

MANUEL ESPINAR MORENO  
**LAS AGUAS DEL RIO  
NACIMIENTO (ALMERÍA)**



Libros**EPCCM**,  
Granada, 2019

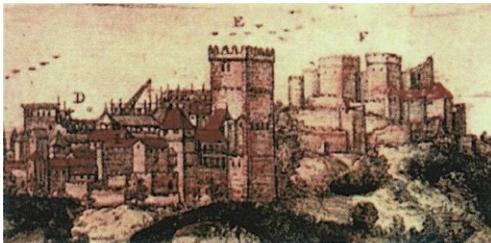
MANUEL ESPINAR MORENO  
**LAS AGUAS DEL RIO  
NACIMIENTO (ALMERÍA)**



Libros**EPCCM**,  
Granada, 2019



Manuel Espinar Moreno  
LAS AGUAS DEL RIO  
NACIMIENTO (ALMERÍA)



*HUM-165: Patrimonio, Cultura y  
Ciencias Medievales*



**LIBROSEPCCM**

**Granada, 2019**

Editor: Manuel Espinar Moreno

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales  
[www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) , [www.epccm.es/net/org](http://www.epccm.es/net/org)

Primera edición: 2019

Las aguas del río Nacimiento (Almería)

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Abrucena, Abla y Sierra nevada al fondo.

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug,  
<http://handle.net/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro: Manuel Espinar Moreno “Centro documental del Marquesado del Cenete”.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

## INDICE

Prologo	7
Presentación	9
Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). Primera parte	23
Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)	55
Las aguas del Río Nacimiento del siglo XI al XVI. Noticias Sobre el regadío y la agricultura de los alfoques de Marchena y Alboloduy según documentos árabes y castellanos (1226-1527)	79
Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la Acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadío de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla	131
El término árabe <i>d a w l a</i> “turno de riego”, en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)	151
Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII	195
La irrigación en España y en América	217
Bibliografía	251



## Prólogo

La edición de estos trabajos sobre las aguas del río Nacimiento y tierras de las tahas de Berja y Dalías se debe sobre todo a que muchos de ellos son casi desconocidos hoy por su antigüedad y sobre todo porque no están al alcance de investigadores de la comarca, algunos de estos nos han pedido que hagamos recopilación y los volvamos a poner a disposición de los estudiosos. Llevado por esto creo que es razón suficiente para hacerlo realidad pues gracias a Dios hoy contamos con herramientas informáticas que hacen posible el intento. De esta manera volvemos a poner a disposición de los estudiosos estos materiales sobre los regadíos granadinos que irán complementando los otros ya editados pues son regadíos antiguos. Como hemos dicho en otras ocasiones nuestra finalidad es poder recoger en varios volúmenes lo realizado por nosotros y colaboradores sobre las tierras del reino de Granada.

En esta ocasión hemos seleccionado un conjunto de siete trabajos. El primero y segundo de ellos tratan del reparto de las aguas del río Abru-cena, uno recogió documentos árabes desde el siglo XIII al XV, y, el segundo lo ocurrido en los siglos XV y XVI, aportan documentos antiguos muy interesantes para el conocimiento de la población y sus costumbres. Sigue otro sobre las aguas del río Nacimiento y la utilización de estas en las poblaciones de las tahas de Marchena y Alboloduy. Se remontan los documentos a siglo XIII pero ya recogen costumbres antiguas lo que nos lleva a ver como desde el siglo XI se tienen conocimiento de estas tierras. La relación de propietarios nos llevan a ver como se usaban las aguas, los enfrentamientos por estas y otros pormenores, Ello nos recuerda el dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix desde los siglos XII al XVI. Continuamos con esta importante co-

riente fluvial en el trabajo sobre las aguas de la Acequia de Jarales, también en el siglo XIII, con los enfrentamientos no solo por las aguas de riego sino en el abasto urbano, complementan los dos primeros trabajos sobre las aguas del río Abruca ya comentados.

Muy interesante fue el trabajo sobre las dulas o turnos de riego en las tahas de Berja y Dalías, en especial en la localidad de Ambroz. Completan estos estudios en la población y agricultura de una alquería como Falix durante los siglos XII y XIII. En último lugar añadimos un trabajo titulado: La irrigación en España y América donde presentamos un estado de la cuestión de varios puntos interesantes para este estudio de las aguas en el reino de Granada y una panorámica nacional.

Por tanto, hoy con esta entrega sobre las aguas del río Nacimiento y tierras aledañas vamos dando cumplimiento a un reto que nos propusimos hace años: estudiar los regadíos granadinos abarcando otros aspectos relacionados con el agua teniendo como guía y maestro a otros estudiosos que hicieron posible que nos iniciáramos en este tipo de trabajos tan necesarios para conocer al hombre y al medio que lo rodeaba en aquellos lejanos tiempos de la Edad Media. Espero que guste el pequeño esfuerzo realizado hasta el momento y lo consulten en los LibrosEPCCM y en Digibug de la Universidad de Granada.

## Presentación

Como voy recordando últimamente, una de las líneas de investigación que he desarrollado en mi carrera investigadora, relacionada siempre con la docente, ha sido el tema del agua en la Historia, en especial sobre las tierras del reino de Granada. Desde que realicé mi Tesis Doctoral en los años setenta del siglo pasado, leída en 1980, he tratado de analizar y dar a conocer documentos y estudios relacionados con las aguas del período medieval sobre todo en el reino nazarí. En los años ochenta y noventa los trabajos sobre esta temática nos llevaron a analizar varias zonas como la Alpujarra, tierras de Guadix, Granada y su vega además de centrarnos en aspectos generales. De esta manera en la década de los ochenta nuestros trabajos sobre aguas y regadíos me llevaron a investigar sobre las tierras accitanas y sobre la ciudad de Granada. Una serie de documentos conservados en la Real Chancillería de Granada permitieron afrontar varios trabajos como los titulados: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes*. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987 y el reparto del río Alhama del siglo XII. En cuanto a la docencia impartí durante varios cursos una asignatura, en los estudios de doctorado, titulada: *El agua y la tierra en la España medieval: Aproximación al estudio de la realidad andaluza*, que comenzó el curso 1986-87 y se prolongó en los cursos 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 92-93, 93-94, 95-96, 97-98 y 99-2000. A partir de este curso se pusieron en marcha los modernos estudios de doctorado en los que se impartió la asignatura denominada: "Estructuras hidráulicas en las ciudades y territorio de Al-Andalus" del Programa de Doctorado: *Arqueología: ciudad y territorio*, Dptos. de Prehistoria y Arqueología e Historia Medieval y CCTTHH en los cursos 2000 al 2006. A partir del curso 2006-2007 enseñé en el Master "Arqueología y Territorio" el siguiente curso: "Estructuras hidráulicas y vida material en las ciudades de al-Andalus", Arqueología y Territorio. Master oficial de la Universidad de Granada. 1er Master oficial de Arqueología en Andalucía adaptado al espacio Europeo. Departamento de Prehistoria y Arqueología. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada. Se le concedió Mención

de calidad a este Master por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se hizo lo mismo en el curso 2007-08. En los cursos 2010-2011, 2011-12, 2012-13 impartí: *Arqueología: la hidráulica en el mundo medieval*. Master en Arqueología y Territorio, en colaboración con los prof. Carmen Trillo San José y José María Martín Civantos.

Fruto de las investigaciones sobre aguas fueron una serie de conferencias impartidas en el ámbito universitario y en semanas culturales de poblaciones relacionadas con el agua por afectarles algún documento importante. Así podemos citar entre otras: "Aproximación al conocimiento del regadío en las tierras de Granada durante la Edad Media". Ayuntamiento de Moclín, 1986. "El agua en tiempos de los árabes. Repartimientos musulmanes de la Edad Media (siglos XII-XVI)". Ayuntamiento de Alboloduy (Almería). Semana Cultural de la Asociación "El Galayo", 1987. "El regadío en el sector suroeste de la vega de Granada en la Edad Media" en *I Curso sobre Granada y su reino*. Universidad de Granada, 1987. Sobre el Agua en la Alhambra. Facultad de Ciencias, 2005. "La Arqueología del agua en el reino de Granada". *Curso Hispano-Marroquí. Patrimonio Histórico y arqueológico de al-Andalus*. Puerto de Santa María, Octubre, 2005. Conferencia en el Ciclo sobre la Alhambra en abril de 2013. Facultad de Ciencias, Universidad de Granada. Conferencia sobre Las funciones del agua en la cultura musulmana, en Atarfe 12 Septiembre de 2013, en los Actos del Milenio del reino de Granada y exposición de El agua en los monumentos árabes. Conferencias en Aldeire Granada) sobre el Patrimonio y el agua en 2016 y los baños árabes en 2018 en las respectivas Semanas Culturales.

En el curso 1989-1990 iniciábamos un trabajo sobre los documentos de archivo que se conservaban sobre la acequia de Aynadamar, Ainadamar o Dinadamar, a consecuencia de que la famosa acequia que surtía de aguas al Albaicín se comenzó a entubar, y, por tanto se creyó que prácticamente iba a desaparecer. Ante aquellas circunstancias y protestas de parte de vecinos de Viznar, el Fargue y Albaicín. La Confederación del Guadalquivir como responsable del patrimonio de las aguas encargó al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada un trabajo sobre las aguas de esta acequia, en especial los documentos que se conservaban

sobre ella. Fruto de ello fue la recogida de documentos por parte de los profesores Francisco Rodríguez Martínez, Manuel Barrios Aguilera y yo mismo con la ayuda de otros colaboradores. Además de consultar bibliografía recopilamos la documentación conservada en el Ayuntamiento de Granada, sobre todo la Sección de Aguas, Juzgado de Aguas, etc., extendiendo nuestras investigaciones a otros archivos como el de la Real Chancillería de Granada, el de la Alhambra, el de la Compañía de Jesús en la Facultad de Teología, Archivo de Simancas y otros particulares como el de Protocolos Notariales.

En consecuencia se entregó en 1993 como fruto de aquella recogida y catalogación documental una *Memoria e investigación realizada sobre los documentos para el estudio de la Acequia de Aynadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*. Gracias a este trabajo pudimos recoger gran cantidad de noticias sobre la etapa medieval. A ello siguió una aportación sobre estas aguas con el trabajo presentado en Riyadh en octubre-noviembre de 1993, ponencia titulada: "Hydric aspects in Islamic city planning: Granada and la Vega (XI-XV centuries)" en el *Congreso sobre Al-Andalus: Centuries of Upheavals and Achievements*. Poco después en 1993-1994 se publicaban: "Escrituras árabes romanceadas de la Acequia de Aynadamar (siglos XIV-XVI)" en el Homenaje a la Prof. Dra. Dña. María Jesús Rubiera Mata en la revista *Sharq Al-Andalus*, Universidad de Alicante. En 1995 presenté "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca" en los *Mélanges a Louis Cardaillac, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi, Fondation Temimi pour la recherche scientifique et l'information (FTERS) de Zaghuan, Túnez*. En 1996 ven la luz "Documentos arábigo-granadinos traducidos por Alonso del Castillo en 1565-1566" en la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Al año siguiente "Escrituras árabes inéditas del siglo XV romanceadas por Alonso del Castillo" en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. En 1998 otro trabajo sobre las aguas de Víznar se publicó en el *Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada* con el título: "Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Víznar y Juan el Da-

gui". Últimamente hemos continuado trabajando sobre este nacimiento y la dotación de aguas al Albaicín y Alcazaba con otras aportaciones como: "La acequia de Ainadamar hasta Víznar (1). Estructuras hidráulicas: los puentecillas de tránsito de las aguas de esorrentía", realizado con Luís García Pulido. Sobre estas aguas dentro del Albaicín hemos dado a conocer algunas antiguas costumbres en las aportaciones: "Abastecimiento y reparto de agua a los barrios antiguos del Albaicín en época musulmana y cristiana" en *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*, editado por la Excma. Diputación de Granada y se reprodujo también en *Agua, Paisaje y Territorio. Una aproximación al patrimonio rural granadino*. Por último he publicado junto a otros autores: *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande al río Beiro*. Ada book, Granada, 2013 y una Segunda edición electrónica, en LibrosEPCCM, fuentes número 12, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) y "Las aguas de la Fuente Chica de Alfacar y el mayorazgo de D. Francisco Franco de Saravia y Cisneros", *Rev. EPCCM*, 17, pp. 275-306. [www.epccm.es](http://www.epccm.es) relacionado con el Albaicín realizamos el trabajo "Apuntes de arqueología y cultura material granadinas. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, 21, Granada, "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada y "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada.

Otros temas estudiados fueron la dotación de aguas a la Alhambra desde el Darro en 1991 con el trabajo *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de Ediciones: Granada, reeditado en 2007 con el título "El Agua" en 7 Paseos por la Alhambra. Siguen la introducción al trabajo de Miguel Garrido Atienza sobre el Darro Sucio o el Darrillo con motivo de la reedición de su obra *El Darro Turbio*. Dictamen dado acerca del mismo por Miguel Garrido Atienza. Ed. Natívola, Granada, 2003. y noticias sobre la dotación antigua de la Alhambra desde el río Aguas Blancas en colaboración con Alicia de la Higuera Rodríguez, es decir ante-

rior al siglo XV con el título: "El agua en la Alhambra". El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada. El Tribunal de las Aguas de Granada fue objeto de estudio en 1988 "Real Provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno", con motivo de VI Congreso Nacional de Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil.

Los regadíos de la Vega de Granada es otro de los retos que contó con sus correspondientes trabajos dentro de esta línea de investigación. En primer lugar destacamos el Estudio preliminar de la obra de Miguel Garrido Atienza: *Los alquézares de Santafé*. Granada: Universidad de Granada y "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII y XVI)", *Chronica Nova*, 18, Granada, 1990 y "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", *Atarfe en el Papel*, Granada.

Una de las zonas a las que hemos aportado un número considerable de trabajos es Guadix y su tierra, en especial el Marquesado del Cenete, Fiñana, Abla y Abrucena, Cogollos de Guadix, Albuñán y la propia ciudad accitana que se desarrolló bajo la advocación de San Torcuato y fue una ciudad importante durante la etapa nazarí. Entre las aportaciones más interesantes destacamos para el Marquesado del cenete: El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra, en 2005, Método Ediciones, Granada. Segunda edición electrónica en [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com), estudios núm. 10 y Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII), en 2008. Entre los artículos y capítulos de libros podemos citar: Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV), Homenaje a la Profesora María Angustias Moreno Olmedo, Granada, 2005. "Molinos medievales de Guadix y el Cenete", El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, 2005-2006. "Baños y aljibes urbanos", en Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones

Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2009 y "La huella del agua", en Las huellas de la Historia. Además "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, XLII-XLIII, fasc. 11, Granada, 1993-94. "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, Guadix, "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, y "Los baños de Dólar (Granada)", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014.

Las aguas de la zona de Guadix han proporcionado datos sobre los siglos XII y XIII en las alquerías de Jéres del Marquesado, Cogollos y Albuñán con la acequia de Mogayra. El agua en Guadix fue objeto de otro de nuestros trabajos desde la Baja Edad Media a la expulsión de los moriscos, el agua de Guadix y el Cenete. Los molinos de Guadix y su tierra tampoco escaparon en nuestras aportaciones sobre las aguas de este territorio. En la comarca accitana se han estudiado el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII, las luchas entre varias alquerías de esta corriente fluvial como Bizar, Beas, Lares, Graena, Caḅçon y otros lugares. Las tierras de Abla y Abrucena tienen también sus regadíos medievales en especial la acequia de Jarales en el siglo XIII y tiempos posteriores o en el río Abrucena, igual ocurre con las aguas del río Nacimiento y los regadíos de los alfoques de Marchena y Alboloduy que se remontan a 1226. La *dawla* o 'Tumo de riego', mereció nuestra atención en las tahas de Berja y Dalías. Entre los trabajos dedicados a estas zonas podemos destacar "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prf. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, "El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V

Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Córdoba, "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989). Guadix, "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería, "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989. Málaga, "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada, Granada, "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, 10 Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Núm. 1, segunda época., Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15, Granada, "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada". Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 4, Guadix, "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5, Guadix, "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, Granada, "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el

microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)". Boletín del Instituto "Pedro Suarez", 2, Guadix.

La comarca alpujarreña cuenta con otras aportaciones sobre la taha de Jubiles y el regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay con el reparto del río de la Ragua. Así podemos citar "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno. Granada Octubre de 1984. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", Estudios de Historia y Arqueología Medievales, V-VI, Cádiz, y "Nuevos datos para el estudio del río de la Ragua (Siglos XIII-XVI)", Rev. EPCCM, 16, Cádiz, 2014, pp. 49-74, [www.epccm.es](http://www.epccm.es). A todo ello se añade el regadío y utilización del agua en el Valle de Lecrín con documentos medievales del siglo XV. En este caso es curioso el enfrentamiento entre los vecinos de las localidades de Acequias y Mondújar porque una donación de aguas a una mezquita suponía cambiar el reparto tradicional entre ambas alquerías. Así tenemos "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos, 56. Universidad de Granada, Granada.

El agua en general fue analizada en Almería, Guadix y Granada tratando los sistemas de captación, distribución y usos del líquido elemento. Sobre esto incidimos de nuevo en la irrigación en España y en América en el Programa Huellas: el legado de España en Estados Unidos. El agua y la tierra es otro de los temas interesantes sobre esta línea de investigación así como el agua en la Andalucía mediterránea o las estructuras hidráulicas del reino de Granada como expondremos a continuación.

Ahora hemos retomado de nuevo el estudio de la acequia de Aynadamar, queremos ofrecer a los estudiosos una visión que complete nuestra aportación sobre la acequia en su primer tramo, es decir hasta el Beiro. En este trabajo decíamos que sólo incidíamos en la primera parte de la ace-

quia pues dejamos para otra ocasión el resto de ella y la dotación a la ciudad de Granada. Sobre Aynadamar han trabajado otros investigadores antiguos como Miguel Garrido Atienza, y nuevos como los profesores Barrios Aguilera, Trillo San José y otros que recogemos en la bibliografía de este trabajo. Espero que la aportación sea de utilidad para los estudiosos en general y para los especialistas en particular. A través de estos trabajos nos hacemos una idea bastante fidedigna de la acequia, su antigüedad, costumbres, repartos, función económica del agua, control por la corona por pertenecer parte de ella a los habices y las transformaciones que se van operando en la etapa cristiana. Sin otros preliminares pasamos al estudio de estas aguas desde el nacimiento de la acequia hasta las tierras del Beiro. La dotación de aguas a la ciudad de Granada desde Alfacar ha formado siempre parte de nuestra historia pues gracias a ella se pudo desarrollar una parte considerable de la ciudad y se garantizó alimento y productos industriales con los que los habitantes garantizaban su alimentación e ingresos con los que desarrollar su vida.

Entre las Tesis Doctorales, Memorias de Licenciatura y TFM dirigidas por mí y relacionadas con esta temática tenemos la de María Dolores Segura del Pino: *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (Siglos XV-XVI)*, leída en 1997. Antes realizó bajo mi dirección su Memoria de Licenciatura: *El agua del Río de Almería en las épocas musulmana y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglos XI-XVII)*, Granada, 1991 y del trabajo de fin de estudios de doctorado: *Espacio del agua y Urbanismo en la Almería medieval*. Granada, 1992. Además fui asesor del trabajo de Germaine Velvet Hein: *The Muslim Baths of the city of Granada*. California State University, Stanislaus. M.A. in Historical Archaeology and Ethnohistory of the Iberian Peninsula. Granada-California, 1994-1995, también codirigí de esta autora: *Los Baños arabes de la ciudad de Granada*. Granada, 1995. Felipe Ciudad Río Pérez presentó: *Aceñas medievales en el Jabalón medio. Una pervivencia del siglo XII* y Yolanda Górriz Expósito: *Análisis del sistema hidráulico del Canal de San Indalecio. Una propuesta para el estudio de los sistemas hidráulicos*. Leída en 2010.

Con Carlos González Martín organizamos los eventos de Agua, Paisaje y Territorio, una aproximación al patrimonio rural. Excma. Diputación Provincial de Granada-Excma. Diputación Provincial de Sevilla. El Agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, entre estos trabajos podemos citar “Estructuras hidráulicas del reino de Granada”. Con este autor hemos preparado una exposición<sup>1</sup> titulada: Agua, Paisaje y Territorio: exposición de Chefchaouen (Marruecos), 26-31 de octubre de 2009. Congreso Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, en conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España. Xauen, 27-31 de Octubre 2009. Publicado en Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009, Granada, 2-4 de Junio de 2009. Granada, 2010. Esta exposición fue itinerante por lo que estuvo en numerosos pueblos del Valle de Lecrín y de la zona de Vélez de Benaudalla, Alhendín, Alfacar, Viznar, Hueter Santillán, etc., con conferencias de especialistas.

Relacionado con las aguas nos encontramos Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material. Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014. Libro de las aguas del Río de Almería (1502), Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes. Historia de Almoradí. Agua y paisaje, Granada, 2017 Libros epccm edición electrónica, Estudios numero 19, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) También en la colección: HUM165 - Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47368> , Granada 2017. Entre sus capítulos aportamos dos trabajos denominados “La Arqueología del Agua. Problemas e hipótesis de trabajo”, y “El rio Segura. Fuente de vida de la Vega Baja. En último lugar tenemos Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018.

A pesar de estas publicaciones muchas de ellas son parte de estudios más amplios que permanecen entre nuestros materiales de trabajo, así "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI. Almería, Tomo I, es complementario del presentado en Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987. Junto con Juan Abellán presentamos "El Agua en la Andalucía mediterránea durante la Edad Media: Documentos, Toponimia y Arqueología", Ponencia presentada en Murcia con motivo de la reunión de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Lorca, 2003.

En cuento a las aguas de Sierra Nevada dediqué varios trabajo a esta cuestión individual y en colaboración, así se pueden consultar "Sierra Nevada y el regadío en el Puerto de la Ragua en la Edad Media", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014, "Sierra Nevada. Ríos del Marquesado del Cenete", "Presas y embalses de Sierra Nevada", "Sierra Nevada. The waters of the rivers of Marquesado del Cenete", "Reservoirs of Sierra Nevada", en las mismas jornadas traducidas como se puede apreciar por los títulos de los trabajos.

Otros aspectos estudiados sobre el agua nos llevan a "El agua en los escritos y opiniones e Avicena", Rev. EPCCM, 18, pp. [www.epccm.es](http://www.epccm.es). A todo ello podemos añadir otros trabajos inéditos o publicados solo en parte, entre aquellos citamos "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", entregado en Baetica, "Costumbres antiguas de la acequia de Ainadamar y propietarios con derechos al agua en el alfoz de Granada", Sharq Al-Andalus, Alicante. "La irrigación en España y en América". Trabajo de investigación para el Programa Huellas: el legado de España en estados Unidos. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1999-2000.

Presentación del libro: El agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Reseña de la obra de José Rodríguez Molina: El regadío medieval andaluz. Jaén, 1991. Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 17, Granada, "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", Especial Fiestas de Atarfe, Ideal, Granada, Las aguas de la acequia del Morquil. Contrato de investigación con don Manuel Siles. Granada, 1990. Las aguas de la Acequia de Ainadamar a través de los documentos del Archivo Municipal de Granada. Instituto de Estudios Regionales y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Granada, 1990. Informe Histórico-Técnico-Arqueológico sobre el Baño de la Judería de Baza. Encargo de los propietarios. Granada, 1991. Presentación del libro de José Miguel Reyes Mesa: *Los molinos hidráulicos harineros de la provincia de Granada*. Casa-Molino Ángel Ganivet de la Excma Diputación Provincial de Granada, 14 noviembre 2006.

Hace unos días publicamos el trabajo titulado: *Granada y las aguas del Darro*, Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019 que además hemos colgado para su consulta en LibrosEPCCM, Col. Bolsillo número 3, que está accesible a través de [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com). A ello tengo que añadir *Las aguas del río Alhama de Guadix*, Granada, 2019. Libros EPCCM edición electrónica, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54990>, Granada, 2019 y *Las aguas de Guadix y el Cenete*, Granada, 2019. Libros EPCCM edición electrónica, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54992>, Granada, 2019. Ahora añadimos esta obra sobre las aguas del río Nacimiento. El libro que hoy presentamos ha sido fruto de nuestras investigaciones, son una serie de artículos corregidos sobre las aguas del río Nacimiento. La visión que de ellos se obtiene es esperanzadora de nuevos trabajos sobre estas aguas que hicieron posible que las antiguas tierras almerienses permanecieran hasta hoy dejando sobre el terreno y en los archivos suficientes huellas sobre las que fundamen-

tar nuestros trabajos. Además el Centro de Documentación que lleva mi nombre está abierto a todo tipo de sugerencias y aportes investigadores.

Manuel Espinar Moreno, Granada, Abril de 2019.



Fotos de Alboloduy (Almería) sacadas de Google



Fuente de Berja y Santa Cruz de Marchena, sacadas de Google

# REPARTO DE LAS AGUAS DEL RÍO ABRUCENA (1273?- 1420) PRIMERA PARTE<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

Otra de las corrientes fluviales más importantes que nacen en la parte norte de Sierra Nevada es el denominado río de Abrucena<sup>2</sup>. Las primeras noticias que conocemos sobre esta corriente de agua se remontan a la segunda mitad del siglo XIII hacia el año 1273 aproximadamente, siendo más segura la fecha del reparto del agua de 1356, documento que se refiere a la división de las aguas entre las alquerías de Abla y Abrucena para el abastecimiento de los citados lugares y para el riego de sus tierras. Lógicamente, pensamos, que en aquellos momentos sólo se plasmó por escrito una costumbre ya antigua, se daba forma y cuerpo a un reparto implícito y aceptado por ambas poblaciones quizás desde la época altomedieval. En el documento se hace referencia a la llamada *acequia de Jarales*, topónimo que actualmente pervive en las estribaciones de la Sierra de Baza en la llamada Rambla del Agua frente al término de Fiñana. Creemos que el Jarales (Xarales) al que alude el documento sería una pequeña alquería o cortijada ubicada próxima a las poblaciones de Abla y Abrucena, aunque el topónimo se haya mantenido en la rambla aludida.

Estas tierras estuvieron muy ligadas a Guadix como demuestran las fuentes históricas; desde épocas prehistóricas conocieron un poblamiento numeroso sobre todo con la denominada Cultura del Argar. Aquellos habitantes buscaron minerales en las estribaciones de Sierra Nevada; encontraron valles amenos, apacibles y preparados para la caza, la agricultura, frutos silvestres, madera y abundancia de agua, etc., como

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado en la revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, (*RCEHGR*) num.1, Segunda época, Granada, 1987, pp. 69-94. D. L.: GR-49-1987, en la actualidad ISSN 0213-7461, D. L.: Gr-1663-1991.

<sup>2</sup> El presente trabajo lo hemos centrado en la etapa nazarí exclusivamente esperando podamos publicar pronto en esta misma revista la segunda parte del mismo, se encuentra elaborada en su totalidad. Abarca el período de la toma de estas tierras por los cristianos, las cartas y ordenanzas sobre el regadío en época de los Reyes Católicos, pleitos entre los moriscos, ejecutorias de Carlos V y de la Chancillería, y, documentos de los respectivos concejos de Abla y Abrucena. Tema interesante porque nos demuestra la semejanza con las tierras del Cenete durante la etapa musulmana y en el período morisco.

ocurría con el resto de Sierra Nevada, los hallazgos arqueológicos y restos humanos confirman estas hipótesis<sup>3</sup>.

Con la romanización y la llegada del cristianismo su dependencia de Guadix se hizo más fuerte. La etapa visigoda, anterior a la invasión musulmana, fue básica para estas tierras, aquellas poblaciones y núcleos habitados se situaron cerca de la calzada romana que unía Guadix con las tierras de Almería, no en vano el nombre de Fiñana hace alusión a los límites entre ambas divisiones administrativas, igual ocurre con Abrucena o Laurucena muy ligada al oro y otros topónimos<sup>4</sup>. Las buenas comunicaciones, el comercio y la ganadería, gracias a la mejora de las comunicaciones, creemos que fueron las actividades más importantes de aquellas poblaciones.

Apenas conocemos nada de los primeros tiempos de la invasión musulmana. Es curioso ver el asentamiento de ciertos grupos o tribus en las tierras de Guadix y de Almería<sup>5</sup>. La convivencia de aquellas

---

<sup>3</sup> Para ver la importancia de esta zona en época argárica Cf. ARRIBAS PALAU, A.: "Una necrópolis argárica en Alquife (Granada)", *IX Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1960, pp. 135-140. LACASA, E.: "El marco geográfico de la necrópolis argárica de Alquife", *IX Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1960, pp. 141-144; MENDOZA, A. y PAREJA, E.: "Cista argárica en Jeres del Marquesado (Granada).", *XIII Congreso Nacional de Arqueología*, Huelva, 1973, pp. 401-404; ARRIBAS PALAU, A.: "Excavaciones de una necrópolis argárica en Alquife", *N.A.H.*, VIII-IX, 1-3, pp. 135-151. Madrid, 1966. Además conocemos otros enterramientos en Huéneja y Aldeire. Todo ello nos demuestra cómo la región se vio ocupada por aquella cultura que buscaba en los metales buena parte de sus actividades económicas.

<sup>4</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial, Granada, 1983; analiza muy bien el período de la romanidad y la primera etapa del cristianismo en esta ciudad y su entorno. ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los libros de Habices*. Granada, 1983.; ALBARRACÍN NAVARRO, J.; ESPINAR MORENO, M y otros: *El Marquesado del Cenete: Historia, Toponímica y onomástica, según documentos árabes inéditos*. Granada, 1986. En todas estas obras se incide la importancia de la toponimia y se recogen ejemplos significativos sobre estas tierras.

<sup>5</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, ob. cit.; SIMONET, F. J. *Descripción del reino de Granada sacada de los autores arábigos*. Granada, 1872, nueva reimpresión en Amsterdam,

poblaciones sufrió ciertas modificaciones en el siglo IX cuando surgieron los enfrentamientos de los mozárabes y muladíes contra el estado cordobés. El propio ‘Abd al- Rahman III tuvo que venir a la fortaleza de Fiñana y la cercó durante varios días. Los mozárabes tuvieron que capitular y muchos pagaron sus acciones con la muerte, por el contrario los muladíes obtuvieron el aman y volvieron a la obediencia de Córdoba<sup>6</sup> (5). Por lo que se desprende de la Crónica de An-Nasir la mayoría de la población de esta comarca era mozárabe, dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y otras ligadas a un medio rural por excelencia, sin olvidar el posible comercio que se desarrollaba a través de la vía califal que desde Granada y Guadix se dirigía a las tierras almerienses de Pechina. El cultivo de los campos era por tanto una de las tareas básicas dado que proporcionaban alimentos a aquellas poblaciones o comunidades asentadas en aquellos parajes, la mayoría eran herederos de los grupos cristianos que antes formaban parte de las tradicionales diócesis de Acci y de Tucci<sup>7</sup>, dejaron una profunda huella de aquel romanismo y mozarabismo en la toponimia, este legado perduró durante la etapa musulmana y así recoge en ciertas fuentes y documentos confeccionados con la repoblación cristiana, etapa morisca e incluso se mantienen hoy día llegando hasta nosotros algo modificados.

---

1979.; ALBARRACÍN NAVARRO, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*, ob. cit., en estas obras se encuentran referencias al asentamiento de las tribus en estas tierras y se recoge bibliografía sobre la cuestión.

<sup>6</sup> Ibn HAYYAN de Córdoba: *Crónica del califa Abdarraḥman III An-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Traducción, notas e índices por M.<sup>a</sup> Jesús Viguera y F. Corriente. Preliminar de J. M.<sup>a</sup> Lacarra, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Zaragoza, 1981, pág. 61. Nos narra la expedición y pormenores de las tropas califales ante la fortaleza de Fiñana, también se ofrece una visión significativa de los sitiados en aquellos momentos.

<sup>7</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, ob. cit.; AL-ḤIMYARĪ: *Rawd al-Mi'tar* Ed, y Trad. par LEVI-PROVENÇAL, E.: *La Péninsule Ibérique au Moyen Age*. Leyden. Cf. Apéndice, pp. 246-249.; MOLINA LÓPEZ, E.: "La cora de Tudmir. Según al-'Udrī (S. XI)". Aportaciones al Estudio Geográfico-Descriptivo del S.E. Peninsular", *Cuadernos de Historia del Islam*, (1972), pp. 54-55, véase nota 49. La tradición cristiana dejó una profunda huella en aquella población que pensamos sería numerosa y mantuvo su religión al menos en mayoría hasta el siglo XI.

La zona se convirtió durante el siglo XI en frontera y punto de choque entre el reino zirí de Granada y la taifa de Almería<sup>8</sup>, los castillos de Abla, Fiñana y Abrucena soportaron continuos ataques de los ziries y de los almerienses sobre todo en el reinado de 'Abd Allāh, que tuvo que responder a las conquistas de Ibn Şumādih ayudado por el gobernador de la ciudad de Baza, el caid Ibn Malḥāh. Este gobernador bastetano obtuvo el dominio de la comarca bastetana y conspiró contra su soberano, ayudó al almeriense a apoderarse de varios castillos en la zona que estudiamos entre los que destacaba el de Siles, el granadino tuvo que resignarse a las acciones de los enemigos. Más tarde en respuesta a aquellos hechos pudo apoderarse del castillo de Sant Aflaÿ, ubicado en las tierras alpujarreñas del río de la Ragua, posiblemente cerca de la población de Ugíjar<sup>9</sup>. En estas acciones y toma respectiva de los castillos se puede ver la posible situación de la frontera zirí-almeriense en la segunda mitad del siglo XI<sup>10</sup>. Ambos monarcas hicieron el trueque por el que cada uno de los castillos mencionados anteriormente volvía a manos de su titular<sup>11</sup>, la mención de la Crónica o Memorias de 'Allāh es explícita y significativa en estas cuestiones y nos hace ver el peso político que cumplían ciertos accidentes geográficos para establecer las fronteras de estos dos estados taifas en pleno siglo XI.

Aquella población mozárabe numerosa fue decreciendo poco a poco por las conversiones al mahometismo y porque en ocasiones los soberanos de la España cristiana los utilizaron para repoblar ciertos territorios ganados a los musulmanes. El monarca Alfonso VI aprovecharía las luchas

---

<sup>8</sup> Cf. *El siglo XI en 1ª persona. Las "Memorias" de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*. Traducidas por E. Levi-Provençal (Ob, 1956) y E. García Gómez. Alianza Tres, Madrid 4/1982. A través de sus páginas se obtiene una visión excelente sobre la cuestión.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pág. 154 y ss.; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, María D.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflaÿ. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, V (Cádiz, 1986), en prensa.

<sup>10</sup> *El siglo XI...*, ob. cit., ver *Introducción*. Según el trabajo del reparto del río de la Ragua, la frontera se sitúa entre ambos reinos en la corriente fluvial que baja desde el puerto de la Ragua hasta aproximadamente la población de Adra.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pág. 156.

del estado zirí y obtuvo cuantiosos ingresos de las parias<sup>12</sup>. Conocemos que este rey hizo una incursión a Guadix y las tierras circundantes aprovechando que se dirigía hacia Valencia para ayudar al Cid Campeador, su antiguo alférez; el monarca cristiano conoció en el camino la noticia de que Rodrigo había superado el peligro y por tanto su ida a Valencia no tenía objeto, en aquel trance antes de licenciar las tropas decidió atacar las tierras musulmanas en espera de conseguir un botín aceptable y así volver a Toledo: “La noticia de estos sucesos llegó a Alfonso VI —¡Dios lo envilezca!— cuando ya llevaba andado medio camino para venir en auxilio de Rodrigo y recibió una parte en el botín del real musulmán. No queriendo entonces licenciar sus tropas y con la idea de no volver con las manos vacías, se encaminó a las tierras de Guadix, en la región de Granada, y las recorrió en todos los sentidos, saqueando cuanto encontraba y llevándose de ellas buen golpe de habitantes cristianos para repoblar a Toledo”<sup>13</sup>. El que estos cristianos decidieran marcharse a otras tierras nos indica que posiblemente existieran problemas con la población árabe de aquellas tierras de las que no sería una excepción el área que ahora estudiamos<sup>14</sup>. Toledo y sus alrededores en aquellos momentos era necesario repoblarlo dada la situación frente a los reinos musulmanes y el peso que suponía para el reino de Castilla contar con una capital de aquellas dimensiones e importancia<sup>15</sup>.

Será en el siglo XII cuando de nuevo veamos al rey de Aragón, Alfonso I el Batallador, adentrarse hasta las tierras granadinas y accitanas, llamado de nuevo por los mozárabes, conocemos por las noticias de ciertos personajes que estuvo recorriendo las tierras de Guadix y que estableció su campamento en las localidades de Graena y de Alcázar<sup>16</sup> desde donde

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, pág. 153 y ss.

<sup>13</sup> Ibn ‘IDARI: *al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducidos y anotados por A. Huid Miranda. Textos Medievales, 8. Valencia, 1963, pág. 84 y ss.

<sup>14</sup> *El siglo XI en 1.ª persona...* ob. cit., incide en la población mozárabe que todavía era numerosa en aquellos momentos.

<sup>15</sup> CEPEDA ADAN, J.: *Notas para el estudio de la repoblación en la zona del Tajo. Huerta de Valdecarábanos*. Valladolid, 1955, 43 pág.

<sup>16</sup> SIMONET, F.J.: *Historia de los mozárabes de España, deducida de los escritores cristianos y árabes*. Madrid, 1897-1903, pág. 747.

planeó varios ataques contra los musulmanes: “Llegado a Guadix, puso su campamento en la alquería de Graena y luego en la de Alcázar, deteniéndose en aquel distrito más de un mes e infestando desde allí las cercanías de Granada con sus Algaras y descubiertas”<sup>17</sup>. También las tierras regadas con las aguas del río Abrucena conocerían los ataques de las tropas aragonesas. Los autores musulmanes hablan de que se llevó con él unos 10.000 mozárabes para repoblar en esta ocasión algunos lugares del valle del Ebro, muchos de estos cristianos decidieron marcharse al norte por el temor a las represalias de los musulmanes como efectivamente ocurrió, se les culpó a los mozárabes que quedaron de los males de Al-Andalus, se les achacó que habían roto los pactos y de salirse de la protección; el emir Ali decidió que algunos mozárabes fueran deportados a África, los que quedaron en tierras granadinas se quejaron a Alī de las acciones del gobernador de Granada y el emir tuvo que destituirlo y compensar a los mozárabes para saldar las injusticias cometidas contra ellos<sup>18</sup>. La marcha de los cristianos hacia el norte significó un duro golpe para algunos de aquellos pequeños lugares al perder el papel económico respecto a otros puntos habitados por una mayoría de población musulmana.

Por aquellos tiempos el geógrafo Idrīsī nos ofrece un panorama de estas tierras cuando describe el itinerario terrestre desde Almería hacia Granada, el cauce del río Nacimiento era una de las vías de penetración hacia las tierras de Guadix, en este camino encontramos lugares importantes y ciertos sitios dedicados a acoger al viajero que tras abandonar las tierras de Marchena y Alboloduy se adentraba en un desfiladero para salir de nuevo a las alquerías de Abla y Fiñana:

“...después a Marchena, lugar situado en la confluencia de dos ríos, y fortaleza perfectamente construida y poblada y en muy buena posición. Después a la aldea de Boloduy; después á Hisn-al-Cocer, fuerte muy

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 747.; Ibn ‘IDARI: *al-Bayan...* ob. cit., pág. 162.

<sup>18</sup> Ibn ‘IDARI: *al-Bayan...* pág. 178, noticia que nos indica la permanencia de muchos mozárabes en estas tierras a pesar de que los reyes cristianos se habían llevado bastantes para la tarea de la repoblación.

sólido que domina la entrada de un desfiladero por el cual es necesario pasar; después a Khandac-Febeire; después á Rataba; después á Abla, donde hay estación; después al fuerte de Fiñana; después a Çonçal, aldea; después al principio del llano de Abla, que tiene 12 millas de ancho, sin curvatura ni desigualdad. El viajero deja a su izquierda la cadena de montañas llamada Solair de la Nieve, al pie de la cual se encuentran varios lugares fortificados, tales como Ferreira, fuerte conocido por sus nueces, que el terreno produce en cantidad extraordinaria, abriéndose sin que se tenga necesidad de partirlas y, en ninguna parte se encuentran mejores. Otra fortaleza de estos montes es Dólar, cuyos alrededores producen excelentes peras; una sola de estas peras pesa algunas veces una libra de Andalucía, comúnmente pesan media libra de éstas, y son de un gusto exquisito”<sup>19</sup>. Es curioso que este geógrafo no aluda a la alquería de Abrucena ni a la importancia de los regadíos en aquellas tierras, y sí lo haga cuando nos da información de otros lugares como el caso de Guadix al especificar que su río no se secaba nunca y dentro de sus murallas se desarrollaba un activo comercio. En la comarca que luego se conocerá como el Cenete se destacan algunos productos de las vegas como los árboles frutales entre los que sobresalen los nogales, nogueras y perales.

Cuando en el siglo XIII, tras la desintegración del imperio almohade, se cree el reino nazarí de Granada, la población del sultanato aumentará puestos que muchos musulmanes de otras tierras peninsulares como Murcia y la Andalucía del Guadalquivir ante el avance reconquistador castellano abandonaran sus lugares y se refugian aquí como inmigrantes, acciones que realizan huyendo de las fuerzas cristianas. Aquella población numerosa pasó al norte de África o se quedó en el reino granadino, aprovecharía los recursos que el suelo les brindaba. La agricultura florecerá gracias al trabajo y al laboreo continuo de los campos. Los viejos sistemas de regadío se transforman, modifican y rejuvenecen, sin olvidar otros que nacen nuevos en aquellos momentos de extensas roturaciones, puesto que había que conseguir que incluso las tierras de peor calidad dieran al menos una cosecha al año. Estas alquerías de Abla y Abrucena a

---

<sup>19</sup> IDRISI: *Geografía de España*. “Colección de Textos Medievales” dirigida por A. Ubieta Arteta, Valencia, 1974, págs. 192-193.

partir del siglo XIII y mucho más en el XIV vieron aumentar sus tierras de riego sobre todo con nuevas roturaciones realizadas en las márgenes de las viejas vegas, estas tierras necesitaban agua abundante para lograr buenas cosechas, trabajos que llevaron a enfrentamientos a ambas poblaciones por la posesión de las aguas que ofrecían las dos cadenas montañosas especialmente en las épocas de seguía.

Es significativo que se realice el concierto o pacto entre ambos lugares para repartirse el agua del río a mediados del siglo XIV. Hay que suponer que la inmigración fue aumentando hacia las tierras granadinas, familias enteras llegaban desde fuera y se dedicaban al cultivo de los eriales, se establecieron en parajes semiabandonados y con su trabajo hicieron posible una mejora de la economía y se formó una población muy heterogénea<sup>20</sup>. Un escritor de este tiempo, Ibn al-Jaṭīb nos habla de la alimentación que predominaba en el reino<sup>21</sup> aunque se centra más en la zona de la Vega de Granada que en otras comarcas. Hace referencia del trigo, cebada, frutos, etc.,<sup>22</sup>. A la visión ofrecida por el visir granadino se opone la opinión de Ibn Jaldūn que no cita el trigo y asegura que en la alimentación predominaba la cebada y el aceite<sup>23</sup>.

Centrándonos en el repartimiento de las aguas, objeto de nuestro estudio, tenemos que decir que se hace mención a que Abla y Abrucena habían comprado el agua a uno de los reyes musulmanes hacia 1273, por tanto sería a Muhammad I o a su hijo Muhammad II al que pagaron por aquellos derechos. Bajo el reinado de uno de sus homónimos, Muhammad V, es cuando se redactó el documento principal del reparto, un tercio para Abla y dos tercios para Abrucena. Conocemos confirmaciones de los

---

<sup>20</sup> MUJTAR AL-ABBADI, A.: *El reino de Granada en la época de Muhammad V*. Madrid, 1973, pág. 137 y ss.

<sup>21</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Madrid, 1973, tom. II, pág. 510 y ss.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pág. 535 recoge la descripción de la capital y las líneas principales en Jaldun y su obra *Muqaddima*.

<sup>23</sup> MUJTAR AL-ABBADI: *El reino de Granada...* ob. cit., pág. 142, cita a Ibn Jaldun y su obra *Muqaddima*.

cadies y alfaquíes de Guadix, además a finales de la dinastía nazarí confirmaron y ratificaron el documento Jusuf III y Muhammad IX, hecho que nos demuestra la importancia de tal repartimiento y el peso que tenía la agricultura de regadío para la economía de las alquerías del reino.

Gracias al pleito comenzado entre ambos concejos de 1527 conocemos toda la información que formó lo más substancial de aquel juicio, que parecía no acabar nunca, la posesión de las aguas llevó a los moriscos cristianos de ambos lugares hasta la Chancillería de Granada, presentación de testigos, elección de personas que los defendieran con leyes, etc., hasta conocer la sentencia definitiva en 1533 a pesar de oponerse siempre algunos de los grupos y hacer que tales sentencias apenas tuvieran alguna validez. En este trabajo analizamos las noticias de época musulmana esperando que pronto vea la luz la segunda parte referida a la llamada dominación cristiana y periodo morisco.

## 2. LAS CORRIENTES FLUVIALES

Las tierras de Abrucena y Abla se riegan con las aguas que proceden de dos cadenas montañosas distintas, Sierra Nevada y la falda sur de la Sierra de Baza. La primera en su vertiente norte presenta una serie de cerros con una altitud media que oscila entre los 2.400 y 2.200 metros aproximadamente. La segunda en su vertiente sur cuenta con una serie de manantiales de poca potencia que dependen del agua de lluvia caída durante el año, muchas de aquellas fuentes no mantienen el agua durante un período de tiempo largo sino que son nacimientos esporádicos.

En Sierra Nevada dentro del término de Abrucena constatamos el Cerro del Rayo, el denominado Cuerda de la Mina, la Hoya Grande, las Chorreras, el Tajo Quemado, el Prado Carbonal y el Peñón de Polarda entre otros muchos. De todos ellos nacen pequeñas cantidades de agua que se van uniendo con otros manantiales y hacen aumentar el caudal a medida que bajan hacia las tierras menos elevadas o piedemonte de la cordillera principal. Encontramos en aquella intrincada orografía y bosques una serie de barrancos como el de la Peña Horadada, donde se

ubica una fuente de cierta potencia conocida como Fuente Agria y cerca de ella otras menos importantes. El agua que aporta se unirá a las corrientes del barranco de la Mina y al de Horcalada, se forma un pequeño riachuelo o cabecera de un río que luego tomará el nombre de la localidad más cercana que en este caso es la alquería de Abrucena. En su paso hacia las tierras más bajas se le unen además otras corrientes como las del barranco de la Teja, de San Martín y la de los Cortijillos, denominación esta última significativa que se da al lugar por un grupo de casas o cortijadas que forman un anejo de la localidad principal. A partir de este grupo de casas el río toma cierta fuerza y potencia de agua, muele varias piedras de molinos harineros desde época musulmana. Cerca de los actuales molinos se encuentran otros en funcionamiento y restos de edificaciones anteriores. En este lugar del término de Abrucena es donde se realiza el reparto del agua entre las alquerías de Abla y Abrucena, partidor que se hizo en tiempos medievales al menos según se indica en los documentos utilizados.

Tras realizar la molienda en aquel lugar<sup>24</sup> se parte el agua del río, de él parten acequias que encaminan las aguas a las vegas de ambas poblaciones. El agua continua por su cauce hacia la localidad de Abla después de dejar los desvíos de Abrucena, tras regar las tierras de Abla los sobrantes se unen a los que llegan de otras corrientes que provienen de Fiñana, las tierras de Huéneja y de los barrancos de la Sierra de Baza y sus numerosas estribaciones. Todas estas aguas sobrantes suman sus caudales y se encaminan hacia tierras almerienses dando un topónimo significativo como las llama- das Juntas, a partir del cual se origina el llamado río Nacimiento que irá cambiando su denominación a medida que pase por los lugares de Alboloduy, Alhabia, Pechina y Almería, pero a partir de Alhabia se verá incrementado con las aguas del río Andarax que se forma

---

<sup>24</sup> La tradicional industria harinera en estas tierras y en el Cenete hay que remontarla al período romano, sin embargo tuvo un gran incremento en época medieval como se demuestra en los numerosos molinos que se fueron instalando en aquellas corrientes fluviales. Cf. ALBARRACÍN NAVARRO, J. otros: *El Marquesado del Cenete...* ob. cit., especialmente capítulo IV.

con las corrientes de la falda sur de Sierra Nevada regando las tierras de la taha de Andarax; parte de la de Marchena se beneficia de su aporte, mientras que el resto de aquel distrito musulmán nazarí lo hace con las aguas del de Abrucena.

Las otras corrientes de agua que fertilizan parte de las vegas bajas de Abrucena y Abla, como hemos indicado, proceden del Cenete y de las estribaciones de la Sierra de Gor y Baza. Sólo llega en cantidades aceptables en invierno y principios de la primavera sobre todo cuando las nieves o lluvias son abundantes. Se encaminan a través de una serie de ramblas entre las que destacan varias que sirve para regar las tierras de algunos pequeños cortijos, ya conocidos algunos en época musulmana. El denominado río Izfalada o de Huéneja más tarde denominado de Fiñana es colector de las aguas de los barrancos, arroyos y ramblas del Raposo, Jarales, Pocillas, Benajara, etc., por su izquierda mientras por su derecha se le unen las del río de Fiñana, del Tojil, Corial y otros menos importantes. Este terreno quebrado incide bastante en que se desarrolle una agricultura de montaña donde aparecen tierras con agua abundante al lado de otras sin ella, propias de las comarcas más áridas dentro del panorama peninsular, no en vano es una zona llena de contrastes y ello desde las más tempranas épocas, por ello el hombre buscó aquellas pequeñas corrientes donde instalarse y utilizar el agua tanto en sus necesidades personales como en el cultivo de los campos.

Cada una de estas poblaciones cuenta con suficientes tierras de labor, el regadío ocupa una pequeña parte de la totalidad de las tierras y se ubicaba junto a los núcleos habitados desde antiguo. El regadío se polarizaba en las tierras de mejores calidades para el cultivo de ciertos productos de huerta como hortalizas, legumbres y cereales panificables además de los numerosos árboles frutales y el moral. Por tanto en aquel panorama agrícola encontramos una zona de vega muy fértil pero pequeña en dimensiones y una zona de secano más amplia que en épocas, de

barbechos servía para apacentar los ganados o grupos de animales pertenecientes a las familias del lugar<sup>25</sup>.

La posición que presenta Abrucena la sitúa en un lugar privilegiado desde la antigüedad, ya en aquel tiempo se pusieron en explotación y cultivo las tierras cercanas a estas corrientes fluviales igual que ocurrió con las de Abla, desde entonces pensamos que surgieron enfrentamientos por las aguas de riego llevando a los de Abrucena a impedir su utilización a los de Abla. En el reparto o concordia que se realizó en época nazarí, en pleno siglo XIV, se nos habla de una costumbre antigua. El resultado práctico de la cuestión fue el reparto del río entre ambas alquerías dado que ambas pagaron el importe de la compra al soberano de Granada, pero la costumbre de dividir el agua sería algo ya arraigado en aquellas poblaciones.

La cuestión a pesar de aquel acuerdo no quedó solucionada y a lo largo del tiempo se siguieron los enfrentamientos por las aguas no sólo del río Abrucena sino por las que llegaban desde el Cenete, Fiñana y otras desde Jarales y de las otras estribaciones de la Sierra de Baza.

La naturaleza ofrecía al hombre una serie de recursos no suficientemente explotados, o sin apenas ser utilizados, por los habitantes de aquella comarca. El hombre medieval supo ir modificando el aspecto del entorno que le rodeaba. Con su trabajo consiguió crear pequeñas parcelas y bancales cuyo elemento más importante sí quería obtener unos rendimientos aceptables era el agua. Por ello su posesión y utilidad se convirtió en caballo de batalla de muchas poblaciones desde tiempos inmemoriales como se demuestra en otras áreas del reino<sup>26</sup>. Una serie de

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, cap. V. La ganadería de la zona era rica pero apenas sobresalían algunas familias con un número grande en cabezas de ganado, por el contrario la mayoría de la población contaba con una docena de ovejas y cabras.

<sup>26</sup> Sobre el regadío en tierras próximas hemos realizado otros estudios sobre la etapa medieval y morisca, Cf. ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la tierra y el poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*. Granada, Octubre, 1984. En prensa las Actas correspondientes, ESPINAR MORENO, M. y

técnicas y de instrumentos adecuados hicieron posible una agricultura intensiva, se convirtió en uno de los pilares básicos de la vida del hombre en la etapa medieval, dado que la mayoría de la población trabajaba en el campo o estaba relacionado con él, esta actividad primaria tuvo un peso considerable en aquellas poblaciones, surgiendo de aquella otra serie de actividades industriales dedicadas a la transformación de los productos de los campos entre la que destacó por su importancia económica la industria sedera, la harinera, la textil, etc. Toda aquella industria incipiente obtenía las materias primas de aquellos espacios cultivados o de los que en un futuro pudieran ser roturados. Los numerosos conflictos sobre las aguas que conocemos en las tierras granadinas y almerienses referidos a la etapa de dominación musulmana nos indican la falta de aquel líquido para la cantidad de tierra explotada, los derechos en ocasiones se intentaban olvidar o al menos se pretendía romper con la tradición como forma más común para que todos tuvieran acceso a ella. Es curioso constatar ciertos testimonios sobre la comarca del Cenete por aquellas mismas fechas en que se nos ofrece el reparto del río Abrucena, los encargados de dilucidar aquellos pleitos son expresivos al indicarnos “pues era grande la necesidad del agua en aquellas alquerías”<sup>27</sup>, hecho significativo que nos

---

QUESADA GÓMEZ, M. <sup>a</sup> D.: “El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V (Cádiz, 1986), en prensa.; *Ibidem*: “Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy”, *Baetica*, en prensa y finalmente este trabajo sobre las aguas del río Abrucena.

<sup>27</sup> La expansión musulmana desde la península arábiga llevó a estas tribus árabes a conocer las obras hidráulicas y el desarrollo de una agricultura próspera en las tierras que fueron conquistando. Este legado cultural y técnico de la antigüedad pasó con el tiempo a los musulmanes y se refleja en sus obras, así a lo largo de la Edad Media se escribieron *Tratados de Agricultura* de gran importancia como se puede ver en la bibliografía que recogemos a continuación, a su vez estas obras remiten a trabajos especializados en aspectos concretos de la cuestión, pueden Cf. *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Ed. preparada por J. Eguaras Ibáñez. Patronato de La Alhambra. Granada, 1975, recoge abundante bibliografía; G. BONSOR: *Les colonies agricoles preromaines de la vallée du Betis*. París, 1899; PERIS, M.: “La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, V (1924), pp. 295-300, y “La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos”, *Ibidem*, pp. 404-414. El testimonio de un autor de principios del siglo X, Ibn Al-AWWAM, es

lleva a conocer como se estaba atravesando quizás una época de sequía más acuciante en el Cenete, Alpujarras y tierras de Almería que en otras partes del reino<sup>28</sup>. Las sequías siempre han llevado a enfrentamientos por

---

significativo al decirnos que recoge en su obra fragmentos babilónicos, GUTSCHMID: *Zitscehen der Deuschen Morgenlandischen Gesellschaft*, citado por J. Eguaras en *Ibn Luyun...* Ob. cit., pág. 12.; DUBLER, C. E.: "Posibles fuentes árabes de la Agricultura General de Gabriel Alonso de Herrera", *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 135 y ss.; *La agricultura de Ibn Al-Awwam*, edit. y trad. al español por J. Banqueri, Madrid, 1802, 2 vols.; en 1868 se publicó en Sevilla, *Arreglo hecho en vista de la traducción castellana de don José Banqueri*, por Cl. Buotelou y seguido del *Catecismo de Agricultura*, por V. Van Der Broeck, C. J. Mullet la tradujo al francés con el título *Le libre de l'agriculture*. París, 1864-1867; C. Crispo Moncada en 1889 tradujo la parte concerniente a la poda de las viñas al italiano con el título *Sulttaglio della vite de Ibn al-Awwam*, Actes du VIII Congrès des Orientalistes, vol. II, pp. 215-257; SÁNCHEZ PÉREZ, J.A.: "La agricultura de Ibn Zacaria", E. Espasa Calpe, 1922, colecc., *Los clásicos de la Agricultura*.; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: *Apogeo y crisis del estado cordobés*, en *Historia de Andalucía. I. De Tartessos al Islam (1031)*, especialmente el capítulo 6: "La utilización de los recursos naturales", pp. 301-323, recoge un estado de la cuestión sobre el tema del regadío y la agricultura musulmanas hasta el período de los reinos de taifas, opiniones de autores especializados en el tema del regadío, tipos de riegos y la importancia de los sistemas empleados por los musulmanes, además de ver la incidencia que tuvieron sobre la producción de las tierras en Al-Andalus.

Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), pp. 135-141.; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297; WATSON, A.M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300 / 755-912) y del califato (300-366 / 912-976)", *Acta histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), pp. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

<sup>28</sup> Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Árabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, pp. 309-313.; COLIN, G.S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), pp. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16(1933), pp. 156-157.; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V(1940), pp. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 461-469.; GLICK, Thomas I.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachussets, 1970; FORNEAS, J.M. <sup>a</sup>: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 23,1 (1974), pp. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. París, 1979.; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age",

las aguas como se ha puesto de manifiesto en numerosos trabajos sobre esta importante fuente de riqueza pues sin ella nada viviría sobre la tierra<sup>29</sup>.

---

*L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Orient*, I, Lyon, 1981, pp. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 2 (1983), pp. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidràulica", *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, pp. 637-639; CARBONERO, M.A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 4 (1984), pp. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datini dedicata alle acque interne (15-20 aprile 1983)", *RSI*, XCVI, (1984), pp. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, LXV (1985), pp. 51-74. En todas ellas se nos da una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportarían materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc., Cf. nota 25. También GARRIDO ATIENZA, M.: *Los Alquezares de Santa Fé*. Granada, 1983; GONZALEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol", *Mélanges de la Casa de Velazquez*, XXI (1985), pp. 115-135.

<sup>29</sup> Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), pp. 135-141.; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297; WATSON, A.M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300 / 755-912) y del califato (300-366 / 912-976)", *Acta histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), pp. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Árabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, pp. 309-313.; COLIN, G.S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), pp. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16(1933), pp. 156-157.; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V(1940), pp. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 461-469.; GLICK, Thomas I.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachusetts,

### 3. EL REPARTIMIENTO DEL RÍO ABRUCENA. PROBLEMAS CON LA ACEQUIA DE JARALES

Estas pequeñas corrientes que descendían de las montañas cercanas hacia las tierras de Fiñana, Abla y Abrucena, y que tras regar aquellas vegas se dirigen al denominado pasillo de Abrucena, regaban aquellos espacios de incalculable valor. Ya en el emirato los mozárabes y muladíes de esta comarca tomaron parte en la revuelta de Umar Ibn Hafsun contra Córdoba, uno de los motivos era el pago de los impuestos y la política de los grupos musulmanes contra estos cristianos, el propio Abd al-Rahman

---

1970; FORNEAS, J.M. <sup>a</sup>: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 23,1 (1974), pp. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. París, 1979.; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Orient*, I, Lyon, 1981, pp. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 2 (1983), pp. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, pp. 637-639; CARBONERO, M.A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 4 (1984), pp. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datini dedicata alle acque interne (15-20 aprile 1983)", *RSI*, XCVI, (1984), pp. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, LXV (1985), pp. 51-74. En todas ellas se nos da una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportarían materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc., Cf. nota 25. También GARRIDO ATIENZA, M.: *Los Alquezares de Santa Fé*. Granada, 1983; GONZALEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941), pp. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol", *Mélanges de la Casa de Velazquez*, XXI (1985), pp. 115-135.

III tuvo que ir en persona a la comarca y se le rindió la fortaleza de Fiñana. En el siglo XI cuando se formó el reino zirí, estas tierras se convirtieron en frontera de este reino granadino y la taifa de Almería, estando unas veces en manos de una potencia o de la otra, no sólo se luchaba por estas tierras por su posición estratégica sino también por la económica, pues era una zona de grandes recursos agropecuarios y, además, ocupaba el centro y control de la vía califal hacia Almería, sin olvidar Baza, Murcia y Levante al conectar aquellas tierras mediante el valle del Almanzora y la sierra de Filabres.

El reparto del río Abruena posiblemente se remonte a los tiempos anteriores a la formación del reino nazarí como se comprueba en otros repartimientos efectuados en otras corrientes y en esta misma<sup>30</sup>, pero por el momento desconocemos la cuestión. Sin embargo a lo largo del siglo XIII y primera mitad del XIV, aquellas poblaciones tuvieron problemas para alcanzar una cantidad de agua aceptable que les permitiera regar grandes espacios de terreno, dado que nuevos pobladores se habían ido incorporando a las alquerías granadinas teniendo que ocupar, en la mayoría de las ocasiones, tierras marginales. Al tratar de poner en regadío aquellas tierras menos productivas se gastaba el agua de los ríos pequeños y dejaban sin agua a otros lugares ubicados más abajo pero con mayores derechos, ya adquiridos desde antiguo, hecho que lleva a explicarse el hecho de los enfrentamientos entre poblaciones y a que se especificaran por escrito las bases del reparto. El nacimiento de muchos núcleos de población pequeños y de ciertos barrios hay que ponerlo en relación también con este aumento de la población.

A mediados del siglo XIV, en 1356, fecha del concierto sobre el agua, el reino granadino aparece como un estado perfectamente organizado que contaba con una floreciente industria, agricultura y ganadería, aunque tenía grandes contradicciones internas. En aquellas fechas acababa de subir al trono Muhammad V, sucesor de uno de los mejores soberanos nazaríes como fue Yusuf I que dejó a su heredero un reino organizado. Este nuevo soberano gracias a las acciones políticas firmó la paz con

---

<sup>30</sup> Cf. notas 25 y 26.

Castilla y se conocieron en su época una etapa de relativa tranquilidad y paz en política exterior, la agricultura se intensificó y prosperó el nivel de vida de los súbditos, la economía comenzó a tener un peso de cierta importancia para todos los estamentos del reino.

Quizás como hemos apuntado antes, sufrirían aquellas poblaciones campesinas los efectos de una sequía prolongada, o fuera la consecuencia lógica de haber puesto en cultivo grandes espacios hasta aquellos momentos incultos, dado que la población granadina fue aumentando paulatinamente desde el avance cristiano del XIII, muchos musulmanes andaluces, valencianos y murcianos se había ido refugiando en las diferentes comarcas del reino llegando a fundar pequeñas poblaciones y contribuyendo a la organización del espacio, agricultura, ganadería, minería, trabajos artesanos, etc. El hecho es que el agua se convierte en elemento imprescindible dentro de aquella agricultura y dejó cierta resonancia en los pleitos, repartimientos, concordias y luchas que se dejan ver al aflorar a la superficie en ciertas zonas como el Cenete, río Nacimiento, río Ragua y otros<sup>31</sup>.

A principios del año musulmán del 757/1356 cristiano, se expidió y firmó un documento entre los vecinos de Abrucena y Abla, representados por las personas más influyentes de cada uno de estos lugares. Se nos alude a que ambas alquerías se encontraban en pleito por las aguas del río que servía para regar aquellas vegas. Fue un acuerdo aconsejado por varias personas para evitar enfrentamientos y discordias entre los habitantes de ambos núcleos de población "aviéndose movido pleyto entre los vesinos de Abla y la Bruçena, ¡que Dios guarde!, sobre el agua con que riegan sus heredades, e fue largo su pleyto, e creçieron sus palabras fasta que encontraron entre ellos quien por serviçio de Dios les rogaron que fuesen amigos e se conçertasen e con esto se conçertaron en que fueron contentos"<sup>32</sup>. Recuerda como si fuese un precedente otra situación análoga posterior que se produjo en las tierras del Cenete, entre los habitantes de Lanteira contra los de Jérez y Alcázar por la posesión de

---

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> *Apéndice documental*, doc. núm. 1.

los pastos<sup>33</sup>. Los enfrentamientos entre la abigarrada población granadina eran frecuentes como se expone en un excelente trabajo realizado sobre la época que estamos estudiando<sup>34</sup>. Tras el enfrentamiento se llegó a un acuerdo entre ambas poblaciones, de esta manera los de Abla, alquería ubicada más abajo en el cauce del río, obtenían un tercio del caudal que bajaba de la sierra era el tercio de toda la que afluía de las laderas de Sierra Nevada “nace en la Syerra de Solayre e va al río de la Bruçena e de Abla”<sup>35</sup>.

En el lugar donde se efectuaba la división de las aguas se había edificado un partididor desde donde se encaminaba a las respectivas acequias, este hecho nos demuestra cómo la infraestructura era producto de un largo y continuado trabajo. Desde el partididor se guiaban las aguas a los diferentes pagos del alfoz de aquellas poblaciones gracias a un sistema de acequias que salen de la principal. Los vecinos de Abla tenían que coger el agua en aquel lugar “la qual an de tomar los señores de los heredamientos que tuvieren heredad a doquier questovieren, e otros qualesquier”<sup>36</sup>. La tercera parte del agua al salir del partididor se encaminaba siguiendo el cauce del río hasta llegar a la altura de Abla donde se encamina a los campos del lugar por acequias. El partididor estaba edificado por encima de Abrucena junto al río y allí aparece un molino harinero “en el lugar que dizen el Macharab”<sup>37</sup>, este inmueble además de servir para transformar las materias primas de la agricultura para obtener harina de trigo y cebada para los hombres, de la misma manera se preparaban legumbres, panizo, yeros, etc., para los animales. Pero aquel molino cumplía otra misión fundamental como era vigilar el partididor del agua, nadie podía tocar la división efectuada excepto los encargados de hacerlo.

---

<sup>33</sup> GONZÁLEZ FALENCIA, A.: “Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)”, *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382.

<sup>34</sup> MUJTAR AL-ABBADI: *El reino de Granada.*, ob. cit. pág. 137-141

<sup>35</sup> *Apéndice documental*, doc. núm. 1.

<sup>36</sup> *Ibídem*

<sup>37</sup> *Ibídem*

Aquel reparto debía ser fiel a la costumbre anterior y en el documento firmado se recomienda a los vecinos de ambas alquerías que guarden el concierto “e que lo partan conforme a seido en ello la costunbre antigua”<sup>38</sup>. Otro de los problemas que se planteaba en aquel litigio era que había vecinos de Abrucena con tierras en el término de Abla, estos cogerían la cantidad de agua que les correspondía y la unirían a la que iba para la vega de Abla, cuando finalizaran el riego de quellas parcelas y heredades se volvería a quitar aquella cantidad en el partidor y se echaría en la acequia de Abrucena. Esta cuestión nos lleva a plantearnos el tema de cómo desde antiguo se habían ido poniendo en cultivo las laderas de aquellos riachuelos pero sin tener a veces unos límites precisos. Se especifica en el documento del siglo XIV que “el que tuviere agua de los vesinos de los dichos lugares de la Bruçena suso dichos, e la lleven por el açequia de Abla, e que tomen tanta agua como lo que an de juntar e rieguen con ella donde quisieren de las heredades questovieren en Abla, esto todos los dichos que tuvieren neçesydad de se regar lo senbrado en ella, e desde que pueda pasar lo senbrado syn se regar se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales”<sup>39</sup>; se nos informa de manera explícita cómo se debían respetar derechos antiguos que ya existían y que no se podían olvidar, pero por otro lado no se podía permitir que el agua siguiera hacia otras tierras nuevas dentro del término de Abla, éstos esperarían a poder regarlas cuando sobraran aguas o les llegara el turno dentro del riego de su alquería. Primero se regarían las heredades de ambas vegas con derecho y propiedad en las aguas y luego las restantes tierras que habían sido puestas en cultivo o metidas en regadío en épocas más recientes.

Sabemos que ciertas tierras llamadas de Jarales también tenían propiedad y derechos a aquellas aguas desde antiguo y había que respetarlos. Los dueños de aquellas heredades contaban con el agua de Abrucena, desde el molino y partidor de Macharab partía una acequia

---

<sup>38</sup> *Ibidem.*

<sup>39</sup> *Ibidem.*

hacia las vegas de Abrucena y la de Jarales, le correspondía dos tercios del total del río y con ella tenían que regar un amplio espacio cultivado “se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales e rieguen con ella lo que tovieren neçesydad de regar de Gixar Xarales de árboles e otras cosas que en el estío senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena”<sup>40</sup>. De nuevo comprobamos que aquel caserío tenía más derechos al agua que parte de la vega de la propia Abrucena sobre todo en la época de mayor escasez como ocurría en el verano, pues estas tierras se ven sometidas a una fuerte insolación además de escasear las lluvias. Otra cuestión expuesta por los que firmaban el documento era que si sobraba agua después de regar en Jarales y Abrucena se dejaría correr por aquella acequia para que la pudieran aprovechar los labradores de aquellos lugares con menos derecho a ella “se eche por el açequia/fol. 16v/ para syenpre e esto de que oviere mengua o falta de agua”<sup>41</sup>.

Resumiendo las cuestiones planteadas en el pleito vemos que el derecho al agua del río se especificaba y centraba en tres puntos fundamentales:

1.º Reparto del agua en el molino de Macharab, un tercio para Abla y dos tercios para Abrucena y Jarales.

2.º Personas de Abrucena con tierras en Abla, se llevarían la cantidad correspondiente para regar aquellas tierras, luego el agua volvería a la acequia de Abrucena y Jarales.

3.º En el verano tenían derecho ciertas tierras de Jarales sobre las de Abrucena. Cuando sobra el agua de aquellas tierras se aprovecharía por los labradores que tuvieran necesidad de ella. Nos indica que se respetaron las titularidades y propiedades de las aguas que contaban ya desde antiguo, cuestión que lleva a plantearse como muchos de aquellos núcleos de población eran villas o lugares con cierta antigüedad.

---

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

Aclaradas todas estas cuestiones cesó el pleito en 1356 y para ello se realizó aquel acto que se reflejó por escrito. Los representantes de Abruca fueron el alguacil Abdalla Aben Alhaje, hombre viejo y conoedor del tema del regadío, el alfaquí Abul Baraque Aben Munian, también anciano como su compañero el alfaquí Yuça el Nadir, además por aquel lugar firmaron Ali Aben Alhaje, Yahia Aben Harón, Mahamad Aben Hixan, Mahamad, hijo de Yuçaf Aben Muman, Numen, hijo de Haçan el Biscavri y Mahamad el Hardabal. Por parte de la villa, de Abla lo hicieron el alguacil Mahamad Aben Çafayx, Abrahen Aben Çaheye, Mahamad Aben Numen, Hamete el Munçalan, Abdalla, hijo de Mahamad el Muçallan, Yça Aben Ozmen, Hamete Aben Hexin y Mahamad. Firmaron también cuatro alfaquies, escribanos públicos que reconocieron sus firmas ante el cadí “e estaba escrito sobre cada una dellas quatro firmas como depusieron e fueron reçibidos, al pie dello dize bastante la /fol. 17r/ escriptura de suso como en ella se contiene, lo qual pareçe ser abtoridad de cadí”<sup>42</sup>.

Treinta años más tarde, en 1385, conocemos otros dos documentos que confirman el anterior y le dan fuerza de ley al estar bajo las firmas de los alfaquies predicadores. Antes de dar validez al documento se comprobaron la autenticidad de la escritura y las firmas “se lo miraron los testigos desta las firmas de los viejos, el predicador Braen, hijo de Mahamad Aben Jud, e el alguazil Mahamad, hijo de Abdalla Aben Halaf, e son el primero el segundo de las firmas de los testigos de suso”<sup>43</sup>.

En aquellos momentos ratificaban el acuerdo y para más validez “lo firmaron de sus nonbres tres alfaquíes, escrivanos públicos, e sobre cada una de las dichas firmas pareçe estar escrito del cadí como depusieron antel”<sup>44</sup>. Poco después otros dos predicadores volvían a confirmarlo, eran Mahamad, hijo de Abrahen, hijo de Abrahen, hijo de Abrahen, hijo de

---

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> doc. núm. II.

<sup>44</sup> *Ibidem*

Mahamad Alançari y Abdalla, hijo de Mahamad Abendano Alançari. Además firmaron otros tres alfaquíes conocidos por el cadí.

Al año siguiente, en 1386, aquel acuerdo sobre las aguas se volvió a ratificar en varias ocasiones. Se presentó al cadí de Guadix y su Cenete con jurisdicción sobre estas tierras almerienses, Abdalla, hijo de Abdalla, hijo de Yahia, hijo de Mahamad Aben Zaçaria, que estaba en la villa de Fiñana para que lo confirmara, fue una petición de los habitantes de Abla y Abrucena. Tras comprobar la autenticidad del documento, expresó “ques bastante la escritura de conçierto escrita de suso al prinçipio desta plana porque se presentó antel e se ratificó con las /fol. 18r/ otras escrituras de reconocimiento”<sup>45</sup> y además “la qual da por bastante complidamente después que fue pedido dello que dicho es e el lo aver visto, e lo otorgo complidamente estando en su lugar de asyento de juizio de Fiñana, ¡que Dios guarde!”<sup>46</sup>. Firmaron junto al cadí cuatro alfaquíes, escribanos públicos.

Aquella escritura continuó manteniendo los acuerdos y siguió siendo ratificada por las autoridades locales, en 1409 aparece de nuevo confirmado el reparto por Ahmad, hijo de Abdalla Aben Azuíl y por el Çanhegi Abdalla, hijo de Hamete, hijo de Ali el Zeneti, eran el segundo y el cuarto de los testigos de aquella escritura de aprobación del acuerdo tomado en el periodo anterior “e se çertificaron de cada una dellas es la firma de quien dichos es, los quales heran quando las firmaron de los escrivanos públicos que reçibian sus dichos e daban fe a ellos e ansy fue”<sup>47</sup>. La firmaron dos alfaquíes para concederle entero crédito a la escritura y ratificación de la misma.

Días más tarde, el monarca Yusuf III (1408-1417) le concedía un valor incalculable al documento y al convenio. No sabemos las razones por las que el soberano tuvo que ratificar el reparto de las aguas. Lo cierto es que se le presentaron todas las escrituras anteriores y las firmó y dio validez

---

<sup>45</sup> doc. núm. IV

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> doc. núm. V.

mediante un nuevo documento, en él se exponía lo siguiente “que se faga en el caso suso dicho lo contenido en las dichas escrituras escritas en esta plana donde en el margen dellas está esta çedula real, e se guarde la escriptura escripta al prinçipio desta plana de que se haze minçion”<sup>48</sup>. Ordenaba además que nadie cambiara lo contenido en el acuerdo por lo que las autoridades debían de vigilar y velar por el mantenimiento de las costumbres y formas anteriores en el riego de aquellos pagos de los lugares con sus respectivas vegas “e que no seran oydas ni reçibidas las razones de quien contra ellas quisyere pasar por ninguna manera ni forma, e que se guarde como en ellas se contiene para syenpre jamás, syn que aya manera para la contradezir ni desazer ningún partido de los en ella contenidos, e desta manera se guarde e cunpla”<sup>49</sup>.

La última de las cartas romanceadas pertenece a la Cancillería de Muhammad IX, en 1420 ratificaba lo del monarca Yusuf argumentando en el nuevo escrito “por el mando alto del rey, ayudado de mano de Dios, Mahamad de los de Naçere, ¡conserva Dios su altura /fol.19r/ y ençalçe su bandera!, ¡su renovación con la ayuda de Dios! lo mandado por el rey Yuçaf de los de Naçere, questa escrito a la mano yzquierda desta al cabo de la margen donde está esta escritura, renovación conplida, se guarde por virtud della la qual se acostunbrado por virtud de la escritura de que de suso se haze minçion en el caso suso dicho syn que pase contra ello por ninguna forma ni manera ni para desazer cosa alguna de lo en ella contenido”<sup>50</sup>.

Todos estos testimonios documentales hacían hincapié en que no se modificaran los acuerdos anteriores ni la distribución del agua. Había pasado el tiempo del litigio entre aquellas poblaciones, al menos por el momento no conocemos otras referencias a enfrentamientos por la posesión del caudal del río. Tras la repoblación cristiana de nuevo surgieron problemas, pleitos y demandas que nos hacen reflexionar sobre el tema del regadío, ver como el pueblo musulmán solucionó ciertas

---

<sup>48</sup> doc. núm. VI.

<sup>49</sup> *Ibidem*

<sup>50</sup> doc. núm. VII.

cuestiones de este elemento esencial para la agricultura, mientras que la llegada de los castellanos al no guardar lo estipulado llevó de nuevo a los concejos moriscos a un pleito gracias al cual conocemos los datos que presentamos para la etapa nazarí basados en los privilegios del pasado de aquellas poblaciones.

La traducción castellana de las cartas árabes se realizó en Granada el 30 de marzo de 1527 por el escribano público Juan Rodríguez. Asistieron como testigos Juan Velasco Albarrazin, Juan Fernández Albotodo, Lope de Morales y Agustín Maldonado, vecinos de la ciudad “fueron presentes a ver, sacar, leher, e corregir e concertar este dicho traslado con las dichas cartas de aravigo oreginales”<sup>51</sup>. La traducción fue realizada por Juan Rodríguez “escrivano público del numero e romançeador desta dicha çibdad de Granada e su tierra”, a petición de un vecino de Abla llamado Francisco el Xastali. En el pleito se presentaron muchos testimonios desde la conquista castellana que estudiaremos en otro trabajo para dejar el tema del reparto del río Abrucena finalizado en la llamada etapa morisca, heredera de lo medieval en sus más variados aspectos.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### doc. I.

757, 1.º día de la luna del año (1356, Enero, 5).

*Los vecinos de las alquerías de Abla y Abrucena se concertaron para respetar el repartimiento de las aguas del río Abrucena. Firmaron el documento las personas más representativas de cada lugar.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15 (inserto en pleito de aguas de 1533).

---

<sup>51</sup> Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15.

Con el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, aviendose movido pleyto entre los vesynos de Abla e la Bruçena, ¡que Dios guarde!, sobre el agua con que riegan sus heredades, e fue largo su pleyto e creçieron sus palabras, fasta que encontraron entre ellos quien por serviçio de Dios les rogaron que fuesen amigos e se conçertaran, e con esto conçertaron en que fueron contentos los de Abla de los /fol.16r/<sup>52</sup> la Bruçena con la una terçia parte del agua que naçe en la Syerra de Solayre, e va al rio de la Bruçena e de Abla, la cual an de tomar los señores de los heredamientos que tovieren heredad a doquier que estovieren, e otros qualesquier del molino del alquería de la Bruçena, e partan conforme a seido en ello la costunbre antigua, e el que toviere agua de los vesinos de los dichos dos lugares, de la Bruçena suso dicho, e lo lleven por el açequia de Abla, e que tomen tanta agua como lo que an de juntar, e rieguen con ella donde quesyeren de las heredades que estuvieren en Abla, esto todos los dichos que tuvieren neçesydad de ser regar lo senbrado en ella, e desque pueda pasar lo senbrado syn se regar se quite de Abla en el Macharab e se eche por las açequias de la Bruçena e Jarales, e rieguen con ella lo que tovieren neçesidad de se regar en Gixar Xarales de árboles e otras cosas que en el estío senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena, e que sy sobrare algún agua después de los suso dicho se eche por la açequia /fol.16v./ para syenpre, e esto de que oviere mengua o falta de agua. E estovieron presentes a este conçierto de los veçinos de la Bruçena el viejo alguazil Abdalla Aben Alhaje, y el viejo alfaquí Abul Baraqui Aben Munian, e Ali Aben Alhaje, e el viejo alfaquí, e Yuça el Nadir, e Yahia Aben Haron, e Mahomad Aben Hixan, e Mahamad, hijo de Yuçaf Aben Muman, e Numen, hijo de Haçan el Bixcari, e Mahamad el Hardabul. E de los vesinos de Abla el viejo alguazil Mahamad Aben Çafayxe, e Abraen Aben Çaheye, e Mahamad Aben Numen, e Hamete el Munçalan, e Abdalla, hijo de Mahamad el Muçallan, e Yçal Ben Ozmen, e Hamete Aben Hexin, e Mahamad. Con salud bastante.

---

<sup>52</sup> Al margen del documento: Sierra de Solaira río de Larauzena y Abla; El Marchal; açequia de Larauzena y Jarales.

Fecha primero día de la luna del año de setecientos e çinquenta e syete. Ba escrito entre renglones de la u, ençima e sobreraydo do dize falta della, vala con ello. E lo firmaron de sus nonbres quatro alfaquíes, escrivanos públicos. E estava escrito sobre cada una dellas quatro firmas como depusieron e fueron reçibidos. Al pie dello dize bastante la /fol.17r./ escriptura de suso como en ella se contiene, lo qual pareçe ser abtoridad de cadi.

doc. II.

787, Mediada la luna de Rabealagual (1385, Abril, 26).

*El predicador Braen, hijo de Mahama Aben Hud, y el alguacil Mahamad, hijo de Abdala Aben Halaf, confirmaron el reparto de las aguas del río de Abrucena entre esta población y Abla.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (Inserto en pleito de 1533).

fol. 17r (contin.)

Los loores a Dios, solo miraron los testigos desta las firmas de los viejos, el predicador Braen, hijo de Mahamad Aben Jud, e el alguazil Mahamad, hijo de Abdalla Aben Halaf. E son el primero y el segundo de las firmas de los testigos de la escriptura de suso. E les pareçio por la firma e manera de las letras dellas dichas firmas que son suyas, e se gratifica que son hechas con sus propias manos, e que al tienpo que las firmaron en ellas eran escrivanos públicos, e se recebían sus dichos e davan credito a ellos, e ansy fue fasta que falleçieron, perdonelos Dios. Dixeron por ellos sus dichos mediada la luna de Rabealagual año de setecientos e ochenta e syete. Va enmendado do dize e el alguazil, vala. E lo firmaron de sus nonbres tres alfaquíes, escrivanos públicos. E sobre cada una de las firmas pareçe estar escrito del cadí como despusieron antel.

doc. III.

787, Mediada la luna de Rabealagual (1385, Abril, 26).

*Los predicadores Mahamad, hijo de Abrahen, hijo de Mahamad Alançari, y Abdala, hijo de Mahamad Abendano Alançari confirmaron el reparto del agua.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol.17r (conti.).

Los loores a Dios, solo miraron los testigos desta las firmas de los dos viejos predi-/fol.17v./ -cadores, Mahamad, hijo de Abrahen, hijo de Abrahen, hijo de Mahomad Alançari, e Abdalla, hijo de Mahamad Abendano Alançari. E son la terçia e quarta de las firmas de la escritura de suso, e las remiraron e la forma de las letras della, e ansy vistas se çertificaron e que son sus firmas fechas de letra de sus manos acostunbrada por ellos, e que al tienpo que las firmaron en ella heran de los escrivanos públicos, e se dava crédito a sus dichos, e ansy fue fasta que falleçieron, perdónelos Dios. Dixeron por ellos sus dichos mediada la luna de Rabealagual año de setecientos e ochenta e syete. E lo firmaron de sus nonbres tres alfaquíes, escrivanos públicos, e sobre los dos de ellos parece estar escrito de mano del cadí como depusieron antel.

doc. IV.

788, 10 días de enmedio de la luna de Rabealagual (1386, Abril, 11).

*El cadi de la mezquita aljama de Guadix, Abdala, confirmó el dicho repartimiento.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 17v (cont.)

Los loores a Dios, otorgo el cadí de Guadix e su Cenete e su jurediçion Abdalla, hijo de Abdalla, hijo de Yahia, hijo de Mahamad Aben Zacaria ¡que Dios prospere!, ques bastante la escritura de conçierto escrita de suso al principio desta plana porque se presentó antel, e se ratificó con las /fol.18r/ otras escrituras de reconocimiento, e escritas al pie della e ençima desta la qual da por bastante conplidamente, después que fue pedido dello que dicho es, e el lo aver visto e lo otorgo conplidamente estando en su lugar e asyento de juizio de Fiñana, ¡que Dios guarde!

Fecha en los diez días denmedio de la luna de Rabealagual año de seteçientos e ochenta e ocho. Dios nos de de sus bienes, e lo firmaron de sus nonbres quatro alfaquíes, escrivanos públicos.

doc. V

811, 25 días de la luna de Xaguel. (1409, Marzo, 13).

*Varios escrivanos públicos de la jurisdicción de Guadix y el Cenete dieron fe del repartimiento de las aguas del río de Abrucena.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 18r (cont.)

Los loores, a Dios, miraron los testigos desta las firmas de Hamed, hijo de Abdalla Aben Azuil, e el Çanhegi Abdalla, hijo de Hamete, hijo de Alli el Zeneti, segundo e quatro de los testigos de la escritura de aprovaçion de suso contenida, e la firma de las letras dellas e se certificaron en cada una dellas, es la firma de quien dicho es, los quales heran quando las firmaron de los escrivanos públicos que reçibian sus dichos e daban fe a ellos, e ansy fue. Dixeron por ellos sus dichos a veynte e çinco de la luna de Xaguel año de ochoçientos e honze. Va escrito sobreraydo do dize el

Cenete /fol. 18v/, vala. E la firmaron de sus nonbres dos alfaquíes, escrivanos públicos.

doc. VI.

811, 30 días de la luna de Xaguel (1409, Marzo, 17)<sup>53</sup>

*El monarca Yusuf III ratifica y confirma los documentos sobre el concierto y reparto de las aguas del río Abrucena.*

Archivo Chancillería de Granada, 501-121-15. (inserto en pleito de aguas de 1533).

fol. 18v.

En el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, el rey guerreador Yuçaf de los de Naçere, ¡consere Dios su altura y ençalçe su vanderá!, con el ayuda de Dios que se faga en el caso suso dicho lo contenido en las dichas escrituras en esta plana donde en el margen dellas está esta çedula real, e se guarde la escriptura escripta al prinçipio desta plana de que haze minçion, e que no seran oydas ni reçibidas las razones de quien contra ellas quysyere pasar por ninguna forma ni manera, e que se guarde como en ellas se con- tiene para syenpre jamás syn que aya manera para la contradezir ni desazer ningún partido de los en ella contenidos, e desta manera se guarde e cunpla.

Fecha en treynta dias de la luna de Xaguel año de ochoçientos e honze. E al pie dello sus dicho estava escripto de letras gordas que paresçen ser fechas de mano de rey, çierto es esto.

---

<sup>53</sup> La fecha de esta carta creemos que no es correcta pues debe de ser el día primero del mes siguiente dado que Xaguel tiene 29 días. Cf. OCAÑA JIMÉNEZ, M.: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. Madrid, 1981.

doc. VII

823, 8 días de la luna de Rabealagual (1420, Marzo, 23)

*Muhammad IX ratifica y confirma los documentos anteriores sobre el reparto del rio Abruçena.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15 (inserto en pleito de las aguas de 1533).

fol. 18v (cont.)

En el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mando alto del rey, ayudado de mano de Dios, Mahomad de los de Naçere, ¡conserva Dios su altura /fol. 19r/ y ençalçe su bandera!, su renovaçion con la ayuda de Dios lo mandado por el rey de Yuçaf de los de Naçere, questa escrito a la mano yzquierda desta al cabo de la margen donde está esta escritura, renovaçion conplida, se guarde por virtud della la qual se acostunbrado por virtud de la escritura de que de suso se haze minçion en el caso suso dicho syn que pase contra ello por ninguna forma ni manera, ni para desazer cosa alguna de lo en ella contenido. Escriviose a ocho días de la luna de Rabealagual año de ochoçientos e veynte e tres. Dios nos de de sus dones. E al pie dello suso dicho estava escrito de letras gordas que pareçio ser del rey moro, çierto es esto.



Fotos de Abrucena sacadas de Google

## REPARTO DE LAS AGUAS DEL RIO ABRUCENA (1420-1533)<sup>1</sup>

### INTRODUCCION

El problema del agua de riego planteado entre las localidades de Abla y Abrucena tenía sus inicios en la época nazarí como ya hemos puesto de manifiesto en las páginas de otro trabajo<sup>2</sup>. Hoy ofrecemos la continuación del mismo en el último siglo de dominio musulmán granadino, en la época de la conquista y afianzamiento castellano, y, por último analizamos el enfrentamiento durante el período morisco donde se centran las luchas más fuertes por el dominio del agua y de las que poseemos mayor número de noticias.

Cada una de las villas va a conocer en la primera mitad del siglo XVI un incremento de las roturaciones como producto del aumento de la población, y, unas condiciones ventajosas en el incremento del comercio exterior fruto de una estabilidad política, descubrimiento de nuevas tierras..., que se tradujo en la puesta en marcha de nuevas roturaciones en Castilla y Andalucía buscando más cereales y otros productos con los que conseguir incentivos económicos<sup>3</sup>. En definitiva, las luchas por el agua siempre

---

<sup>1</sup> Este trabajo se publicó en la *Revista Chronica Nova*, 15, Granada, 1986-1987, pp. 127-147. ISSN: 0210.9611, D.L.: GR/7-1969.

<sup>2</sup> La primera parte de este trabajo que trata de un estado de la cuestión de las aguas del río Abrucena en los siglos XIII-XV se publicó en la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, tiene por título "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). 1ª Parte. *RCEHGR*, número 1, Segunda Época, Granada, 1987, pp. 69-94, allí anunciábamos que se completaría el trabajo para ofrecer al investigador una visión de conjunto ya que ahora abordamos el resto del siglo XV y el XVI, donde tienen lugar los enfrentamientos más fuertes y la documentación es más explícita y numerosa. El tema del regadío es fundamental para poder valorar la riqueza y proceso productivo en cualquier sociedad ruralizada máxime si se tiene en cuenta que el agua es uno de los elementos de mayor importancia.

<sup>3</sup> J. ALBARRACIN, M. ESPINAR, J. MARTINEZ y R. RUIZ: *El Marquesado del Cenete. Historia, toponimia y onomástica, según documentos árabes inéditos*. Universidad de Granada-Excma. Diputación, Granada, 1986, 2 tomos. En el primero de ellos en las páginas 296-297 recogemos ciertas opiniones de los testigos de una información que nos ponen de

estaban ligadas a ciertas épocas o etapas de sequía de las que no escaparon estas tierras almerienses, sin olvidar que ciertos individuos quisieron acceder a la propiedad de las aguas, igual que en otras zonas cercanas de las que estamos mejor informados en especial para las tierras que circundaban las aldeas del Cenete<sup>4</sup>.

Resumiendo la cuestión podemos decir que cada uno de los concejos expusieron ante las justicias las razones por las que consideraban que aquellas aguas les pertenecían, en todo aquel pleito aparecieron testimonios que se remontaban a los primeros tiempos del reino nazarí, conocemos por ello el concierto efectuado entre aquellos lugares en 1356, las sucesivas confirmaciones del mismo, e incluso, varios documentos de los sultanes granadinos ya que tomaron cartas en el asunto para evitar enfrentamientos entre sus súbditos. De esta manera quedaron las aguas tranquilas, pero poco a poco, surgieron enfrentamientos que fueron dilatando el problema hasta que se planteó de nuevo en el siglo XVI con gran virulencia.

Tras la conquista castellana surgieron enfrentamientos entre ambas poblaciones, todos querían controlar el cauce del agua olvidando acuerdos anteriores y ciertos derechos adquiridos, se pretendía con aquella actitud poder manejar uno de los instrumentos de riqueza más significativo en un momento en el que la tierra era la principal riqueza, y, en el agua estaba la clave del aumento de recursos con los que se alimentaba la población y se conseguían nuevos incentivos económicos. El hombre olvidaba los derechos de sus semejantes y se disponía a la lucha.

---

manifiesto el problema de las aguas y la importancia de las lluvias, igualmente sabemos que el siglo XVI conoció en su primera mitad un incremento de las roturaciones, CF. C. VIÑAS MEY, *El problema de la tierra en España de los siglos XVI y XVII*, CSIC, Madrid, 1941, pp. 21 y ss. En las tierras del río Abrucena ocurrió lo mismo.

<sup>4</sup> *Ibidem*, Los testimonios de los testigos nos informan de los enfrentamientos con Guadix y la puesta en cultivo de nuevas tierras con el consiguiente apoyo de los señores del Cenete por lo que conseguían mayores ingresos.

## 1. LOS ULTIMOS TIEMPOS NAZARIES Y LA CONQUISTA CASTELLANA

Desde que en 1420 el sultán granadino Muhammad IX confirmó los documentos anteriores sobre el reparto de las aguas del río Abruca entre las dos poblaciones hasta después de la conquista de estas tierras por los castellanos, apenas podemos decir que se produjeron cosas dignas de señalarse, así lo indica la falta de noticias en los documentos, por ello creemos que aquella división de las aguas concertadas por aquellos núcleos de población se mantuvo inalterable durante todo el siglo XV. Sin embargo, será a partir de la conquista castellana cuando comiencen de nuevo a plantearse ciertos problemas derivados de las nuevas leyes impuestas y en funcionamiento legisladas a las que se atenían los representantes de la administración castellana. El propio documento incide en dejar constancia de aquel caos reinante aunque solapado por intereses locales, y, como ante una situación poco clarificadora los testigos pretendían trastocar los testimonios para defender el repartimiento o desvirtuarlo de acuerdo a los intereses de los que prestaban las declaraciones “fueron dichos muchas razones en guarda de su derecho o sobrello el dicho pleyto que conclusas e por las dichas partes fueron presentadas muchas escrituras”<sup>5</sup>.

Aquel problema llegó a la Chancillería, cuando se examinó detenidamente se le dio una solución que parece no contentó a ninguna de las partes. Los pormenores de aquel nuevo enfrentamiento parten de la conquista de la tierra por los Reyes Católicos, su anexión a Castilla y las nuevas ordenanzas dadas a Guadix y su tierra entre las cuales el agua tenía un peso de primer orden en aquella sociedad agropecuaria por excelencia.

Tras la caída de Baza en manos de Fernando e Isabel capitularon Guadix, Almería y las tierras de Abruca, Abla, Fiñana, el Cenete, etc., algunas de aquellas poblaciones fueron dadas a ciertos personajes que se destacaron

---

<sup>5</sup> Archivo Real Chancillería de Granada, 501-121-15, pleito sobre las aguas del río de Abruca, a través de las páginas de este pleito hemos conseguido una serie de documentos de capital importancia para el tema del regadío y de la economía medieval y moderna en las tierras granadinas.

la guerra contra los musulmanes mediante ayudas económicas a la corona o con servicios de armas<sup>6</sup>. Las tierras de estas alquerías contaban con una larga tradición medieval que poco a poco iban a transformar los castellanos como ocurrió con los riegos de ciertas parcelas. El 30 de noviembre de 1494, los Reyes Católicos concedieron a la ciudad de Guadix y su tierra que pudieran elegir dos alcaldes de las aguas, expertos en las cuestiones suscitadas en todos los pequeños ríos del Cenete, Abrucena, Lugros, etc., que ya venían desde época musulmana y se mantenían mediante costumbres ancestrales o repartos por escrito de los que han llegado algunos hasta nosotros.

La carta concedida por los reyes especificando y aclarando muchos problemas sobre las aguas de riego se concedió a petición de la población de Guadix y su comarca dado que la mayor parte de las tierras tenían agua suficiente para regarse “nos enbiastes a hazer relacion por una petiçion diziendo que las mas tierras desa çibdad son de riego e de que los debates y pleytos y contienas que se recreçen sobre el dicho rio no se pueden buenamente por los nuestros corregidores e alcaldes conosçer como se requiere porque se requiere ber por vista de ojos o brevemente determynarse sin pleytos ni dilaciones”<sup>7</sup>. Por todo ello se le pedía a los monarcas que para poder remediar aquello ordenaran que cada año la ciudad pudiera nombrar las personas necesarias y competentes para solucionar los problemas planteados con las aguas entre poblaciones o entre individuos de una misma comunidad “para que de aqui adelante cada un año para syenpre jamás pudiesedes nonbrar y elegir dos alcaldes que conoçiesen de los pleytos e causas e debates tocantes al dicho riego según

---

<sup>6</sup> J. ALBARRACIN y otros: *El Marquesado del Cenete*. Ob. cit., analizamos en el cap. II la Guerra de Granada y la incorporación de estas tierras a la corona de Castilla, de igual manera exponemos la bibliografía necesaria para entender todo el proceso de la conquista, donaciones, repartos y otras cuestiones que se suscitaron con el paso de estas localidades desde el dominio musulmán al cristiano. Las poblaciones de Abrucena, Abla y Fiñana no fueron una excepción y quedaron primero ligadas a Guadix para poco a poco pasar a ser exentas de aquella ciudad.

<sup>7</sup> Archivo Real Chancillería de Granada, 3.a-325-3, en el pleito de las aguas del río Alhama de Guadix encontramos una carta de los RRCC donde conceden a Guadix la facultad de elegir dos alcaldes de las aguas que pudieran solucionar las cuestiones y problemas planteados. En prensa se encuentran varios trabajos sobre las aguas del río Alhama cuyo repartimiento se efectuó en el siglo XII y continuaron los problemas hasta el XVI.

que en otras çibdades e villas e lugares que son de riego lo suelen e acostunbran hazer”<sup>8</sup>. De esta manera se pretendía que todas estas tierras recientemente incorporadas se rigieran por las mismas ordenanzas y leyes que lo hacían otras partes de los reinos.

Lo primero que concedían era que los accitanos podían nombrar y elegir dos personas “veçinos desa çibdad que sean alcaldes del dicho riego”, éstos debían de ser buenos conocedores de las costumbres y derechos escritos, además serían los encargados de celebrar, determinar, deliberar, etc., los pleitos relativos a aquellas aguas. La corona daba este poder a la ciudad y ésta delegaba en los nuevos elegidos “es nuestra merçed que la sentençia o sentençias o mandamientos que los tales alcaldes del riego dieren e pronunçiaran las puedan llevar y lleven a pura e de vida execuçion con efeto quanto e como debieren”<sup>9</sup>. Pero también especificaban que si en alguno de aquellos pleitos alguna de las partes, colectiva o individual, se sentía agraviada de la sentencia emitida por los mencionados alcaldes tenían derecho a plantear una apelación ante el corregidor o alcalde mayor de la ciudad, para evitar que se estuvieran poniendo apelaciones de forma indefinida aclaran que tendría validez la segunda de ellas “e sy dos sentençias sobre qualquier debate o pleyto del dicho riego fueren dadas es nuestra merçed y mandamos que de la postrera de aquellas no aya ni pueda aber apelacion ni suplicaçion ni agrabio ni nulidad ni otro remedio ni recurso alguno para ante nos ni para ante los del nuestro consejo ni oydores de la nuestra audiencia ni para otro juez alguno, más que luego sean executados e traydos a devido efecto”<sup>10</sup>.

Acababa esta merced real dejando claro que los representantes de la corona escribirían el privilegio en los libros correspondientes para que en adelante se respetaran los derechos sobre las aguas. Además se especificaban ciertas penas que se impondrían a los infractores y a los que no respetaran lo ordenado. Todo esto quedó de manifiesto para las tierras de Guadix en 1543 cuando surgió uno de los pleitos más interesantes sobre la propiedad de las aguas entre diferentes lugares del río Alhama. En cuanto

---

<sup>8</sup> *Ibídem*

<sup>9</sup> *Ibídem*.

<sup>10</sup> *Ibídem*.

al conflicto de las aguas entre Abrucena y Abla podemos decir que las justicias remiten a esta carta concedida por los reyes, sin embargo los concejos haciendo uso del derecho de apelación llevaron la sentencia dictada por las justicias de Guadix hasta la Chancillería de Granada como a continuación veremos, tras un largo debate sobre la propiedad del agua de nuevo se llegó a un entendimiento. Quedaba zanjada la cuestión de forma aceptable por lo que la sentencia fue considerada como definitiva por ambas partes.

## **2. EL PLEITO DE 1527-1533**

No conocemos los pormenores por los que se llegó de nuevo al pleito y enfrentamiento por las aguas del río Abrucena. En 1527y 1533, conocemos una serie de cartas que nos aclaran un poco la cuestión a debatir. El 14 de enero de 1527, el emperador Carlos V pedía al concejo de Guadix que respetaran el repartimiento efectuado antiguamente por las villas de Abla y Abrucena, y, especificaba muy claramente que se cumpliera en todo aquel concierto. La carta hacía referencia a un pleito que se había tratado en la Chancillería, llegó al presidente y a los oidores por vía de apelación, pero antes había sido visto en Guadix por el alcalde mayor de la ciudad, el bachiller Melchor de la Plaza, y por otras personas que le ayudaban en las tareas del gobierno de la ciudad y su tierra. La carta del rey iba dirigida a las autoridades “ansy de las villas de Habla e la Bruçena como de todas las otras çibdades, billas e lugares de los nuestros reynos e señoríos”<sup>11</sup>.

El pleito comenzado en Guadix por el concejo, justicias y habitantes de la alquería de Abrucena contra los de Abla, llevó a que cada localidad buscara su procurador para que lo representara ante la ley y los defendiera en el juicio. Los de Abla estuvieron representados por Francisco el Castali cuando el rey dió el documento, se expidió a pedimento de el Castali “en nombre del dicho conçejo de la dicha billa de Abla fue dado un mandamiento sobre razón del agua e deferencia que entre las dos billas abia”<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 501-121-15.

<sup>12</sup> *Ibidem*

El mismo día 14 de enero, el alcalde mayor de Guadix, Melchor de la Plaza, comunicaba por escrito al alguacil y vecinos de Abrucena que ante su Audiencia había aparecido Francisco el Castali, vecino de Abla, y que había expuesto el problema. Resumía la cuestión al recoger en el escrito la visión del Castali en cuanto que éste había dicho que les correspondía a los vecinos de Abla el tercio de las aguas del río de Abrucena según los acuerdos antiguos, por tanto aquel tercio lo exigían por tener derecho a él desde hacía mucho tiempo “antiguamente, de muchos años aca ansy gozando della”<sup>13</sup>. Ahora los de Abrucena se la habían cortado y quitado y no les dejaban utilizarla. El representante de aquel lugar pedía que se hiciera justicia y se les devolviera la cantidad de agua que les correspondía por derecho.

El mandamiento del alcalde mayor fue que los vecinos de Abrucena dejaran a los otros utilizar el agua que les correspondía, en caso negativo, se les impondría una multa de 5.000 maravedís para la Cámara Real. Les recordaba en el escrito que si tenían razones que alegar se presentaran en Guadix y se les escucharía, siempre de acuerdo con los derechos sobre las aguas de riego, si no era así se enviaría un alguacil que ejecutaría las órdenes y concedería el agua correspondiente a los de Abla haciendo para ello las gestiones necesarias.

Esta nueva resolución se notificó a petición de Francisco el Castali en la plaza de Abrucena al regidor del lugar Alonso el Quexari, al alguacil Benito de Vitoria, a Rodrigo el Bacaraxi y a otros vecinos de la localidad que se encontraban allí en aquellos momentos “para que cunpliesen el dicho mandamiento del juez, los quales dixeron que pedían traslado del dicho mandamiento”<sup>14</sup>. Además expresaron su deseo de ir a Guadix a exponer las razones por las que no estaban dispuestos a cumplir lo que se les ordenaba mediante el escrito. El alcalde de Abla y el procurador Juan Pérez de Azcutia, y también el Castali expusieron que los de Abrucena habían incurrido en rebeldía, dijeron ante Alonso de Espada, vecino de Abrucena, que en nombre de los vecinos de Abrucena dijese las razones y causas por las que no cumplían el mandamiento. Ante el juez de Guadix expuso que Abla tenía

---

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> *Ibidem*

el tercio del agua de un año, es decir, tres meses del año que eran marzo, abril y mayo, y, se excusó diciendo que no tenía letrado por lo que pedía un traslado de los documentos anteriores para poder responder a las cuestiones de las que estaban tratando. Era un artilugio que hacía ganar tiempo y además no cumplir con lo ordenado por la justicia.

Más tarde, se presentaron poderes de la villa mediante Ramiro Díaz de Baeza que insistió al juez que los de Abrucena querían tener todos los documentos del pleito para poder defenderse. Los de Abla protestaron diciendo que aquellas respuestas no solucionaban el problema y que no se les dejaba utilizar el agua mientras no se resolvían las cuestiones de nuevo enmarañadas al apelar los vecinos de Abrucena ante la Chancillería de Granada. Exigen ante el alcalde mayor los defensores del agua pertenecientes a Abla que se les dejara utilizarla mientras se resolvía la cuestión “que syn embargo de lo que dezia les mandare dar el agua fasta en tanto que el dicho juez lo oviese por vista de ojos o por el término que a el pareçiere porque no estovieren sin agua”<sup>15</sup>. El juez mandó también que puesto que él conocía el lugar por donde el agua discurría hacia Abla, gracias a las visitas que había realizado a aquella localidad, que dejaran los de Abrucena pasar a las otras tierras la misma. Incide también que nunca vió el agua cortada por la acequia excepto ahora que lo hacían los de Abrucena por muy variadas razones que había que clarificar. Sin embargo deja constancia que el dejar sin agua a los de Abla constituía un peligro imprevisible porque dejaba a la villa sin agua para cualquier incendio, beber y otras necesidades perentorias, para cualquier problema que se presentara, para habitantes, cultivos, ganados, etc., que no se podían dejar de poner soluciones. Él se compromete a ir allí a ver sobre el terreno la cuestión y a tomar información de las personas implicadas y más adecuadas de ambas partes. Mientras tanto mandaba a los vecinos de Abrucena mediante Alonso de Quesada que dejaran correr el agua durante 8 días “syn perjuyçio del derecho de las partes”<sup>16</sup>.

Al siguiente lunes de todo esto el juez se personaría en aquellas tierras para que se le expusieran las quejas, agravios y razones de los de Abla,

---

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> *Ibidem*

prometía que los de Abrucena dieran explicaciones a los de Abla, etc., en espera de una solución lo más pacífica posible. En caso de no ser así daba tres días para entenderse y aportar razones suficientes que explicaran la decisión de cortar el agua realizada por los de Abrucena “e porque la cabsa hera señoría e posesyon e avia peligro en la tardança, mandava a la villa de la Bruçena que ansy lo cunpliese, so pena de çinco mill maravedís, e que todavía se echase el agua por los ocho días syn embargo de la apelacion ynterpuesta”<sup>17</sup>.

Por su parte Ramiro Díaz de Baeza presentó un escrito ante el juez apelando la decisión tomada, este vecino de Abrucena exponía en su carta que conociendo por noticias que Francisco el Castali era el procurador de los de Abla y que había hecho que el juez ordenara devolver el agua al menos durante 8 días para que pudieran utilizarla en aquella población. El ahora interponía recurso contra esta determinación y lo plasmaba en un documento que envió a las autoridades competentes como especificaba la ley al respecto.

Alegaba que el mandamiento del juez de Guadix no tenía validez y era injusto, agraviaba a los de Abrucena por varias razones ya que no se les pedía en forma la devolución de las aguas puesto que no había contado con ambas partes para tomar aquella determinación y por tanto aquellos concejos vecinos no habían solucionado nada, no se había guardado ni atendido al derecho, y, tampoco se habían hecho las copias de los documentos para que cada uno de los concejos pudiera responder a las acusaciones vertidas por el contrario ni aportar testimonios nuevos donde se hacía referencia a la propiedad de las aguas. De esta manera él pedía ahora que los de Abla presentaran documentos y pruebas por los que se demostraba que el agua les pertenecía, no bastaba para ellos que expusieran de palabra que tenía derecho a un tercio del río. De esta forma se solucionarían los problemas y ambas partes contarían con una copia de los documentos y pruebas alegadas en defensa de los derechos de ambos contendientes. También recordaba en el escrito que debían de ratificarse la posesión del agua y los títulos que pertenecían a cada uno, cosa en la que habían actuado muy mal los de Abla “porque sus partes heran poseedores

---

<sup>17</sup> *Ibidem*

paçificos de la dicha agua e la poseyan de diez, veynte, treynta, quarenta, çinquenta, sesenta, del çien años a estaparte e mas, e de tienpo ynmemorial, e quien hera poseedor paçifico no avia de ser molestado en su posesyon, avia de ser oydo ordinariamente"<sup>18</sup>. Seguía argumentando que debían de haber mostrado las quejas antes los de Abrucena, que ahora no tenían necesidad del agua que los otros pedían, y, se podía averiguar que había bastante agua puesto que era un buen año gracias a las nieves y lluvias "pues avia plazido a nuestro señor de dar toda el agua que hera menester"<sup>19</sup>, pero resumiendo dice que no tenían los de Abla derecho alguno ante los auténticos poseedores del agua. Por todo ello pedía al juez que no pronunciase ningún juicio al respecto, que comunicara a los de Abla que no molestaran más a los de Abrucena en el uso y posesión de la misma "e el titulo e derecho que a ella tenían"<sup>20</sup>.

Los demandantes debían de aportar las pruebas para su defensa ante el juez para que se procediera jurídicamente. Sin embargo, mientras todo aquello se estaba realizando los de Abrucena argumentan que no se habían atendido al derecho, aplazaron la cuestión y demandaron justicia ante la Chancillería de Granada. El juez, no obstante, recibió la apelación pero ordenó que el agua volviera a la acequia de Abla durante los 8 días conforme con lo que él había ordenado. El propio juez dijo que aquella causa debía de ser tratada por los jueces o alcaldes de las aguas de acuerdo a la legislación vigente en tales asuntos "e pertenesçia a los alcaldes de las açequias conforme al prebillegio e hordenanças que la dicha çibdad tenía"<sup>21</sup>. Lo remitió todo a las justicias competentes en caso de apelación como también dejaba claro el privilegio de los Reyes Católicos concedido a Guadix y su tierra.

A su vez la villa de Abla comisionó a Alonso de Baeza para que presentara un escrito ante los alcaldes del agua donde recordaba que el tercio del río les pertenecía en propiedad y que en los documentos se dejaba claro que habían gozado desde antiguo de estas aguas "que Dios avia dado

---

<sup>18</sup> *Ibidem*

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> *Ibidem*

que venían de la Syerra de Solera a dar a la dicha villa de la Bruçena e desdel repartidor que para ello estava fecho desdel tiempo antiguo viniendo la dicha terçia parte del agua por el açequia adelante, que se dize el Açacaja, a la dicha villa de Abla, e teniendo el uso della desde uno, diez, veynte, treynta e çinquenta años e çien años”<sup>22</sup>. Ahora cuando estaban regando y utilizando aquella agua resultaba que los vecinos de Abrucena se la cortaban y no les respetaban el derecho a la misma según el uso y la costumbre que quedó ya especificado desde antiguo. Aquellas acciones molestaban a los de Abla en sus tareas domésticas y en sus cultivos sin olvidar los ganados. Pedía a los jueces y alcaldes de las aguas y acequias que aplicaran el derecho y volvieran de nuevo el agua a su cauce, que impusieran las penas correspondientes a los de Abrucena para que no incurrieran otra vez en el corte del río, pagarían 50.000 maravedís para reparar los daños causados en la vega y en los campos, etc.; pidió justicia y que se le diera una copia del fallo declarado por el juez de las aguas ya que pensaban que se ajustaba a derecho y ellos querían utilizar el agua.

Se mandó un traslado del documento a cada una de las villas, uno a Ramiro Díaz de Baeza y otro para los de Abla, con la intención de que se acogieran a él o que pudieran alegar las razones y respuestas a la solución del problema. Así lo hicieron los de Abrucena puesto que Ramiro Díaz compareció ante el alcalde mayor de Guadix, Melchor de la Plaza, en representación de la villa y se volvió a ratificar en su apelación de llevar el pleito a Granada puesto que se les daba la razón a los de la villa de Abla. El alcalde mayor le informó que todo estaba en manos de los jueces y de los alcaldes de las aguas a quienes pertenecía el conocimiento de todo aquello, debería aparecer en el lugar del juzgado para exponer las razones pertinentes, pero que el agua en su opinión debería llegar a Abla durante los 8 días ordenados para evitar mayores daños, finalizados aquellos días el agua volvería a ser cortada hasta que se dictara sentencia sobre el pleito.

El alcalde de las acequias, Francisco Arias, recibió a Alonso de Baeza comisionado por los de Abla que presentó una acusación contra los de Abrucena por no cumplir lo que Melchor de la Plaza había ordenado. Los de Abrucena mandaron a Gastón de Cayzedo como procurador ante la

---

<sup>22</sup> *Ibidem*

Audiencia de la Chancillería. Los de Abla vinieron también representados por Luis Tuqyerab para pedir justicia, querían que la sentencia pasara a los alcaldes del agua y acequias, puesto que se acogían a un privilegio “porque fallaríamos que la dicha çibdad de Guadix e su tierra tenían previllegio de los Reyes”<sup>23</sup>. Eran los dos alcaldes de las aguas los que tenían que conocer las causas y negocios relacionados con el agua y que ante aquello no se podía apelar. Todo lo que no se hiciera así no evitaría enfrentamientos y se afianzaría el daño y perjuicio para los de Abla “porque a lo menos en aquel año sy entonçes no se regavan sus panes se les perdieran todos”<sup>24</sup>. Por eso pidió a la Chancillería que remitieran todo a los alcaldes de las aguas de Guadix, puesto que ellos habían logrado que el agua fuera a las tierras durante 8 días “que aunque fuera agravio ya avia çesado el agravio”<sup>25</sup>. Por su parte los de Abrucena pidieron que la Chancillería debía de ver el pleito puesto que en Guadix se les dio una sentencia que consideraban injusta por varias razones:

1. El agua era de Abrucena y los de Abla no tenían derecho a ella para el riego.
2. Desde antiguo los vecinos de Abrucena eran dueños de aquella agua y en caso de necesidad les correspondía a ellos, aunque era verdad que los de Abla la habían utilizado cuando ésta sobraba.
3. Que había escrituras y sentencias antiguas de tiempo de moros que aclaraban la cuestión.
4. Estaba claro que mientras el agua iba por una acequia y se regaba con ella, los otros no podían tomarla, solo se aprovecharían de la parte que saliese de las acequias.

Con todas estas razones pidió y suplicó ante la Chancillería que invalidaran las sentencias dadas en Guadix hasta aquellos momentos.

Los de Abla, representados por Luis Tustan, se presentaron en la Chancillería y alegaron que debían ellos recibir justicia, que se les debía defender la posesión del tercio del agua a pesar de las razones expuestas

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, además también documento de la nota 6.

<sup>24</sup> *Ibidem*

<sup>25</sup> *Ibidem*

por los de Abrucena. Ellos debían de tomar el agua del acequia de Abrucena que baja del río de Xulayra por varias razones:

1. Porque los de Abrucena no son partes ni tienen derecho para impedirlo “porque allanamos que avia dozientos e sesenta años e mas que las dichas sus partes e la parte contraria avian comprado el agua de la dicha açequia, los dos tercios para los vecinos de la dicha villa de la Bruçena e el otro ter- çio para los vecinos de la dicha villa de Abla”<sup>26</sup>.

2. Que aquella compra se hizo a un rey moro de Granada en aquel tiempo anterior por las dos villas.

3. Que los de Abrucena sabían que los de Abla tenían derecho y el tercio del agua de la acequia, que aquellos no habían nunca discutido antes el derecho ahora alegado y que aquella partición la conocían todos “de uno, diez, veynte, e treynta, quarenta, çinquenta, çien años, de tanto tienpo aca que memoria de onbres no hera en contrario”<sup>27</sup>.

4. Que la villa de Abla contaba con más de 200 vecinos que vivían de sus tie-rras y si se les cortaba el agua se despoblaría.

Con todo ello pidió y suplicó que se dictara sentencia y que se les reconociera el derecho que tenían desde antiguo “de tienpo ynmemorial a esta parte” sobre el tercio de aquella agua que bajaba desde Sierra Nevada. Además que condenase a los de Abrucena a pagar una cantidad para que no volvieran a cortar el agua puesto que las cosechas se perderían “todos los panes /fol. 14v/que tenían sembrados aquel año e dello se pudrian seguir escándalos e muertes”<sup>28</sup>. Que mientras se veía la causa y se daba sentencia definitiva ordenara la Audiencia que pudieran regar según se había hecho hasta entonces. También que dieran un mandamiento para que las justicias de Guadix se pudieran trasladar al lugar y recoger información de cómo se solía realizar la partición de las aguas y la cantidad que correspondía a cada una de las partes. Alegó también que los de Abrucena habían interpuesto el recurso para realizar daños mientras se dictaba la sentencia “por fazer mal e daño a sus partes e algunas vezes cortaban el agua del açequia que viene al alquería de sus partes por- /fol. 15r/ -que las

---

<sup>26</sup> *Ibidem*

<sup>27</sup> *Ibidem*

<sup>28</sup> *Ibidem*

heredades de sus partes e sus panes se perdiesen syn que dello se les syguiese provecho alguno salvo por fazerles mala obra”<sup>29</sup> Todo era consecuencia de los enfrentamientos de aquellos pueblos desde tiempos pasados. Además los de Abla presentaron documentos y títulos de la posesión del tercio del agua “de tienpo de çiento e quarenta años e mas que avian gozado e gozavan de la terçia parte del agua de la dicha açequia”<sup>30</sup>. Por ello presentaron una escritura antigua y los traslados correspondientes desde tiempos de moros, de esta forma presentaron argumentaciones suficientes para que el agua fuera a su alquería por la acequia antigua, pudieran regar sus panes y demás heredades, y, la población, no sufriera daños por la escasez del agua sin olvidar las cosechas y las necesidades de los hombres y los animales “porque de la dicha agua se servia la gente que bivia en el dicho lugar e de otra manera no se podría sostener”<sup>31</sup>. De nuevo pedía que no se le cortase el agua, que se le impusieran multas a los de Abrucena y que certificaran las autoridades la autenticidad de las antiguas escrituras árabes sobre el agua.

El romanceador Juan Rodríguez, escribano, sacó un traslado en castellano que comprendía varios documentos todos firmados de alfaquíes, escribanos públicos y dos cédulas de los reyes moros Yusuf III y Muhammad IX, escritas al margen de las escrituras del repartimiento del río, firmadas por aquellos soberanos de Granada dándole validez a todas las anteriores. Era una de las razones más importantes que podían presentar los de Abla para que se les respetaran sus derechos y de nuevo poder obtener el agua en litigio.

Las escrituras fueron romanceadas por Juan Rodríguez en Granada el 30 de marzo de 1527 ante los testigos Juan Velasco Albarracín, Juan Fernández Albotodo, Lope de Morales y Agustín Maldonado, todos conocían el árabe y el castellano, ayudaron al romanceador en su trabajo. Todo fue entregado a Francisco el Castali para que pudiera presentarlo en el pleito contra los de Abrucena. Llevaban razón los de Abla cuando pidieron al presidente y a los oidores de la Chancillería que mandaran dejarles el agua para el riego

---

<sup>29</sup> *Ibidem*

<sup>30</sup> *Ibidem*

<sup>31</sup> *Ibidem*

mientras se resolvía el pleito, la cuestión iba para largo como se comprueba por los documentos siguientes que completan la totalidad de los pleitos sobre las aguas entre estas poblaciones de la tierra de Guadix.

El 22 de enero de 1529 se expedía otra carta en la que se exponen ante Luis Tustan, procurador por parte de Abla, y Gastón Cayzedo por parte de Abrucena, una serie de razones y el fallo del tribunal reunido en Granada para solucionar el tema de la partición y disfrute del agua entre ambas alquerías. Los jueces expusieron muy claramente que puesto que Abla había probado su intención y demanda mediante documentos, por tanto la sentencia les era favorable a los habitantes de este lugar. Por el contrario argumentaban que los de Abrucena no habían presentado pruebas de una gran validez y consistencia. La sentencia dictada era que los de Abla gozarían del tercio del agua mientras que Abrucena contaría con los dos tercios restantes “libremente por todo el año conforme a la carta de venta e concierto en este pleyto por parte de la dicha villa de Abla presentada”<sup>32</sup>. Aquellos documentos antiguos se incluirían en la carta ejecutoria de la sentencia pronunciada. Las partes no impedirían el uso del agua a los otros y cada uno la utilizaría en las necesidades que tuviera. Además el reparto se efectuaría junto al molino que se encontraba en la acequia de Abrucena “para que allí cada una de las dichas partes tome la dicha agua cada una la parte suso dicha”<sup>33</sup>. En aquel molino se mantenía el viejo partididor. Seguían diciendo los jueces que sobre el tema de las alcantarillas se reservaban el poder aclararlo después y dar una sentencia justa, por el momento tenían razones y causas que les llevaban a reservarse la opinión en cuanto al derecho. Sin embargo sí que dejaban claro que no imponían multas ni penas a ninguna de las partes, cada uno de los lugares pagaría los dineros gastados en la defensa de sus intereses y otros pormenores. Notificada la sentencia a cada una de las partes fue firmada en Granada por el presidente y los oidores de la Audiencia.

Cuando todo parecía solucionado de nuevo los de Abrucena pidieron una suplicación ante el presidente y los oidores, argumentaban que aquella sentencia no tenía valor y que era injusta con ellos. Por tanto que debía de

---

<sup>32</sup> *Ibidem*

<sup>33</sup> *Ibidem*

revocar lo ordenado, para ello argumentaban varias razones en su escrito donde destacaban:

1. Porque la sentencia se había dado a petición de una sola de las partes implicadas.
2. Porque el agua que venía de la Sierra de Jarales pasaba por su término y por ello ellos la podían aprovechar y no se lo podían contradecir los de Abla.
3. En el concierto no se especificaba que correspondiera a los de Abla el tercio del agua de Jarales.

Eran puntos que había que aclarar en aquel pleito. En el primero vemos cómo los de Abrucena intentaban ganar tiempo. En el segundo y tercero expusieron que al pasar el río de Jarales por una acequia llamada de Jarales que atravesaba el término de Abrucena “e por derecho propio e común sus partes la podían tomar e regar con ella sus heredades”<sup>34</sup>, por tanto los de Abla no podían argumentar que les correspondía aquella agua. Seguían diciendo que aquella agua de Jarales la tomaban los de Abrucena antes de que llegara a las tierras de Abla y aquello no contradecía la escritura de concierto que habían presentado del repartimiento entre ambas alquerías desde tiempos musulmanes. Además los de Abrucena no habían hecho nunca concierto con aquella agua puesto que les hubiera perjudicado a ellos desde antiguo y también en aquellos momentos.

En el caso de que por virtud del concierto efectuado entre ambos lugares o por otra cosa o causa cualquiera tuvieran conforme a derecho los de Abla que participar también del tercio de aquella agua de Jarales, o, si los de Abrucena les dejaban utilizarla por abundancia u otros motivos, el caso es que no la tomarían de la acequia que les correspondía a ellos “e sy sus partes se la dexaban quel rio e la dicha agua se caya o vaziaba del azequia por donde sus partes la llevaban e se tornaban al rio por donde ellos la avian de llevar no la podían tomar del azequia”<sup>35</sup>. Los de Abla querían que toda el agua de la acequia de Jarales fuera conducida hasta el río de Abrucena que bajaba de Sierra Nevada y con toda junta realizar el reparto de un tercio y

---

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem*

dos tercios especificado en los documentos para cada uno de los lugares. Aquello lo pedían basándose en el concierto que tenía desde antiguo “que en el molino se les avia de dar la terçia para que de allí se fuese al rio por donde se solía yr fasta el lugar donde las partes contrarias lo reparten”<sup>36</sup>. Pero antes de llegar a la acequia donde se efectuaba el reparto en el molino y de toda aquella corriente se les entregaba el tercio correspondiente para los de Abla “de toda el agua que por el yva”, por tanto los de Abrucena no estaban obligados a otras acciones.

Argumentaban los de Abrucena que del río Jarales no les tenían que entregar el tercio como querían los de Abla. La escritura presentada en el pleito decía que el agua del Jarales les pertenecía a los de Abrucena “e aunque dixesen que se avia de tomar en la presa del molino no se entendía que avian de ser mas, esy quando llega a la presa del molino y a sus partes se le an dexado e sera cayda o quebrada en el rio, no podían tomar otra cosa”<sup>37</sup>.

Los de Abrucena también expusieron que aunque las autoridades consideraban que la escritura de concierto llevaba a darles a los de Abla el tercio del agua de Jarales, con aquella sentencia perjudicaban a los de Abrucena, pero que ellos para demostrar aquéllo tenían documentos posteriores que probaban otros conciertos posteriores realizados sobre aquella acequia. El acuerdo al que aludían era que los de Abla tomarían el tercio del agua del río en una de las cuatro estaciones del año quedando el resto para Abrucena. De esta manera seguían defendiendo que no estaban obligados a entregar el tercio del agua de Jarales durante todo el año como querían ahora los de Abla “de manera que sus partes no eran obligados a otra cosa mas de dexales uno de los dichos quatro tienpos del año la terçia parte del agua en el dicho rio e en caso que tuviese derecho particular”<sup>38</sup>.

Con todas estas razones expuestas el procurador de los de Abrucena pidió que se revocara la sentencia y que los dejaran libres de tener que cumplirla. Si los de Abla tenían algún derecho y el juez así lo consideraba,

---

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> *Ibidem*

<sup>38</sup> *Ibidem*

éste debía de especificar en el documento que solo les correspondía el tercio del río sin tener ellos que encaminarla hasta la citada presa del molino, aquel trabajo lo realizarían los de Abla puesto que el beneficio redundaría en sus tierras y en su alquería.

También dijeron los de Abrucena que querían que se hiciese todo conforme al derecho y que aquellos documentos no los habían presentado antes por culpa de sus defensores en el pleito. Ahora la sentencia dictada en Granada les era contraria y les acarrea daños y perjuicios en el agua. Pedían por tanto que se les tuviera en consideración su petición de solucionar la cuestión conforme a la legislación y al derecho. Además pedían que se les diera un traslado de todo y juraban a Dios que no lo hacían maliciosamente.

Luis Tustán, en nombre de los vecinos de Abla, presentó otra petición en la que expresaba que habiéndose visto el proceso, alguno de los oidores habían actuado muy bien con su alquería, por tanto no debían de aceptar súplicas ni otra cosa alguna aunque los contrarios ahora quisieran proporcionar nuevos datos puesto que habían tenido tiempo suficiente para presentar las pruebas, también que se les debería de castigar con la imposición de multas por los daños causados a los de Abla en sus cosechas por lo que se les debía de dar “toda el agua un año e mas tiempo”<sup>39</sup>. Las penas económicas y el haberles aplicado el castigo de quitarles el agua suplirían en parte los efectos que produjeron en la vega de su alquería. Los de Abrucena sin derecho alguno les habían despojado del tercio a pesar del concierto y los documentos firmados, se la quitaron durante más de un año y se aprovecharon de ella “por lo qual a sus partes se le perdieron muchos de sus panes e semillas que / fol. 25 v/ tenían senbradas de lo qual les vino de daño más de dozientos mill maravedís”<sup>40</sup>. Con ello era de justicia que los infractores debieran de indemnizar a los de Abla en el agua y en el dinero de las cosechas. Pedían que se les confirmase la sentencia dada igual que habían pedido los de la parte contraria. Ahora ellos interponían recurso porque consideraban que si no se les ponía penas a los de Abrucena el caso no quedaba cerrado y ellos saldrían perjudicados en la sentencia.

---

<sup>39</sup> *Ibídem*

<sup>40</sup> *Ibídem*

Ambas partes pugnaban y pujaban para que la sentencia les fuera lo más favorable posible, unos no pagarían dinero, otros volverían a tener el agua, pero cada procurador fue presentando pruebas, escrituras y probanzas que hicieron que la sentencia definitiva tardara todavía unos años en tener un final aceptado por ambos lugares.

El 25 de octubre de 1532 se comunicaba a Luis de Tustán y a Gastón de Cayzedo, procuradores de Abla y Abrucena, representantes cada uno del concejo y vecinos de aquellas alquerías, la sentencia definitiva sobre la cuestión de las aguas de riego. El presidente y varios oidores mandaban que se guardara y cumpliera por ellos y por cualquier autoridad para que el pleito quedara olvidado y solucionado. A pesar de las razones expuestas por ambas partes, los jueces no imponían a ninguna de las partes multas pecuniarias ni costas contra sus intereses. Así fue firmado el documento por Pedro Fernández y por el licenciado Muñoz.

Al poco tiempo, el 29 de enero de 1533, ambos procuradores pidieron al presidente de la Audiencia que se les diera copia de la sentencia pronunciada, así se acordó en Granada y se les envió un traslado del documento, en ella se decía que cualquier justicia debía hacer cumplir lo acordado a los vecinos de ambos lugares. Si alguno no acataba la sentencia y actuaba de su cuenta pagaría 10.000 maravedís para la Cámara Real. Todo estaba firmado por el escribano Juan Pérez de Barahona.

Se contenía en aquella carta una orden importante como era el que el alcalde mayor de Guadix tenía que mandar que se cumpliera y se hiciera realidad. Debía de ir al lugar de Abrucena a ver personalmente el sitio donde se efectuaba el reparto del agua junto al molino. El propio alcalde mayor pidió otra copia de la carta ejecutoria para que la justicia pudiera actuar. Asistieron como testigos Gómez de Harcana, Lázaro de Santa Cruz y Gaspar Villalta, vecinos de Guadix.

Cuando el documento llegó a manos del alcalde mayor éste expresó que lo acataba, en cuanto a cumplir lo que se le ordenaba dijo que lo haría y marcharía a ver el lugar de Abrucena donde se encontraba el partididor. Pero

aquel viaje tardaría en realizarse puesto que el alcalde mayor dijo “questava / fol. 29 v/ ocupado en tomar la residencia e quantas de los propios desta çibdad e otras cosas conplideras al servicio de sus magestades”<sup>41</sup>. Además especificaba que hacía poco tiempo que había tomado posesión del cargo y tenía muchas ocupaciones que realizar “al presente no puede yr a conplir la dicha executoria”<sup>42</sup>. Mandó al alguacil de Guadix para que fuera a Abrucena y solucionara la cuestión. Si las partes litigantes no estaban de acuerdo con aquella solución deberían de esperar a que él acabara el trabajo y se trasladaría a aquellas tierras para realizar una visita. Esto ocurría el 29 de enero de 1533 como hemos dicho anteriormente.

Mientras tanto cada una de las partes seguía presionando para obtener los mejores rendimientos del agua. Así el 19 de marzo de 1533 en Guadix compareció ante el alcalde mayor, el doctor Mansilla recientemente nombrado por el corregidor y justicia mayor Hurtado de Mendoza, un vecino de Abrucena que actuaba ahora de procurador en el tema del agua llamado Francisco Pileo que sustituía a Gastón de Cayzedo. Los de Abrucena le dieron un poder para que los representara ante las justicias de Guadix, aquel documento iba respaldado por la carta de los reyes y por la ejecutoria de la sentencia. La fecha del documento era de 14 de enero de 1533, en él se contenían una serie de puntos que él tenía que defender en el nuevo pleito que se avecinaba sobre las aguas puesto que todo volvería a comenzar en el caso de no contar con el veredicto de las justicias. El concejo de Abrucena daba aquel poder a Pileo y lo firmaron el alcalde del lugar Alonso de Quesada, el regidor Andrés el Habuz y varios vecinos como Francisco de Jaén Gelil, Alonso el Bolodudi el Mayor, Alonso de Montanos el Bayri y Francisco de Quesada, lo hacían por ellos y en representación de todos los vecinos de Abrucena y se obligaban “de mancomund e a boz de uno” para que el nuevo procurador pudiera comparecer ante el alcalde mayor de Guadix o ante otras justicias. Podía realizar las peticiones, juramentos, protestas, preguntas, acciones, etc., que consideraba oportunas para lograr el beneficio de sus defendidos, incluso nombrar algún nuevo procurador que le ayudara a mantener lo acordado. Actuaron como testigos

---

<sup>41</sup> *Ibídem*

<sup>42</sup> *Ibídem*

de este documento Francisco Zanderra, Diego Jaén y Diego de Carvajal, vecinos todos de Abrucena. El escribano que lo redactó fue Luis Hidalgo.

### **3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS CONCEJOS**

El 10 de julio de aquel año en la ciudad de Guadix comparecieron de nuevo los representantes de ambos concejos, por los de Abrucena estuvo Francisco de Pileo quien luego dejó su papel a otro representante de la alquería llamado Francisco de Palma, procurador de causas, con el mismo poder que él tenía. Aparecen como testigos Diego Ortega, Alonso de Baeza y otros vecinos de Guadix, y, Francisco de Fontiveros, vecino de Fiñana que como no supo escribir lo hizo por él Diego de Ortega.

Al día siguiente se presentó ante el alcalde mayor de Guadix el nuevo procurador de la villa de Abrucena, Francisco de Palma, en representación de los vecinos de aquel lugar. Presentó un escrito con una serie de puntos que exponemos a continuación. El alcalde mayor era en estos momentos Florián de Mansilla. En resumen se decía en su carta lo siguiente:

1. Pidió un documento al escribano del alcalde mayor donde se recogiera que Francisco de Palma, procurador por Abrucena, había comparecido ante Florián de Mansilla que se confirmaba en la carta ejecutoria dada en Granada sobre el pleito de las aguas.
2. Que se atenía a lo que decían el presidente y los oidores sobre la división y repartimiento de las aguas de riego, cuestión sobre la que los concejos de Abrucena y Abla habían litigado y pleiteado mucho tiempo.
3. Que el alcalde mayor cuando conoció la carta ejecutoria se la comunicó a ambos concejos para que la cumplieran y la ejecutaran según lo ordenaban los reyes.
4. Que no pudo ir inmediatamente a aquellos lugares por encontrarse ocupado en otros menesteres de su oficio "en recibir e tomar la residencia e las cuentas de los / fol. 30 v/ propios desta çibdad e que teniendo en otras cosas conplideras al servicio de Su Magestad en que estava ocupado e porque avia poco tienpo que tenía la vara de justia" <sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup>*Ibidem*

5. Que al no poder ir a Abrucena mandó al alguacil mayor de Guadix para que interviniera en el reparto del agua según derecho.

6. Si había problemas el alguacil dejaría aquel asunto y el propio alcalde lo resolvería cuando fuera a visitar las tierras de Fiñana, Abla y Abrucena.

7. Cuando el alcalde fue a visitar aquellos lugares estuvo en Abrucena y se le pidió que cumpliera la ejecutoria. El no lo hizo ni procuró arreglar la cuestión según se le ordenaba en el documento, se excusó y puso como argumento “que el agua del rio era lexos e que no podia yr alla estando como su merçed estava a la sazón questo dixo e respondió en el mesmo partidor del agua e se bolbio e vino syn la repartir e executar ni cunplir”<sup>44</sup>.

Por todas estas causas los vecinos de Abrucena consideraban que habían sido agraviados y recibían daños con aquellas actitudes. La sentencia no había sido ejecutada y, por ello, pedían al alcalde que la cumpliera. De esta forma ellos sabrían a qué atenerse y quedarían las cosas claras. Los de Abrucena preguntaban y afirmaban en su escrito lo siguiente:

– Seguían sin conocer el agua que por la ejecutoria les correspondía en el repartimiento.

– Que se aplique todo lo que el documento dice para evitar nuevos enfrentamientos, debates y diferencias.

Los vecinos de Abla también pidieron al alcalde que fuera al lugar de Abrucena y viera el agua “e la reparta según e como Su Magestad por ello lo manda”<sup>45</sup>. De esta manera haría justicia pues ambas partes se consideraban dañadas con aquella actuación. Por ello protestaban y además seguirían exigiendo que tenían que ser indemnizados por los vecinos de Abrucena, al menos por las personas que les infringieron los daños en sus tierras, en el pleito y otras cosas, pérdidas y gastos que iban siendo mayores a medida que pasaba el tiempo. Además, al no estar claro el reparto del agua los de Abrucena seguían utilizando más cantidad de la que les correspondía. Por todo ello pedían al escribano del alcalde mayor que les diera un testimonio para que pudieran presentarlo a la parte contraria.

Ante aquellas peticiones de los concejos el alcalde mayor expresó su intención de aclarar las cuestiones planteadas y recibió los escritos de ambos

---

<sup>44</sup>*Ibidem*

<sup>45</sup>*Ibidem*

lugares. Actuaron como testigos Alonso de las Casas, Francisco de Molina y García González, escribanos públicos de Guadix.

El 12 de julio de 1533 el alcalde mayor respondió a lo planteado por los procuradores y vecinos de Abla y Abrucena. En cuanto al repartimiento del agua dijo que en cumplimiento de la carta ejecutoria él se trasladaba al lugar de Abrucena. Hecho esto, en presencia del escribano subió al molino de Macharab y bajó al río, comprobó cómo en el mismo edificio se encontraba el partididor “baxo del molinillo que en la dicha carta executoria se faze mincion de esta do esta fecho el repartimiento de la dicha agua”<sup>46</sup>. Preguntó a los vecinos de ambas alquerías allí presentes como estaba repartido el río. Le respondieron que había unos partididores en aquel molino, dos salían en dirección de la acequia de Abrucena y el otro se dirigía a la de Abla. Viendo que el agua estaba bien repartida les preguntó que otra petición querían hacerle ya que el agua estaba bien repartida en tres partes. Los vecinos de Abrucena dijeron que caminara por la acequia arriba y viese el río donde salía la dicha acequia. Comprobaron cómo el agua se almacenaba en aquel lugar, se volvía de la acequia y caía al río de nuevo. Era una cantidad importante la que se perdía antes de llegar al partididor. Por tanto le pedían que del agua que se escapaba les diera también las dos partes que le correspondían como especificaban todos los documentos.

El alcalde mayor les respondió que puesto que el repartimiento estaba bien hecho en el molino y se atenía a derecho, que los vecinos debían de solucionar la cuestión reparando la acequia “e se reçumaba en la dicha açequia e yba al rio que fizyesen enpanizar e reparar la dicha açequia por do benia la dicha agua de manera que no se le fuese el agua e viniese todajunta fasta /fol. 33 r/ el dicho repartidor e que allí tomarían sus dos partes e los de Abla llevarían su parte”<sup>47</sup>.

Los vecinos le respondieron que no lo podían hacer por los gastos que suponía y porque les acarreaaba penas y daños al reparar la acequia dado que estaba muy mal “e había muchas ratoneras por donde no abia aber

---

<sup>46</sup> *Ibidem.*

<sup>47</sup> *Ibidem*

remedio la resistencia del verter de la dicha agua al dicho río”<sup>48</sup>. El alcalde ante aquella situación expuso que el mandato de la ejecutoria real solo especificaba que se repartiera el agua en el molino y que en aquel lugar estaba bien hecho. Tendrían que esperar hasta que se consultase de nuevo la cuestión al rey y si así se lo ordenaban se podría repartir el agua en otro lugar. Acabó diciendo que les daba aquel testimonio y aquella solución ante los escribanos que le acompañaban que eran Fernando de Toy y Diego de Ortega. Aquella solución del alcalde fue puesta por escrito en un nuevo documento redactado por el escribano Juan Alonso.

El 5 de agosto se le entregó a Gastón de Cayzedo en nombre de la villa que representaba y pagó la parte que le correspondía en todo aquel largo pleito. No sabemos si el pleito quedó zanjado o si los vecinos continuaron creando problemas sobre aquel reparto de las aguas que se tenía entre aquellas poblaciones y tierras desde época antigua que por los documentos se remonta a los inicios del reino nazarí.



Valle del río Abrucena, sacada de Google.

---

<sup>48</sup> *Ibidem*

# LAS AGUAS DEL RÍO NACIMIENTO DEL SIGLO XI AL XVI. NOTICIAS SOBRE EL REGADÍO Y LA AGRICULTURA DE LOS ALFOCES DE MARCHENA Y ALBOLODUY SEGÚN DOCUMENTOS ÁRABES Y CASTELLANOS (1226-1527)<sup>1</sup>.

## Introducción.

Llegar a conocer determinados aspectos de la vida de nuestros pueblos es una cuestión casi imposible; pero la falta de documentación nos presenta grandes obstáculos pues, como se ha escrito recientemente, "*la dificultad estriba en que la investigación de base sobre estas cuestiones no ha existido ni existe, de manera que resulta harto difícil elaborar una síntesis partiendo de castillos en el aire*"<sup>2</sup>. La mayoría de las veces sólo encontramos en los textos y documentos una leve alusión a determinadas cuestiones del pasado, que son primordiales para entender el modo de vida de los habitantes de un espacio geográfico-cronológico, cualquier noticia se convierte en base esencial que hace más claro e inteligible el pasado humano sobre una región. Es el caso de las noticias que sobre el regadío de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy poseemos y que damos a conocer en este trabajo<sup>3</sup>.

Hoy se admite que del siglo XI al XIII las tierras de Al-Andalus experimentaron un crecimiento demográfico más visible y palpable en las ciudades que en el campo; pero es posible, que en muchas comarcas rurales ocurriera lo mismo al desarrollarse las técnicas y sistemas de irrigación

---

<sup>1</sup> Este trabajo se publicó en colaboración con Juan José QUESADA GÓMEZ y María Dolores QUESADA GÓMEZ en la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, Granada, 1993, pág. 85-127.

<sup>2</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA: "Los reinos de Taifas y las dinastías beréberes". *Historia de Andalucía. II. La Andalucía dividida (1031-1350)*. Barcelona: Planeta-Cupsa, 1982; p.73. Cf. especialmente el capítulo 3, dedicado a la población y la economía.

<sup>3</sup> El primer trabajo sobre las aguas del río Nacimiento en los siglos XIII al XVI fue redactado en 1986 por Manuel ESPINAR MORENO y María Dolores QUESADA GÓMEZ, con el título: "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", *Baetica*, En prensa. Todavía no ha sido publicado. Además, cf.: Manuel ESPINAR MORENO: "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987*. En prensa. Actualización publicada en *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI*. Almería, 1990, Tomo I, pp. 187 - 207. Ahora, aprovechando lo realizado en estos trabajos, presentamos una revisión sobre el regadío de esta zona geográfica.

buscando sus habitantes mayores cantidades de productos para alimentarse y excedentes para invertirlos en necesidades a veces primarias. Paralelamente se intentaba roturar nuevas tierras que les proporcionarían mejores alimentos con que cubrir aquellas necesidades demandadas por el incremento demográfico, en un proceso cíclico de aumento demográfico y de aumento de roturaciones. Muchas de las nuevas heredades se ubicaron en terrenos próximos a las riberas de los ríos y riachuelos por la facilidad que tenían en el aprovechamiento del agua corriente; de esta manera el transporte del agua hasta los bancales y paratas era más fácil y se conseguía que las parcelas se ordenaran mediante las redes de irrigación<sup>4</sup>. A veces exigían trabajos costosos casi imposibles.

---

<sup>4</sup> Sobre el regadío en la provincia de Almería, cf. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "Adaptación y dominio del agua. La vega de Almería en el primer tercio del siglo XVII". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 1085-1101. Maryelle BERTRAND y Patrice CRESSIER: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les anciens réseaux de Ragol". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXI (1985), pp. 115-135. J. J. BRAVO CARO: "Vivienda y tierra en Bedar en el momento de la expulsión de los moriscos". *Almería entre culturas. Siglos XIII al XVI*. Almería, 1991; pp. 863-876. Patrice CRESSIER: "Estructuras hidráulicas antiguas en la provincia de Almería: aproximación a una prospección temática global". *Homenaje al Padre Tapia. I Encuentro de Cultura Mediterránea*. Almería, 1988; pp. 207-219. Manuel ESPINAR MORENO: "Aspectos urbanos y rurales de Cantoria musulmana y morisca". *Roel*, 4 (1983), pp. 109-124. Manuel ESPINAR MORENO y Antonio F. FERNÁNDEZ ORTEGA: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío". *Roel*, 6 (1985), 93-137. Manuel ESPINAR MORENO y María Angustias ÁLVAREZ DEL CASTILLO: "Análisis socioeconómico de una alquería del valle del Almanzora en época musulmana y morisca: el caso de Sierró". *Roel*, 7/8 (1986-1987), pp. 167-193. Manuel ESPINAR MORENO; Thomas F. GLICK. Y Juan MARTÍNEZ RUIZ: "El término árabe Dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 121-143. Manuel ESPINAR MORENO: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada*. Granada, 1988; pp. 121-167. Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: El caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990*. Emilio GARCÍA CAMPRA: "Un modelo medieval de aprovechamiento múltiple del agua: El caso de la fuente termal de Sierra Alhamilla". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 183-199. Antonio GIL ALBARRACÍN: "Los regadíos del Bajo Andarax durante el siglo XVI". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 971-980. Manuel GÓMEZ CRUZ: "Las Ordenanzas de riego de Almería. Año 1755". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 1101-1127. María Dolores

En el período de los reinos de Taifas se produjeron enfrentamientos por cuestiones de frontera entre el reino granadino y el almeriense, sobre todo en el reinado de Abd Allah. Posiblemente la cercanía de los terrenos regados por el río Nacimiento a la frontera impidió que quedaran al margen de las luchas de este rey contra Al-Mu'tasim. En las Memorias de Abd Allah se nos cuenta cómo existía un conflicto de jurisdicción entre los gobernadores de los territorios de ambos reinos: "*Coincidió con estas cosas el que surgió un conflicto de jurisdicción entre los dos gobernadores [el suyo y el mío] del territorio comprendido entre Fiñana y Montawrí. La conservación de este territorio no era posible sin la restauración del citado castillo de Montawrí. Cuando hice mi expedición a Fiñana, había enviado yo un mensajero a Ibn Sumadith, que le hiciera saber cómo*

---

GUERRERO LAFUENTE: "El convento de Santo Domingo de Almería: Pleitos sobre casas, acequias y riegos". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1988; pp. 983-1004. María Isabel JIMÉNEZ JURADO: "La ruralización de Almería en el siglo XVI. Problemas socioeconómicos derivados de la irrigación de las tierras". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 1007-1015. Jesús María LÓPEZ ANDRÉS: "La intervención de la iglesia de Almería en la administración de las aguas del Abasto del Común de la ciudad". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 863-873. José LÓPEZ ANDRÉS y otros: "Organización, distribución y problemas derivados de la administración del agua en Almería y su vega en los años anteriores a la Reconquista". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 1017-1033. Francisco MARTÍN RODRÍGUEZ: "Un cultivo de regadío a fines de la Edad Media. La viticultura en la Vega de Almería". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 1033-1043. Juan MARTÍNEZ RUIZ: "Terminología árabe del riego en el antiguo Reino de Granada (siglos XV-XVII), según los libros de habices". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 143-167. Rafael POZO MARÍN e Isabel María RUEDA CRUZ: "La Cerra Valentín: un ejemplo de tecnología hidráulica en el río Bacares (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 561-575. Manuel RUIZ-TAGLE MORALES: "Recursos hídricos del Bajo Andarax". *Ponencia presentada en Jornadas sobre Aprovechamiento de los recursos hídricos del Bajo Andarax*. Almería, 1988. Manuel SÁENZ LORITE: *El Valle del Andarax y Campo de Níjar. Estudio Geográfico*. Granada, 1977. Francisco SALVADOR VENTURA: "La agricultura de regadío durante la Antigüedad tardía en el sur de la Península Ibérica". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, 1989; pp. 405-419. Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: "Repobladores y aguas: Berja". *Almería entre Culturas, siglos XIII al XVI. Coloquio de Historia*. Almería, 1991; pp. 765-785. Cristina SEGURA GRAÍÑO: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*, IV (1984), pp. 1005-1017. Cristina SEGURA GRAÍÑO: *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid: Universidad Complutense, 1982. María Dolores SEGURA DEL PINO: *El agua del Río de Almería en las épocas musulmana y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglos XI-XVII)*. Memoria de Licenciatura inédita dirigida por el Dr. Espinar Moreno. Granada, 1991.

*me dirigía a Montawrí y le pidiera en mi nombre aquellos pueblos cercanos que, por su proximidad, era más lógico que dependieran de este castillo, ofreciéndole a cambio las más generosas compensaciones; pero él, entre otras cosas, había respondido a mi embajador. '¡De ninguna forma! Los territorios no se obtienen más que construyendo castillos y a filo de espada'<sup>5</sup>.*

Las noticias que proporciona al-Idrisi sobre Almería y parte de su tierrase pueden aplicar, en cierta manera, a los distritos almerienses de Marchena y Alboloduy. Los almorávides hicieron de Almería una gran capital. La industria y el comercio se desarrollaron en aquel período: se fabricaban y vendían sedas, utensilios de cobre, hierro y otros objetos como la cerámica. Los valles de los ríos Nacimiento y Andarax producían excelentes frutos y en ellos se disponían huertas, jardines, casas de recreo, fincas dedicadas a la agricultura, molinos, almazaras, etc., que transformaban los productos agrícolas. Desde la ciudad de Pechina y sus alrededores se enviaban a la capital. El geógrafo al-Idrisi nos describe el itinerario terrestre que desde Almería se dirigía a Granada y cita varios núcleos de población de aquella comarca: Pechina y su floreciente agricultura, Alhama con sus baños termales, Mondújar con su hospital, Marchena con su fortaleza "*perfectamente construida y poblada y en muy buena posición*"<sup>6</sup>, Alboloduy controlando el paso hacia las tierras accitanas, y otras poblaciones. Sin embargo, no menciona otros lugares pequeños que nos han quedado en la documentación, como Falix, Çaljala, Gime, Alsoduz, etc., que también pertenecían a las tierras de los castillos de Alboloduy y de Marchena. A partir del documento sobre el repartimiento del río Nacimiento entre los habitantes de Alboloduy y los de otras poblaciones más pequeñas, ubicadas al sur de este núcleo habitado, que

---

<sup>5</sup> *El siglo XI en 1ª Persona. Las "Memorias" de Abd Allah último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090).* Traducidas por E. LÉVI-PROVENÇAL (Ob. 1956) y E. GARCÍA GÓMEZ. Madrid: Alianza, 1982; p. 181. Véase más extensamente en Manuel ESPINAR MORENO: "La frontera granadino-almeriense en el siglo XI. Consideraciones sobre el sector central: Baza, Guadix-Fiñana y el castillo de Sant Aflay". *Almería en la Historia. Homenaje al Padre Tapia. I Encuentro de Cultura Mediterránea.* Almería: Publicaciones de Cajalmería, 1988; pp. 237-247.

<sup>6</sup> IDRISI: *Geografía de España.* Valencia, 1974. Véase además E. SAAVEDRA.: "*La geografía de España del Edrisi por...*" Madrid, 1881; pp. 92, 94, 162 y 192. Francisco Javier SIMONET: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib.* Madrid, 1860; pp. 101-104.

con su castillo era cabeza de un distrito administrativo y más adelante de la *taha* de su nombre, podemos deducir que, a partir de mediados del siglo XII, se desarrollaron muchas de las alquerías que hemos mencionado, seguramente como expansión de la población de las aglomeraciones urbanas más importantes. Los excedentes demográficos pusieron en explotación otras tierras marginales, cubiertas por pequeños bosques y matorrales, al tiempo que se trataba de aumentar el rendimiento mediante la aplicación de técnicas de regadío.

La desintegración del Imperio Almohade ha sido tratada en profundidad y se constata que en aquellos momentos las circunstancias políticas fueron bastante adversas en muchos de los distritos granadinos y almerienses; algunas regiones no reconocían un poder estable y único, por lo que se produjeron algunas proclamaciones, como la de Abu Muhammad Al-Adil en Murcia, en 1224, tras el destronamiento de su tío. Se le resistió el señor de Valencia, Játiva y Denia y no le prestó reconocimiento, por lo que se profujo el consiguiente problema de que Abu Zayd de Baeza hiciera lo mismo. Sin embargo, los habitantes de Baeza, Jaén, Córdoba y Quesada reconocieron al baecense y le prestaron juramento, iniciando una serie de pactos con los cristianos. En *Rawd al-Qirtas* se relatan algunas campañas realizadas en 1225-1226 y se refieren a las tierras almerienses, explicando que las tropas murcianas sufrieron una tremenda derrota en Dalías, parecida a la que ocurrió en Loja y, además, tampoco faltaron en aquel panorama las secuelas de las malas cosechas, hambres y plagas de langosta<sup>7</sup>.

Los datos son particularmente abundantes, especialmente acerca de la alquería de Falix, con un amplio panorama de la vida de sus habitantes: el número de pobladores y sus heredades; el agua de riego que llegaba hasta aquellas fincas o parcelas desde el barranco de Handac Fana, encima del lugar de Alboloduy; el repartimiento del agua entre los diversos lugares del valle; algunos topónimos, como el barranco de Uçema; las rábitas y mezquitas que se estaban construyendo en aquellos momentos o que ya

---

<sup>7</sup> IBN ABI-ZAR: *Rawd al-Qirtas*. Traducido y anotado por A. Huici Miranda. Valencia, 1964 (Textos Medievales, 12 y 13). 2 vols; I, pp. 65-66. Manuel ESPINAR MORENO: "Población y agricultura...", ob. cit., pp. 189 y ss.

estaban edificadas y dedicadas al culto con sus correspondientes bienes habices; las acequias principales y secundarias que permitían el aporte del agua, como la denominada acequia Mayor y otras secundarias que salían de ella hasta las tierras de labor; alusiones a ciertas calles dentro de aquellas poblaciones, como la llamada Zocac en el interior de la alquería del Gime - también llamada La Mezquita-, o la calle de otra población como Çaljala; la presa del río donde se tomaba el agua de la corriente principal de acuerdo al tiempo que les correspondía del repartimiento efectuado; ciertas referencias a caminos entre las poblaciones y entre las parcelas de aquella pequeña vega puesta en regadío; y menciones a la tierra y pequeños accidentes geográficos que rodeaban aquel pequeño valle y que por su configuración geográfica cerraban el paso a la llanura sobre la que se habían puesto en cultivo las fincas.

Este pequeño apunte documental sobre el riego de la vega del lugar de Falix, nos ilustra sobre uno de los temas más interesantes para estudiar la agricultura de finales de la dominación almohade y los comienzos del reino nazarí de Granada en una de las regiones peor conocidas como son las tierras del río Nacimiento. En un ambiente de crecimiento demográfico el regadío es esencial para la agricultura y delimita dos clases de tierras: el secano y las vegas. Gracias al agua las tierras se convertían en la principal base económica de los hombres. El trabajo de éstos repercutía en una mejora de las mismas y se lograba arrancarle a los terrenos abundantes frutos y productos, que se destinaban al autoconsumo de las poblaciones, al intercambio de alimentos y útiles y, a escala más elevada, a un comercio con otras tierras, próximas o lejanas, que aportaban mayores ingresos. Pero también el agua se convierte en uno de los elementos que ocasionaron pleitos y litigios a lo largo del tiempo, como en el ejemplo que examina este trabajo: la posesión del agua llevó a enfrentamientos entre varias poblaciones de aquel entorno geográfico, pues los habitantes de Alboloduy cortaban el agua y no la dejaban aprovechar a los de la alquería de Falix. Desde principios del siglo XIII hasta la primera mitad del siglo XVI conocemos aquellos litigios, aunque parcialmente, y en los pleitos ante las autoridades cristianas y musulmanas se aportaron documentos que recogían los derechos de cada una de las partes. El repartimiento de las aguas del río Nacimiento, plasmado por escrito en la fecha de 1226, no hace otra cosa que ratificar, posiblemente, una

costumbre anterior, dado que en aquellas fechas el reparto estaba hecho y las fincas estaban distribuidas entre aquellos habitantes.

### **El río Nacimiento y las tierras de Alboloduy y Marchena.**

El río Nacimiento, como todas las corrientes fluviales de escasas dimensiones, cambia constantemente de nombre a medida que va pasando de unas localidades a otras. Sus aguas más tempranas se recogen en Sierra Nevada, a unos 2.300 metros de altitud. Afluyen desde una serie de pequeñas lomas que forman la denominada sierra de Huéneja y Abrucena, y, en ocasiones se le unen las aguas de la vertiente sur de la sierra de Baza. Todas se dirigen hacia el pasillo de Abla y Fiñana para recibir luego el nombre de río de Alboloduy. Esta zona ha dejado cierta documentación sobre el regadío, pues conocemos el repartamiento del río de Abrucena y de Abla en tiempos nazaríes<sup>8</sup>.

De Sierra Nevada bajan las aguas por una serie de barrancos hasta formar el río Isfalada en Huéneja, que tras regar aquellas tierras se encamina hacia la zona almeriense; poco antes recoge otros aportes como el Arroyo del Raposo, que se dirige hacia la vega de Abrucena donde se une al río de este nombre. El río de Abrucena y Abla nace en Sierra Nevada, se forma con el agua de los barrancos de Peña Horadada, Orcalate, Cortijillos, las Piedras, etc., hasta formar cierta unidad a la altura de los Cortijillos, donde se sitúan varios molinos harineros gracias a la cantidad de agua. Algo más abajo se encuentran las localidades de Abrucena y Abla. El curso de agua continúa hacia doña María de Ocaña y Nacimiento, donde se le une otra pequeña corriente por los sobrantes de varios barrancos y cañadas ubicadas a ambos

---

<sup>8</sup> Manuel ESPINAR MORENO: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época. (Granada, 1987), pp. 69-94. Ibídem: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987), pp. 127-147. Ibídem: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. (Almería, 1989), pp. 249-266. Manuel ESPINAR MORENO y María Dolores QUESADA GÓMEZ: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (Cádiz, 1985-1986), pp. 127-157.

lados del río. El denominado río Nacimiento se encaja en el terreno desde la aldea de la Rambla Encira hasta la de Alboloduy, de la que toma el nombre, y al abandonar este término de nuevo recibe otra denominación, río de Alhabia.

El tramo que va desde Alboloduy hasta su desembocadura en el Andarax es terreno más abierto y forma un valle alargado, que dió origen al distrito o taha de Alboloduy a finales de la dominación musulmana. En las márgenes del río se asentaron desde antiguo poblaciones como Alboloduy, Belembín, Santa Cruz o Haratalgima (conocida en el período que estudiamos como Gime), Rochulos o Rochuelos, Alsoduz (formada con varios núcleos de población, como Falix y Çaljala) y más abajo Alhabia. En este trayecto por el valle se le unen aguas excedentarias de los barrancos de Amete, de Rochuelos, del Cañotar, del Aljibe y de los Carniceros y luego, como se ha dicho, se desvía el curso del río hacia Alhabia por la presencia de la llamada Loma del Panderón.

En este espacio delimitado por cerros y lomas que alternan con pequeños barrancos situados a ambos lados del río, se fueron formando pequeños espacios de tierra más llanos que dieron origen a las vegas y tierras de cultivo que rodeaban aquellas poblaciones. No era difícil conseguir agua para regar aquellas parcelas si ésta se podía tomar unos kilómetros más arriba y mediante acequias se salvaba el desnivel del terreno. Esto es lo que ocurrió sobre todo en la margen derecha del río por lo que aparecieron espacios de cultivo en Alboloduy, Belembín y Santa Cruz; esta alquería se situó frente a la de Rochuelos, lugar en el que se cierra el río en un pequeño cañón formado por los montes Canicia (419 mts) y Aplicó (432 mts), abriéndose de nuevo el valle antes de llegar a Alsoduz. Aparece una superficie de terreno llano, propicia para el cultivo, de una extensión considerable al sur del monte Canicia, que luego vuelve a cerrarse ante la Loma del Panderón.

La altitud media de la zona es de 311 mts, y la tierra es apta para el cultivo, a lo que se unen una serie de características peculiares como el agua abundante y con facilidad para el regadío y el estar resguardada de los vientos. Cuando en el siglo XII, y posiblemente mucho antes, aquel espacio comenzó a ser roturado por los musulmanes, sirvió para hacer parcelas de

los habitantes de aquellos lugares poblados como las pequeñas alquerías de Çaljala, Falix y Gime. Los hombres roturaron los montículos y prepararon las tierras, las dotaron de agua mediante una prea situada frente al lugar de Gime con las correspondientes acequias y brazales secundarios que salían de la principal. El dominio de la propiedad siguió un esquema hereditario en el que aparecían algunos cambios por compra, pero la propiedad de las aguas apenas sufrió modificación alguna y se llegó a consolidar un reparto del río, que desconocemos en su totalidad. Gracias a los documentos sabemos que a la alquería de Falix y su vega le correspondían dos días y dos noches cada 15 días, y el resto lo aprovechaban otros lugares y cortijos que se fueron edificando y levantando en aquel valle. El ordenamiento del territorio a lo largo del tiempo originó y reparto administrativo y militar que, en este caso, dio lugar a los distritos de Alboloduy y de Marchena, de la jurisdicción de Almería, con sus correspondientes castillos.

### **Los distritos de Marchena y Alboloduy.**

Cuando el Reino Nazarí de Granada reestructuró la administración y se llevó a cabo la nueva división territorial, en el siglo XIV, posiblemente con Yusuf I, mediante la evolución de las estructuras alrededor del *hisn* hacia la *ta'a*, estas tierras darán origen a dos distritos o tahas llamadas de Alboloduy y de Marchena<sup>9</sup>. La división geográfica entre ambas se encuentra al norte de la pequeña vega de Falix, en estos momentos englobada en la población de Alsoduz. La llamada Loma de Bentarique, el Cerro Canicia, el Aplico y el Picacho eran los accidentes que permitían la división entre ambos distritos administrativos, religiosos e, incluso, militares. Tras la conquista de Granada ambos distritos fueron dados en señorío por los Reyes Católicos. Pero, aún así, las antiguas costumbres medievales como las que regían los riegos fueron mantenidas: los moriscos y los concejos de aquellas poblaciones defendieron aquellos usos y repartos y surgieron pleitos por el agua en los que se hicieron constar y presentar ante la Chancillería de Granada ciertos documentos antiguos, base de los derechos aludidos, en los que se rastrean ciertos

---

<sup>9</sup> Patrice CRESSIER: "L'Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez, publié avec le concours du C.N.R.S., XIX-1* (1983), pp. 89-124. *Ibidem*: "Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du *hisn* à la *ta'a*". *Mélanges de la Casa de Velázquez, XX* (1984), pp. 115-144.

aspectos y costumbres que se remontan al período de la desintegración del imperio almohade, pocos años antes de la formación del sultanato nazarí de Granada, período clave para entender aspectos relevantes del último reino o entidad política musulmana en las tierras de la Península Ibérica. Si se rastrearán los orígenes de muchas de las comarcas granadinas, almerienses o malagueñas se apreciaría una notoria continuidad en usos y costumbres que aclararían perfectamente muchas lagunas históricas que todavía hoy quedan por investigar.

Aproximadamente a mediados del siglo XIV, se produce una nueva realidad: la reestructuración administrativa de los territorios del reino, algunos de los nuevos distritos tomaron el nombre de *taha* (ta'a)<sup>10</sup>. Las *tahas* de la Alpujarra han sido estudiados con cierta profundidad y, poco a poco, se han ido investigando el de otras situadas en el valle de Lecrín y tierras de Málaga<sup>11</sup>. Las denominadas de Marchena y Alboloduy, en las Alpujarras siguieron teniendo base en los antiguos castillos, que dominaban aquellos pequeños espacios con cierta unidad geográfica. Marchena es citada desde antiguo por escritores árabes por su fortaleza, que luego quedó despoblada. Hoy pervive su nombre en unos cortijos cerca de Terque<sup>12</sup>. Las poblaciones más importantes de aquella *taha* eran Güécija, Terque, Alicún, Alhama (la Seca), Alhabia, Alsodux, Bentarique, Illar, Instición y Ragol.

---

<sup>10</sup> Sobre las *ta'a* no hay mucha bibliografía, pero merece la pena señalar que cada vez más se considera que no son exclusivas del territorio de la Alpujarra. Luis del MÁRMOL CARVAJAR: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Madrid, 1946 (Biblioteca de Autores Españoles, XXI). Manuel GÓMEZ-MORENO: "De la Alpujarra". *Al-Andalus*, XVI (1951), pp. 17-36. José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: "Sobre la historia económica y social del reino nazarí de Granada. Problemas de fuentes y método". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. II*. Córdoba, 1978; pp. 395-404. E. CABRERA MUÑOZ; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ y J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: *Historia de Andalucía. III. Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*. Barcelona: Cupsa-Planeta, 1981. Manuel ESPINAR MORENO; María Victoria GARCÍA ROMERA y Nuria PORTÍ DURÁN: "Problemas fiscales de Almería y sus villas (Siglos XV y XVI). Las Capitulaciones de 1500 -1501 y sus consecuencias". *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI*, Almería, 1990; I, pp. 399-412.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> Cf. los trabajos de Gómez-Moreno, Simonet, Mármol Carvajal, Idrisi, etc., que nos ofrecen noticias sobre el pasado medieval de estas tierras.

La taha de Alboloduy, situada sobre la anterior y opuesta al castillo de Mondújar, abarcaba el estrecho y alargado valle del río Nacimiento, antiguo camino que llevaba de Almería hacia Guadix y Granada, en el que se situaban varias alquerías: Boloduy o Alhican, Alcoçayar, Rochulos o Rocuelos, Haratalgima o Gime (que luego se denominó Santa Cruz), Bilimbín, las Alcubillas y Aulago<sup>13</sup>.

Esta tierra del contorno alpujarreno apenas ofrece noticias en el período del reino nazarí. Cuando se produce la conquista castellana del reino asistimos a una participación de aquellas tahas en el conflicto cristiano-musulmán, más exactamente su intervención en las luchas de intereses de los personajes granadinos. La mención específica sobre la tierra de Marchena se nos ofrece en la capitulación que acordaron los Reyes Católicos con Boabdil tras la toma de Loja (1486): el monarca nazarí ayudaría a los castellanos y les entregaría Granada y a cambio recibía con el título de conde o duque una serie de territorios entre los que estaban estos de las Alpujarras. "Asy mismo fassen sus altesas merced al dicho Rey de Granada de la villa de Marchena, si se hallare por verdad que non es tierra de Almería"<sup>14</sup>. En esta ciudad Boabdil contaba con numerosos partidarios como se demostró cuando en 1483 llegó a ella, se apoderó de su alcazaba y fortalezas y obligó a Cidi Yahia, vencido, a refugiarse en la taha de Marchena, desposeído de sus bienes y riquezas. De esta forma se rompían los planes de Fernando e Isabel realizados en 1474 con Aben Celin Abrahen el Nayar y su hijo Cidi Yahia para luchar con Abulhasan<sup>15</sup>.

Las tierras de Marchena y Alboloduy eran de las que producían una seda de excelente calidad como se ve en el asiento que se efectuó en 1501 con el

---

<sup>13</sup> Gómez-Moreno nos ofrece la posible configuración administrativa de esta ta'a, igual que Mármol Carvajal.

<sup>14</sup> Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910; p.56.

<sup>15</sup> Miguel GARRIDO ATIENZA: Ob. cit., p. 46. Manuel ESPINAR MORENO y Juan GRIMA CERVANTES: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (1435?-1506): su papel en la Guerra de Granada". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7 (Almería, 1987), pp. 57-83. Manuel ESPINAR MORENO y Juan GRIMA CERVANTES: "Testamento y muerte de don Pedro Granada Venegas". *Homenaje al Prof. Alvaro Santamaría, Mayurqa*. Palma de Mayorca, 1989; vol. I, pp. 239-254.

pago de los correspondientes impuestos: "*la seda de Almería é su partido con las tahas de Luchar, é Marchena, é el Boloduy, é Andarax, é Guadix con el Zenete é su partido á lo menos an de pagar á dos reales e medio de plata por cada libra*"<sup>16</sup>. En 1488, eran partidarios del Zagal la mayoría de las Alpujarras y le proporcionaban cuantiosos ingresos. Boabdil intenta que los castellanos conquisten las tierras de su tío y se las donen a él en señorío. El cerco de Baza, en 1489, va a desencadenar los últimos conflictos en los dirigentes granadinos. La defensa de esta ciudad contará con Cidi Yahia y esforzados hombres del Zagal, entre los que hay que destacar los de las Alpujarras, pero cuando decide entregar la ciudad a los cristianos se firmaron capitulaciones que dejaban asentadas las condiciones para los subditos y el número de poblaciones que dieron a aquellos magnates granadinos, entre ellos Cidi Yahia, que recibió Marchena. En 1490, cuando Boabdil intentó defender lo que quedaba del reino, marchó en ayuda de los mudéjares y se apoderó de algunos pueblos de la Alpujarra, entre ellos Andarax, abandonados por el Zagal, que se refugia en Almería; las tierras de Berja, Dalías, etc., sí se sometieron a Boabdil. No pudo ocupar Marchena, pues sus fortalezas estuvieron defendidas por Cidi Yahia y su hijo don Alonso de Granada. Cuando Boabdil firme las capitulaciones pedirá que se le den las tahas de Marchena y Alboloduy, entre otras, como precio de su corona. Prometiéndole poner en libertad a su hijo el infante Cidi Hamet ... "*hiciéronle merced por juro de heredad, en pleno dominio, con sus rentas, diezmos, pechos, derechos, herencias, y la justicia, de las taas de Verja, Dalías, Márjena, Bodulluf, Luchar, ... con todas sus villas y lugares, fuerzas, torres y fortalezas, con las limitaciones de que cuando quisieren vender esto, había de requerir á los Reyes Católicos por si querían comprarlo*"<sup>17</sup>. Así ocurrió y los monarcas castellanos se adueñaron de las posesiones de Boabdil.

La taha de Marchena el 23 de junio de 1497 era donada en señorío con todos sus lugares a don Gutierre de Cárdenas en premio a los servicios en la guerra de Granada<sup>18</sup>. En 1507, estaba bajo el dominio de doña Teresa Enríquez; su contador, Pedro de Montalbán, defendería el derecho alagude

---

<sup>16</sup> Miguel GARRIDO ATIENZA: Ob. cit., p. 70, nota 3.

<sup>17</sup> Miguel GARRIDO ATIENZA: Ob. cit., p. 132.

<sup>18</sup> G. SÁNCHEZ DE RIVERA.: *Don Gutierre de Cárdenas señor de Torrijos (Materiales para una biografía)*. Toledo: Diputación Provincial, 1984.

la villa de Alsodux, en esta población se habían englobado aquellas alquerías medievales de Falix y Çaljala. La taha de Alboloduy fue donada por los reyes a don Sancho de Castilla, duque de Gor, con todos sus lugares, que aparecen mencionados en el pleito sobre el agua.

En poco tiempo habían sufrido cambios importantes las tierras y alquerías de aquellos distritos administrativos y religiosos, pero la cuestión del agua siguió siendo un problema como se ve en los documentos del siglo XVI.

### **Falix en el siglo XIII: Población y tierras de riego.**

Las posibilidades de empleo de las aguas del río Nacimiento o Alboloduy para el riego de las tierras de sus márgenes facilitaron el asentamiento humano y con el tiempo se configuraron alquerías y pequeños barrios próximos al río. A medida que aumentaba la población se buscaron nuevas tierras para cultivarla, y en este proceso roturador se pusieron en explotación las laderas de algunas eminencias. La traída del agua hasta aquellas tierras y parcelas significó trabajo, un conocimiento aceptable del terreno, un reparto equitativo del agua y, como resultado, una nueva ordenación del territorio entre los dos castillos más importantes de aquella comarca almeriense, Boloduy y Marchena, luego cabezas de las tahas en los siglos XIV al XVI, con lo que se mantuvo la división del territorio hasta la expulsión de los moriscos y pervivió aún más por su alusión en las fuentes escritas.

La instalación de los núcleos de poblamiento, cercanos unos a otros a ambos lados del río, se vio favorecida por su situación en una vía de comunicación excelente, pues el cauce del río era la antigua vía califal que iba de Guadix a Almería, lo que les ponía en contacto con Almería, Abla, Fiñana y el Cenete, desde donde recibían un aporte extra de agua gracias a los excedentes de los ríos de Huéneja y Abrucena.

A través de documentos posteriores conocemos parte del repartimiento efectuado en las aguas del río Nacimiento en 1226 y otras cuestiones ya planteadas por las poblaciones de aquel entorno; esta documentación se genera con el fin de reconocer derechos más antiguos y para establecer una norma escrita invariable. Los testimonios de los testigos llegan a remontarnos

la antigüedad del sistema varias generaciones, al tiempo que indicaron las condiciones y la duración del riego, el recorrido del agua y el lugar que ocupaban las parcelas dentro del espacio cultivado. Según estos vecinos de la alquería de Falix, el agua no era compartida con otras personas ni nadie tenía cantidades propias, sino que con ella se regaban todas las fincas: "*Saben e certifican quel tiempo del agua, que en algarabia dizen nauba, aquella que se toma en el Boloduy de Almería, en el día del lunes e la noche del martes siguiente a el, e el día del martes siguiente a la noche suso dicha, e la noche del miercoles siguiente al día suso dicho, riega desde principio de los dos días e dos noches fasta en fin dellos de cada quinze días, perpetuamente para sienpre jamas*"<sup>19</sup>.

Toda aquella agua indivisible, llamada *nauba*, se dirigía a las tierras durante 48 horas y se utilizaba en el riego o se almacenaba en albercas y balsas para ser distribuida después. El turno de riego se completaba cada quince días, "*e es toda el agua junta que baxa del barranco que dizen Fandac Fana, ençima del Boloduy suso dicho*"<sup>20</sup>, es decir, la totalidad del río Nacimiento más la de algunos barrancos y fuentes que desaguaban en esta pequeña corriente fluvial.

Los habitantes de Falix<sup>21</sup> tomaban el agua en una presa que se había construido debajo de la alquería de el Gime, lugar conocido luego como Haratalgima o Santa Cruz, población denominada así por sula mezquita a la que acudirían una serie de personas de los barrios de aquella población y otros habitantes que tenían sus moradas desperdigadas por aquellos parajes. La presa se encontraba debajo de las casas del Gime, "*en frente de la calle que dizen Zocac, aquella questa a la parte del çierço de la tierra doctada para la mezquita suso dicha, ¡Dios aumente en ella su loor!*"<sup>22</sup>. Esta alusión una calle denominada Zocac indica que existía allí un zoco donde se desarrollaba el mercado y el comercio, en plena zona rural, en el que las personas que habitaban aquel espacio urbano y las de los alrededores intercambiaban sus productos o los

---

<sup>19</sup> Apéndice Documental, doc. n° 1.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Este aspecto de la investigación fue objeto de un estudio en detalle. Cf. Manuel ESPINAR MORENO: "Población y agricultura...", ob. cit.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

ponían a la venta para obtener ciertos ingresos, destinados a cubrir las necesidades más elementales de las gentes del valle.

Durante las 48 horas que el caudal del río se dirigía a las tierras de Falix se regaban las heredades de 57 propietarios. Toda el agua iba a las fincas de cultivo "*que estan en el alcaria de Falix, de las alcarias del rio del Habia, jurediçion de Marxena de Almeria, e son las heredades que se declararan e se deslindaran adelante, Dios queriendo, e les pertenesçe para la regar, e es de sus derechos, e los señores que poseen las heredades de suso dichos son los que se diran*"<sup>23</sup>. No conocemos la extensión exacta que ocupaba aquella pequeña vega.

La primera de las hazas descritas en la documentación tiene por linderos: por el sur un barranco llamado de Uçema, por el norte una finca de Çaucar Aben Gualid, por el este la sierra y por el occidente la acequia Mayor que traía el agua. Esta primera haza deslindada era propiedad de Abrahen, hijo de Mahamad Ben Hozor o Aben Fozor el Gaçani. A su lado aparece otro terreno del mismo propietario, con sus correspondientes linderos: por el sur se unía con otra de las heredades de Abrahen, por el norte con tierras de su hermano Omar, por el este con la sierra y por el occidente con la acequia. La tercera de las fincas mencionadas en el repartimiento, junto a la descrita anteriormente, se ubicaba entre las de Çaucar Aben Gualid, la de Mahamad el Guiladi, la sierra y el acequia, "*e esta haça declarada alinda otrosi con Omar, hijo de Ali Aben Gualid el Cayçi, e la posee el, e la haça deslindada antes della es de su hermano Çauçar*"<sup>24</sup>.

Seguía a continuación una heredad de Mahamad, hijo de Hamete Algaçani; alindaba por el sur con la de Omar Aben Gualid, por el norte con la de Ali Aben Muça, por el este con la sierra y por el oeste con el barranco y con la parcela de Omar Aben Gualid. A su lado se ubicaba otra del alfaquí de la alquería de Falix, llamado Ali, hijo de Muça el Gafiqui, "*e la posee él al presente*", que tenía como linderos las de Mahamad Alguiladi, el barranco, la sierra y las tierras de Fahfar o Jahfar Aben Deyçen. La siguiente era la de Jahfar Aben Deyçen el Judemi, que presentaba como linderos por el sur la

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> *Ibíd.*

heredad de un vecino de la alquería del que desconocemos el nombre, por el norte una de Mahamad, hijo de Çauçar Aben Gualid y el camino que permitía la entrada hasta estas tierras y por el occidente una acequia secundaria.

Continuaban otras parcelas de Abul Haçen Cauçar, hijo de Ali Aben Gualid Alcayçi, que se encontraba junto a las hazas de Jahfar Aben Deyçen, de Hamete Axucuri, el camino y la de Mahamad Aben Dulaziz. Ésta, a su vez, tenía como linderos por el sur otra de Mahamad, hijo de Abdul Aziz Algaçeni, que estaba igualmente junto al camino, la propiedad de Hamete Axucuri, la de Cauçar Aben Gualid y el acequia. La de Hamete, hijo de Abdulmeque Alazdi Axucuri alindaba también con la de Cauçar Aben Gualia, la de Açisa o Asisa, hija de Bahor, la de Jahfar Aben Deyçen y el cauce del agua o acequia secundaria que regaba aquellas heredades.

Encontramos también en el documento la descripción de la parcela de la hija del Bahor, Asisa o Aziza, "e la posee ella al presente", ubicada entre las de Hamete Axucuri y la acequia. Las tierras de los Axucuri estaban en manos de dos hermanos, Hamete y Abdulmelique Alazeraque. Se encontraban junto a las anteriores, las de Hamete Abdul Aziz, las eras de aquella población y el cauce del río. Conocemos, por esta descripción, la situación de las eras cerca de estas tierras de cultivo de Falix a principios del siglo XIII, importante espacio rural dedicado a la trilla de las mieses, donde se transportaban otros productos como las leguminosas, y que en ciertos períodos del año se empleaba para alimentar a los ganados con la paja, los rastrojos y otros productos.

Próxima a la anteriormente descrita se delimita una de las tierras de los habices de la mezquita de la alquería vecina, Çaljala, donada por algunos de los creyentes, que alindaba con las heredades de Hamete Axucuri y de Hamete Ben Abdul Aziz por los cuatro puntos cardinales.

Otras tierras que constatamos eran de Hamete Ben Abdul Aziz Algaçeni; estaban junto a las de Nexuca, hija de Abdul Aziz, las de Xucuri, las de Mahamad Aben Abdalla y el río Nacimiento. A su vez éstas últimas lo hacían con las anteriores, las de Çaad Aben Yabcal y el río. Se describe a continuación la propiedad de Çaad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben

Baygal, que presenta por linderos las propiedades de Nexuca y de Aben Abdalla, los habices de la mezquita de Çaljala y el río. La heredad de Nexuca lo hacía con la de su hermano Çaad, la de Hamete Axucuri y la de Cauçar Aben Maçood, cada una de las cuales se delimitaron con sus correspondientes linderos. Continuaban las de Mahamad, hijo de Abdul Aziz Algaçeni, que estaba rodeada por las tierras de Mahamad Aben Abdalla, las de Haxa, hija de Yohamar, la sierra y el río "*e la posee Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque*"<sup>25</sup>.

Otra relación de fincas continúa recogiendo en el documento; corresponden a las posesiones de Haxa, hija de Yohamar y de su hermana Çafia. Éstas alindaban con la sierra, el río y una de las calles de la población. Aparece otra mujer, que no sabemos cómo se llamaba, hija de Omar Aben Gualid. Sus posesiones estaban junto a las de Hamete el Xucuri, el barranco, la sierra y una acequia. Otra de las hazas deslindadas pertenecía a Fátima, hija de Omar y esposa del alfaquí Aboabdili. Las tierras del alfaquí Aboabdili Mahamad, hijo de Hamete Aben Maçood, se ubicaban junto al barranco, las de su esposa Fatima y la sierra. Las de Fátima se encontraban también al lado del barranco, la sierra y una de las calles de la alquería de Falix.

Además, se describen otra serie de hazas como la de Çaçan, hijo de Yahia Alhariz, que alinda con la calle, con las tierras de Fátima, hija de Aben Maçood, con las casas de la alquería y el río. A su lado estaba la propiedad de Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz, que delimita con la de Caçin Alharis o Alhariz, la de Zahera, hija de Nafi, y el río. Conocemos las propiedades de otra mujer también delimitadas por el cauce del río Nacimiento o Alboloduy. La de Caçan Alhariz se encuentra en medio de otras ya descritas, igual que la de Fatima Aben Maçood que se ubicaba al lado de la acequia alta y el río.

Esta mujer tenía un hermano de padre llamado Hamete Aben Maçood; su heredad estaba en medio de la de su hermana, de la de Zaynab, hija de Abenjarrach, la acequia alta y el río. Seguía en aquella relación de propiedades la de Zaynab, hija de Abenjarrach, la de Ali Abenjarrach, sobrino de Zaynab, la de Hamete Aben Abrahen y la de Haxa, hija de

---

<sup>25</sup> *Ibidem*.

Mahamad Abenjarrach y casada con Hamete, hijo de Abrahen el Gaçani. Todas estas fincas se encontraban al lado de las viviendas del lugar y otros bienes de la familia Abenjarrach (una mujer llamada Cazmuna, su sobrino Ali y Haxa) y la acequia alta.

Cerca de la de Mahamad Abenjarrach aparece la de otro poblador de la alquería, la hija de Alaxib, llamada Merien, que se ubica junto a la acequia. Seguía la de Hage Alhadid, también alindando con la de Abenjarrach, la de Abrahen Alazeraque y su hermano Ali Alazeraque, situada en una hondonada junto al río. La de Abrahen, hijo de Haçen Alazeraque llegaba a un pequeño barranco, llamado Handac Alcanabar, el río y una de las acequias del lugar.

Al este de la anterior aparece una parcela de los herederos de Mahamad Çamaha, que alindaba con Mahamad Abenjarrach, con propiedades de los habices de la mezquita de Marchena, "*despues della es el barranco susodicho*"<sup>26</sup>, la sierra y la acequia. De todas las tierras deslindadas había una de Haçen, hijo de Omar Alamela, junto a la sierra, el barranco, fincas del alguacil Abulhaçen Abenharon y el camino. La última de las heredades con derecho al agua era la del viejo alguacil del lugar, Abulhaçen Abenharon, alindando con el acequia y el barranco.

Puede apreciarse fácilmente que algunas de las tierras que aparecen relacionadas con sus correspondientes linderos estaban divididas entre miembros de una misma familia, lo que indica el reparto de una herencia o la división en grandes parcelas dentro de la vega de Falix, para que en un futuro se fueran poniendo en explotación aquellas hazas por los miembros de varias familias asentadas en aquel lugar. Este es el caso de las propiedades de cada uno de los miembros de la familia Abenjarrach y los linderos que tenían sus respectivas heredades, las de Cazmuna, Ali, Zaynab, Haxa, Hamete y Mahamad; algunas llegaban hasta el río por uno de sus lados o la sierra por otros.

---

<sup>26</sup> *Ibídem.*

Estas tierras de labor formaban una pequeña vega al oeste de Alsodux: "es el fin de la alcaria susodicha en la qual ay las heredades de suso deslindadas"<sup>27</sup>. Los testigos afirman y certifican que todo el tiempo que les corresponde el agua es para aquellas tierras y no para otros usos, además de informarnos sobre las costumbres y manera de regar aquel espacio cultivado: "*quel tiempo que dizen nauba declarada del agua suso dicha pertenesçe a estas heredades deslindadas, e no se quito de las manos de sus dueños suso dichos, con cada heredad de las contenidas en esta carta, riegan con ella lo deslindado e declarado en cada tiempo e ora, e la parten entre ellos segund a menester cada heredad de las heredades suso dichas del agua, o les basta para regar, e saben quel tiempo nauba suso dicho pertenesçe a las heredades de suso deslindadas, e la tienen en sus manos los señores dellas suso dichos, e la destrubuyen e hazen della como señores de su hazienda, e no saben que ninguno de los declarados aya enagenado cosa alguna del tiempo nauba suso declarado, ni a salido della por ninguna manera, fasta que se la defendieron los de Boloduy /fol. 6v/ suso dicho, e se la ynpidieron sin ningund derecho que les pertenesçiesen*"<sup>28</sup>.

Las mezquitas poseían ciertos bienes en cada una de las poblaciones, según indican los linderos de algunas de las parcelas y confirman los testimonios de los testigos. Las mezquitas contaban con abundantes posesiones que les servían para que las personas encargadas del culto y las posibles reparaciones de los edificios religiosos estuvieran garantizados. Todos estos bienes se arrendaban y producían ingresos en las rentas que eran administrados por las autoridades religiosas y civiles<sup>29</sup>. Apenas tenemos

---

<sup>27</sup> Ibídem.

<sup>28</sup> Ibídem.

<sup>29</sup> Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Tesis Doctoral inédita. Granada, 1980. Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTÍNEZ RUIZ: *Los Ogíjares (Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica, según el libro de Habices de 1547-1548)*. Granada, 1983. Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTÍNEZ RUIZ: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Granada, 1983. En estos dos libros se incluye la bibliografía sobre el tema de los bienes habices y se exponen su importancia, su administración y el funcionamiento de las rábitas, gimás y mezquitas de las Alpujarras y la Vega de Granada. María del Carmen VILLANUEVA RICO: "Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete". *Miscelánea de estudios dedicados al prof. A. Marín Ocete*. Granada, 1974; II, pp. 1153-1166. Manuel GÓMEZ LORENTE.: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI". *Actas del I Coloquio de Historia "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)"*. Granada, 1989; pp. 61-68.

datos sobre estos bienes de habices en los inicios del Reino Nazarí de Granada. Nos encontramos la importancia de mezquitas y rábitas dentro del sistema de propiedades de los núcleos de población rurales, en el que las donaciones religiosas constituyen una nota esencial para el estudio de los habices alpujarreños. Esta ausencia de datos es particularmente grave en lo que respecta a la provincia de Almería, de la que apenas se han estudiado los problemas relacionados con los habices durante la dominación musulmana.

Cuando se negó a los vecinos de Falix la utilización de aquella agua para regar iniciaron un pleito en 1226 contra los habitantes de Alboloduy, a los que acusaban de aprovecharse de algo cuyo derecho no se reconocía. Sin embargo, en aquellas fechas, y hasta la etapa morisca, sabemos que los vecinos de Alboloduy cortaban constantemente el agua, sobre todo, es de suponer, en los períodos de escasez, lo que impedía a los habitantes de Falix utilizarla en el riego de sus tierras con las consecuencias lógicas de pérdida de las cosechas y sequía de las plantas. Alboloduy realizaba aquellas acciones porque consideraba que el agua le pertenecía por ser la alquería situada más arriba y se consideraba con ciertos derechos sobre el disfrute del agua. Más que argumentar con base en los documentos, lo que hacía sencillamente era aprovechar la poca agua que bajaba por el río cuando ésta escaseaba, dado que las poblaciones más cercanas a la cabecera del río podían tener mayores posibilidades de regadío. Es curioso constatar que en el documento se hace referencia a que "*se la defendieron los de Boloduy*", dato que puede indicar que el derecho no les quitaba la razón.

La población que habitaba el lugar de Falix era numerosa si tenemos en cuenta que en el documento se nos enumeran casi sesenta vecinos dueños de tierras, pero no sabemos si había otras personas que no tuvieran bienes en aquella vega. Casi todos ellos aparecen agrupados por familias. La relación de propietarios y los linderos de cada una de las propiedades nos permiten

---

Pedro HERNÁNDEZ BENITO: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990. Manuel ESPINAR MORENO: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al prof. Sáez Sánchez. Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 383-394. *Ibidem*: "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (Granada, 1992), pp. 255-275.

ofrecer una relación parcial de las personas que vivían en 1226 en el lugar. Ofrecemos una relación de vecinos a los que pertenecía el agua y recogemos el parentesco que existía entre ellos, cuestión que nos permite señalar una cierta endogamia de grupo.

- 1.- Abrahen, hijo de Mahamad Abenfozor o Benzohor, el Gaçani.
- 2.- Omar, hijo de Mahamad Abenfozor o Benzohor, el Gaçani.
- 3.- Omar Abengualid, hijo de Ali Abengualid, el Cayçi.
- 4.- Cauçar Abengualid, hijo de Ali Abengualid, el Cayçi.
- 5.- Mahamad, hijo de Hamete Algaçani.
- 6.- Ali Aben Muça, alfaquí, hijo de Muça el Gafiqui.
- 7.- Jahfar Abendeyçan el Judemi.
- 8.- Mahamad el Guiladi.
- 9.- No conocido.
- 10.- Mahomad, hijo de Çauçar Abengualid.
- 11.- Abulhaçen Çauçar, hijo de Ali Abengualid Alcayçi.
- 12.- Hamete Axucuri.
- 13.- Mahamad Abendulaziz.
- 14.- Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaceni.
- 15.- Hamete, hijo de Abdulmelique Alazdi Axucuri.
- 16.- Asisa o Aziza, hija del Bahor.
- 17.- Abdulmelique Alazeraque, hermano de Hamete Axucuri.
- 18.- Hamete Abdulaziz.
- 19.- Hamete Ben Abdulaziz Algaçeni.
- 20.- Nexma, hija de Abdulaziz.
- 21.- Mahamad Aben Abdalla.
- 22.- Mahamad ben Abdulaziz.
- 23.- Çaad Aben Yabcal.
- 24.- Çaad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
- 25.- Çauçar Aben Mançood o Maçood.
- 26.- Hamete Aben Abdalaziz.
- 27.- Çaad Abenbical.
- 28.- Aben Abdalla.
- 29.- Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni.
- 30.- Haxa, hija de Yohamar.
- 31.- Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque.

- 32.- Mahamad Abdulaziz.
- 33.- Çafia, hermana de Haxa.
- 34.- Aboabdili Mahamad, alfaquí, hijo de Hamete Aben Maçood.
- 35.- Fatima, hija de Omar, mujer de Aboabdili, alfaquí.
- 36.- Çacan Alharis o Alhariz, hijo de Yahia Alhariz.
- 37.- Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood.
- 38.- Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz.
- 39.- Zahera, hija del Nafi.
- 40.- Çacan Hazuz.
- 41.- Hamete Aben Maçood.
- 42.- Zaynab, hija de Abenjarrach.
- 43.- Ali Abenjarrach, sobrino de Zaynab.
- 44.- Hamete Aben Abrahen el Gaçani.
- 45.- Haxa, hermana de Ali Abenjarrach, hija de Mahamad Abenjarrach.
- 46.- Cazmuna, hija de Abenjarrach.
- 47.- Mahamad Abenjarrach.
- 48 - Mahamad, hijo de Hamete Abenjarrach.
- 49.- Ali Alazeraque.
- 50.- Merien, hija de Alaxib.
- 51.- Hage Alhadid.
- 52.- Abrahen Alazeraque, hijo de Haçen Alazeraque.
- 53.- Ali Alazeraque, hijo de Haçen Alazeraque.
- 54.- Hage Muhammad.
- 55.- Herederos de Mahamad Aben Çamaha.
- 56.- Haçen, hijo de Omar Alamela.
- 57.- Abulhaçen Abenharon, alguacil.

En esta relación de habitantes comprobamos la existencia de tres generaciones; la primera correspondería a finales del siglo XI o primera parte del XII; la segunda, al siglo XII; y la tercera, al siglo XIII, documentados en el año 1226. De esta manera, los propietarios del agua que aparecen recogidos en la lista permiten reconstruir parcialmente la evolución familiar de estas poblaciones. La primera generación de propietarios nos remonta a la época del Imperio Almorávide, en la que el trasvase de población mozárabe dejó grandes espacios sin explotar; el caso que tenemos aquí puede responder a una repoblación musulmana basada, posiblemente por los primeros

habitantes asentados en aquel espacio, quizás producto de un proceso de repoblación auspiciado por los almorávides y el trasvase de población mozárabe, unos autóctonos y otros recién llegados, que se encargarían de poner en explotación aquellos terrenos, roturar el bajo monte y abrir las acequias. El agua se obtuvo del río Alboloduy y efectuó un reparto con otros centros urbanos y pequeñas alquerías.

Disponemos también de una relación de propietarios de la alquería de Falix, concretamente los padres de aquellos que reclamaban en 1226 su derecho al agua de regadío. En ellos se constatan de nuevo unos cuantos grupos de familias, que posiblemente fueran los que pusieron en explotación aquellas heredades o descendientes directos de pequeños clanes asentados en aquellas zonas ruralizadas y con grandes recursos agrícolas, gracias a las tierras fértiles del lado de los ríos y a las posibilidades agropecuarias por la extensión de tierras de secano y bajo monte, muy desarrollado en aquella comarca.

- 1.- Mahamad Abenfozor el Gaçani.
- 2.- Ali Abengualid el Cayçi.
- 3.- Hamete Algaçani.
- 4.- Muça el Gafiqui.
- 5.- Deyçan el Judemi.
- 6.- Abdulaziz Algaçeni.
- 7.- Abdulmelique Alazdi Axucuri.
- 8.- El Bahor.
- 9.- Abdalla.
- 10.- Abdulaziz.
- 11.- Yabcal.
- 12.- Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
- 13.- Maçood.
- 14.- Bical.
- 15.- Yohamar.
- 16.- Abdulaziz Alazeraque.
- 17.- Hamete Aben Maçood.
- 18.- Yahia Alhariz.
- 19.- Mahamad Aben Maçood.

- 20.- Mahamad Aben Azuz.
- 21.- El Nafi.
- 22.- Mahamad Abenjarrach.
- 23.- Abrahen el Gaçani.
- 24.- Hamete Abenjarrach.
- 25.- Alaxib.
- 26.- Haçen Alazeraque.
- 27.- Alhadid.
- 28.- Mahamad Aben Çamaha.
- 29.- Omar Alamela.
- 30.- Abenharon.

Aparecen relacionados en el documento otras personas que vivían en Falix, cuyos nombres nos han llegado por los testigos que firmaron los documentos de reparto del agua en 1226 y los sucesivos reconocimientos de la propiedad del agua ante los cadíes. Son los siguientes:

- 1.- Mahamat Alançari.
- 2.- Hamete Aben Bahtano Cahtan el Judemi.
- 3.- Abrahen Alaçari.
- 4.- Omar Nomen.
- 5.- Hamete Alcayçi.
- 6.- Haquen Aljarxi o el Jarxi.
- 7.- Ayd Alcayçi.
- 8.- Mahamad Alcayçi.
- 9.- Mahamad Algaçeni.
- 10.- Hamete Aben Yahia.
- 11.- Hamete Alcaya.
- 12.- Ali Atagibi.
- 13.- Çayd el Gaçeni.
- 14.- Omar Aben Omar.

Estas personas no aparecen en relación con la posesión de las tierras; muchos ya habían muerto y en otros casos habían dividido la hacienda entre sus herederos. Así, el primero tuvo dos hijos llamados Abrahen y Omar; el segundo un hijo llamado Mahamad Çauçar; el tercero, otro hijo llamado

Mahamad, lo mismo que Muça, otro que era alfaquí del lugar. De Abdulmelique Alazdi nacieron Hamete y Aldulmelique, uno se denominaba Acuxuri y el otro Alazeraque, y eran hermanos. Otros descendían de Abdulaziz Algaceni, del Bahor, Abdalla, Aben Yabçal, Abrahen el Hamadeni Aben Bayqal, Maçood, etc., siendo importante el número de los Abenjarrach, Maçood y otros destacando algunos ya de edad muy avanzada como el caso del alguacil del lugar Abulhacen Abenharon.

Se citan en estos documentos datos sobre algunos matrimonios, hijos de un mismo padre con diferentes mujeres y alguna otra noticia muy interesante para conocer el desarrollo de la población de esta alquería almeriense, que necesitarían un estudio antroponímico, lo que permitiría profundizar en el origen de estas familias.

En total la población de aquel núcleo podía alcanzar la cifra de unos 150 vecinos, si aplicamos el índice de 3 miembros por familia, o sobre 250, si admitimos el índice 5 para cada célula social que formaba parte de Falix en aquel período; digamos, sobre los 200 vecinos. Aunque un distrito muy ruralizado, es evidente que la gran variedad de recursos había permitido el asentamiento de un importante contingente humano a comienzos del siglo XIII.

No conocemos nada sobre los cultivos que se sembraban en aquella vega, pero indudablemente, no serían muy diferentes a los obtenidos en otras tierras de similares características climáticas. Algo semejante se podría indicar sobre las labores agrícolas, de las que tenemos noticias en los tratados de agricultura desde los tiempos romanos hasta finales de la dominación árabe, especialmente entre los siglos XI y XIV<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Joaquín VALLVÉ BERMEJO: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297. En este trabajo se recoge una importante bibliografía sobre el regadío y la literatura geopónica, al tiempo que ofrece una visión global de la agricultura musulmana en España a través de los autores de tratados de agricultura y los temas que trataron en sus respectivas obras. También muy útil por su bibliografía José María FORNEAS BESTEIRO: "Elementos para una bibliografía básica sobre Al-Andalus". *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica /1978*). Madrid: IHAC, 1981; pp. 45-107.

## Los pleitos por el agua del siglo XIII al XVI.

Los testigos indicaron que la posesión del agua por la alquería de Falixse sustentaba en un concierto realizado con las otras poblaciones del valle del río Nacimiento: *"e saben quel señorío que tienen los señores de las heredades suso dichas en el tiempo nauba suso dicha no ha salido de su posesion fasta el presente, e los que saben lo que dicho es, segund es declarado e lo certifican e donde se alça el agua suso dicha e a donde dicho es, e el açequia e corriente della. E saben todo esto porque lo fueron a ver e lo conosçian segund derecho e conosçen asi mismo a los señores de las heredades suso dichas, e son los nonbrados en esta carta de vista e nonbres, dixeron por ellos sus dichos en la luna de Ramadan, año de seysçientos e veynte e tres"*<sup>31</sup>.

La reclamación de los regantes de Falix se encaminaba a que los vecinos de Alboloduy no les cortaran el agua. Pero creemos que los habitantes de la alquería del Gime o Haratalgima, lugar situado también más arriba junto al cauce del río, conocía en aquellos momentos una expansión en su casco urbano y en sus tierras de labor, y por ello, es muy posible que cortaran algunas veces el agua a los de Falix. Por tanto los afectados tuvieron que reclamar constantemente ante las autoridades.

Actuaron como testigos ante los encargados de administrar justicia varias personas que representaban a los propietarios y que fueron escogidos por los vecinos dado que conocían perfectamente las costumbres en el reparto del agua. Eran Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari, quién firmó el documento junto a otras personas del lugar llamados Ali, Mahamad, Abdulaziz, Yahia, Mahamad, Mahamad, Yahia, Hamete, Abdulmalic, Yahia, Abiz, Mahamad, Ali y Abrahen.

A los pocos días añadieron su firma al documento otros vecinos de la alquería ante el juez de Marchena, Abdalla, hijo de Ali el Çaçati, que les concedió autorización expresa por tener facultad para ello dentro del distrito de aquel castillo. Los nuevos firmantes eran hombres representativos del lugar de Falix: *"los viejos, el alfaqui Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad*

---

<sup>31</sup> Apéndice Documental, doc. n° 1.

*Alançari. E el alfaqui predicador Ali, hijo de Hamete Aben Çahtan el Judemi. E el alfaqui Mahamad, hijo de Haquem el Jarxi. E Abdulaziz, hijo de Omar Aben Omar. E el alfaqui Yahia, hijo de Ayd, hijo de Hamete el Cayçi. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari. E Mahamad, hijo de Mahamad el Cayçi*"<sup>32</sup>.

Todos ellos, antes de estampar su firma, se preocuparon de ir a ver como estaba la toma del agua, el cauce o acequia, la presa, el caudal, etc., para verificar sobre el terreno lo sucedido. En sus testimonios expusieron sus argumentaciones para que se les respetaran sus derechos ante el juez de Marchena, autoridad que podía garantizarles la utilización del agua. El cadí de Almería les ratificó la escritura del reparto y se les garantizaba el uso del agua para aquellas tierras puesto que los vecinos de Alboloduy y el Gimese la habían quitado y se la cortaban constantemente. Las autoridades dictaron sentencia a favor de Falix ante las pruebas aportadas por aquellos, se basaron en lo dicho por algunos de los habitantes de aquella alquería "*e el açequia e presa e corriente que vos avemos mostrado son aquellas que depusimos dellas antel juez suso dicho, los dichos escriptos por nosotros antel, e los que fueron presentes al señalamiento suso dicho con la dicha liçençia e a la depusyçion de los que señalaron e mostraron lo que dicho es*"<sup>33</sup>. Firmaron el escrito en los diez días del medio del mes de Ramadan del 623. Reconocieron, además, sus firmas ante el juez otros vecinos del lugar llamados Mahamad, Zacaria, Abrahen y Haçan.

Con todos aquellos datos los alfaquíes, encabezados por Abdalla, hijo de Ali el Çacati, escribieron su demanda ante el cadí de Almería, Abdurrahmen, hijo del alfaquí Ali Mahamad Abengalib, también llamado Abi Yzaque Abrahen Abengalib, para que les reconociera sus derechos al agua del río. La resolución se escribió al margen de las anteriores, "*como ovo por bastante el cadí de Almería e su jurediçion*"<sup>34</sup>. Acabaron firmando de nuevo el documento todos los propietarios de las heredades y las autoridades de la alquería: el viejo alguacil Ali, hijo de Yahia Abenharon el Gafiqui; el alfaquí Ali, hijo de Muça Algafiqui; el alfaquí, Mahamad, hijo de Hamete el Çalimi Aben Maçood "por

---

<sup>32</sup> Apéndice Documental, doc. n° 2.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> Apéndice Documental, doc. n° 3.

sy porques de los señores de las heredades suso dichas, e en nonbre de los que le dieron poder"<sup>35</sup>, más Mahamad, hijo de Hamete Algaçeni.

Los que firmaron el escrito para defender el agua fueron:

- 1.- Abrahen, hijo de Mahamad, hijo de Aziz el Gaçani.
- 2.- Omar, hijo de Ali Abengualid el Cayçi.
- 3.- Cabça, hijo de Ali Gualib Alcayçi.
- 4.- Jahfar, hijo de Ubecar Ajudemi.
- 5.- Hamete, hijo de Abdulmalic Alazdi.
- 6.- Aziza, hija de Abdalla Alançari.
- 7.- Abdulmelique, hijo de Abdulmelique Alazdi.
- 8.- Hamete, hijo de Abdulaziz Algaçeni.
- 9.- Nexma, hija de Ali Aben Abdulaziz el Gaçeni.
- 10.- Çaad, hijo de Abrahen el Hamadani.
- 11.- Mahamad, hijo de Abdulaziz el Gaçeni.
- 12.- Çafia, hija de Yohamir Algaçeni.
- 13.- Haxa, hija de Yohamir Algaçeni.
- 14.- Fátima, hija de Omar Gualid Alcayçi.
- 15.- Caçan, hijo de Yahia Alançari.
- 16.- Caçan, hijo de Mahamad.
- 17.- Zaynab, hija de Ali Abenjarrach Alaxjay.
- 18.- Ali, hijo de Mahamad Abenjarrach Alaxjay.
- 19.- Hamete, hijo de Omar el Gaçeni.
- 20.- Haxa, hija de Mahamad Abenjarrach Alaxjay.
- 21.- Ali, hijo de Mahamad Abenjarrach Alaxjay.
- 22.- Ali Abenhaçen.
- 23.- Abrahen, hermano de Ali Abenhaçen.
- 24.- Merien, hija de Mahamad Alaxjay.
- 25.- Aziza, hija de Çaucar Aben Jahfar.

Estos propietarios dieron facultad a uno de los alfaquíes del lugar, "a este que aparece por ellos, el alfaquí Aboabdili, suso dicho, en el poder que le dieron para pedir sus derechos en el agua suso dicha, e hablar por ellos en ello confesando e

---

<sup>35</sup> Ibídem.

*negando e otras cosas segund se contiene en la carta del poder que tiene en su mano, que se ovo por bastante, como en el se contiene*<sup>36</sup>. El cadí de Marchena llamado Aboabdili Aben Alcaçati recibió las quejas del alfaqui Aboabdili de Falixy de los vecinos del lugar *"que paresçio por sy e por los que le dieron poder suso dichos con el en esta carta de suso contenida del"*<sup>37</sup>. Pidieron al cadí de Almería y su jurisdicción, Abdurrahmen, que les devolvieran el agua *"aquella que se les provo a ellos e a los otros suso dichos con ellos, el señorío della para regar sus heredades contenidas e deslindadas en la carta de suso"*<sup>38</sup>. Vistos los documentos y las opiniones de los testigos, el cadí de Almería, emitió su veredicto a favor de los habitantes de Falix que tenían aquella agua reconocida desde antiguo, posiblemente desde que se fundó el lugar, se puso en explotación y se cultivaron las tierras que ahora pleiteaban por el agua: *"e entrego a los que paresçieron suso dichos e el alfaqui Aboabdili e a los que le dieron su poder suso dichos en sus partes del agua suso dicha, a razon de su compañia en ella e es la cantidad que ha menester cada heredad de las heredades declaradas a quien dicho es el agua suso dicha para regar"*<sup>39</sup>. La resolución especificaba que si alguien tenía derechos reconocidos o que fueran en contra de lo expuesto, el cadí aplicaría el derecho. Firmó el documento el cadí de Almería, Abi Abdirrahmen Abrahen, hijo de Mahamad Abengalid, tras examinar los documentos en 13 de Dulqueda del 623. Confirmaron como testigos Mahamad, hijo de Abida el Tamimi; Mahamad, hijo de Abdalla, hijo de Mahamad el Morad; Muça, hijo de Mahamad Abenabida Atamini; Çaad, hijo de Mahamad Aben Marguan; Mahamad, hijo de Çalame Alazid; Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Atilimçari; Haçen, hijo de Çaçan Abenali; Ali, hijo de Mahamad Alançari; Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari; Mahamad, hijo de Abdurrahmen Atajibi; Caçin, hijo de Ali Alhamadani; Ali, hijo de Mahamad Ben Abdurramen Aben Axaybe Alfihri; Ali, hijo de Hamete, hijo de Mahamad; Mahamad, hijo de Abulcaçan Alcaday; Haçen, hijo de Mahamad Alançari y otros, como se ve en el documento, que conocían el reparto efectuado en las aguas del río.

---

<sup>36</sup> *Ibídem.*

<sup>37</sup> *Ibídem.*

<sup>38</sup> *Ibídem.*

<sup>39</sup> *Ibídem.*

A finales de la dinastía nazarí aquel repartimiento fue confirmado en dos ocasiones, en 1474 y 1475. Para verificar el documento los escribanos comprobaron las firmas de los ancianos, alfaquíes y escribanos públicos, apareciendo las de Mahamad, hijo de Abida el Tamimi; de Muça, hijo de Mahamad Abenabida el Tamimi, y, de Ali, hijo de Mahamad ben Abdarrahen Benaxayhe Alfihri, "*e las esaminaron e las letras e manera dellas, e saben e çertifican que cada una dellas es su firma usada e acostunbrada por el escripta de letra de su mano, e cada uno dellos era en la fecha que la fizo de los escrivanos publicos*"<sup>40</sup> y así lo certificaron los escribanos a petición de los interesados, propietarios de aquellas tierras, en los 13 días de la luna de Çafar del 878 (1474). Al año siguiente el cadí lo autorizó tras el examen efectuado sobre los documentos donde conocemos a Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alfaedilo y Hamete, hijo de Çaad Almoahad. Firmaron la escritura a 11 días de la luna de Rabealula del 879 (1475). Este documento tenía anotaciones al final donde se daba validez a los posibles errores cometidos por los escribanos. Una vez finalizada la confirmación, la firmaron dos alfaquíes, escribanos públicos, ante el cadí de Almería y su jurisdicción, Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Axatilique.

La fecha dada por los romanceadores para el documento original era la de 1216, sin embargo, la confirmación de las datas islámicas a las cristianas dan la fecha de 1226<sup>41</sup>. El traslado de la escritura árabe al castellano se hizo en Granada el 31 de julio de 1521 ante los testigos Juan de Velasco Albarracín, Fernando Aguilar, Gonzalo de la Vega, Juan López Descudos y Juan Rodríguez del Otero, vecinos de Granada "*que fueron presentes a ver sacar, leer y conçertar este dicho traslado con la dicha carta original*"<sup>42</sup>, que llamaron la atención sobre los errores cometidos y vieron que concordaban con la carta original. En último lugar aparece el romanceador Bernaldino Xarafí, escribano de Carlos V, que hizo el traslado de las escrituras árabes originales al castellano.

---

<sup>40</sup> Apéndice Documental, doc. n° 4.

<sup>41</sup> Los documentos que hemos manejado indican que el correspondiente juliano del año de la Hégira en que se hizo el repartimiento es 1216, aunque la fecha exacta es 1226. Cf. Mnaul OCAÑA JIMÉNEZ: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. MADrid, 1981.

<sup>42</sup> Apéndice Documental, doc. n° 6.

Poco después el pleito de las aguas dio nuevos problemas a los moriscos y repobladores de aquellas tierras, en aquel momento súbditos de los Reyes Católicos; conocemos, pues, noticias de estas aguas a principios del siglo XVI. Por tanto, en el paréntesis del siglo XIII al XV, cuando el reino musulmán granadino pasa por las etapas de su formación, consolidación y síntomas de desintegración política, en estas tierras almerienses los habitantes siguieron manteniendo el reparto del agua, sin que por el momento tengamos más noticias de posibles enfrentamientos entre ellos por la posesión de las aguas.

No habían acabado los problemas para los habitantes de Alsoduz, puesto que los vecinos de Alboloduy y su tierra, cortaban constantemente el agua, igual que a lo largo del período que conocemos (siglos XIII-XV), motivo por el que habían pedido a los cadíes que se les reconocieran sus derechos. Tras pasar estas poblaciones a manos cristianas se formaron varios señoríos. Los moriscos siguieron defendiendo el agua para sus fincas como nos demuestran varios documentos de 1507 y 1521. El 13 de julio de 1507 se expide un nuevo documento recordando a los de la taha de Alboloduy que no podían dejar sin agua a sus vecinos, ni tampoco debían dejar de respetar los acuerdos firmados desde antiguo. El mandamiento fue expedido en la chancillería real y se dirigía al concejo: "*Conçejo, alguazil e onbres buenos de la villa del Boloduy del Hiçan, sabed que ante mi paresçieron Pedro de Montalvan contador de la señora doña Teresa Enrriquez, señora de la villa de Marchena e su taha, cuya es la villa de Çoduz. E presentaron ante mi en nonbre de los del conçejo del dicho Çoduz un ynstrumento de escritura pública por el qual paresçieron conçierto e yguala que vos el dicho conçejo del Hiçan del dicho Boloduy fazistes con el dicho conçejo del Çoduz sobre el agua con que se riegan las heredades que se contienen en la dicha escritura*"<sup>43</sup>. Los acuerdos tomados por ambos concejos estipulaban multas cuantiosas a los infractores: el concejo que quebrantase las cláusulas del concierto pagaría una multa de 30.000 maravedíes, la mitad para la cámara del rey y la otra para el concejo que no hubiera incurrido en pena y permaneciese de acuerdo a lo contenido en el documento.

---

<sup>43</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada. 3<sup>a</sup>-1449-5.

Pedro de Montalván y el alguacil Juan Alaxcar exponían que la pena de los 30.000 maravedies no disuadía a los vecinos de Boloduy, que seguían cortando el agua a los de Alsodux, con lo que les originaban daños en sus tierras y cultivos, "*que no tenyendo la dicha pena ninguna dando lo contenido en la dicha escriptura, vos el dicho conçejo del dicho Hiçan del Boloduy contra su voluntad les aveys cortado e cortays la dicha agua al tienpo que les cabe regar sus heredades para lo qual sy asy es aveys yncurrido en el dicho conçierto e caydo en la pena contenida en el dicho contrato de escriptura e que sy asy oviese de pasar ellos perderían sus panes e symientes que tienen senbradas e sus heredades e perderían sus fasyendas e sobre ello podría aver muchas devisyones*"<sup>44</sup>.

Pidieron al rey mediante la Chancillería que pusiera remedio en el asunto y aplicara la justicia en aquel caso de luchas por las aguas de riego. Vistos los documentos y opiniones de los testigos se emitió un mandamiento a ambos concejos. Se ordenaba a los del Hiçan de Alboloduy que, a partir de la notificación de la carta, tenían cuatro días para presentar las alegaciones pertinentes; pagarían la pena contenida en la carta de concierto por haber transgredido los acuerdos anteriores. Un traslado de la carta original se expidió en Andarax el 13 de Julio por el escribano De la Trinidad.

El mismo día se expidió otra semejante donde se comunicaba la cuestión a otras poblaciones, recordando los conciertos y acuerdos anteriores e indicando "*que no les dexays usar de la dicha agua conforme a la dicha escriptura segund que ellos lo an de aver e vosotros soys obligados a gela dexar tomar e cortar a su voluntad los días e porque les pertenesçe*"<sup>45</sup>. Se ordena a los pobladores del Hiçan que dejen correr el agua del rio para que los labradores de las tierras de Alsodux la aprovechen segun sus necesidades sin que les pongan impedimento alguno: "*antes les dexays gozar della enteramente segund que en el dicho contrato se contiene syn que en ella les mengue ni de cosa alguna so pena que yncurrays en las penas contenidas en el dicho ynstrumento*"<sup>46</sup>. Cada vecino que no cumpla lo ordenado pagará 20.000 maravedies, la mitad para la cámara real y la otra mitad para las obras de la cárcel de Ugíjar.

---

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

De paso, sigue exponiendo que se le había informado que los vecinos de Rochuelos y Santa Cruz, vasallos de don Sancho de Castilla, entraban a cortar el agua en el término del Hiçan y Almunchar para desviarla a sus tierras; recuerda el derecho que tenían los de Alsodux a ella y manda al concejo del Hiçan de Alboloduy, al alguacil o a cualquier persona que si ven a alguien cortar y tomar agua dentro de su término en los días que le pertenecen a Alsodux, que "*los prendays el cuerpo e los traygays pregos*"; el que no haga esto pagaría 3.000 maravedíes en castigo, la mitad para la cámara del rey y la otra mitad para las obras de la cárcel pública de Ugíjar.

Al día siguiente en la villa del Hiçan "*del Alpujarra ques en la taha del Boloduy*"<sup>47</sup> se les notificó el mandamiento a los vecinos del lugar en la plaza pública. Se pregonó públicamente en ella y en las huertas y caminos que van de Alboloduy a Santa Cruz y Rochuelos siguiendo la dirección a Almería "*hasta la Ranbla que se dize Xergal*"<sup>48</sup>. El pregonero y moqueden era Alonso Forro. Intervinieron como testigos Pedro Fernández Raxe, vecino de Ugíjar Francisco Martínez, alguacil, vecino de Santa Cruz, que oficiaron de intérpretes. Otros asistentes fueron Juan de Alarcón, clérigo, Alonso Hamed Benayçon, Fernando el Hueli, Andrés Adubeyre y Alonso Alabiab, vecinos del Hiçan. Firmó el documento Francisco Venegas. El 17 de julio en Andarax el clérigo Mateo expuso ante el teniente las personas que no habían cumplido lo ordenado.

Sabemos, sin embargo, que aquellas disposiciones no tuvieron el efecto deseado dado que pocos años más tarde, de nuevo Carlos V tuvo que intervenir en los problemas del agua de aquella comarca alpujarreña. El 20 de mayo de 1527 se notificaba a ambas partes, infractores y dañados, la resolución de la Chancillería. Se dirige a los concejos, regidores y vecinos de Rochuelos, Santa Cruz y los otros lugares de la taha de Alboloduy diciéndoles que ante la Chancillería había comparecido Juan Ruyzen nombre del concejo, justicia, alguacil, regidores y vecinos del lugar de Alsodux de la taha de Marchena. Expuso una carta en la que se contenían los derechos al agua de riego para las tierras de aquel lugar "*que sus partes de uno e çinco e diez*

---

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

*e quinze e veynte e treynta años a esta parte avian estado en posesyon de el agua que venia por el barranco Fino e la que venia por dos açequias de agua que venia desde las fuentes que estaban del dicho barranco Fino e por otras dos açequias que venian desde las dichas fuentes e agua que estaba arriba del dicho barranco Fino la qual las dichas sus partes estaban en posesyon de tomar e llevar dos dias en quinze dias en esta manera, lunes por la mañana a la ora quel sol llega a la rabita que se dize rabita Malaca, questa en una rambla del suelo, la qual avian de tomar e cortar en la piedra amarilla e llevalla e goçar della todo el dicho dia lunes e la noche syguiente y el martes e la noche e la noche que se sygue e se podian aprovechar de toda la dicha agua en el dicho tiempo regando sus heredades que en la dicha alqueria e su termino tenian, e haziendo della todos los otros usos e aprovechamientos que querian como de cosa ropia suya e estando sus partes en la dicha posesyon*"<sup>49</sup>.

Pero los del Boloduy y otras poblaciones, haciendo caso omiso a lo ordenado, cortaban el agua, recurriendo en ocasiones a la fuerza; de esta manera incumplían lo acordado desde tiempos anteriores. Aunque los regantes de Alsodux habían intentado solucionar la cuestión, los otros no habían querido. Tuvieron que pedir que se les reconocieran sus derechos a aquella agua para su libre uso como desde antiguo y presentaron escrituras antiguas para defender sus derechos sobre el agua que ahora se le arrebatava violentamente. De ello les venía la pérdida de las cosechas "*panes e linos e huertas e árboles*", pues llevaban bastantes días sin regar por lo que pidieron que intervinieran las justicias reales y les dejaran llevar el agua a las heredades. Seguían exponiendo, que ambas partes pusieran una fianza, se valoraran los daños ocasionados y se pagasen las penas que especificaban las escrituras. Ahora había otros daños que indemnizar "*por no aver regado sus panes e linos e otras heredades con la con la dicha pena de treynta mill maravedis vos ponía por demanda en la mejor forma que podía*"<sup>50</sup>. Se pidió a ambos concejos que acudieran con los documentos que tuvieran para ver la cuestión del repartimiento del agua del río entre las alquerías de ambas tahas. No sabemos si el problema quedó solucionado en aquellos momentos o si continuó aflorando años más tarde.

---

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

Ambos concejos aportaron los documentos que se les pedían en Granada, en los que aparecían los derechos de los habitantes de Alsoduz frente a los de Alboloduy. Se reconocía a aquellos el derecho al agua para que se pudieran regar las hazas de la vega de Falix, alquería ya desaparecida puesto que se había convertido en uno de los barrios del lugar de Alsoduz. Este hecho es muy significativo y nos permite entender los cambios sufridos por las poblaciones musulmanas y su paso a las estructuras cristianas. Del mismo modo ocurre con ciertos usos agrícolas y artesanales y, mucho más, con el agua como elemento de ordenación del territorio.





Fotos sacadas de Google.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

623, luna de Ramadán.  
(1226, Agosto 26).

*Los vecinos de la alquería de Falix, del distrito del castillo de Marchena, jurisdicción de Almería, piden al cadí de la capital almeriense que les reconozca sus derechos al agua del barranco de Handac Fana, pues los habitantes de Alboloduy y sus alquerías les cortan el agua y les impiden regar. Exponen relación de heredades y forma de distribuir el agua.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1.449-5.  
(Inserto en documento número 6).

Fol. 1r.

Con el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, este es traslado de una escriptura que despues de loar a Dios dize asi: Los testigos desta carta saben e certefican quel tienpo del agua, que en algarabia dizen nauba, aquella que se toma en el Boloduy de Almeria, en el dia del lunes e la noche del martes siguiente a el, e el dia del martes siguiente a la noche suso dicha, e la noche del miercoles siguiente al dia suso dicho, riega desde prinçipio de los dos dias e dos noches fasta en fin dellos de cada quinze dias, perpetuamente para sienpre jamas, e es toda el agua junta que baxa del barranco que dizen Fandac Fana, ençima del Boloduy suso dicho, e se alça debaxo del alcaria del Gimee enfrente de la calle que dizen Zocac, aquella questa a la parte del çierço de la tierra doctada para la mezquita suso dicha, ¡Dios aumente en ella su loor!, e esta esta sytuada para las heredades que estan en el alcaria de Falix, de las alcarias del rio del Habia, jurediccion de Marxena de Almeria, e son las heredades que se declararan e se deslindaran adelante, Dios queriendo, eles pertenesce para la regar e es de sus derechos, e los señores que poseen las heredades de suso dichas son los que se diran; que es la primera heredad dellas toda la haça aquella que alinda por / fol. 1v/ la parte del medio dia con el varranco de Uçema e por la parte del çierço con haça del Çauçar Abengualid, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el açequia Mayor. E esta heredad deslindada la posee Abrahen, hijo de Mahamad Benhozor el Gaçani. E junta con ella una haça que alinda por la parte del medio dia con haça de Abrahen, hijo de Mahamad Abenfzor suso

dicho, e por la parte del çierço con haça de su hermano Omar, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça terçera que alinda por la parte del medio dia con haça de Çauçar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Mahamad el Guiladi, e por la parte del levante con la syerra e por la parte del poniente con el açequia. E esta haça declarada alinda otrosi con Omar, hijo de Ali Abengualid el Cayçi, e la posee el, e la haça deslindada antes della es de su hermano Çauçar. E junta con esta haça declarada una haça de Mahamad, hijo de Hamete Algaçani, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Omar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenmuça, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el varranco e despues del con Omar Abengualid. E junta con esta haça una haça del alfaqui Ali, hijo de Muça el Gafiqui, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Alguiladi, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Fahfar Abendeyçan. E junta con esta una haça de Jahfar Abendeyçan el Judemi, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con<sup>51</sup>, e con la parte del çierço con haça de Mahamad, / fol. 2r/ hijo de Cauçar Abengualid, e por la parte del çierço con el camino, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Abulhaçen Cauçar, hijo de Ali Abengualid Alcauçi, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Jahfar Abendeyçan, e por la parte del çierço con haça del asi mismo e con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del levante con el camino, e por la parte del poniente con haça de Mahamad Abendulaziz. E junta con ella a la parte del medio dia una haça de Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el camino, e por la parte del çierço con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del levante con haça de Cauçar Abengualid, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Hamete, hijo de Abdulmelque Alazdi Axucuri, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Cauçar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Asisa, hija del Bahor, e por la parte del poniente con haça de Jahfar Abendeyçan, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Aziza suso dicha, e la

---

<sup>51</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del çierço ansy mismo, e por la parte del levante asy mismo, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Hamete Axucuri, e la posee el e su hermano Abdulmelique / fol. 2v/ Alazaraque, que alinda por la parte del medio dia con haza de Aziza, hija del Bahor, e por la parte del çierço con haça de Hamete Abdulaziz, e por la parte del levante con las heras, e por la parte del poniente con el rio, junta con ella una haça de los habizes del alcaria del Çaljala e de la mezquita della, que alinda por la parte del medio dia con Hamete suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Hamete Ben Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con haça de Hamete Ben Abdulaziz. E junta con ella una haça de Hamete Ben Abdulaziz Algaçeni, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de los dichos habizes, e por la parte del çierço con haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Mahamad Aben Abdalla, e la posee el al presente<sup>52</sup>, que alinda por la parte del medio dia con haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Ben Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Çaad Abenyabcal, e por la parte del poniente con el rio. E antes desta haça declarada esta una haça que es de Çaad, hijo de Abrahen el Hamedeni Aben Baygal, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Aben Abdalla, e por la parte del levante / fol. 3r/ con haça doctada para la mezquita del Çaljala suso dicha, e por la parte del poniente con el rio. E antes desta haça esta una haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermano della, e por la parte del çierço con haça de Çaad, hijo de Abrahen suso dicho, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con Cauçar Aben Maçood, e debaxo desta haça esta una haça de Cauçar Aben Maçood, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete Aben Abdulaziz, e por la parte del çierço con haça de Çaad Abenbical, e por la parte del levante con haça de Nexma suso dicha e

---

<sup>52</sup> En el documento tachado: *e junto con ella una haça de Mahamad Aben Abdalla e la posee el al presente.*

por la parte del poniente con el rio. E junta haça de Aben Abdalla deslindada de suso una haça de Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Aben Abdalla suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Haxa, hija de Yohamar, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el rio, e la posee Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque. E junta con ella una haça de Haxa, hija de Yohamar, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abdulaziz, e por la parte del çierço con Çafia, hermana de Haxa suso dicha, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el / fol. 3v/ rio, e la posee ella al presente. E junta con ella una haça de Çafia suso dicha, e la posee ella, que alinda por la parte del medio dia con haça Haxa suso dicha<sup>53</sup>, e por la parte del çierço con la calle, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el rio. E de las heredades suso dichas es una haça que la hija de Omar Abengualid la posee al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça del alfaqui Aboabdili Mahamad, hijo de Hamete Aben Maçood, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el varranco, e por la parte del çierço con haça de Fatima, hija de Omar, muger de Aboabdili suso dicho, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el varranco. E junta con ella una haça de Fatima susodicha, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con el alfaqui Aboabdili suso dicho, e por la parte del çierço con la calle, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el barranco. E junta con ella una haça de Çaçan, hijo de Yahia Alhariz, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con la calle, e por la parte del çierço con Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood, e por la parte del levante con el alcaria susodicha, e por la parte / fol. 4r/ del poniente con el ryo. E junta con ella una haça de Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Caçin Alharis, e por la parte del çierço con haça de Zahera, hija del Nafi, e por la parte del levante con haça de Cacim Alhariz, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Zahera, hija de Nafi, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con

---

<sup>53</sup> Escrito sobre el renglón: *haça*.

haça de Caçam Hozuz, e por la parte del çierço con haça de Caçim Alhariz, e por la parte del levante con haça de Caçim Alhariz, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Caçan Alhariz, e la posee el al presente que alinda por la parte del medio dia con haça de Zahera suso dicha, e por la parte del çierço con haça de Fatima, hija de Aben Maçood, e por la parte del levante con haça de Caçam suso dicho, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Caçam Alhariz, e por la parte del çierço con haça de Hamete Aben Maçood, e por la parte del levante con el açequia alta, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça que agora de Hamete Aben Maçood, e la posee el, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermana de padre, Fatima, e por la parte del çierço con haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e por la parte del levante con el / fol. 4v/ açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Zaynab, hija de Abenjarrah suso dicha, e la posee ella al presente, que alinda por la parte de medio dia con haça de Hamete Aben Maçood, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Ali Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su tia Zaynab, e por la parte del çierço con haça de Hamete Aben Abrahen, e por la parte del lavante asi misma con Hamete Aben Abrahen e con parte de haça de su hermana Haxa, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Hamete, hijo de Abrahen el Gaçani, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de su muger Haxa e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de la muger de Hamete suso dicho, Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del levante con el alcaria suso dicha, e por la parte del poniente con Cazmuna, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente. E junta con ella una haça de Ali Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah e por la parte del çierço con haça de Cazmuna, / fol. 5r/ hija de Abenjarrah, e por la parte del levante con el açequia alta, e por la parte del poniente con haça de Haxa, hija de Abanjarrah. E junta con ella una haça de

Cazmuna, hija de Abanjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Zaynab, hija de Abanjarrah, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Haxa, hija de Abenjarrah. E junta con ella una haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con Cazmuna, hermana della, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Cazmuna, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con Haxa, hija de Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del levante con haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Mahamad, hijo de Hamete Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Cazmuna e de Zaynab, tias de Mahamad suso dicho, e por la parte del çierço con haças de Ali Alazeraque, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Merien, hija de Alaxib, / fol. 5v/ e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con el açequia, e por la parte del levante asy mysmo, e por la parte del poniente con haça del Hage Alhadid. E debaxo della a la parte del poniente esta una haça del Hage Alhadid, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Abrahen Alazeraque, e por la parte del levante con haça de Marien, hija de Alaxib, e por la parte del poniente con haça de Ali Alazeraque. E junto con la hondonada della esta una haça de Ali hijo de Haçen Alazeraque, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de su hermano del, Abrahen, e por la parte del levante con haça del Hage Mahamad suso dicho, e por la parte del poniente con el rio. E junto con ella una haça de Abrahen, hijo de Haçen Alazeraque, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermano del, Ali, e por la parte del çierço con el varranco que se dize Handac Alcanabar, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. A la parte del levante desta haça declarada esta una haça de los herederos de Mahamad Aben Çamaha, e la poseen ellos al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça

situada para la mezquita de Marxena e despues della es el barranco susodicho, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el açequia. E de las heredades suso dichas es una / fol. 6r/ haça de Haçen, hijo de Omar Alamela, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con la sierra, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con haça del viejo alguazil Abulhaçen Abenharon, e por la parte del poniente con el camino. E junta con esta haça deslindada una haça del viejo alguaçil Abulhaçen Abenharon, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el açequia, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el varranco.

E esta es el fin del alcaria suso dicha en la qual ay las heredades de suso deslindadas, e saben los testigos desta carta que el tienpo que dizen nauba declarada del agua suso dicha pertenesçe a estas heredades deslindadas, e no se quito de las manos de sus dueños suso dichos, con cada heredad de las contenidas en esta carta, riegan con ella lo deslindado e declarado en cada tienpo e ora, e la parten entre ellos segund ha menester cada heredad de las heredades suso dichas del agua, e les basta para regar, e saben quel tienpo nauba suso dicha pertenesçe a las heredades de suso deslindadas, e la tienen en sus manos los señores dellas suso dichos, e la destribuyen e hazen della como señores de su hasienda, e no saben que ninguno de los declarados aya enagenado cosa alguna del tienpo nauba suso declarada, ni a salido della por ninguna manera, fasta que se la defendieron los del Boloduy / fol. 6v/ suso dicho, e se la ynpidieron sin ningund derecho que les pertenesçiese en esto a ellos nin se les conozca, e saben quel senorio que tienen los señores de las heredades suso dichas en el tienpo nauba suso dicha no ha salido de su posesion fasta al presente, e los que saben lo que dicho es, segund es declarado e lo certifican de la manera que dicha es, e conosçen las heredades deslindadas e donde se alça el agua suso dicha a donde dicho es, e el açequia e corriente della. E saben todo esto porque lo fueron a ver e lo conosçian segund derecho e conosçen asi mismo a los señores de las heredades suso dichas e son los nonbrados en esta carta de vista e nonbres, dixeron por ellos sus derechos. En la luna de Ramadan, año de seysçientos e veynte e tres.

Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari, depuso. E Ali, hijo de Hamete Aben Bahtan el Judemi, depuso. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari, depuso. E Abdulaziz, hijo de Omar Nomen, depuso. E Yahia, hijo

de Ayd, hijo de Hamete Alcayçi, depuso. E Mahamad, hijo de Haquem Aljarxi, depuso. E Mahamad, hijo de Mahamad Alcayçi, depuso. E Yahia, hijo de Mahamad Algaçeni, depuso. E Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Aben Yahia, depuso. E Abdulmalic, hijo de Hamete Alcaya, depuso. E Yahia, hijo de Atagibi, depuso. E Abiz, hijo de Mahamad hijo de Çayd Alardin, depuso. E Mahamad, hijo de Abrahen Aben Cauçar Alazamay, depuso. E Ali, hijo de Mahamad Alançari, depuso. E Abrahen / fol. 7r/ hijo de Yohamir el Gaçeni, depuso. Ampliose, estava escripto al pie dello lo siguiente.

## Documento 2

623, luna de Ramadán, 10  
1226, Septiembre 24)

*Los testigos confirman el repartimiento del río Nacimiento; tenían licencia del juez de Marchena, Abdalla, hijo de Ali el Çacati. Entre ellos aparecen varios alfaquíes.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1.449-5  
(Inserto en documento número 6).

Fol.7r (continuación).

Pareçieron con liçençia del juez de Marxena, de la jurediçion de Almeria, ¡que Dios guarde!, Abdalla, hijo de Ali el Çacati, ¡que Dios conserve el loguie!, los que sus nonbres seran contenidos en fin de la fecha desta de los testigos de la declaraçion, los viejos, el alfaqui Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari. E el alfaqui predicador Ali, hijo de Hamete, hijo de Hamete Aben Cahtan el Judemi. E el alfaqui Mahamad, hijo de Haquem el Jarxi. E Abdulaziz, hijo de Omar Aben Omar. E el alfaqui Yahia, hijo de Ayd, hijo de Hamete el Cayçi. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari. E Mahamad, hijo de Mahamad el Cayçi. Estos de los testigos de la carta de ynformaçion de suso desta a ver las heredades e el açequia e donde se alça e la corriente suso dicha, todo esto contenido en la carta de suso. E dixeron al tiempo que vieron todo lo suso dicho, e lo declararon e señalaron estas heredades que vos avemos señalado, e el açequia e presa e corriente que vos avemos mostrado son aquellas que depusimos dellas antel juez suso dicho, los dichos

escritos por nosotros antel, e los que fueron presentes al señalamiento suso dicho con la dicha liçençia e a la depusyçion de los que señalarone mostraron lo que dicho es. Firmaron por ello sus nonbres en los diez dias de en medio de la luna de Ramadan<sup>54</sup>, año de seysçientos e veynte e tres. Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari, reconosçio su firma. E /fol. 7v/ Zacaria, hijo de Abdulhaque Algaçeni, reconosçio su firma. E Abrahen, hijo de Mahamad Abenhaquen el Jarxi, reconosçio su firma. E Haçan, hijo de Ali Alaçari, reconosçio su firma.

### Documento 3

623, Du-l-qa'da, 13  
(1226, Noviembre 5)

*El cadí de Almería y su jurisdicción Abdurrahmen, hijo de Abi Yzaque Abrahen Abengalib, ratificó las escrituras anteriores sobre el reparto del agua del río Nacimiento.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1.449-5.  
(Inserto en documento número 6).

Fol. 7v (continuación).

Faze saber el viejo, noble alfaqui, el cadí, justo, hidalgo de linage, limpio, virtuoso, çiente, sabio, Abdurrahmen, hijo del viejo noble alfaqui, hidalgo, acatado, Abi Mahamad Abengalib, ¡aumente Dios sus estados e guarde su salud, e presonas!, que son bastantes las dos cartas escriptas de suso desto segund que en ellas se contiene<sup>55</sup> Abdalla, hijo de Ali el Çaçati, e la salvaçion e misiricordioso e bendiçion de Dios altisimo sea sobre ellos, e estava escripto al pie dello, resçibi. La abtoridad cunpliose. E estava escripto en el margen della como ovo por bastante el cadí de Almería e su jurediçion Abdarrahmen, hijo del viejo, noble alfaqui, hidalgo Abi Yzaque Abrahen Abengalib, ¡Dios le conserve e guie! La carta de ynformaçion que esto esta escripto en el margen de la mano derecha della, e la carta de declaraçion escripta en fin de los

---

<sup>54</sup> En el documento tachado: *de la luna de Ramadan*.

<sup>55</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

testigos della bastantes, e cunplidas por la abtoridad escripta debaxo de la carta de declaracion suso dicha, aquella que fue rescebida e aprobada, paresçieron antel, ¡conservele Dios!, de los señores de las heredades contenidas en la carta de ynformacion suso dicha, el dicho alguazil Ali, hijo de Yahia Abenharon el Gafiqui. E el alfaqui Ali, hijo de Muça Algafiqui. E Mahamad hijo de Hamete Algaçeni. E el alfaqui Mahamad, hijo de Hamete el Çalimi Aben Maçood por sy porques de los señores de las /fol. 8r/ heredades suso dichas, e en nonbre de los que le dieron poder e son Abrahen, hijo de Mahamad, hijo de Aziz el Gaçani, e Cabçar, hijo de Ali Gualid Alcayçi, e Omar, hijo de Ali Abengualid el Cayçi, e Jahfar, hijo de Ubecar Ajudemi, e Hamete, hijo de Abdulmalic Alazdi, e Aziza, hija de Abdalla Alançari, e Abdulmelque, hijo de Abdulmelque Alazdi, e Hamete, hijo de Abdulaziz Algaçeni, e Nexma, hija de Ali Aben Abdulaziz el Gaçeni, e Çaad, hijo de Abrahen el Hamadani, e Mahamad, hijo de Abdulaziz el Gaçeni, e Çafia, hija de Yohamir Algaçeni, e Haxa, hija de Yohamir Algaçeni, e Fatima, hija de Omar Gualid Alcayçi, e Caçan, hijo de Yahia Alançari, e Caçan, hijo de Mahamad<sup>56</sup>, e Zaynab, hija de Ali Abenjarra Alaxjay, Ali, hijo de Mahamad Abenjarreh Alaxjay, e Hamete, hijo de Omar el Gaçeni, e Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah Alaxjay, e Ali, hijo de Mahamad Abenjarrah Alaxjay, e Ali Abenhaçen e su hermano Abrahen, e Merien, hija de Mahamad Alaxjay, e Aziza, hija de Cauçar Aben Jahfar, ella y de los señores de las heredades suso dichas, e dieron facultad a este que aparesçe por ellos el alfaqui Aboabdili suso dicho, en el poder que le dieron para pedir sus derechos en el agua suso dicha<sup>57</sup> e hablar por ellos en ello confesando e negando e otras cosas segund se contiene en la carta del poder que tiene en su mano que se ovo por bastante como en el se contiene /fol. 8v/ por el cadi suso dicho, Dios le sostenga por la abtoridad del cadi de Marxena, Aboabdili Aben Alçacati, que Dios conserve, e la abtoridad a esta. Escripta al pie de la carta del poder suso dicho aquel que le fue resçibido por el cadi suso dicho, aumente Dios su vida e estado, e pidieron los que paresçieron suso dichos, e el alfaqui Aboabdili que paresçio por sy e por los que le dieron poder suso dichos con el en esta carta de suso contenida del.

---

<sup>56</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

<sup>57</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

E pidieron al cadi de Almeria e su jurediçion, Abdurrahmen, suso dicho, abmente Dios su estado, que les entregue sus partes del agua, aquella que se les provo a ellos e a los otros suso dichos con ellos, el señorio della para regar sus heredades contenidas e deslindadas en la carta de suso. E hizo esto asy entrego a los que paresçieron suso dichos, e el alfaqui Aboabdili e a los que le dieron poder suso dichos en sus partes del agua suso dicha, a razon de su conpañia en ella, e es la cantidad que ha menester cada heredad de las heredades declaradas a quien dicho es del agua suso dicha para las regar, entrega cunplida, reservando el caso a quien dixere que tiene en ello derecho o contradiciõ despues que lo determino por su paresçer, honrrele Dios e le conserve, e lo pronusçio asy, e fizo lo que debia en ello, e asi lo otorgo el cadi de Almeria e su jurediçion, Abi Abdirrahmen Abrahen, hijo de Mahamad Abengalib, suso dicho, conservele Dios, e lo otorgo por lo que le toca de lo que otorga, e abtorizo lo que de suso / fol. 9r/ esta abtorizado antel, e asamino lo que antel paresçio, esto estando en su lugar de abdiencia, a treze dias de la luna de Dalqueda de seysçientos e veynte e tres años.

Mahamad, hijo de Abida el Tamimi, e Mhamad, hijo de Abdalla, hijo de Mahamad el Morad, e Muça, hijo de Mahamad Abenabida Atamimi, e Çaad, hijo de Mahamad Aben Marguan, e Mahamad, hijo de Çalama Alazdi, e Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Atilimçani, e Haçen, hijo de Caçan Abenali, e Ali, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Abdurrahmen Atajibi, e Caçin, hijo de Ali Alhamadani, e Ali, hijo de Mahamad ben Abdurrahmen Aben Axayhe Alfihri, e Ali, hijo de Hamete, hijo de Muhamad<sup>58</sup>, e Mahamad, hijo de Abulcaçan Alcoday, e Haçen, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Abrahen Alodri, e Ali, hijo de Yahia Abanali<sup>59</sup>, e Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Aben Marguan Alcayçi, e Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Abenabida el Tamimi, e Mahamad, hijo de Yuçaf, hijo de Mahamad, cunpliose. E estava escripto al pie dello lo siguiente.

---

<sup>58</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

<sup>59</sup> En el documento existe un espacio en blanco.

#### Documento 4

878, Safar 13  
(1473, Julio 10)

*Los alfaquíes, tras examinar las firmas originales de las escrituras y confirmar su veracidad y autenticidad, confirmaron el reparto del río Nacimiento.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1449-5.  
(Inserto en documento número 6).

Fol. 9r (continuación).

Los loores a Dios miraron los escrivanos desta las firmas de los viejos, alfaquies, escrivanos publicos, contentos que sean en gloria, nobles, Mahamad, hijo de Abida el Tamimi, e Muça, hijo de Mahamad Abenabidael Tamimi, e Aly, hijo de Mahamad ben Abdarrahen Benaxayhe Alfihri, contenidos en la carta de suso junto a esto / fol. 9v/ e son la primera firma e la segunda ques la terçera della e la terçera ques la honzena della, e las esaminaron, e las letras e manera dellas, e saben e çertefican que cada una dellas es su firma usada e acostumbrada por el escripta de letra de su mano, e cada uno dellos era en la fecha que la fizo de los escrivanos publicos e se dava fee a sus firmas, e asi lo usaron, perdonelos Dios e se contente dellos, e asi lo saben e firmaron por ello todo sus firmas que fue pedido deellos a treze dias de la luna de Çafar, año de ochoçientos e setenta e ocho.

#### Documento 5

879, Rabi I 11  
(1474, Julio 26).

*El cadí y otros escribanos vuelven a ratificar y confirmar el repartimiento del agua del río Nacimiento.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1449-5  
(Inserto en documento número 6).

Fol. 9v (continuación)

Hamete, hijo de Çaad Almoahad, e escrivio por el porque no pudo, faze saber que depuso el escrivano primero de la carta de esamen de la mano yzquierda desto, e lo resçibio Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alfaedillo, ¡que Dios conserve!, e se encomienda a los que la presente vieren, cunpliose, e los que lo corrigieron con el oreginal e los hallaron conformes e de una manera, e lo abtorizo el cadi, que Dios honre, e prospere por virtud de la abtoridad escripta en ella, fymaron por ello sus nonbres a honze dias de la luna de Rabealula, año de ochosientos e setenta e nueve.

Va entre renglones e las heredades son las que se declaran, e haça, e heredad, e depuso, e depuso, e escripta, e señores, e bastante segund en ella se contiene, e esta, e Abenabi, e depuso, e va enmendado entre, e haça, e agora, e haça, e sus heredades, e Haron, e cunplese, e Yohamir, e el Haquen, e Haron, e Jahfar, e Hamete, e va en blanco entre contiene, / fol. 1Or/ e Abdalla, e entre Mahamad, e Zaynab, e entre derecho, e hablar, e entre Mahamad, e Mahamad, e entre Ali e Hamete, e entre Mahamad, e anpliose, vala.

E asi lo firmaron de sus nonbres dos alfaquies, escrivanos publicos, faze saber que depusieron los dos escrivanos de suso, e los resçibio el cadi de la çibdad de Almeria e su jurediçion, Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Axatibique, Dios Altisimo conserve, e se encomienda a los que la presente vieren.

## Documento 6

1521, Julio 31. Granada.

*Traslado romanceado de las escrituras y documentos árabes sobre el repartimiento del río Nacimiento, de 1226, efectuado por el escribano Bernaldino Xarafi y otras personas que conocían la lengua arábiga.*

Archivo Real Chancillería de Granada, 3<sup>a</sup>-1449-5.

Fol. 1r.

Escrito de deslinde de las heredades y forma que se da para regarlas en tiempo de moros de los lugares de las tahaas de Albolodui, Marchena y Almeria<sup>60</sup>.

Este es traslado bien e fielmente sacado de una escriptura escripta en pergamino de cuero en letra araviga e firmada de dos alfaquies, escrivanos públicos, e abtorisada e firmada de un cadi que fue de moros en la çibdad de Almeria, segund por ella paresçia la qual tornada en lengua castellana dize en esta guisa:

(Inserta documentos 1,2,3,4 y 5)

Fol. 10r (continuación)

Concuerta la fecha principal e primera de la carta de aravigo suso dicha con el año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e dosientos e dies e seys años. Fecho e sacado fue este dicho traslado de la dicha escriptura de aravigo suso dicha en la muy noble, nonbrada, grand çibdad de Granada a treynta e un dias del mes de Jullio, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte e un años. Testigos que fueron presentes a ver sacar, leer e concertar este dicho traslado con la dicha carta oreginal Juan de Velasco Albarrazin e Fernando Aguilar e Gonçalo de la Vega e Juan Lopez Descudos, e Juan Rodriguez del Otero, vesynos desta dicha çibdad de Granada.

Va escripto entre renglones o diz Haça, e va escripto sobrrayado o diz del medio dia e o diz herederos e o diz alguasy1 e o diz çierço e o diz abtoridad, ampliose e o diz ampliose. E va testado renglon e medio en la quarta plana desta escriptura donde se desia e junta fasta desia presente, e o

---

<sup>60</sup> Se encuentra escrito este párrafo con letra distinta a la del resto de la escritura; aparece redactado posteriormente, como ocurre con otras anotaciones marginales del documento principal. Se lee: *Albolodui de Almeria, lugar de Gime, Falix, Alhavia, Marchena, heredamientos de los moros año de 623, 1216 años.*

diz de la luna de Ramadan e va siete partes en blanco como estava en el oreginal con syete rayas de tynta, la una entre con e por la, la otra entre se contiene e Abdalla e la otra entre Mahamad e Zeynab, e la otra entre dicha e hablar, e la otra entre Mahamad e Mahamad, / fol. 10v/ e la otra entre Abenilli e Hamete e la otra entre Mahamad e anpliose, no le enpezca ni aya dubda.

Yo, Bernaldino Xarafi, escrivano de sus çesareas catolicas magestades esu notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señorios, presente fuy en uno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho traslado con la dicha escriptura de aravigo oreginal, la qual señale e romanze, e esto fise escrevir e registrad, fise aqui este mio sygno, a tal, en testimonio de verdad.

Bernaldino Xarafy, escrivano (*rúbrica*).





Imágenes sacadas de Google

# ESTUDIO SOBRE PROPIEDAD PARTICULAR DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA DE JARALES (1267-1528). PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO Y REGADIOS DE TIERRAS ENTRE LAS ALQUERIAS DE ABRUCENA Y ABLA<sup>1</sup>

## INTRODUCCION

El estudio de las aguas en sus más variados y diversos aspectos está poniendo de manifiesto la importancia que estas tienen para el hombre de todas las épocas. Es necesario efectuar análisis y trabajos que abarquen amplios puntos de vista como ya expuso Solignac<sup>2</sup>: histórico-arqueológico, técnico y económico. Sin embargo, no hay que olvidar otros como el urbanístico-espacial, toponímico, agrícola, ganadero, de salud, limpieza, religioso, etc., que logren acercarnos a la realidad y nos aporten suficientes conocimientos y amplias perspectivas que nos sirvan para inmiscuirnos en las distintas épocas y procesos históricos. Así podemos entender al hombre, las transformaciones y modificaciones del medio, avances técnicos, búsqueda constante de recursos que aportan poder, pago de impuestos, servicios sociales y religiosos, ... casi todo sustentando precisamente en elementos como la tierra y el agua que en definitiva eran los medios más importantes durante el periodo medieval. Casi todo estaba relacionado con el agua o fuera de ella, al margen, si tenemos en cuenta que la organización del espacio se sustenta en el control ordenado y racional del medio como han puesto de manifiesto los modernos trabajos de Le Goff, Ennen, Guidoni, Fusaro y otros especialistas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se publicó en las *Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico: El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Instituto de Estudios Almerienses, Departamento de Historia, Almería 1989, pp. 247-266. ISBN: 84-86862-22-1 (obra completa), 84-86862-23-X (Tomo I), DL.: A1-358-1989.

<sup>2</sup> SOUGNAC, M. J.: "Remarques de methode sur l' etude des installations hydrauliques ifriqiyyenne au Haut Moyen-Age", *Les Cahiers de Tunisie. Revue de Sciences Humaines*. 47-48 (1.964), pp. 25-36.

<sup>3</sup> Cf. FRANCHETTI PARDO, V.: *Historia del urbanismo, siglos XIV-XV*. Madrid, 1.985; PICCINATO, J. A.: *Encicloipedia italiana*, Roma, 1.935, ad vocem; QUARONI, L.: *Dizionario enciclopedico di architettura e urbanística*, Roma, 1.969, ad vocem; ENNEN, E.: *Storia della citta medioevals*, Roma-Bari, 1.975; LE GOFF, J.: *Histoire de la france urbaine*. (dirg. por G. DUBY), tom. 2, "La ville médiévale", Paris, 1.980; LEON, P.: *Storia economica e sociales del mondo*, vol.1, Roma-Bari, 1.981; LAVEDAN, P.: *Historie de l'Urbanisme á París*, Paris, 1.975; TORRES BALBAS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, 1.971; FUSARO, F.: *La cita islámica*. Roma-Bari, 1.984; QUARONI J.: *La città física*. Roma-Bari, 1.981.

M. Barceló llama la atención de las posibilidades de la arqueología en el análisis de los sistemas hidráulicos aunque hecha de menos estudios sobre perímetros tradicionales, -"huertas-, con caudales importantes igual que ocurre con perímetros pequeños o medianos. El trabajo "ha de proseguir porque, aunque menos espectaculares, tienen una más intensa significación histórica en tanto que son rechazos coherentes a la posibilidad de la agricultura de secano, al menos de su hegemonía, y no sólo ciegas respuestas a la hostilidad de un entorno árido o semiárido"<sup>4</sup>.

Pero el estudio de una corriente fluvial y la tierra regada con ella no sólo nos permite conocer el reparto, horas, propietarios, precios, rendimientos, cantidad, día, ... sino que permiten aproximarnos al hombre en aspectos como caza, labranza, pastos, oficios, música, construcciones como baños, almacenamiento en aljibes, conducción por azacayas, alcantarillas, molinos, animales, caminos, relaciones comarcales, bodas, derechos heredados de padres a hijos, despoblados, abundancia o escasez, peleas, cosechas, juegos y diversiones, tiempos agrícolas, etc., que sirven para que el olvido solo se deje al margen cuando la escasez aparece.

#### REPARTO DEL RIO ABRUCENA. CUESTION DE LA ACEQUIA DE JARALES (1267-1527)

El reparto del río Abrucena en época musulmana y los enfrentamientos entre Abla y Abrucena en tiempos nazaríes y en la etapa morisca han sido estudiados en otros trabajos<sup>5</sup>. La bibliografía era extensa ya en los

---

<sup>4</sup> BARCELO, M. y otros: *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo*, Barcelona, 1.988, cf. capítulo: "la arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural", pág. 255.

<sup>5</sup> Además del libro anterior para el regadío granadino in extenso puede confrontarse la bibliografía siguiente: GUICHARD, P.: "L' eau dans le monde musulman médiéval" en *L' homme et l' eau en Meditenanee el au Proche Oriente. II. Amenagements hydrauliques. Etats et législation*, sous la direction de F. el J. Metral, Lyon, 1.982, pp. 117-124. ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, (Granada, 1.988), 132

momentos en que se escribió esta obra<sup>6</sup>. Ahora recopilamos lo hecho entonces añadiendo otros estudios que se pueden consultar en

---

pp. 121-167. GONZÁLEZ TASCON, I.: *Fábricas hidráulicas Españolas*. Madrid, 1.987. En todas ellas existe una amplia y seleccionada bibliografía. Cf nota anterior y posterior.

ASTHOR: *A social and economic history of the near East in the Middle Ages*. London. 1.976; WATSON: "The Arab agricultural revolution". *The Journal of Economic history* (Mars, 1.974). Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en Al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), pp. 135-141.; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III, (1982), pp. 261- 297; WATSON, A. M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del califato (300-366/912/976)", *Acta histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), pp. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

<sup>6</sup> Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Árabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, pp. 309-313; COLINS, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), pp. 22-60; Ibídem: "L' origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16 (1933), pp. 156-157; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V (1940), pp. 195-208; Ibídem: "La Albolafía de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 461-469; GLICK, Thomas I.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*. Cambridge, Massachusetts, 1.970; FORNEANS, J. M.: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 23.1 (1974), pp. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. París, 1979.; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l' Espagne orientale au MoyenAge", *L' homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Orient*. I, Lyon, 1981, pp. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Analisi Geográfica*, 2 (1983), pp. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar*. II. *Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, pp. 637-639; CARBONERO, M. A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Análisi Geográfica*, 4 (1984), pp. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell' istituto Datino dedicata alle acque interne (15-20 aprile 1983)", *RSL*, XCVI, (1984), pp. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE.*, LXV (1985), pp. 51-74. En todas ellas se nos da una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportarían materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además

LibrosEPCCM y en Digibug<sup>7</sup> Las noticias se remontan al siglo XIII en 1267 o en 1273 cuando los vecinos compraron el agua al sultán granadino. Sin embargo, sería en 1356 en el mes de enero cuando se plasmó por escrito el reparto de aquellas aguas que bajaban de la sierra de Jarales, tras enfrentamientos se estipuló que el agua correspondía 1/3 para Abla y 2/3 para Abrucena. En aquel reparto se aludía a la acequia de Jarales puesto que determinadas tierras tenían más derechos que Abla y Abrucena, estas eran las de Girax Xarales "e rieguen con ella lo que tovieren ne\çesydad de regar de Gixar Xarales de árboles e otras cosas que en el estío senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena"<sup>8</sup>. El acuerdo de 1356 fue ratificado en 1385, 1386, 1409 y en 1420 especificando los monarcas granadinos y los cadíes que tal reparto debía de respetarse siempre.

La conquista castellana introducía ciertos cambios al menos en lo que se refería a la administración de justicia, la creación por parte de los Reyes

---

repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc. Cf. ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Coloquio de Historia en Guadix*, en prensa. Respecto a los baños, ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval andaluza*. Estepona, 1989, en prensa. Bibliografía sobre el agua y los baños.

<sup>7</sup> También GARRIDO ATIENZA, M.; *Los Alquezares de Santa Fé*. Granada, 1983; GONZALEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI, (1941), pp. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallee de l'Andarax (Almería): les reseaux anciens de Ragol", *Melanges de la Casa de Velazquez*, XXI (1985), pp. 115-135"; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GOMEZ. María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI, (Cádiz, 1985-86), pp. 127-157 y ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420) 1ª Parte". *RCEHGR*. núm. I, segunda época (Granada, 1987), pp. 69-94. en estas recogemos una amplia bibliografía sobre la cuestión.

<sup>8</sup> Cf nota anterior, ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas ... ", *ob. cit.* y "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 127-147.

Católicos de un tribunal de las aguas en Granada en el 1501<sup>9</sup> estuvo precedido de la facultad dada a la ciudad de Guadix para que eligieran alcaldes de las aguas cada año en 1494<sup>10</sup>. Los pleitos serían vistos por estos alcaldes y si las partes no estaban de acuerdo con la sentencia podían apelarla a la Chancillería de Granada, esto es lo que ocurrió con las aguas del río de Abrucena.

En 1527 de nuevo surgieron enfrentamientos por las aguas del río entre Abla y Abrucena, durante el mes de enero de este año se trató de solucionar la cuestión. El emperador Carlos V ordenó a las justicias de Guadix que respetaran el concierto entre aquellos concejos y los vecinos litigantes puesto que el pleito había sido visto en Guadix por el alcalde mayor y los alcaldes de las aguas. Sin embargo la sentencia dada y las recomendaciones reales no fueron suficientes y ambas partes querían recurrir la sentencia o que ésta se modificara en su favor. Los vecinos de Abla escogieron como procurador a Francisco el Castali para defender su derecho al tercio del agua que les negaban los vecinos de Abrucena y además les habían cortado el agua. El Castali quería que les devolvieran el agua y se hiciera justicia.

El alcalde mayor de Guadix, Melchor de la Plaza, ordenó a las justicias de Abrucena y a los vecinos que dejaran correr el agua para que se pudieran regar las tierras de Abla y en caso contrario se les impondría una multa de 5.000 maravedíes a cada uno que se negara. Les especificaba en la comunicación de la sentencia que si tenían derecho a cortar el agua que los expusieran y recibirían justicia, mientras tanto debían de dejar correr el agua durante 8 días, es decir, el tercio de la que bajaba por el río y que hasta entonces había disfrutado Abla desde el concierto por escrito de 1356 ratificado por otros sultanes nazaríes. Las decisiones fueron comunicadas al regidor Alonso el Quexari, al alguacil Benito de Vitoria y a Rodrigo Bacaraxi en nombre de los vecinos de Abrucena.

---

<sup>9</sup> ESPINAR MORENO, M. y MORENO GARZON, L.: "Real provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno". *IV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de la Acequia Gorda del Genil*, 1988. Granada, 1988.

<sup>10</sup> ESPINAR MORENO, M.: "Reparto ... ", *Chronica Nova*, pág.130.

A pesar de todo aquello los de Abrucena se negaron a darles el agua a los de Abla argumentando que el tercio del río solo les correspondía durante tres meses al año que eran marzo, abril y mayo. También pedían traslado de todos los documentos emanados hasta el momento para ellos plantear su defensa ante las autoridades que creían competentes y para ello decidieron elevar el pleito hasta Granada.

Los de Abla seguían insistiendo que todas aquellas argucias lo único que estaban haciendo era retardar que el agua llegara hasta sus cultivos y que la población tampoco tenía agua para sus necesidades. Piden insistentemente a las justicias de Guadix que puesto que conocían las cuestiones planteadas que llevaran a efecto la sentencia y las ordenes reales para evitar que las cosechas se perdieran y frenar males mayores como enfrentamientos e incluso muertes entre los habitantes de ambos lugares. El agua debía de bajar durante 8 días y después las autoridades verían todos los problemas y documentos aportados por ambas poblaciones.

Ante todo aquello las autoridades y el juez a pesar de los enfrentamientos y de la resistencia a aceptar lo ordenado se trasladó hasta el partidador del agua e hizo que el agua bajara hacia Abla para que pudieran regar sin perjuicio de los derechos de cada una de las partes. Dijo que todo sería tratado de nuevo por los alcaldes de las aguas de Guadix y una vez dada la sentencia si no era aceptada se podía apelar de nuevo a la Chancillería como ya se había estipulado en el documento dado en 1494 a la ciudad de Guadix por los Reyes Católicos.

Los vecinos de Abla hicieron un escrito a los alcaldes de las aguas de Guadix aportando datos y documentos sobre los derechos que tenían sobre la tercera parte de las aguas del río de Abrucena, además pedían en su escrito que se les recompensaran las pérdidas con 50.000 maravedíes con los que reparar los daños de los campos y de las vegas. Los de Abrucena por su parte exponen que no están de acuerdo con lo pedido y

que ellos querían que el pleito por las aguas se tratara en la Chancillería de Granada.

Las razones de ambas alquerías las podemos ver centradas en varias cuestiones: sobre la propiedad de las aguas, sobre el derecho a esta en caso de necesidad y sobre documentos antiguos que ya recogían otras situaciones análogas.

En todo aquello se demostraba que el agua había sido comprada por ambos lugares desde 1267 o desde 1273 al rey moro de Granada y que más tarde en 1356 habían llegado a un concierto para evitar enfrentamientos dejando claro que  $\frac{1}{3}$  del agua era para los de Abla y los  $\frac{2}{3}$  restantes para los de Abrucena. Especifican también que el concierto había sido guardado por las villas para evitar escándalos y muertes y para que ninguno de los pueblos se despoblara. Sin embargo dejaban un problema en el aire y era la cuestión de las aguas de la acequia de Jarales, para los de Abla estaba claro que el tercio les correspondía igual que las otras aguas del río Abrucena.

La cuestión se planteó crudamente cuando tras el pleito de 1527 los de Abrucena cortan el agua a los de Abla. Una de las consecuencias del pleito será que tanto vecinos de Abla y de Abrucena como personas interesadas en el agua traten de olvidar el derecho que tenían varios particulares de Abla, de Abrucena, de Guadix y de otros lugares sobre el agua de Jarales. La cantidad total era importante puesto que en el reparto o memorial de esta acequia vemos que era la mitad de la que bajaba por el río Abrucena. Dilucidar a quienes pertenecía y los derechos adquiridos desde antiguo será uno de los puntos más importantes del pleito. La antigua 254 alquería de Jarales, ubicada más arriba de Abrucena contaba con aguas de la sierra de su nombre, aquellos propietarios eran los herederos de aquella agua y por tanto la tienen que defender ante el concejo de ambas alquerías. La cuestión de Abla y de Abrucena no era ya solamente ver si era el tercio o los dos tercios del total sino también sobre las aguas de Jarales.

## INFORMACION DE LOS TESTIGOS SOBRE EL AGUA DE ABLA Y ABRUCENA. PROBLEMA DE LAS ALCANTARILLAS Y DE LA AZACAYA

En este proceso encontramos testimonios de testigos presentados por Abla y por Abrucena para dilucidar ciertas cuestiones sobre el tercio del agua de la acequia de Jarales. Las preguntas formuladas eran:

- 1.- Si conocían las partes y si saben que el agua de Jarales pasaba junto a Abrucena.
- 2.- Qué tiempo hacía que se acordaban y si Abla tenía derecho al tercio.
- 3.- Si Abrucena estaba encima de Abla y si regaban más que la otra villa o si Abrucena tomaba toda el agua sin tener derecho a ella los de Abla.

El primero de los testigos, Francisco Zenzen, dice que antes del pleito de 1527 los de Abla tenían derecho al tercio de la acequia de Jarales aunque no se acordaba si esto era durante todo el año o en un periodo determinado "ansy dende que començaba de regar los trigos y çebadas como quando regavan los panizos e alcandias"<sup>11</sup> (8). Aquello también se lo contaba su padre que había conocido aquello desde 1440. El reparto se hacía en el molino de Macharab junto a Abrucena, él muchas veces había visto esto puesto que iba a moler al molino de Almaharas y a otro molino que había antes en la sierra de Jarales.

Por su parte Hernando Rediran dice que la participación se hacía en el molino del Gomeri y que se acordaba desde 1460, le contaban el Chapatri, Mahomad Aben Zenzen y el alfaquí Abenabit de Fiñana, muy viejos, que este molino se llamaban también de Alcudia.

Otro testigo que se acordaba desde 1448 era Alonso el Rami Fotaya, dice tras expresar el reparto que él era muy viejo y no podía subir andando hasta el molino pero que antes había sido balletero y cazaba venados para luego venderlos. Los de Abla tenían derecho al agua para

---

<sup>11</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 504-713-6. Contiene testimonios de los testigos presentados por Abla.

sus panizos y alcandías. Todo ello se lo contaba su padre y otros ancianos también ballesteros que andaban diariamente en la sierra de Jarales.

Alonso Alçata estuvo trabajando las tierras del Guardi de Abla y regaba heredades en ambos lugares. El derecho al agua era solo en el tiempo de regar los trigos y cebadas que se llama Riabe<sup>12</sup>. Por su parte Hernando Chapo dice que todos los litigios se planteaban cuando faltaba el agua. Benito de Hoya contó como uno de los encargados de repartir el agua era el Rami Hayxona de Abrucena que era viejo y conocía el reparto. Respondió que el reparto solo se hacía "por el tiempo del Ayerva ques en março e abril e mayo e que no se acuerda vella en otro tiempo"<sup>13</sup>.

Los testigos de Abrucena respondieron también a estas preguntas. Así Alonso Navarrete Almueda dice que Abrucena estaba asentada arriba, y el agua pasaba junto a las huertas y heredades de esta población para pasar luego a Abla. Sabía todo aquellos porque era natural de Abrucena aunque ahora no vivía allí, estuvo guardando cabras de su padre y después fue labrador "entendió en labrar e sembrar pan y en lo regar fasta el dicho tiempo de quinze años"<sup>14</sup>. En cuanto al agua la que sobraba a Abrucena se aprovechaba por los de Abla.

Juan Alabli, negro, espadador, dice que la sierra de Jarales estaba más arriba de Abrucena, el río pasaba primero por Abrucena y luego por Abla. Fue esclavo de Abulaxe de Abrucena desde los 8 años, este le concedió la libertad y siguió trabajando con él hasta la conversión general de los moros, en cuanto al agua los de Abla no tenían derecho y solo tomaban la que sobraba, testimonio que había visto y se lo contaron muchas personas ancianas de ambos lugares. También dice lo mismo Francisco Alabli que trabajó con el Garbal de Abla durante 6 años y con él aprendió el oficio de

---

<sup>12</sup> *Ibídem*. En cuanto al Riabe, Arrobe, la Rabe,.. una de las preguntas aclara: Riabe "ques en el tiempo que los moros dezian del Arrabe ques quando el pan esta sembrado y aya neçesidad de lo regar, uno de los quatro tiempos del año y no en otro tiempo alguno".

<sup>13</sup> *Ibídem*.

<sup>14</sup> *Ibídem*.

labrador "arando e senbrando e segando e regando"<sup>15</sup> y se lo había oído decir al alguacil viejo de Abla. Otro testigo fue Juan Almenjel que estuvo dos años guardando las vacas del concejo de Abla, trabajó por su cuenta haciendo carbón, crió seda, etc., hasta venirse a Quentar y a Granada, cuando tenía necesidad volvía para hacer carbón y venderlo en aquellas poblaciones. El tercio solo era durante 3 meses para criar los panes.

Juan el Dedaf estuvo trabajando con el aguacil de Abrucena 40 años y dice que los vecinos limpiaban la acequia más de media legua encima del lugar hasta el partidador del molino, tenía derecho Abla durante el tiempo de la Rabe que son dos meses o dos meses y medio "que comienza como viene el año, sy el año viene temprano, temprano comienza el regar y si tarde comienza tarde"<sup>16</sup>. Si era año estéril los de Abla ponían un guarda en el partidador durante aquellos meses. Tenía testimonios de vecinos que conocieron aquello desde 1408 aproximadamente.

Otros testigos dicen que durante aquellos meses se regaban trigos, cebadas y lino, los moros llamaban aquello emarrabe o ymarrabe y duraba unos dos meses y medio. El almuédano Yuçuf, Rafael Lufa, Rafael Bandux, Luis González, etc., confirmaron lo dicho por otros testigos.

Siguen otras informaciones como las de Alonso el Himiçi, vecino de La Calahorra, que se acordaba desde 1478 puesto que iba allí a la sierra de Jarales a guardar cabras y a los alrededores. Los de Abla comenzaban a disfrutar el agua a finales de marzo y la utilizaban abril y mayo poco más o menos.

Andrés Alcaçer, de Ohanez, se acordaba desde tiempos musulmanes cuando guardaba el ganado puesto que le correspondía a cada uno de los vecinos hacerlo cada período de tiempo "quel ganado del dicho lugar se guarda va por dulas, que al bezino del dicho lugar que cabia la guarda de un dia hasta que todos los otros vezinos guardavan, que dixo que le cabria la guarda del dicho ganado a su padre deste testigo de mes a mes poco

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> *Ibíd.*

mas o menos tiempo"<sup>17</sup>. Su padre se llamaba Abuyahi Alcaçer y se casó con una mujer de Abrucena que era madrastra de este testigo. En cuanto al agua los de Abla la tomaban para los panes, linos y huertas durante el tiempo del Ayma Rabe que comenzaba en febrero y llegaba hasta mayo. A partir de mayo el agua se iba secando y quedaba muy poca para Abrucena. Después de cuidar ganado siguió viniendo a estas poblaciones para vender fruta y aceite.

El alguacil de Andarax, Reman Enríquez, de 74 años, recuerda cuando se trasladaba para cuidar sus vacas, ovejas y yeguas a la sierra de Gador y a la de Jarales, cuando iba a Abla y Abrucena se relacionaba con personas importantes y solo sabía que se partía el agua en el molino de Alcudia según informaciones de muchas personas entre las que recuerda al Ferreyri y al alfaquí Hamete de Abrucena.

Otra cuestión que se planteó en aquel pleito sobre el agua y los derechos de Abla sobre el tercio de la acequia de Jarales fue el problema de las alcantarillas. Se les preguntó a varios testigos si sabían algo sobre unas alcantarillas que habían hecho los de Abrucena "de cantería sobre la açequia de Abla e otra de madera para regar ciertas tierras de Lavraçena"<sup>18</sup>. Alonso Abulfat dijo que durante todo el tiempo que vivió en Abrucena y en Abla no vió nunca hechas ninguna alcantarilla.

Sí que nos informan otras personas que cuando había poca agua en el río para el consumo de la población los de Abla tomaban cierta cantidad que iba por una azacaya para beber los hombres y animales. La presencia de hortalizas y panizos en las huertas de Abla es para algunos testigos indicio de que los de Abla tenían derecho al agua.

Es significativo el testimonio de uno de los testigos que nos ilustra sobre ciertos derechos antiguos y sobre el abastecimiento urbano de estas poblaciones almerienses, no se refiere al agua del riego sino a las de la villa de Abla:

---

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 507-1418-3.

" ... ques quando no viene agua para regar e viene poco agua, los vezinos de Abla llevan a la dicha villa de Abla para veber todo el verano agua por una açacaya del agua suso dicha quando la ay e ansi lo a visto este testigo del dicho tienpo a esta parte las vezes que a estado en las dichas villas en el verano, e que demás de la aver visto este testigo como dicho tiene algunas vezes a vecinos de Abla biejos y ançianos e a otros que no son biejos de cuyos nonbres no se acuerda que aquella dicha açacaya es de tienpo antiguo a esta parte e de tienpo ynmemorial e que por ella venya e ha venido syenpre la dicha agua en los veranos para la dicha villa de Abla para veber los vezinos della aviendola"<sup>19</sup>.

Sin embargo, a pesar de conocer todo aquello, las poblaciones tuvieron enfrentamientos graves ya que la actitud de los vecinos de Abrucena no solo llevó a dejar sin agua las tierras de la villa vecina sino que cortaron el agua para beber a sus habitantes. La cuestión llegó a enfrentamientos terribles que nos ponen de manifiesto el peligro de los levantamientos populares, así nos dicen los testigos:

" .. en un día deste mes de mayo e como presente vinieron las partes contrarias con gran grito y alboroto desde el lugar de Abla armados unos con piedras y otros con açadones y otros con palos y otros con hachas, y diciendo mueran, mueran los de Lavruçena, y llegaron al lugar de Lavruçena ... "<sup>20</sup>.

El testimonio de Gastón de Caizedo sigue informándonos que tras el enfrentamiento los de Abla se llevaron el agua para su población y con ellos a algunas personas de Abrucena como rehenes y para garantía de no ser atacados por los de la villa de arriba.

La investigación de una de las corrientes de agua de Sierra Nevada nos pone de manifiesto que el agua es uno de los bienes más apreciados por el hombre no solo para cubrir las necesidades de los cultivos sino para

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Ibíd.*

sobrevivir. En todo esto se ven matices que nos ilustran sobre la vida de las personas que vivían en las tierras del reino de Granada.

## RECLAMACION Y MEMORIAL DE LAS AGUAS. REPARTO DE LA ACEQUIA DE JARALES

Los problemas del agua suscitados entre las alquerías de Abla y Abrucena iban a tener consecuencias sobre ciertos derechos de propiedad de particulares. Así en 1528 Alonso Moyano actuaba en representación de varios vecinos de Abla como el alguacil Alonso Bazán, Rodrigo Abulbaraqui, Andrés Abulbaraqui, Diego Xarqui, la esposa de Calabaxi, Francisco Himiçi, Francisco Çinixi, Lorenzo el Baaçi, Francisco el Garbal y Francisco Abulbaraqui. Todos ellos se querellan contra el concejo y vecinos de Abrucena y en su escrito ponen de manifiesto que una cantidad de agua de Jarales les pertenecía para regar sus tierras:

" ... hazia la syerra nasçe çierta agua en la alquería que dyzen de Jarales la qual viene a pasar çerca de la dicha villa de Lavreçena y de alli se suele repartir de tiempo ynmemorial a esta parte en esta manera, que la villa de Abla e conçejo della toman el terçio de la dicha agua y de los otros doss terçios los çinco días de la semana son de personas particulares asy de la dicha villa de Lavreçena como de la dicha villa de Abla y de otras partes y, los doss días que son sábado y domingo, son de la dicha villa de Lavreçena ... "21.

Durante 5 días el agua era de particulares y de los concejos. El agua la partían por medio y cada mitad tenía 24 horas entre la noche y el día, de estas horas tenían cada particular sus horas y días, unos más que otros. Si había poca agua se repartía en 24 horas toda junta y al que tenía 2 horas se le daba solo una. Expresan todos ellos que estando en esta posesión desde tiempo antiguo, según testimonio de algunos desde 1328 aproximadamente, como consecuencia del pleito que se trataba en la Chancillería de Granada ahora no se les respetaba aquella agua y los perturban y molestan constantemente. Se pide por tanto al rey y a las

---

<sup>21</sup>Ibídem.

justicias que se les respeten sus derechos y para ello le adjuntan un *Memorial* o *repartimiento* del agua que bajaba de Jarales (ver cuadro de horas).

Se dice también que el agua se hacía tres tercios, uno para Abla y este era común a todos los vecinos, los otros dos tercios restantes durante el sábado y domingo era de Abrucena para el concejo y, el resto, es decir, 5 días se partía en dos partes durante la noche y el día y cada parte tenía 24 horas, de una de estas partes disfrutaban algunos vecinos de Abla y de otros lugares que aparecen en el memorial del reparto, algunos eran vecinos de Abrucena y otros de Guadix.

**MEMORIAL DEL REPARTO DE AGUA ENTRE PARTICULARES.  
HORAS<sup>22</sup> (19)**

Día	Horas	Propietarios
LUNES	6	Alonso de Bazán, alguacil de Abla.
	6	Rodrigo Abulbaraqui
	12	Andrés Abulbaraqui
	6	el alfaquí Quimel
	---	Comprada por el alfaquí Jubaya y los Layas de Abrucena a los Abulbaraquites.
<hr/>		
MARTES	7	Diego Xarquí el Mozo
	5 ó 6	Andrés Xarquí. Heredadas del alfaquí Viejo de Abrucena.
<hr/>		

<sup>22</sup> Cf el Cuadro de las horas de riego que tenían cada uno de los propietarios de Abla en la acequia de Jarales. Dependían siempre de la cantidad de agua que bajaba por el río.

MIERCOLES	24 8 8 ó 9 2 ó 3 3 10	Alonso de Bazán, alguacil de Abla Mujer del Canalaxi Pedro Colazen y la mujer del Guardi Compradas por Colazen al Guardi Compradas por el Guardi a una mujer de Huéneja. el Guardi
-----------	--------------------------------------	--

---

JUEVES	5 7 2 ó 4 2 ó 4 2 ó 4	Francisco Himiçi Francisco Canixi y Lorenzo Albayçi el Hanyçar Conixe Bayzi
--------	-----------------------------------	---

---

VIERNES	12 ó 24 6 6 4 2	Francisco el Garbal Alonso de Bazan Francisco Abulbaraqui Garval el Viejo el Bolodudi, compradas al Garval y a su madre.
---------	-----------------------------	---

---

SABADO	4 ---	Cobos para el aljibe de la fortaleza Para la fortaleza y otras necesidades
--------	----------	---

---

DOMINGO	---	No sabemos nada
---------	-----	-----------------

El alcalde mayor Melchor de la Plaza y el escribano Alonso de las Casas recibieron el testimonio de los propietarios del agua y de los testigos

presentados por ellos. Así conocemos quienes les cortaron el agua y les impidieron regar con ella. El 3 de marzo, martes, Andrés Xarqui cuenta que el Alhabuz, criado de Jubaya, el hermano de Jubaya y el Andanxil, hijo del Malaqui le negaron el agua. Presentó como testigos al Bacaraxi y a Mofadal, vecinos de Abrucena.

Al día siguiente el aguacil Alonso de Bazán expresaba que tenía el miercoles desde que sale el sol hasta otro día, eran 24 horas completas, se quejaba que impidieron regar a su hijo los vecinos de Abrucena, Rami Axona y su hermano, Francisco Pelio, Arrubey y dos hermanos del alfaquí Ali. Los testigos presentados fueron Bemardino Alfaqui y Pedro Colazen, vecinos de Abla. El primero dijo que acompañó al hijo del aguacil hasta la acequia, para tomar el agua y cuando hicieron esto el hijo del aguacil se fue por la acequia y él se quedó junto al molino y aparecieron los mencionados quitando el agua y le tiraron piedras. Las autoridades subieron al partidor y lo encontraron cerrado. Se ordenó al escribano que tomara relación de todo aquello. El alcalde mayor nombró como interprete a Sancho Ortiz de Fiñana.

El testimonio de Pedro Colazen aclaró lo ocurrido y finalizó diciendo que todo el pueblo de Abrucena estaba contra los de Abla, les daban el tercio y no más aunque el agua de los rezumenes era común " ... e que asy riegan en comunidad los de Lavruçena que han tomado el agua comun para ellos toda junta, que todos dizen que no tiene ningun veçino de Lavruçena oras señaladas"<sup>23</sup>. Otro testigo es Alonso Talha que dijo que en la rábita partían el agua y cada uno la llevaba donde quería. Especialmente se regaban las huertas y heredades de los pagos de Mahara y Labrucena en la vega de Abla.

El 5 de marzo intervienen otros testigos como Francisco Alayçar que además de darnos noticias sobre el reparto expresó que el tercio era durante todo el año y en caso de necesidad durante abril y mayo, el agua iba unas veces por una acequia y otras por el el molino. Las aguas pertenecían a estas personas desde hacía más de 200 años. La cantidad de

---

<sup>23</sup> Archivo de le Real Cancillería de Granada, 507-1418-3.

agua era de 1 azada de agua. Esta la llevaban o, a Abla, o a donde ellos querían desde junto al molino o desde junto a la rábita y todo esto lo sabían los de Abrucena y no lo contradijeron nunca hasta ahora.

La sentencia del alcalde mayor fue que el agua volviera a sus dueños para que no perdieran sus cosechas, el que no cumpliera aquellos acuerdos pagaría 10.000 maravedíes y los daños ocasionados a cada uno.

Aparte de que las autoridades aceptaban el derecho de los propietarios al agua no conocemos que pudo suceder más adelante con esta cuestión. Los documentos manejados en nuestro trabajo<sup>24</sup> solo nos permiten conocer como el pleito entre ambas alquerías continuó en 1529 y los jueces de Granada daban una sentencia favorable a los derechos de Abla puesto que habían demostrado suficientemente, mediante documentos, que esta les pertenecía desde antiguo. El agua se dividiría en el partididor del molino. En cuanto al tema de las alcantarillas los jueces expresan que se reservaban aclarar la cuestión en futuras sentencias y dejaban claro que respecto a las multas pedidas no las imponían a ninguna de las partes.

Sin embargo, vemos cómo aunque aceptaron la sentencia, se iban a plantear de nuevo problemas por el agua de la acequia de Jarales. Los de Abla exigían el tercio según el concierto y los de Abrucena argumentaban que aquella agua pasaba por su término y los otros no tenían derecho a ella. Al final tuvieron que ceder y los de Abla también pudieron regar con el agua de la acequia de Jarales y para ello dijeron que esta agua se uniera a la del río Abrucena y de esta manera debía de ser dividida en el partididor del molino.

Los problemas continuaron en 1532 y 1533 hasta que por fin para evitar nuevos enfrentamientos y recursos contra las decisiones de las justicias estas tuvieron que trasladarse al partididor y efectuar el reparto del agua. Finalmente se expuso por los de Abrucena que la cantidad de Abla era mayor puesto que de su acequia se escapaba agua y el juez tuvo que

---

<sup>24</sup> Cf. Nota 4 y bibliografía citada.

intervenir diciendo que aquel problema no repercutía en el reparto sino que debían de reparar la acequia y evitar que se les escapara el agua.

Por último, tenemos que decir que, el estudio de una serie de demandas de particulares defendiendo los derechos del agua, nos han servido para conocer otros muchos aspectos, muchas veces nimios, de otra de las corrientes de agua de Sierra Nevada.



Fotos de Abla sacadas de Google.





Fotos de Abrucena sacadas de Google.

# EL TERMINO ARABE DAWLA "TURNO DE RIEGO", EN UNA ALQUERIA DE LAS TAHAS DE BERJA Y DALIAS: AMBROZ (ALMERIA)<sup>1</sup>

## 1 LA DULA. (Difusión de una idea)

Entre las palabras que significan "turno de riego" se encuentran una serie de arabismos, entre ellos, *tanda*, *ador*, *martava*, y *dula*. Son prácticamente sinónimos, aunque con motivos semánticos debe distinguirse entre *tanda* y *martava*, de una parte, y *ador* y *dula*, de otra. La etimología de *tanda* no es del todo clara, aunque Corominas supone que proviene del árabe *tanzām*, cuya raíz quiere decir "poner en orden"<sup>2</sup>. Quizás la prueba más sólida a favor de la proveniencia árabe de *tanda* es *martava*, término encontrado en Alicante y Novelda, tiene el mismo sentido<sup>3</sup>. De otra parte, tanto *ador* (tumo en Gandía)<sup>4</sup> y *dula* (documentado en Gandía y Elche) provienen de raíces que significan "revolver". Pues tanto *dāra* como *dāla* significan revolver, pero *dāla* además se aplica a la sucesión del tiempo. De las cuatro raíces árabes, puede decirse que es *dalā* la más idónea para el riego o cualquier otra actividad que se mide por unidades de tiempo.

Es por eso, que la palabra *dula* aparece en sistemas de riego donde el agua se mide por unidades de tiempo y va desligado de la tierra. Se asocia, pues, con modestos sistemas de riego, a base típicamente de fuentes, abarcando una vasta área geográfica extendiéndose desde el Yemen, a través de los oasis saharianos, el sur, y sobre todo, sureste de

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado con los profesores Drs. D. Thomas F. GLICK y D. Juan MARTÍNEZ RUIZ en: *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses. Departamento de Historia, 1989, pp. 121-142. ISBN: 84-86862-22-1 (Obra completa) y 84-86862-23-X (Tomo I), D.L.: Al-358-1989.

<sup>2</sup> Joan COROMINAS: *Diccionario crítico etimológico de la lengua española*, 4 vols. (Madrid, 1.954), IV, 365-369. Véase el comentario de Thomas F. Glick: *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988, p. 329, nota 40.

<sup>3</sup> Sobre *martava*, véase Glick: *Regadío y sociedad...*, p. 328, nota 33. Los musulmanes llevaban este término hasta la Persia y la India donde se emplea igualmente en el sentido de tiempo o turno.

<sup>4</sup> Véase *Ibíd.*, p. 327, nota 24.

España, Canarias y, por fin, algunos lugares de la Norteamérica hispana como San Antonio, Tejas.

En el Yemen (Sho'ub) el turno es llamado *daula*<sup>5</sup> como lo fue también en el oasis de Touzeer (actualmente en Tunisia) en la edad media. Según al-Bakrī, el turno de riego *-daula al-saqi*, fue medido por el tiempo, según el *qā dūs* (cangilón de noria) utilizado como clepsidra o reloj<sup>6</sup>. En la España medieval la palabra está ampliamente documentada, por ejemplo, en la "Ordinacions de Consell" de Elche del siglo quince<sup>7</sup>.

En Canarias la dula forma parte del riego tanto de Gran Canaria como de Tenerife y la Palma. Allí, la extensa escasez de agua condujo al "adulamiento" de prácticamente toda el agua de los heredamientos, o comunidades de agua. Normalmente, a cada regante le toca el agua sólo a la hora y día que le vienen asignados en la *dula*, aunque en algún heredamiento, como Agaete, existe un régimen *a la valenciana*, donde las dulas son indeterminadas: hay un orden o turno de regar, pero cada regante toma el agua que quiere. En Tenerife, la connotación explícita en la raíz árabe *dāla* de una secuencia temporal, se hace implícita, y la *dula* tinerfeña ya es medida, y no solamente turno, con la equivalencia de una *dula* y un día de agua<sup>8</sup>. No se puede decir, por ahora, cual fue la procedencia peninsular de la *dula* canaria. La coincidencia de la *dula* y la práctica (conocida en Canarias por "secuestro") de vender agua comunal por el beneficio de la acequia en Canarias y Alicante es llamativa. No

---

<sup>5</sup> Ettore ROSSI: "Note sull'irrigazione, l'agricoltura e le stagioni ne Yemen", *Oriente Moderno*. (Roma), 33 (1.953), pp. 352-254.

<sup>6</sup> AL-BARRĪ: *Dikr bilab Ifriqiya w'al al-Magrib*, M. de SLANE, ed. 2nda ed. (París, 1913), pp. 48-49 (texto). Véase la traducción y comentario de Thomas F. GLICK: "Medieval irrigation Clocks", *Technology and Culture*, 10 (1969), p. 426.

<sup>7</sup> Pedro IBARRA Y RUIZ: *Estudio acerca de la institución del riego de Elche*, Madrid, 1914, pp. 206-212.

<sup>8</sup> Sobre la dula en Canarias, véase Thomas F. GLICK: *The Old World Background of the Irrigation System of San Antonio, Texas* (El Paso, 1972), pp. 11-17. Hay una versión abreviada en español: "Los sistemas de riego canarios y su trasplante a San Antonio, Tejas", *Los Cuadernos de Cauce 2000*, (Madrid, núm. 15 (1987).

obstante, es dudoso que los primeros regantes peninsulares en las Canarias del siglo XV o XVI fuesen valencianos. Había de pensarse, quizás, en una procedencia andaluza.

De otra mano, fueron sin duda canarios quienes, en el siglo XVIII, llevaron el riego y la *dula* a Tejas. Allí, en tiempos de escasez, el agua fue puesta en *dula* (a distinción de Canarias donde, por escasez habitual, el agua fue siempre en *dula*). En San Antonio, así como en Tenerife, la *dula* se equivale a un día de agua, y también, en cuanto tumo, una *dula* representó el total de todas las *dulas* o días de agua. En Tejas, donde el agua vino adscrita a la tierra (otra distinción tanto con Canarias, como con Elche), la *dula* aun vino a ser medida de tierra, equivalente a la suerte<sup>9</sup>.

### (CONCLUSION)

Cuando consideramos la distribución de la *dula* en el sur de la península hemos de preguntar, primero, si responde al asentamiento primitivo de yemeníes en al-Andalus, o bien más tarde de bereberes provenientes de las zonas norteafricanas que conocieron la *dula*. Se ha de estudiar cual parentesco pueda haber entre los procedimientos operativos de los sistemas de riego en cuestión para ver si se trata de una familia de instituciones bien emparentados, o si, en cambio, la *dula* se utilizó con distintos sentidos en diferentes zonas. El término *tanda*, por ejemplo, es tan generalizado que no se puede alegar parentesco genético entre los sistemas que lo emplean. En el caso de que la *dula* casi siempre aparezca en zonas donde el agua va desligada de la tierra y puede venderse, entonces eso sugeriría que el término se transmitió dentro de un campo semántico e institucional específico.

## 2. Étimos árabes de 25 *dulas* en Ambroz

0.1.- Como es sabido el español *dula* "tumo en el riego o en el apacentamiento del ganado", "terreno comunal donde pacen por turno, o juntamente, las cabezas de ganado", es palabra que procede del ár. vulgar

---

<sup>9</sup> Thomas F. GLICK: *The Old World Background...*, pp. 40-44.

dūla "tumo, alternativa" (ár. clásico dawla "cambio, visicitud"). Se documenta por primera vez en el año 931, en Serrano, *Arlanza*, p. 33<sup>10</sup>, como voz aragonesa con el significado de "hato de ganado mayor": "ut in illa sit *duulla* extra defesa de lina et de herba". El término *adulero* "pastor o guarda de la dula", figura en *Fueros de Aragón* 158, 3. (Dozy, *Gloss.*, 50<sup>11</sup>; Dozy, *Suppl.*,<sup>12</sup> 1, 477; Eguílaz, 65<sup>13</sup> ; Roig, *Spill.*, 6734<sup>14</sup> ; Neuvonen, 72<sup>15</sup>, Corominas, 11, 207)<sup>16</sup>.

El significado "turno de riego", se documenta en el siglo XVI, en documentos granadinos, Martínez, *Inventarios debienes moriscos*<sup>17</sup>, p. 104: "Más ora y media de agua en la *dula* de Albuçeçen, en el día jueves", Los Bérchules; "en la novena *dula* del Movara", en Dalías.

Un rico repertorio de *dulas* es el que se contiene en los libros *Habices de las Alpujarras*, de finales del siglo XV y primera mitad del siglo XVI, M. Espinar, *Habices*<sup>18</sup>. De dicha rica cantera proceden los materiales referentes a las tahas de Berja y Dalías y aguas del lugar de Ambroz, que en esta ocasión están siendo objeto de nuestro especial estudio.

---

<sup>10</sup> Luciano SERRANO: *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, edición, Madrid, 1925.

<sup>11</sup> R. DOZY y W.H. ENGELMANN: *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, ed. Leyden, 1986.

<sup>12</sup> R. DOZY: *Supplements aux Dictionnaires Arabes*, 2 vols, Leyden, 1881.

<sup>13</sup> Leopoldo EGUÍLAZ YANGUAS: *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*, Granada, 1886.

<sup>14</sup> *Spill o Libre de les dones*, per Mestre Jacme Roig, (1478). Edición crítica por Roque Chabás, Barcelona-Madrid, 1905.

<sup>15</sup> Aero N. NEUVONEN: *Los arabismos del español en el siglo XIII*. Helsinki, 1941.

<sup>16</sup> Joan COROMINAS: *Diccionario Critico Etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954, 4 vols.

<sup>17</sup> Juan MARTÍNEZ RUIZ: *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*. *Lingüística y Civilización*, CSIC., Biblioteca de Dialectología y Tradiciones Populares, núm. XIII, Madrid, 1972,

<sup>18</sup> Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura socio-económica de la Alpujarra. Los Libros de Habices*. Universidad de Granada, 1980. Tesis Doctoral inédita, pero objeto por su autor de un valioso número de publicaciones, basadas en los Libros de habices. Cf. Ya editada en [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com)

Volviendo al significado de *dula*, recordemos con Eguílaz, pp. 64-65, que la voz se registra en R. Martí<sup>19</sup>, *lectio, vices*, en P. Alcalá<sup>20</sup> (19), p. 290, "lección del que lee". Significa "vez, alternativa, vuelta, turno, sucesión en el riego entre los labradores de la tierra de un pago". "Pero la voz *adula* o *dula* denota también grey, rebaño o manada de ganado...". "En la Alpujarra el *adulero*, antes que rompa el día, recoge el ganado... para llevarlo al campo", Eguílaz, 65.

El término *dula* figura en el *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía*<sup>21</sup>, tomo I, mapa 87: nº 501 Monachil, nº 503 Escúzar, nº 508, Jayena. J. Fernández Sevilla<sup>22</sup>, pp. 290-291, en su muy valioso estudio e interpretación de 200 mapas lingüísticos del ALEA, referentes al léxico agrícola andaluz, se ocupa del turno de riego, y observa como en la provincia de Almería, todo E, de Granada y NE. de Jaén, se designa con la palabra *tanda* (54 documentaciones) y no le parece improbable el étimo que propone Corominas, IV, 366, el ár. *Tanzīm* "disposición de orden, en serie", "arreglo, regulación", que en el árabe vulgar de España se pronunció *tánden*.

Señala el mismo J. Fernández que no es el único arabismo que se encuentra en el citado mapa 87, "en otras localidades granadinas se recogió *dula*, del árabe vulgar *dala*, "turno". Recuerda las diversas variantes y matizaciones semánticas, sin duda palabra de los ámbitos rurales de casi toda la Península, señalando la acepción "rebaño comunal", especialmente de cerdos, muy frecuentes en la Andalucía oriental.

---

<sup>19</sup> Raimundo MARTÍ: *Vocabulista in arabico*, publicado según el manuscrito de la Biblioteca Riccardina de Florencia, por C. SCHIAPARELLI, Florencia, 1871.

<sup>20</sup> *Arte para saber ligeramente la lengua arauiga y el Vocabulista arauigo en la letra castellana de Pedro de ALCALÁ*, Granada, 1505. Edición de Paul DE LAGARDE, Gottingen, 1883. Véase Federico CORRIENTE: *El léxico árabe-andalusí según Pedro de Alcalá*, Madrid, 1988, p. 69.

<sup>21</sup> Manuel ALVAR con la colaboración de A. LLORENTE y Gregorio SALVADOR: *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*, Tomo I. Patrocinado por la "Fundación Juan March", Universidad de Granada, CSIC, 1961.

<sup>22</sup> Julio FERNÁNDEZ SEVILLA: *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz. Interpretación y estudio de 200 mapas lingüísticos*, CSIC, Madrid, 1975.

El testimonio que ahora nos ofrecen los libros Habices, vistos desde antecedentes, y limitándonos a las mencionadas tahas de Berja y Dalías es el siguiente, atendiendo a un criterio estrictamente lingüístico.

1.- Figuran un total de 40 *dulas*, contando en cuatro casos variantes en los determinantes, pequeños cambios fonéticos, como *Atib*, en lugar de *Hatib*, *Xaxela*, por *Xexela* ... etc.

Siguiendo un orden de mayor a menor frecuencia encontramos en primer lugar *dulas* con referencias a *accidentes geográficos* o *características especiales*:

### 1. Dula Achuliça

En ár. Freitag, 1, 295<sup>23</sup>, *ÿ a 1 s* "mons altus"; "locus elatus et durus", dos acepciones "monte alto", "terreno extenso y duro", que parecen hacer referencia a las características del terreno regado. Pensamos en el diminuto *ÿ u 1 a y s a*, escrito *Achuliça*, con irregularidades frecuentes en las escrituras castellanas de la época morisca. La transcripción del *ÿ ī m* árabe por *ch*, se explica por la existencia en hispanoárabe de un fonema marginal /č/, señalado por A. Alonso y por F. Corriente, 2.19.4, p. 52<sup>24</sup>.

### 2. Dula Barba

En ár. *b a r b a j* "canal por donde corre el agua", Freytag, 1.102; también "tubulus fictilis, qualium nexu subterraneus construitur aquae ductus", es decir tubo de barro conectado por donde corre el agua bajo la tierra.

---

<sup>23</sup> G. W. FREITAG: *Lexicon Arabico-Latinum*, 4 vols. Halle, 1830-37.

<sup>24</sup> Federico CORRIENTE: *A grammatical sketch of the Spanisch Arabic Dialect bundle*. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid, 1977.

### 3. Dula Çilbeno

En ár. *ṣu 1 b ā n* "banderas", "cruces", plural de *ṣ a l ī b*, Freytag, 2. 511, podría explicar el étimo de *Çilbeno*, escrito también *Zelbeno*, variantes cuyo grafema inicial, Ç. Z, se explicaría por desvelarización del *ṣ a d* o por sonorización, respectivamente, Corriente, p. 50, 2. 17. 1 y 2. 17. 2.

Otra posibilidad sería el ár. *ṣ a 1 a b* "parte de la tierra dura y escabrosa", Freytag, 2.511.

### 4. Dula Chafor

El ár. *ḡ a f r*, pl. *ḡ a f a r a*, y, *ḡ u f ū r* "pozo cuya parte inferior es más ancha", "pozo lleno o algo lleno", Freytag, 1, 287: "puteus cuius inferior pars ampla est" ; "puteus oppletus vel aliqua parte oppletus". Las formas del plural explican el vocalismo del término *Chafor*.

### 5. Dula Chucaycan

En ár. *ṣ a q ī q a* "valle fértil entre dos montañas", en Freytag, 2, 437, "intertitium inter duos montes aut arenarum tumulus, producens herbas ", es decir "espacio entre dos montes o túmulo de arenas que produce hierbas". El diminutivo *ṣ u q a y q a*, explica la forma *Chucaycan*.

### 6. Dula Hachuda

En ár. *w ā d ḡ a ṣ i d* "valle, con el suelo duro por donde corre el agua de la lluvia más pequeña, ya que el suelo no absorbe nada" y *ʿ a y n ḡ a ṣ i d* "fuente perenne". Véase Freytag, 1.183.

La primera acepción parece más aceptable.

## 7. Dula Hachuda

En ár. ḥ a ḥ i z, pl. ḥ a ḥ a z a "dique del agua" y el ár. ḥ i ḥ ḥ a z "terreno cercado por los hombres con piedras y montes", 129 Freytag, 2.347, son étimos que pueden explicar el significado de *Hachuza*.

## 8. Dula Jebba

En ár. ḥ u b b, pl. a ḥ b a b, ḥ i b a b a, ḥ i b ā b "pozo profundo con mucha agua", Freytag, 1.238.

## 9. Luchar

En ár. al-waḥr "cueva en el monte", Freytag, 4, 439; el ár. w a ḥ ā r, pl. u w ḥ u r "parte del valle minado por la fuerza del torrente" Freytag, 4.439.

## 10. Dula Mochoa

En ár. m a ḥ w `a, según Freytag, 1.32, significa "año de miseria, de hambre" ("annus penuriae, famis"). Pero también en ár. Belot, m a w ḥ w a "enferma".

## 11. Dula de la Niz

En ár. ni z z "agua que sale de la superficie de la tierra", "fuentes que brotan de la superficie de la tierra", Freytag, 4,262 "e terra exsudando emanans aqua", "terra aquam ita emittens" ...

## 12. Dula Quivira

En ár. Corriente, *Diccionario*<sup>25</sup>, k a b ī r "grande", fem. k a b i r a. El significado es por tanto *Dula Grande*.

## 13. Acequia Ulalucha

En ár. 'a w w a 1 "primero". Corriente, *Diccionario*, s.v, explica la forma *Ula*, primera parte del término *Ulalucha*; en cuanto a la segunda parte del dicho término, *lucha*, corresponde al ar. 1 u ŷ ŷ a "gran masa de agua", Freytag, 4, 87 ("magna moles aquae").

Se trata pues de la Acequia con más cantidad o abundancia de agua.

## 14. Dula Zaguera

En ár. ṣ a g i r a "pequeña".

### 2. Antropónimos

#### 1. Dula Aben Badilo

En ár. I b n B a d a 1, hispanoárabe Aben Badil. En Brockelmann, 577<sup>26</sup>, *Badal* y *Badī*, antropónimos.

#### 2. Dula Aben Chocaytan

El antropónimo *Aben Chocaytan* es un na s a b, o patronímico, formada con *Aben* (ár. clásico *Ibn*), seguido de un nombre en diminutivo (Véase Caetani-Gabrieli, I, 137)<sup>27</sup>, procedente de un 1 a q a b, o apodo. El

---

<sup>25</sup> Federico CORRIENTE: *Diccionario Árabe-Español*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 2 edición, Madrid, 1986.

<sup>26</sup> C. BROCKELMANN: *Geschichte der Arabischen Litteratur, dritter Suppenetband*, Leiden, 1942.

<sup>27</sup> Leone CAETANI e Giuseppe GABRIELI: *Onomasticum Arabicum*, vol. I, Roma, 1915.

diminutivo con el esquema clásico (fu 'ayl), es el que se descubre en *Chocaytan*. Se puede pensar el diminutivo del ár. š a q ī t "arcilla", "vaso de arcilla", š u q a y ṭ ; se trataría de un l a q a b, o apodo, formado por nombres de cosas, como veremos en Ana Labarta, 127<sup>28</sup>: su l a y l a "cestillo", en Alcalá 167, ḥ l é y l e, que ha dado los montes Ḥ u l a y l a, Ḥ o l a e y l e, Ḥ o l e y l e, Ḥ o l a l l a, en la onomástica morisca valenciana.

### 3. Dula Hatib

Se podría explicar por el antropónimo J a ṭ ī b,, también J a ṭ ṭ a b, ambas en Brockelmann, 621. La forma Ḥ a ṭ ṭ ā b, es el étimo más aceptable, pues se trata de un l a q a b de oficio, significa "leñador", pronunciado en ár. granadino Ḥ a ṭ ṭ ī b, por efecto del conocido fenómeno de la i m a l a, o cambio de ā en ī<sup>29</sup>.

En cambio el término J a ṭ ī b "predicador" está menos relacionado con el ambiente rústico, aunque también constituye un l a q a b de oficio Labarta, 123<sup>30</sup>; M<sup>a</sup>LuisaAvila, 137<sup>31</sup>, apodo del final del Califato.

También registramos *Dula Atab*, que corresponde al étimo que acabamos de analizar, con la variante de la supresión del fonema inicial, y la no actuación de la i m a l a, algo parecido se percibe en los moriscos: Andrés *Hatib* y Remando *Hatab*.

---

<sup>28</sup> Ana LABARTA: *La onomástica de los moriscos valencianos*, CSIC., Madrid, 1987.

<sup>29</sup> Juan MARTÍNEZ RUIZ: "Visitas a todas las casas del Albaicín en el año de 1569. (Antroponimia, Etnología y Lingüística)", *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17, Granada, 1979-1981, pp. 255-298 y especialmente p. 260.

<sup>30</sup> Ana LABARTA: *La onomástica de los moriscos*..

<sup>31</sup> María Luisa AVILA: *La sociedad hispanomusulmana al final del Califato (Aproximación a un estudio demográfico)*, CSIC., Instituto de Filología, Departamento de Estudios Árabes, Madrid, 1985.

#### 4. Dula Cato

En ár. ka t t "delgado", Freytag, 4.7, ("macer, *de viro et femina*); también "hombre que puede ganar mucho" ("vir, qui multum lucrari potest"). Se trataría pues de un apodo o 1 a q a b. El antropónimo *Kātī*, en Brockelmann, 637.

#### 5. Dula Emix

En ár. hamaš "hablador (hombre)", Freytag, 4,409 ("verbosus fruit vir"). Se trataría pues de otro apodo.

#### 6. Dula Lozaharan

Escrito también *Loza Haran*. Del ár. 1 a w z a, "almendro", Asín, 74, en cuanto al término *Harn*, puede relacionarse con el antropónimo Ḥ a r ā m ī, Brockelmann, 606. También el ár. ḥ a r a m "sagrado, prohibido", Freytag, 1.371 sería un étimo posible.

#### 7. Dula Mohanica

En ár. m u ḥ a n n a k "hombre instruido confirmado por la experiencia", Freytag, 1.437.

#### 8. Dula Nechar

En ár. n a ŷ ŷ ar "carpintero". Se trata de un apodo o 1 a q a b de oficio, registrado en la antroponimia valenciana, Labarta, 124, y en la granadina, Martínez, CA, 15-17. 260; Labarta, 124.

#### 9. Dula Poyla

En ár. A b ū A y 1 a "padre de la Pobreza", "padre de la familia", Freytag, 3, 250. El paso de *Abū* a *Po*, en Labarta, 118.

## 10. Dula Uzey

En ár. *A b ū Za y d*. Como señala A. Labarta, 117-118, en el siglo XVI la *k u n i a* clásica ya no funcionaba como tal, en la onomástica morisca, pues perdida su referencia original /*a b ū*/ o totalmente transformada dicha referencia, pasaba a ser un nombre propio. El reflejo más frecuente de /*a b u*/, en la antroponimia morisca valenciana es *Bo, Vo*, y a veces *Bu, Hu, O* y *U*. Así encontramos (Labarta, 118), entre otras formas, *Ocey* y *Uçeyt*, formas bastantes cercanas a la almeriense *Dula Uzey*.

## 11. Dula Zultan

El antropónimo *S u l ṭ ā n*, en Brockelmann, 758. En ár. *s u l ṭ ā n* "poder del rey", "sultán". Sobre este título de exclusiva soberanía temporal, recibida por investidura o reconocida por autoridad califal, véase Caetani-Gabrieli, I, 178.

## 3. Conclusión

El libro de Habices de 1.548 se nos ha revelado como fuente preciosa para el estudio histórico-lingüístico-onomástico de los determinantes del hidrónimo hispanoárabe *d u l a*.

### 3. El agua de las dulas en Ambroz, arrendamiento y precios

En el Libro de bienes Habices de las Alpajurras dados a censo perpetuo, encontramos una serie de documentos y cartas de arrendamiento que contienen valiosas noticias e informaciones sobre el regadío de estas tierras almerienses<sup>32</sup>; sin embargo se complementan con otras sobre

---

<sup>32</sup> Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura socio-económica de la Alpajarra. Los Libros de Habices*. Universidad de Granada, 1980. Tesis Doctoral inédita, pero objeto por su autor de un valioso número de publicaciones, basadas en los Libros de habices. Cf. Ya editada en [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Recopila toda la documentación sobre los bienes de las iglesias que antes habían pertenecido a las mezquitas y rábitas musulmanas. Véase el 162

tierras, árboles, construcciones como casas, molinos, duración de los arrendamientos, cantidades a pagar, nombre de los arrendatarios, topónimos y antropónimos, escribanos y arrendatarios de los bienes de las iglesias ... etc. Los bienes habices eran propiedades donadas por los creyentes musulmanes a las mezquitas, rábitas o zauías, para solucionar los gastos del culto, enseñanza, reparación y construcción de edificios ..., que nos permiten conocer cómo fue la vida de muchas poblaciones granadinas y almerienses.

Entre los Habices de la iglesia de Ambroz figuran un gran número de horas de agua que estaban situadas en las dulas o turnos de riego de muchas fuentes o corrientes pequeñas de agua. Apenas se citan los nombres de los pagos de la vega de esta alquería, como ocurren en otros lugares. En esta población es la dula la que sustituye al pago del alfoz rural, dato muy interesante puesto que es en esta alquería y en sus vecinas donde esto sucede a menudo. En cada uno de los documentos que hemos manejado se alude detalladamente al nombre de la dula, horas o cantidad de agua que se entrega, cantidad a pagar, fecha en que había que renovar el contrato y otros pormenores. El agua representa un elemento esencial en la organización económica y en la agricultura de este espacio rural semiárido.

El riego es semanal, pero en algunas ocasiones se comprueba que se realizaba de 15 en 15 días. Las cantidades de agua están dadas normalmente en horas o fracciones de tiempo horarias, pero en contadas ocasiones se citaba 1 arroba de agua, o un cuarto de agua, cuestión esta ya planteada y estudiada en las Alpujarras<sup>33</sup>. El precio del agua nos ha permitido compararlo con el de otros bienes habices como tierras y árboles, preguntarnos por los ingresos obtenidos, inversiones de los

---

resumen de dicha Tesis Doctoral: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*, Universidad de Granada, 1981, 54 págs.

<sup>33</sup> Manuel ESPINAR MORENO: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (Granada, 1983), págs. 309-318. Este trabajo estudia algunas medidas relacionadas con el agua y el riego: arroba, fanega, çaimen, zumen, ..

arrendatarios ... , todo un panorama que nos permite acercarnos a la población y al entorno agrícola de una de las alquerías almerienses con mayoría de población morisca, heredera y transmisora de toda una estructura netamente medieval. Algunos de los arrendatarios lograron acaparar bastante tiempo de agua, lo que permite pensar que fueran propietarios de fincas más grandes.

En el siguiente cuadro exponemos el nombre de las dulas (cuyo significado y étimo árabe hemos señalado en el párrafo 2 del presente estudio), el día y las horas de duración en cada día de la semana. (Ver dicho cuadro de dulas y días de riego).

**DULAS Y DIAS DE RIEGO EN AMBROZ (Taha de Berja y Dalias). Hábites perpétuos.**

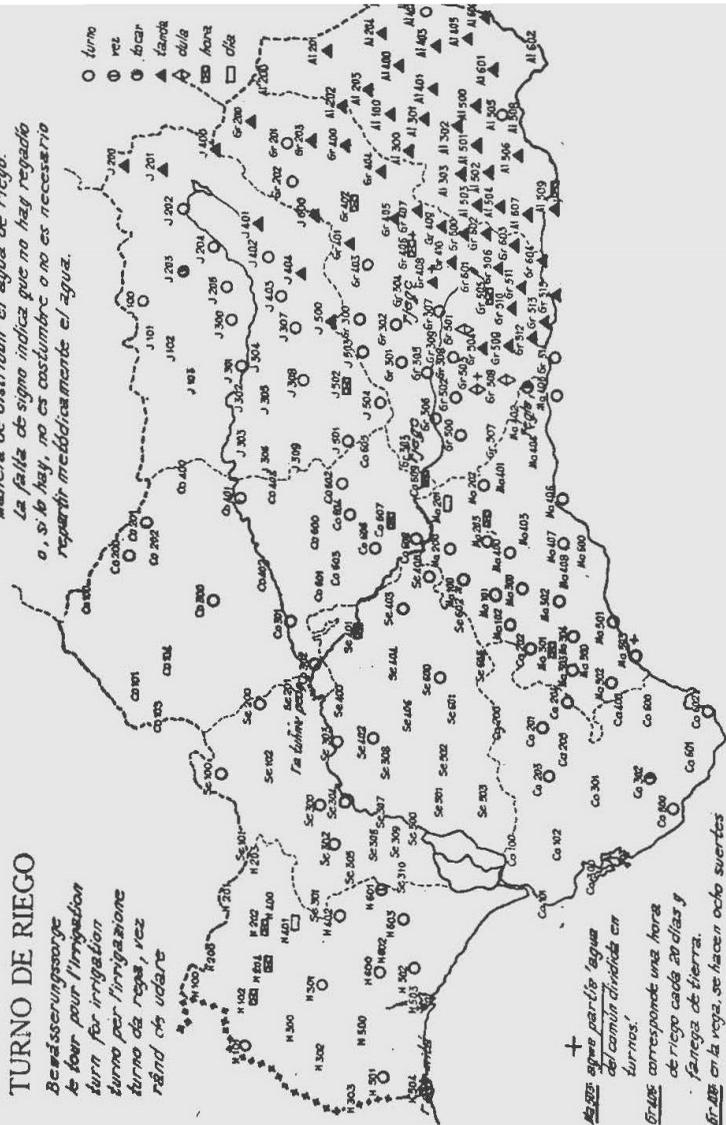
LUNES		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	SABADO	DOMINGO	Sin especificar
Dula Zaguera o Caguera	D. Niz	D. Chucaycan	D. Xexela	D. Barba	D. Mexide		
Acequia Hulshucha	D. Cilbano	D. La Jebba	D. Yglesia	D. Celin	D. Hatib		
Dula Poyila	D. Çubano	D. Yglesia	D. Cano	D. Rey	D. Quivira		
Dula Mexide en Celin	D. Moamaca	D. Chimesa	D. Xevela	D. Zoltan	D. Caguera		
Dula Xoyeyla	D. Emix	D. Hachuda		D. Caguera	D. Celin		
Dula Losaharan	D. Zelbano	D. Xexela		D. Almotacharço	D. Mexide y Quivira		
Dula Xoyela	D. Uzey	D. Hachuca		D. Caguera de la Caabañoç	D. Atab		
Dula Xevela	D. Mohamaca	D. Nechar		D. Quivira			
Dula Raya	D. Chafar	D. Luchar		D. Aben Badilo			
Dula Quirixu y Caguera	D. Fid	D. Quivira					
	D. Quivira	D. Achiliça					
	D. Aben Chocayten	D. Xevela					
	D. Mochoa	Acequia Ulalucha					
<b>HORAS DE AGUA Y CANTIDADES</b>							
4	3	3	2	1,5	3	0,5	
3	3,5	1	1	2	4	1	
1,5	1 cuarto	0,5	1,5	1	3,5	2,5	
-	3,5	1	1	2	1,5	1	
5	3	0,5	2	2	2	3	
1	3,25	3	2	2	1	1	
2	1	0,5	9,5 horas	3	2,5	1	
1 arroba	3,5	1 arroba		3	3	3	
2	3	3,5		14	4	2	
2	1,5	2		4	2	3,5	
7	1,5	2		2	1,5	1	
1	1,5	3		2	1,5	2	
0,5	3,5	1,5		1,5	38,5 horas		
1	31,75 horas	1,5		1,5			
29 horas	1 cuarto	1 arroba					
1 arroba		0,5					
		2,5					
		0,5					
		28,25 horas					
		2 arrobas					

87.

**TURNO DE RIEGO**

*Bewässerungsorge  
le tour pour l'irrigation  
turno per irrigazione  
turno da rega, vez  
rând de udare*

*Manera de distribuir el agua de riego.  
La falta de signo indica que no hay regadío  
o, si lo hay, no es costumbre o no es necesario  
repartir metódicamente el agua.*



*El agua para riego se reparte en  
el camino dividido en  
turnos.*

*El agua corresponde una hora  
de riego cada 20 días y  
se reparte en la zona  
de agua que se llaman ocho suertes  
propicio, se riega por medio de  
canales o a vez de la zona.*

67-6011 r. pedir-21.2

Nombre oficial de la localidad (reproducción parcial)



En total, a lo largo de la semana, regaban 77 propietarios de agua en Ambroz. El primero de ellos era Francisco Santid, tenía arrendadas 3 horas de agua los miércoles, en la dula de Chucaycan, por las que pagaba 15 reales, es decir, el agua se pagaba a 5 reales la hora en esta dula, aunque los precios oscilan desde cantidades un poco más bajas a otras más altas. Este mismo propietario tenía un moral "junto al horno", que producía 10 arrobas de hoja y pagaba por los otros 5 reales, y un olivo del que recogía 10 arrobas de aceituna por el que entrega 10 reales. Comparando los precios vemos cómo 1 hora de agua equivalía a 10 arrobas de hoja y 5 arrobas de aceituna. La carta de censo de estos bienes se había hechos ante Cristóbal de Luviano, escribano receptor de las Alpujarras, el 27 de mayo de 1.548. En adelante Francisco Santid pagaría el censo ante este escribano y luego éste daba cuenta a la iglesia de Ambroz.

Juan el Dabmi por otras tres horas de agua el domingo y dos morales pagaba 21 reales, y menos pagaba en la dula de la Niz el martes, García el Tabpeni, según cartas del mismo día 27 de mayo de 1.548 ante el citado escribano. El caso de Pedro Zaban es curioso al aparecer con distintas horas de agua, en distintas dulas y días. En la dula de la Jebba poseía 4 marjales de tierra y 1 hora de agua el miércoles, por todo pagaba medio ducado. El dato es interesante pues nos permite ver como un marjal tardaba en regarse aproximadamente un cuarto de hora, con ello se puede ver la extensión de las tierras, si tenemos en cuenta que el marjal tiene una extensión comprendida entre 500 y 600 metros cuadrados, siendo uno de los valores más aceptados el de 527 metros<sup>34</sup>.

En la dula de Quirixo y Çaguera la hora de agua valía aproximadamente 4 reales, y en la del Hatib unos 5,6 reales, 4 reales en la dula de la Barba, 5 en la de Raya, 5 en la Hachuba, 7,5 en la Emix, 3 en la Xoyxela, 4 en Mexide y Quivira, etc ... , dependiendo mucho de las cantidades de agua. Además nos encontramos que en los documentos

---

<sup>34</sup> Ibídem, véase la equivalencia del marjal y su valor en las distintas tierras del reino de Granada.

muchas veces la misma medida no tiene el mismo valor, así la arroba equivale a 3 horas, como en la dula Hachuca, cuando se dice en la carta de Martín el Hemza una arroba "que son tres horas", en miércoles, mientras que en la dula de Lozaharan, el lunes, Luis Pinex de Robles tenía otra arroba "que son quatro horas", por las que pagaba 600 maravedíes.

Algunas propiedades de agua no estaban dentro de las tierras de Ambroz, pero las controla esta iglesia, así ocurre con Juan de Cuevas el Gadar, con 2 horas el miércoles, en Luchar, en el pago Carreyra, y con Miguel Chonayfar, con 1 hora el martes. También nos encontramos con varios casos de riego de 15 en 15 días, como ocurría con García el Henza con 7 horas, en la dula de Poayla, el lunes, por la que pagaba 21 reales, es decir, 3 reales la hora, según escritura otorgada por el escribano Francisco López. Otro que regaba y también tenía agua con esta periodicidad era Lucas Maxcarul, en la acequia de Fite, 225 horas, y Lucas el Calafibraji, con 3 horas, en la dula Hachuça el miércoles, para cuatro marjales de tierra, aquí el agua era muy escasa.

En la dula de la Mohanica los arrendatarios Miguel Dureyna y Remando Santid, tenían una arroba, que equivalía a 3,25 horas, y les costaba 15,5 reales y otra arroba tenía Juan de la Coza, "que son tres horas", el miércoles en la dula de la Achiliça.

El mayor arrendatario era Alonso Núñez que reunía 14 horas en la dula de Aben Badilo el sábado, 1 hora en la Xerela, 2,5 en la Quivira el miércoles y otras 3 horas fuera de Ambroz "vacías en el lugar de Almaçeta", y varias propiedades de tierras y árboles de los habices de la iglesia de Ambroz. Encontramos al mismo Aben Badilo con otras 3,5 horas de agua el martes, en la Mochoa, por las que pagaba 13 reales.

Los escribanos que arrendaban los bienes, al revisar las cartas de censo, encontraban algunas pequeñas trampas u horas perdidas. Así ocurrió con García Carfi, Alonso Carfi, García Tanpeni, Miguel Palomino Pazla ... , que pagaban 8 reales por dos horas en la dula Quivir, su carta fue revisada igual que la de otros y se comprometieron a pagarlas desde que

cometieron la trampa "y pagan el comido doze años. Obligaronse por ello"<sup>35</sup>. Otras dos horas el sábado, en la Quivira, llevaban perdidas durante cinco años y llegaron a un concierto para pagar aquellas cantidades. Una revisión general recuperó para los habices cantidades pequeñas, que sumadas suponían unos ingresos importantes para la iglesia. En estos documentos los arrendatarios se comprometen con los escribanos a pagar lo "comido" o escondido paulatinamente.



Foto de Ambroz (Almería, sacada de Google

---

<sup>35</sup> Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura socio-económica ...*, Apéndice documental, Tomo III, fol. 100r.

## TAHA DE BERJA Y DALIAS. HABICES

Anbroz.

fol. 66r.

Francisco Santid tiene tres oras de agua, en el día de miercoles, en la dula de la Chucaycan, por quinze reales, y un moral, en el lugar de Anbroz, junto al horno, que hará diez arrobas. Paga por el çinco reales. Son todos veynte reales. Está obligado ante Christoval de Luviano, escrivano reçeptor, en XXVII días del mes de Mayo de I U DXLVIII años.

U DCLXXX<sup>36</sup>.

fol. 66v.

Juan Endia tiene una haça, de doss marjales, con seys morales dentro y un olivo, linde con Garçia el Hemza y Juan Magarabi, en el Pago del Goriel. Tasáronse los los morales en quarenta arrobas y el olibo que hará diez arrobas de azeytuna. Este paga diez reales, y una carta que ay de çenso, fecha ante Christobal de Luviano. No pareçe que se le dieron a çenso más que quatro morales, y estos en diferentes partes. Ase de ver la carta qu'esta en contaduria, que es fecha en XXVII de Mayo de I U DXLVIII años. Vidose esta carta de çenso original, y no pareçe que se le dieron a çenso mas que los dichos quatro morales, el uno en haça d'el suso dicho, en termino de Anbroz, y el otro moral en tierra de Lucas Deuden, tasados en ocho arrovas, y otros dos morales en tierras d'el Carfi, tasados en doze arrovas. Ase de ver como posee lo demas.

U CCCXL<sup>37</sup>.

fol. 67r.

Luis Santid tiene un pedaço, de dos marjales, con sus árboles que tiene dentro, que alinda con haça d'el dicho y de Miguel Quimil, por dos reales y

---

<sup>36</sup> En el margen derecho del folio del manuscrito existe esta cantidad.

<sup>37</sup> En el margen derecho del folio del manuscrito aparece esta cantidad.

medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXIX días d'el mes de Mayo de I U DXLVIII años.

U LXXXV<sup>38</sup>.

fol. 67v.

Juan Reyna tiene quatro marjales de tierra qu'es en la Hacavara, linde de Luis Deudena y de Pedro Zaquen, y un solar de casa, con un pedaço de guerta, linde con cassas d'el dicho y de Francisco Reyna. Tiene carta ant'el dicho escrivano, fecha a XX días d'el mes de Mayo de MDXLVIII años. Paga un ducado.

U CCCLXXV<sup>39</sup>.

fol.68r.

Juan el Dabmi tiene tres oras de agua, en el dia d'el domingo, en la dula d'el Mexide, e más un moral en haça d'el dicho, linde de Miguel Reyna y Lucas el Zahari, otro en la puerta de la Maçara, en Çelin, otro junto al molino de Abollaza, en haça d'el Yjara, otros tres en haça de Alonso Nunez, qu'es de los habices, otro moral qu'esta en haca en haça de la de Hidar, linde d'el Zonfi y de Quiteyes, y este tiene carta ant'el dicho escrivano, fecha a XX un días d'el mes de Mayo de mill y quinientos y quarenta y ocho. Y en ella pareçe que no tiene mas que las tres oras de agua y un moral en haca d'el dicho, que haçe ocho arrobas de hoja, y otro en tierra de Lucas Tohaya, y paga por esto veynte e un reales.

DCCXIII<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> *Ibíd.*

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> *Ibíd.*

Anbroz.

fol. 68v.

Garçia el Tabpeni tiene tres oras de agua, en el dia d'el martes, en la dula de la Niz. Paga doze reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVII dias d'el mes de Mayo de mill y quinientos e quarenta y ocho años. Es el escrivano Christobal de Luviano.

U CCCCVIII<sup>41</sup>.

fol. 69r.

Pedro Zaban tiene una haça en habiz de la yglesia, de quatro marjales, con una ora de agua, en el día d'el miercoles, en la dula de la Jebba. Paga medio ducado. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII días d'el mes de Mayo de MDXLVIII años.

CLXXXVII<sup>42</sup>.

Mas tiene el dicho dos oras de agua, en el dia d'el jueves, en la dula de Xexela. Paga por ello seys reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano, fecha en XXX días d'el mes de Otubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCIII<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> Ibídem.

<sup>43</sup> Ibídem.

fol. 69v.

Martin Vaca tiene en el día d'el jueves, en la dula de la Yglesia, una ora de agua y otra media ora en el día d'el miercoles, en la dicha dula. Paga quatro reales y medio.

CLIII<sup>44</sup>.

Tiene mas el dicho por carta ant'el dicho escrivano, fecha en Granada a XXX días d'el mes de Otubre de 1550 , quatro oras de agua, en la dula Quirixo y Çaguera, en el día d'el lunes. Paga XVI reales. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DXLIII<sup>45</sup>.

fol.70r.

Francisco Zafeha tiene quatro oras de agua, en la dula d'el Hatid, en el día d'el domingo. Tiene carta ant'el dicho escrivano en Granada a XXX de Otubre de 1550 años. Paga XXII reales y medio. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCCLXV<sup>46</sup>.

fol. 70v.

Martin de Albir tiene dos morales, en haça d'el dicho, en el Pago de Anbroz, y otro en haca de Luis Quimil, linde de Garçia Quimil, en el Pago de Romayli, y otro en haça de Agustin Ximir, linde de Lucas Dama, en el Pago de la Dayfia Quivira, otro en Zelin, en haça de Benali, otros tres morales en el Yzan, en haça d'el Ducux, en el Pago de la Cudiahadra, los quales están tasados en XXX arrobas. Tiene carta ant'el dicho escrivano en

---

<sup>44</sup> Ibídem.

<sup>45</sup> Ibídem.

<sup>46</sup> Ibídem.

XXVII días d'el mes de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DX<sup>47</sup>.

fol.71r.

Francisco Alazeraque tiene dos marjales de tierra, con dos morales dentro y un olivo, que ara tres arrobas, otro moral en el Pago de la Xarela en haça d'el Foluxe, otro en haça de Pedro Moaquez, linde d'el molino de Rayhana, otro en la guerta d'el Onayaz, junto a la haça de Luis Berbela, tres morales linde de Lorenco Alamar, en el Pago de Michar, mass tres oras de agua en el día d'el lunes, en la dula Zaguera. Tiene carta ant'el dicho escrivano, fecha a XX días d'el mes de Mayo de 1548 años. Paga de todo XXXVI reales. Es el escrivano Christoval de Luviano.

I U CCXXIII<sup>48</sup>.

Anbroz

fol.71v.

Maria Belejia, biuda, tiene un moral en el término de Dedelmaje, en la haça de Francisco Moaguex, linde de Garçia Gador y el camino Real, que hara nueve arrobas. Tiene carta ant'el dicho escrivano, fecha a XXVI días d'el mes de Mayo de mill y quinientos y quarenta y ocho . Es el escrivano Christoval de Luviano.

CLIII<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

fol. 72r.

Miguel Mio Santiago tiene tres oras de agua y media, en la dula d'el Mexide, el dia d'el domingo, y otras en el dia d'el lunes, en la dula de la Raya. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVII días de Mayo de 1548 años. Paga diez y nueve reales.

DCXLVI<sup>50</sup>.

fol. 72v.

Miguel Parami tiene ora y media de agua, en el dia d'el jueves, en la dula d'el Cato, en Almaçet, y media ora de agua en Odva, qu'es de la yglesia. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVII días de Mayo de MDXLVIII años. Paga nueve reales y medio. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCCXXIII<sup>51</sup>.

fol. 73r.

Lucas Abenali tiene ora y media de agua, en el día d'el sabado, en la dula Barba. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX días de Otubre de 1550 años. Paga seis reales.

CCIII<sup>52</sup>.

fol. 73v.

Pedro Horayfan tiene tres oras y media de agua, el día d el martes', en la dula de Çilbeno. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXVII días de Mayo de I U DXLVIII años. Paga por ello catorze reales. Es el escrivano Christoval de Luviano.

---

<sup>50</sup> Ibídem.

<sup>51</sup> Ibídem.

<sup>52</sup> Ibídem.

CCCCLXXVI<sup>53</sup> .

fol. 74r.

Juan el Magrabi tiene una haca de tres marjales, en el Pago de Carrera, linde de tierra de Pedro Moaguer y Francisco Moaguer, y un quarto de agua, en el día d'el martes en la dula d'el Çubano. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVI días de Mayo de mill y quinientos y quarenta y ocho años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCXLVI<sup>54</sup>.

Tiene más el dicho ant'el dicho escrivano en XXX de Otubre de 1550 años, una haca de un marjal, e más ora y media de agua, en el día d'el Junes. Paga çinco reales y medio.

CLXXXVII<sup>55</sup>.

fol.74v.

Luis el Horhala tiene tres oras y media de agua, en la dula de la Moamaca, en el día d'el martes, y mas dos oras, en la dula de la Yglesia, el día d'el jueves y miercoles. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXX días de Otubre de 1550. Paga por ello XXI reales y medio. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCCXXXI<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Ibíd.*

<sup>56</sup> *Ibíd.*

fol. 75r.

Miguel de Soto Chucaycan tiene siete morales, uno en el Pago d'el Torre, en haça de Luis Santid, linde de casa del Rabaz, otro en haça de Luis el Reos, otro en haça d'el Malaqui, linde de su casa, otro en haça de Miguel Raybiana, linde de Juan Java, y tres en la guerta de Juan el Gaçi, aran XXX arrovas en XV reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVII días d'el mes de Mayo de mill y quinientos y quarenta y ocho años.

DX<sup>57</sup>.

Tiene más el dicho ant'el dicho escrivano en XXX días d'el mes de Otubre de 1550 años. Çinco oras de agua, el día d'el lunes, a la dula Raya. Paga XXV reales.

DCCCL<sup>58</sup>.

fol. 75v.

Juan Hapuli tiene una ora de agua, en compañía de Mynde Mendoca, tiene carta ant' el dicho escrivano fecha a XXX de Otubre de 1550 años. Paga por ella quatro reales.

CXXXVI<sup>59</sup>.

fol. 76r.

Sebastian el Beba Alazaraque tiene ora y media de agua, en la dula d'el Mexide, en el dia d'el domingo, por seis reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX de Otubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> *Ibíd.*

CCIII<sup>60</sup>.

fol. 76v.

Lucas de Padilla tiene media ora de agua, el día d'el miercoles, en la dula China. Paga LXXII. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX de Octubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

LXXII<sup>61</sup>.

fol.77r.

Juan de Escalona Rahangasi tiene dos oras de agua, en el día d'el domingo, en la dula Quivira y Zaguera y en la dula d'el Mexide, y un marjal de tierra, que alinda con Juan de Castro Chiguin y el açequia, en el Pago que dizen la Faudquid. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX días de Octubre de 1550 años. Por X reales.

CCCXL<sup>62</sup>.

fol. 77v.

Francisco Alatar tiene quatro dias de agua, en Çelin, el dia d'el sabado, dos oras y en lunes una, y otra, es el domingo, en lo d'el Mexide. Paga ducado y medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXX dias de Octubre de 1550. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DLXI<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> Ibidem.

<sup>61</sup> Ibidem.

<sup>62</sup> Ibidem.

<sup>63</sup> Ibidem.

fol. 78r.

Hernando el Handa tiene tres oras de agua, en la dula de la Hachuda, en el lugar de Ambroz, en el dia d'el miercoles, por XV reales que paga. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII de Mayo de 1548 años.

DX<sup>64</sup>.

fol. 78v.

Hernando el Nadir tiene tres oras de agua, el dia d'el martes, en la dula d'el Emix. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII dias de Mayo de 1548 años. Paga XXII reales y medio. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCCCLXV<sup>65</sup>.

fol. 79r.

Juan Gozeyel tiene tres oras de agua y quarta, en la dula d'el Zelbeno, dia d'el martes. Paga catorze reales. Tiene seis morales, uno en haça de Juan Gozeyel, que se tasó en seis arrovas, otro en haça de Juan de Navarrete, que se tasó en ocho arrovas, otro en la Daya de Dacaca, tasado en XV arrovas, otro en tierra de Almenza, tasado en VI arrovas, otro en tierra de Pedro Moagux, en III arrovas, otro en tierra d'el dicho. Paga medio real por arrova. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXVII dias d'el mes de Mayo de 1548 años. Es todo.

I U CLXXIII<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*

<sup>65</sup> *Ibíd.*

<sup>66</sup> *Ibíd.*

fol.79v.

Lucas d'el Castillo Mandor tiene dos oras de agua, en el dia d'el savado, en la dula d'el Rey, y tiene una haça de un marjal, con tres olivos dentro, que haran V arrobas de aceytuna, en término de Anbroz, que alinda con tierra de Lucas Mandor y con Lucas Horayfan, por catorze reales todo. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII dias de Mayo de 1548 años. Es el escrivano ChristoVal de Luviano.

CCCCLXXXVI<sup>67</sup>.

fol. 80r.

Hernando Santid e Ysabel, su madre, tienen un horno en la Macavara, por tres ducados y medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXX de Otubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

I U CCCXII<sup>68</sup>.

fol. 80v.

Gines Puzar tiene dos oras de agua, el dia d'el jueves, en la dula de la Xexela. Tiene mas otra media ora, el dia d'el miercoles, en la mesma dula, mas un marjal de tierra con un olivo dentro, que alinda con haça de Garçia el Tanpeni y con el Gomeri. Paga diez reales de todo. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX dias d'el mes de Abrill de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCCXL<sup>69</sup>.

---

<sup>67</sup> *Ibidem*.

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

fol.81r.

Alonso Abadil tiene dos oras de agua, el dia d'el lunes, en la dula de Xoyeyla, en Ambroz. Paga seis reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII de Mayo de 1548 años.

CCIII<sup>70</sup>.

fol. 81v.

Lucas Olorzo Cojayjari tiene dos oras y media de agua, en el dia d'el domingo, en la dula de la Maxide, en la Quivira. Paga por ello X reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX dias d'el mes de Otubre de I U DL años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCCXL<sup>71</sup>.

fol. 82r.

Martin el Hemza tiene una haça de tres marjales, poco mas o menos, en el Pago d'el Goriel, que se llama La Bahid de la Xamaha, que alinda con Garcia el Hemza y con el camino, en VIII reales. Tiene mas una arroba de agua, que son tres oras, en el dia d'el miercoles, en la dula de la Hachuça, en XV reales, son todos XXIII reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha en XXVII de Mayo de MDXLVIII años. De los XV reales y de los ocho.

DCCLXXXII<sup>72</sup>.

---

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

fol. 82v.

Lucas de Cordova Toaycha tiene tres oras de agua, en el dia d'el domingo, en la dula d'el Atab, por XV reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVIII de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DX<sup>73</sup>.

fol. 83r.

Lucas Reyna Bineno tiene dos oras de agua, en la dula d'el Zoltan, el dia d'el savado. Paga diez reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVIII dias de Mayo de 1548 años.

CCCXL<sup>74</sup>.

fol. 83v.

Lucas Juveyna tiene una haça que tiene doss marjales, tiene dentro dos morales y dos azeytunos, en el Pago de la Carreyra, que alinda con haça de Andres Atab y de Miguel Xeybe, y mas dos oras de agua, el dia d'el savado, en la dula de la Zultan. Paga por todo XVIII reales. Tiene dos obligaciones, la una de X reales y la otra de VIII reales ant'el dicho escrivano en XXVII de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCXII<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> *Ibíd.*

<sup>74</sup> *Ibíd.*

<sup>75</sup> *Ibíd.*

fol. 84r.

Pedro Xaba Calçada tiene tres oras de agua y media, en el dia d'el miercoles, en la dula d'el Nechar, y mas un azeytuno, en una daya d'el dicho, que alinda con Garçia el Hemza y con Lucas Mandor, en el Goriel, que ara seis arrovas de azeytuna. Paga de todo treze reales y medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVI de Mayo de MDXLVIII años.

CCCCLIX<sup>76</sup>.

fol. 84v.

Lucas Pinex de Robles tiene un arrova de agua, que son quatro oras, el dia d'el lunes, en la dula de Lozaharan. Paga DC maravedis. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX de Otubre de 1550 años. Es el escrivano Christobal de Luviano.

DC<sup>77</sup>.

fol.85r.

Luis Quinz tiene dos oras de agua, en el dia d'el lunes, en la dula Xoyela. Paga por ella seis reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVIII de Mayo de I U DXLVIII años.

CCIII<sup>78</sup>.

fol.85v.

Leonor, muger de Lucas Palen, tiene quatro oras de agua. Dos el dia d'el miercoles y doss el dia d'el jueves, en la dula de la Xevela. Paga por ello XII

---

<sup>76</sup> Ibidem.

<sup>77</sup> Ibidem.

<sup>78</sup> Ibidem.

reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX dias de Otubre de I U  
DLaños. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCCCVIII<sup>79</sup>.

fol. 86r.

Francisco Rubez tiene tres oras de agua, el dia d'el miercoles, en la dula  
de la Hachuça. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII dias de Mayo de  
MDXLVIII años. Paga por ello XV reales.

DX<sup>80</sup>.

fol.86v.

Leonor Aldama tiene tres oras de agua y media, en el dia d'el domingo,  
en la dula d'el Mexide. Paga por ello XIII reales. Tiene carta ant'el dicho es-  
crivano a XXVIII de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de  
Luviano.

CCCCLXXVI<sup>81</sup>.

fol.87r.

Juan de Cuevas, el Gadar, tiene dos oras de agua, en el dia d'el miercoles,  
en el Luchar, y un marjal de tierra, en el Pago de Carreyra, linde d'el dicho y  
Juan Zeyva. Paga VIII reales y III quartillos. Tiene carta ant'el dicho  
escrivano a XXVI dias de Mayo de 1548 años.

CCXCVIII<sup>82</sup>.

---

<sup>79</sup> Ibídem.

<sup>80</sup> Ibídem.

<sup>81</sup> Ibídem.

<sup>82</sup> Ibídem.

fol.87v.

Miguel Chonayfar tiene una ora de agua, el día d'el martes, en la dula de la Uzey. Paga cinco reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVII de Mayo de MDXLVIII años.

CLXX<sup>83</sup>.

Mas tiene ant'el dicho escrivano a XXX de Otubre de 1550 años tres oras y media de agua, en el día d'el martes, en la dula de la Mohamaca. Paga por ello XV reales y medio. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DXXVII<sup>84</sup>.

fol. 88r.

Pedro Dureynen Buzeynen tiene una ora de agua, en el día d'el domingo, en la dula d'el Hatib. Paga cinco reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX días d'el mes de Otubre de 1550 años.

CLXX<sup>85</sup>.

fol. 88v.

Juan Maxcarul tiene tres oras de agua en el día d'el savado, en la dula d'el Zoltán. Paga por ello XV reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano fecha a XXVIII de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DX<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> Ibídem.

<sup>84</sup> Ibídem.

<sup>85</sup> Ibídem.

<sup>86</sup> Ibídem.

fol. 89r

Catalina Odeyre tiene tres oras de agua, en la dula de Chafar, qu'es día d'el martes, e de una haça con seys azeytunos, e un moral, qu'estan de dentro d'ella, es de tres marjales, linde de haça de Miguel Bodeyla e de Alonso Fulca, en el pago de Michaguer. Paga por ello XXIII reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVIII de Mayo de 1548 años.

DCCLXXXII<sup>87</sup>.

fol. 89v.

Garçia el Hemza tiene siete oras de agua, en la dula de Poayla, en el dia d'el lunes, de quinze en quinze días. Paga por ellos veynte y un reales. Tiene escriptura ante Francisco Lopez, escrivano publico, y esta el original. Acta en el Alpuxarra.

DCCXIII<sup>88</sup>.

fol.90r.

Lucas Maxcarul tiene dos oras y media de agua, en el acequia d'el Fite, y mas un moral que puede hacer çinco arrovas de hoja, todo por quinze reales. Tiene carta ante Christobal de Lubiano en XXVI de Mayo de 1548 años.

DX<sup>89</sup>.

---

<sup>87</sup> *Ibíd.*

<sup>88</sup> *Ibíd.*

<sup>89</sup> *Ibíd.*

fol. 90v.

Lucas el Calafibraji tiene tres oras de agua, en la dula de la Hachuça, en el dia d'el miercoles, den quinze en XV diass, y una haça de quatro marjales. Por todo paga diez e nueve reales. Esta la escritura original en contaduria. Paso ante el dicho escrivano en XXVI de Mayo de MDXLVIII años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCXLVI<sup>90</sup>.

fol. 91r.

Lorenço Zemetril tiene ora y media de agua, en la dula d'el Fiti, en el día d'el martes, y más un moral qu'está en tierra de Apuli, tasado, y más otro moral, tasado en VI arrobas, otro moral tasado en VI arrobas, otro moral tasado en quatro arrovas, otro moral tasado en X arrobas. Paga por todo esto DCCLXV. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII de Mayo de MDXLVIII años.

DCCLXV<sup>91</sup>.

Tiene mas el dicho un solar de casa en el lugar de Ambroz, e más un moral qu'está junto de casa de Agustín Maraqui. Paga XC maravedis. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXIX de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christóval de Luviano.

XC<sup>92</sup>.

---

<sup>90</sup> *Ibidem*.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> *Ibidem*.

fol. 91v.

Hernando el Melchen tiene una ora de agua, en la dula de la Çaguera, en el día d'el lunes, ay más un moral en una guerta d'el dicho. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII días de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCLV<sup>93</sup>.

fol. 92r.

Felipe Gomez tiene una guerta con sus arboles, en el lugar de Ambroz. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXVII de Mayo de MDXLVIII años. Paga. Es el escrivano Christoval de Luviano.

LXXXV<sup>94</sup>.

fol. 92v.

Jayme de Murçia tiene una haça de quatro marjales de tierra y mas ora y media de agua en el dia d'el miercoles, en la dula Quivira, y mas otra ora y media de agua, en el dia d'el martes, en la dula Quivira. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVI de Mayo de 1548 años. Paga ochocientos e ochenta y quatro maravedis. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DCCCLXXXIII<sup>95</sup>.

fol.93r.

Lucas el Daberry tiene una haca de dos marjales, con dos olibos dentro, linde de Miguel Paysla y de Miguel Machacon. Tiene carta ant'el dicho

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*

<sup>94</sup> *Ibíd.*

<sup>95</sup> *Ibíd.*

escrivano a XXVII de Mayo de 1548 años. Paga. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCXXXVIII<sup>96</sup>.

fol.93v.

Hernando Zacarias tiene tres oras de agua, en la dula d'el Zoltan, en el dia d'el sabado. Paga por ello XV reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVIII de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DX<sup>97</sup>.

fol. 94r.

Luis el Mandari tiene ora y media de agua, en la dula Quivira, en el dia d'el miercoles. Paga CLXXVIII maravedis. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXVIII de Mayo de 1548 años.

CLXXVIII<sup>98</sup>.

fol. 94v.

Juan de Lochoya tiene ora y media de agua, en la dula de Aben Chocayten el dia d'el martes. Paga siete reales y medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXIX de Mayo de 1548 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

CCLV<sup>99</sup>.

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*

<sup>97</sup> *Ibíd.*

<sup>98</sup> *Ibíd.*

<sup>99</sup> *Ibíd.*

fol. 95r.

Lucas Hidar tiene una haca de dos marjales con un moral pequeño dentro, por lo qual paga tres reales. Tiene carta ante el dicho escrivano a XXX dias de Otubre de MDL años.

CII<sup>100</sup>.

fol. 95v.

Miguel Dureyna y Hernando Santit tienen tres oras y un quarto de agua, qu'es un arrova, en la dula de la Mohanica. Pagan quinze reales y medio. Tienen carta ante el dicho escrivano a XXX dias d'el mes de Otubre de MDL años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

DXXVII<sup>101</sup>.

fol.96r.

Juan de Coza tiene un arrova de agua, que son tres oras, en la dula de la Achiliça, en el dia d'el miercoles, y çinco azeytunos que estan devajo d'ella. Paga XVI reales. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX de Otubre de 1550 años.

DXLIII<sup>102</sup>.

Tiene mas el dicho todos los olibos que quedaron por açensuar, que son noventa olivos, diez mas o menos, y paga por ellos dos ducados, y tiene carta ant'el dicho escrivano de XXX dias d'el mes de Otubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

---

<sup>100</sup> Ibidem.

<sup>101</sup> Ibidem.

<sup>102</sup> Ibidem.

DCCL<sup>103</sup>.

fol. 96v.

El liçenciado Navarrete, beneficiado, tiene un horno en el lugar de Odva, y otro horno en el lugar de Almajete, y una cassa sobre la hacienda de Pedro de Coca. Paga por todo I U LXXI maravedis. Tiene carta ant'el dicho escrivano en XXX de Octubre de 1550 años. Es el escrivano Christoval de Luviano.

I U LXXI<sup>104</sup>.

fol. 97r.

Juan el Apuli tiene media ora de agua en la Xerela, el dia d'el miercoles, y mas un bancal de tierra, que alinda con el dicho Juan el Apuli, e mas un pie de moral qu'esta en haça de Francisco el Apuli. Paga II reales y medio. Tiene carta ant'el dicho escrivano a XXX de Octubre de 1550 años.

LXXXV<sup>105</sup>.

fol. 97v.

Alonso Nunez tiene catorze oras de agua, en la dula de Aben Badilo, el dia d'el sabado, e una ora de agua, en la Xerela, un orno qu'es en el marjal de Ambroz y mas dos oras y media de agua en la Quivira, el dia d'el miercoles, y mas otras tres oras de agua vaçias, en el lugar de Almajeta, y mas las haças siguientes.

---

<sup>103</sup> Ibidem.

<sup>104</sup> Ibidem.

<sup>105</sup> Ibidem.

Una haca de marjal y medio, en Anbroz, otra haca de un marjal en el dicho lugar, una haça de dos marjales y otra haça en el Marche sin olivos, que tiene dentro. Otra haca en Carreyra sin los olivos que tiene dentro, otra haça linde de Pedro Moaguez, otra haça de tres marjales en el Marche, y mas otra haça de un marjal qu'esta en el dicho lugar de Anbroz, otro pedaco de tierra junto a casa d'el dicho Alonso Nunez con una higuera, y la rabita que se dio con ello, y otra haça qu'esta junto a casa d'el dicho Alonso Nuñez, en el camino que va Almoçeta, que son unos pedaços pequeños, y otra haça qu'esta en los secanos d'el lugar de Anbroz.

III U<sup>106</sup>.



---

<sup>106</sup> Ibidem.



Fotos sacadas de Google.

# POBLACION Y AGRICULTURA DE UNA ALQUERIA ALMERIENSE EN LOS SIGLOS XII Y XIII<sup>1</sup>

## Introducción

Conocer determinados aspectos de la vida de los pueblos es una cuestión casi imposible puesto que nos encontramos incapacitados en muchas ocasiones para descubrirlos; los documentos y la investigación de base nos faltan, por lo que es difícil elaborar trabajos partiendo de castillos en el aire o lanzar hipótesis atrevidas que hacen muy atrayente el estudio<sup>2</sup>. En ocasiones sólo contamos con leves alusiones en textos y documentos y se convierten en esenciales para el conocimiento histórico, cualquier documento se convierte en base esencial que nos hace más claro e inteligible el pasado humano de una región o comarca. Es el caso de las noticias que sobre el regadío, población y tierras poseemos referidas a la alquería de Falix y sus vecinas englobadas en los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy fechadas en los comienzos del siglo XIII y que se extienden hasta el siglo XVI.

El documento de 1226 nos da una relación de propietarios y sus fincas correspondientes con derechos al agua, pero también nos informa de grupos de familias, parentescos, matrimonios, participaciones de herencias, cargos religiosos, civiles, luchas entre las alquerías por el dominio del agua, derechos y aplicación de justicia, acequias, calles, caminos, habices, nombre de otras poblaciones vecinas, ordenación del espacio, grupos tribales, descendencia de ciertas familias, organización administrativa, etc., todo un panorama

---

<sup>1</sup> Publicado en las *Actas del Coloquio Almería entre culturas*. Instituto de Estudios Almerienses. Departamento de Historia, Almería, 1990, Tomo I, pp. 187-208. ISBN: 84-86862-43-4, Dep. Legal: Al-29-1991.

<sup>2</sup> LOPEZ DE COCA, J. E: "Los reinos de Taifas y las dinastías beréberes" en *Historia de Andalucía, II: La Andalucía dividida (1031-1350)*. Editorial Planeta, S.A., Cf. especialmente el capítulo 3 dedicado a la población y economía, pág. 73, expone magistralmente un estado de la cuestión sobre el período, abundante, seleccionada y útil bibliografía al final del volumen. Estamos de acuerdo totalmente con las palabras del profesor López de Coca, y las podemos aplicar a las tierras alpujarreñas que estudiamos en este trabajo. El documento utilizado para este estudio nos hace ver cómo en los comienzos del XIII la población y agricultura de algunas de las alquerías tenían una importancia capital sobre todo para el estudio de las tierras, base principal de aquella economía.

sobre uno de los lugares de las Alpujarras Orientales que creo que tiene una importancia capital para el periodo en que fue redactado.

La desintegración del imperio almohade ha sido suficientemente tratada por los especialistas<sup>3</sup>, pero es curioso constatar cómo en el momento en que las circunstancias políticas eran más adversas, (luchas entre regiones por no reconocer un poder estable y único, proclamación de Abu Muhammad, Al-Adil, en Murcia en 1224 tras el destronamiento de su tío, la resistencia y no reconocimiento de su autoridad por el sefior de Valencia, Játiva, y Denia con el consiguiente problema de que Abu Zayd de Baeza hiciera lo mismo contra el califa reconocido, siendo aceptado por los de Baeza. Jaén, Córdoba y Quesada, sus pactos con los cristianos, etc.), contrastan en cuanto que contamos con bastantes noticias de historia política, mientras que apenas poseíamos otras sobre la vida económica, y más exactamente sobre lugares determinados que nos ayuden a entender la economía de base y los rasgos más característicos de estas poblaciones rurales. El *Rawd al-Qirtas* nos habla de las campanas de 1225-1226 y se refiere a las tierras almerienses al contamos cómo las tropas murcianas sufrieron una tremenda derrota en Dalías, algo parecido ocurrió en Loja y no faltó en aquel panorama las secuelas de las malas cosechas, hambres y plagas de langosta<sup>4</sup>.

### **La alquería de Falix del distrito del castillo de Marchena**

Conocer cualquier territorio implica saber cómo es su población, tierras, lugares habitados y recursos disponibles. En el tema de las tierras alpujarreñas cada día se van produciendo nuevos avances en la investigación histórica que poco a poco van haciendo más inteligible el pasado medieval de esta región tan peculiar de las tierras granadinas y almerienses, es el caso de la llamada

---

<sup>3</sup> La caída del poder almohade ha sido expuesta por los especialistas en la España musulmana en varios trabajos de síntesis y en estudios especializados, se pueden ver varios manuales de bibliografía. Pero una de las fuentes básicas es el llamado *Rawd al-Qirtas* puesto que nos ha permitido conocer muchos datos sobre aquel período. Cf. Ibn Abi Zar': *Rawd al-Qirtas*, traducido y anotado por A. Huici Miranda, Textos Medievales, 12-13, Valencia, 1964, 2 vols.

<sup>4</sup> *Ibidem*, págs. 65-66.

alquería de Falix en el río Nacimiento<sup>5</sup> (4). Hace unos años comenzamos a estudiar ciertos temas relacionados con el regadío de varias comarcas del antiguo reino nazarí, esta búsqueda ha dado sus primeros frutos y tenemos varios trabajos de investigación acabados, algunos de los cuales se remontan al siglo XII y primera mitad del XIII como ocurre con el documento que utilizamos para hacer esta comunicación, cuya fecha se remonta a 1226.

La alquería de Falix no era muy distinta a otras enclavadas en un mundo ruralizado. Las diferencias vienen marcadas por el entorno donde se encontraba enclavada; corrientes de agua para fertilizar las tierras y abastecer a los hombres y animales, bosques cercanos, comunicaciones aceptables, tierras propicias para el cultivo, etc., pero en todo ello el agua cumple un papel destacado ya suficientemente tratado por los geopónimos latinos, griegos y musulmanes. Antes de asentarse en un lugar el hombre buscaba una serie de condiciones, según los sabios del momento estas eran:

" que el mejor sitio para una ciudad es el que reúna estas cinco ventajas: un río corriente, sembradíos fértiles, un bosque cercano en que hacer leña, murallas sólidas y un Sultán que mantenga en ella la paz y la seguridad de los caminos y que reprima a los rebeldes"<sup>6</sup>.

Por tanto la tierra y el agua eran dos elementos importantes e imprescindibles para cualquier comunidad como la que estudiamos. Sin agua apenas había vida, de aquí que en los tratados de agricultura musulmanes se dediquen varios capítulos a las clases de aguas y tierras para lograr unos cultivos capaces de satisfacer las necesidades de los habitantes.

---

<sup>5</sup> ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GOMEZ, M<sup>a</sup>: "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy", *Baetica*, en prensa. Estudiamos el problema del agua pero la población y las tierras no habían sido tratados en profundidad. Fue publicado más adelante como veremos en RCEHGR, 7.

<sup>6</sup> Ibn Abi Zar': *Rawd al-Qirtas*, Tom. I, págs. 65-66. Nos recuerda esta fuente cómo se había construido la ciudad de Fez mediante la edificación de las casas, pozos, plantaciones de viñedos, olivares y árboles, murallas, sobre todo se tuvo en cuenta, a la hora de edificar, la proximidad del agua y de los ríos además de la madera y las tierras para el cultivo.

En cuanto al sitio donde debía de asentarse la alquería y otros tipos de hábitats también contamos con recomendaciones de los autores más representativos del momento, así Ibn Wafid nos da el siguiente pasaje:

"E el mejor lugar del aldea para faser casas es el lugar alto por tal que non lleguen a ellos las aguas nin sean lientas e que beuan dellas toda el aldea e ssus mieses e sus huertas. E si pudier ser en lugar que ssea sobre ribera de rrio seran mejores e que sean sus puertas contra oriente. E otro sy las finiestras que y fisieren. Ca los vientos de oriente son más sanos que los vientos de oçidente. E la calentura del ssol tollera los males que se façen a los ommes del ayre malo, e sean las casas luengas e altas e las puertas luengas, por tal que puedan entrar por ellas bien los uientos. E con esto seran y los ommes más sanos"<sup>7</sup>.

Todas estas condiciones se cumplían en el asentamiento y sitio escogido por los moradores de Falix, contaba con un río de agua corriente muy cerca de las viviendas, tierras propicias para el cultivo, bosque en la sierra, defendido al quedar guardado por los montículos de los alrededores, buenas comunicaciones al quedar situado en la antigua vía califal que iba de Almena hacia Guadix y por último las circunstancias políticas dependían de otras circunstancias.

Respecto a la ubicación de la alquería ésta ocupaba un lugar elevado, libre de las posibles inundaciones, excelente posición para llevar hasta ella el agua para beber mediante acequias como se hizo desde el río nacimiento, además que el agua sobrante volvía a ser utilizada para el riego de las tierras, se adaptaba a la recomendación:

"E si podier ser en lugar que ssea sobre ribera de rrio seran mejores y que sean sus puertas contra oriente".

---

<sup>7</sup> José María MILLAS VALLIGROSA, J. M.: "La traducción castellana del 'Tratado de Agricultura' de Ibn Wafid", *Al-Andalus*, VIII (1943), pp. 281-332. Cf, pág. 303-304. Sobre literatura geopónica y agricultura en la España musulmana se puede ver el trabajo de VALLVE BERMEJO, J.: "La agricultura en Al-Andalus" *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297, pág. 265, nota 1, recoge una abundante bibliografía sobre la cuestión.

Dato que no conocemos en profundidad pero que posiblemente muchas de las casas sí que cumplían aquella condición ya que una de las calles aparece como lindero de algunas de las fincas, lo que nos permite decir que tenían las entradas en dirección oeste, es decir, el poniente. Su posición en altura permitía que los vientos ventilaran las casas y habitaciones, etc., es decir, parece que se guardaban las principales normas sobre la salubridad y comodidad establecidos por los tratados sobre materia urbanística y de geoplónica.

En cuanto al conocimiento que podemos obtener del documento sobre las aguas nos damos cuenta de la configuración del paisaje y del poblamiento, aquella vega aparece dividida en varios trozos interrumpidos por pequeños barrancos que no son obstáculo para que las acequias o caminos no siguieran su curso normal. Entre las acequias nos encontramos la llamada acequia alta que servía para llevar agua hasta las casas del lugar y para regar parte de las parcelas, en su trazado se vio la conveniencia de que estuviera junto a la calle principal de la alquería. Algunos de sus ramales desaguaban el agua en el río mientras que otros lo hacían en la llamada acequia mayor junto al barranco de Uçema.

En todo este paisaje nos aparecen las eras del lugar, necesarias e imprescindibles para un tipo de vida agrícola-ganadera. Casi todos los habitantes contarían con una de ellas ya que en aquel espacio se llevaban las mieses de los campos, se trillaba y aventaba para conseguir los cereales como alimento básico de hombres y bestias de labor. Pero también en ellas podían tenerse los ganados y preparar el estiércol, aprovechamiento de forraje y de hierbas, etc., muy importantes en una sociedad ruralizada donde cada miembro de la familia cumplía un papel determinado en el trabajo del campo o de la casa.

Las eras de Falix se encontraban cerca de la alquería junto al camino que iba hasta el lugar, también cumplían las principales normas o consejos defendidos y argumentados por los tratadistas, así nos dice Ibn Wafid:

"Sea la puerta del era contra oçidente o contra mediodia e trillarse a mejor por ello el trigo e la çeuada, e sea en lugar alto por tal que de el viento de todas partes e que sea apartado del aldea e de los huertos por que el viento lieua

la paja menuda quando la avientan e echala sobre los arboles e a las rrayes e matalos"<sup>8</sup>.

Todas estas noticias nos permiten por el momento llegar a conocer los rasgos básicos de cómo el hombre medieval había ido organizando aquel espacio, dotándolo de una infraestructura de comunicaciones entre las tierras, caminos con otras aldeas, acequias principales y secundarias, calles, casas, mezquita y ciertos bienes de los habices, etc., tema muy interesante por ser uno de los pocos documentos sobre la cuestión en el periodo en que se nos describe. Es lógico pensar que en aquella población cada una de las viviendas tuviera lugares de almacenamiento del grano o alfolíes, establos para los animales, diferentes habitaciones para los habitantes, etc., pero hasta el momento no tenemos noticias al respecto. En cuanto a los alfolíes se puede aplicar lo descrito por ciertos autores como Ibn Wafid:

"I deuen faser los alfolis con finiestras contra oriente e contra oçidente por tal que pase el uiento por ellas de un cabo a otro e que saquen la calentura que se fase en los alfolis. E non les fagan finiestras contra medio dia nin fagan açerca dellos cosina nin establia por tal que non les faga la calentura mal, e sea el lodo conque enuistieren las paredes de buena tierra linpia e bueluan con ello en lugar de paja del ordio e del agua de las olibas o cenisa de ensina çernida. E envistan sobrello con tierra blanca ..."<sup>9</sup>.

Una serie de observaciones que nos ayudan a entender cómo se distribuían las viviendas medievales de algunas zonas, el peso tan enorme que tenía la agricultura en aquellos momentos, sistemas de construcción y de adorno de las paredes de estas moradas entre las que se nos apunta el llamado blanqueo a base de cal.

A través de estos testimonios podemos decir que las tierras del río Nacimiento fueron durante la etapa almohade y luego con lo nazarí una de las comarcas más importantes, sobre todo la llamada más tarde taha de Marchena y el distrito de Marchena en las fechas del documento, importancia que debe sobre

---

<sup>8</sup> MILLAS, "La traducción castellana ..", Ob. cit. pág. 310.

<sup>9</sup> Ibídem, págs. 310-311.

todo a la situación de paso y nudo de comunicaciones desde las Alpujarras mediante el río Andarax o desde Guadix con el río Nacimiento hacia la capital almeriense que todavía mantenía su antiguo papel de capital marítima y comercial que inició pocos siglos antes<sup>10</sup>. De todo este esplendor cultural, económico, técnico, agrícola, etc., no escaparon estas tierras especialmente por la proximidad que tenían respecto a la capital. Es importante constatar que Idrisi no habla de estos lugares.

### **Población de Falix en 1226**

La población que habitaba el lugar de Falix en esta fecha tan temprana del siglo XIII era numerosa si tenemos en cuenta que en el documento se nos enumeran unos cincuenta y tantos vecinos, dueños de tierras, pero no sabemos si había otras personas que no tuvieran bienes en aquella vega, cosa muy probable dentro de cualquier alquería como la que conocemos de las tierras almerienses de las Alpujarras. Casi todos ellos aparecen agrupados por familias. La relación de propietarios y los linderos de cada una de las fincas nos permiten ofrecer una relación de personas que habitaban el lugar de Falix en el primer cuarto del siglo XIII. Esta alquería del distrito de Marchena, jurisdicción de Almería, era una de las de tamaño intermedio si la comparamos con la misma Marchena o con otros lugares cercanos como Boloduy.

Ofrecemos una relación de vecinos a los que pertenecía el agua, recogemos el parentesco que existía entre ellos sin olvidar la importancia que tienen los matrimonios y las divisiones de herencias entre diferentes personas dentro de una familia; cuestión que nos lleva a ver cómo en aquellos momentos y en aquel espacio determinado se constata una cierta exogamia al aparecemos linajes distintos y casarse unos individuos con mujeres de otra familia, tema poco estudiado en el período del siglo XII-XIII<sup>11</sup>. Las tierras de esta forma se unen y

---

<sup>10</sup> MOLINA LOPEZ, E.: "Algunas consideraciones sobre la vida socio-económica de Almería en el siglo XI y primera mitad del XII", *Actas IV Col. Hispano-Tunecino*, Madrid, 1983, pp. 181-196.

<sup>11</sup> GUICHARD, Pierre: *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente*. Barcelona, 1976 y *Structures sociales "orientales" e "occidentales" dans l'Espagne musulmane*. París-La Haye, 1977. En ambas obras expone magistralmente estos problemas en las tierras peninsulares, en cuanto a los matrimonios endogámicos que se

201

vuelven a dividirse, pasaban a ser propiedad de una familia, se concentraban o separaban de acuerdo a las herencias, compras, y, poco a poco, la propiedad se fue atomizando por sucesivas particiones, mientras que por el contrario los habices y ciertas familias fueron formando un cierto patrimonio del que estamos mejor informados para los últimos tiempos del reino nazarí.

Los habitantes de Falix en 1226 eran los siguientes de acuerdo a la relación que nos permite obtener el documento sobre el agua de la vega de esta alquería.

- 1.- Abrahen, hijo de Mahamad Abenfozor oBenzohor, el Gaçeni.
- 2.- Omar, hijo de Mahamad Abenfozor oBenzohor, el Gaçeni.
- 3.- Omar Abengualid, hijo de Ali Abengualid, el Cayçi.
- 4.- Cauçar Abengualid, hijo de Alid Abengualid, el Cayçi.
- 5.- Mahamad, hijo de Hamete Algaçani.
- 6.- Ali Aben Muça, alfaquí, hijo de Muça el Gafiqui.
- 7.- Jahfar Aben Deyçan el Judemi.
- 8.- Mahamad el Guiladi.
- 9.- Mahomad, hijo de Çaucar Abengualid.
- 10.- Abulhaçen Çaucar, hijo de Ali Abengualid Alcaççi.
- 11.- Hamete Axucuri.
- 12.- Mahamad Aben Dulaziz Algaceni.
- 13.- Hamete, hijo de Abdulmelique Alazdi Axucuri.
- 14.- Asisa o Aziza, hija de Babor.
- 15.- Abdulmelique Alazeraque, hennano de Hamete Axucuri.
- 16.- Hamete Ben Abdulaziz Algaçeni.
- 17.- Nexma, hija de Abdulaziz.
- 18.- Mahamad Aben Abdalla.
- 19.- Mahamad Ben Abdulaziz.

---

ven en las fuentes de este período en las tierras levantinas no nos aparece lo mismo en las tierras de la Alpujarra Oriental almeriense. En las pp. 92-93 analiza el proceso de unos campesinos o agricultores sedentarios que parcelan sus fincas mediante las herencias, parte de las cuales se pierden para sus linajes. Pero hay que tener presente que en la etapa que estudiamos esta cohesión de clan estaba ya muy debilitada, además que en España se dieron condiciones muy diferentes a las del mundo oriental.

- 20.- Çaad Aben Yabcal.
- 21.- Çaad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
- 22.- Çauçar Aben Maçood o Mançood.
- 23.- Haxa, hija de Yohamar.
- 24.- Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque.
- 25.- Çafia, hennana de Haxa.
- 26.- Aboabdili Mahamad, alfaquí, hijo de Hamete Aben Maçood.
- 27.- Fátima, hija de Omar, mujer de Aboabdili, alfaquí.
- 28.- Çaçan Alhariz o Alharis, hijo de Yahia Alhariz.
- 29.- Fátima, hija de Mahamad Aben Maçood.
- 30.- Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz.
- 31.- Zahera, hija del Nafi.
- 32.- Hamete Aben Maçood.
- 33.- Zaynab, hija de Aben Jarrach.
- 34.- Ali Aben Jarrach, sobrino de Zaynab.
- 35.- Hamete Aben Abrahen el Gaçani.
- 36.- Haxa, hermana de Ali Aben Jarrach, hija de Mahamad Aben Jarrach.
- 37.- Cazmuna, hija de Aben Jarrach.
- 38.- Mahamad, hijo de Hamete Aben Jarrach.
- 39.- Mahamad Aben Jarrach.
- 40.- Merien, hija de Alaxib.
- 41.- Hage Alhadid.
- 42.- Abrahen Alazeraque, hijo de Haçen Alazeraque.
- 43.- Ali Alazeraque, hijo de Haçen Alazeraque.
- 44.- Hage Muhammad.
- 45.- Herederos de Mahamad Aben Çamaha.
- 46.- Haçen, hijo de Ornar Alamela.
- 47.- Abulhaçen Aben Haron, alguacil.

En esta relación de habitantes comprobamos la existencia de tres generaciones. La primera, correspondía al menos a la segunda parte del siglo XII y comienzos del siglo XIII. La segunda, a principios del XIII, y la tercera, tras la fecha de 1226, estos últimos irán sucediendo a sus progenitores en muchas de aquellas tierras. La primera generación, posiblemente formada por los primeros habitantes asentados en aquel espacio, unos autóctonos y

otros llegados, fueron los encargados de poner en explotación aquellos terrenos, roturar el bajo monte y abrir las acequias correspondientes para que el agua llegara hasta las fincas. El agua la obtuvieron del río Alboloduy y efectuaron un reparto con otros centros urbanos y pequeñas alquerías como Alboloduy, el Gime, Çaljala y Alhabia. De la alquería de Falix conocemos ciertos vecinos que aparecen como antecesores o progenitores de los habitantes de 1226.

Tienen una relación directa con las fincas: se nos dice que eran padres de los propietarios que defendieron el agua. Aparecen unas 30 personas que no sabemos si vivían todavía en aquellos momentos, si habían muerto o es que ya no trabajaban las tierras a causa de su edad. En ellos, se constatan de nuevo unos grupos de familias, que pudieron ser los que pusieron en labor las tierras, o descendientes directos de pequeños clanes asentados en aquella comarca o zona ruralizada. Contaban con grandes recursos agrícolas gracias a las tierras fértiles del lado de los ríos, y a las posibilidades agrario-ganaderas por los terrenos colindantes ocupados por una agricultura de secano o el bajo monte, muy extendido en aquella comarca ya que la vega aparece concentrada junto a la alquería y el río.

- 1.- Mahamad Abenzozor el Gaçani.
- 2.- Ali Aben Gualid el Cayçi.
- 3.- Hamete Algaçani.
- 4.- Muça el Gafiqui.
- 5.- Deyçan el Judemi.
- 6.- Abdulaziz Algaçeni.
- 7.- Abdulmelique Alazdi Axucuri.
- 8.- El Bahor.
- 9.- Abdalla.
- 10.- Abdulaziz.
- 11.- Yabcal.
- 12.- Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
- 13.- Maçood
- 14.- Bical.
- 15.- Yohamar.
- 16.- Abdulaziz Alazeraque.

- 17.-Hamete Aben Maçood.
- 18.-Yahia Alhariz.
- 19.-Mahamad Aben Maçood
- 20.- Mahamad Aben Azuz.
- 21.- El Nafi.
- 22.- Mahamad Aben Jarrach.
- 23.- Abrahen el Gaçani.
- 24.- Hamete Aben Jarrach.
- 25.- Alaxib.
- 26.- Haçen Alazeraque.
- 27.- Alhadid.
- 28.- Mahamad Aben Çamaha.
- 29.- Omar Alamela.
- 30.- Aben Haron.

Relacionados con los testigos que firmaron el documento encontramos otros nombres y personas que vivieron en este lugar que son los siguientes

- 1.- Mahamad Alançari.
- 2.- Hamete Aben Bahtano Cahtan el Judemi.
- 3.- Abrahen Alançari.
- 4.- Omar Nomen.
- 5.- Hamete Alcayçi.
- 6.- Haquem Aljarxi o el Jarxi.
- 7.- Ayd Alcayçi.
- 8.- Mahamad Alcayçi.
- 9.- Mahamad Algaçeni.
- 10.- Hamete Aben Yahia.
- 11.- Hamete Alcaya.
- 12.- Ali Atagibi.
- 13.- Çayd el Gaçeni.
- 14.- Omar Aben Omar.

Estas personas no aparecen relacionadas con la posesión de las tierras, muchos de aquellos propietarios posiblemente hubieran muerto y las parcelas pasaran a manos de sus herederos. Los que conocemos en el documento de 1226

pertenecen a dos generaciones distintas, así Abrahen y Omar eran hermanos, otros tienen un hijo, conocemos varios matrimonios y otros parentescos que nos ayudan a comprender cómo eran algunas de las familias como los Aben Jarrach, Axucuri, Hamadeni, Gaçaníes, Alazaraques, Cayçies, etc., todo un complicado mosaico de etnias y tribus que nos recuerdan asentamientos anteriores en las tierras del río Almería de los que no estaban lejanas las alquerías del río Nacimiento<sup>12</sup>.

Si analizamos, detenidamente, la relación de propietarios de la alquería de Falix relacionados en el derecho a las aguas de riego, podemos observar que conocemos el nombre de los cabezas de familia, de sus herederos y de algunas mujeres que tenían propiedades en este lugar del castillo de Marchena. En total la población que aparece como dueña de las parcelas de la vega alcanza un número de cuarenta y siete propietarios, en líneas generales este núcleo de población podía alcanzar una cifra aproximada de unos 150 vecinos, si aplicamos el índice 3'5 miembros por familia, y algo superior, sobre 200 o 250, si admitimos el índice 5 para cada célula social que habitaba Falix en aquellos momentos en que se redactó el documento, pero es uno de los pocos testimonios que conocemos en fechas tan tempranas del siglo XIII. Por tanto y como término medio se puede admitir el número intermedio de 200 vecinos aproximadamente. Cantidad significativa para entender y conocer cómo podía ser la población de uno de los distritos almerienses, indudablemente muy ruralizado, pero que contaba con recursos económicos que nos demuestran que la población fue constantemente en alza en aquella etapa del siglo XIII, además sería interesante comprobar y comparar estos números con otros en el ambiente urbano, a través de ello podríamos sacar una idea aceptable para la ciudad y el campo en aquellos momentos antes de la formación del reino nazarí.

La relación de personas nos la ofrecen algunos de ellos que fueron a defender los derechos del agua de las tierras; nos dicen en el documento y en sus declaraciones que tenían un perfecto conocimiento de estas cuestiones, así se

---

<sup>12</sup> Es curioso constatar cómo algunos linajes aparecen asentados en Pechina y otras tierras almerienses o granadinas. El que no encontremos citada esta alquería en las obras de geógrafos como Idrisi nos lleva a pensar en un asentamiento en esta comarca en el siglo XII, pero que indudablemente puede remontarse a tiempos anteriores sobre lo que hasta el momento estamos faltos de noticias.

expresaron:

"E saben todo esto porque lo fueron a ver e lo conosçian segund derecho e conosçen asi mismo a los señores de las heredades suso dichas e son los nonbrados en esta carta de vista e nonbres, dixeron por ellos sus dichos en la luna de Ramadan, año de seysçientos e veynte e tres"<sup>13</sup>.

Conocemos varios testigos que fueron ante las justicias de Almería para defender los derechos del agua, representaban a todos los propietarios de aquella vega. En principio fue el juez de Marchena el que recibió las quejas de los afectados, Abdalla, hijo de Ali el Caati. Los firmantes del documento eran los viejos y los alfaquíes Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alanari. y el alfaquí Mahamad, hijo de Haquem el Jarxi, el alfaquí Yahia, hijo de Ayd, hijo de Hamete el Cayi y otros. Con todo ello el juez de Marchena y más tarde el cadí de Almería le ratificaron el reparto y los derechos de las aguas. Gracias a este pleito hemos podido conocer la población y la agricultura de una de las alquerías de las tierras de la Alpujarra Oriental en los momentos cruciales de la decadencia almohade y los preparativos de la creación del último reino musulmán peninsular.

### **Las tierras de vega de la alquería**

La alquería de Falix tenía una pequeña vega que se regaba con las aguas del río Nacimiento. Aquellas tierras de labor presentaban una figura alargada rodeada por el cauce del río por el lado oeste, la sierra por el este, y dos barrancos, el de Uçema por el sur y el denominado Handac Alcanabar por el norte. Las casas de la alquería estaban situadas cerca de las heredades sobre la mitad de ellas y el monte, era una situación escogida para su emplazamiento con el fin de que el viento actuara como uno de los medios de tener un buen ambiente y salubridad.

Todo aquel espacio agrario se había organizado en relación con el agua

---

<sup>13</sup> ESPINAR, M y QUESADA. M<sup>a</sup>: "Las aguas del río Nacimiento .."; Ob. cit, Cf. Apéndice documental.

y su distribución, tierra y agua eran dos elementos imprescindibles e inseparables si se querían tener cosechas aceptables. En Falix comprobamos por el documento que nos aparece una acequia alta cerca de los límites con las viviendas, de ella salían otros ramales que distribuían el agua entre todas aquellas parcelas; cada una de las heredades contaba con un tiempo determinado de acuerdo a la cantidad de agua total que correspondía a la alquería del reparto efectuado con los otros lugares del valle, y después dependiendo de la superficie del terreno a regar. Toda aquella agua les pertenecía a las parcelas pero no existía agua de propiedad particular, esto nos lleva a plantearnos como se consideraba un bien público; cuando uno de los propietarios no utilizaba el agua dejaba pasar ésta hacia otras tierras pero nunca la podía vender, dar o cambiar según se especificaba en el documento:

" e saben los testigos desta carta que el tiempo que dizen nauba declarada del agua suso dicha pertenes e a estas heredades deslindadas. E no se quitó de las manos de sus duefios suso dichos.con cada heredad de las contenidas en esta carta, riegan con ella lo deslindado e declarado en cada tiempo e ora. E la parten entre ellos segund ha menester cada heredad de las heredades suso dichas del agua. E les basta para regar. E saben quel tiempo nauba suso dicha pertenes a las heredades de suso deslindadas. E la tienen en sus manos los sefiores dellas suso dichos. E la destrebuyen e hazen della como sefiores de su hazienda. E no saben que ninguno de los declarados aya enagenado cosa alguna del tiempo nauba suso declarada, ni a salido della por ninguna manera, fasta que se la defendieron los del Boloduy"<sup>14</sup>.

Hay que decir que la cantidad de agua era abundante para regar aquellas fincas, contaban con 48 horas en total del no Nacimiento, cosa digna de tener en cuenta si lo comparamos con otras alquerías de las tierras granadinas o almerienses. Datos que pertenecen al siglo XII o al XIV según otros documentos sobre repartimientos de aguas entre varios lugares de otras comarcas cercanas a ésta o más alejadas como las regadas con el río Dílar o con el Monachil. Eran por tanto lugares de una población abundante que poco a poco fueron poniendo en explotación aquellas parcelas, dividiéndolas entre familias y con el

---

<sup>14</sup> *Ibidem*.

paso del tiempo atomizándose aquella propiedad en razón de las herencias, compras, ventas, permutas, etc., fenómeno que se contrarrestaba en el caso de casamiento entre herederos, inversiones en tierras, etc., sobre el que hasta el momento estamos faltos de noticias<sup>15</sup>.

Aunque conocemos la tierra con derechos al agua no por ello podemos tener una idea completa sobre el panorama agrícola de Falix en los siglos XII y XIII, es lógico que aquellas personas tuvieran otras fincas de secano de las que no poseemos ningún dato, también sacaban rendimientos de la ganadería lanar que pastarla en los montes y sierras de los alrededores, e incluso, en las márgenes de aquella vega se aprovecharon otros terrenos para el cultivo a pesar de poseer una rentabilidad poco elevada. Durante el siglo XII pudo tener lugar la puesta en cultivo de aquel espacio, pero es aceptable que incluso ocurriera esto en tiempos anteriores. Sin embargo, en el documento se nos dice que muchos de los propietarios de 1226 habían obtenido aquellos bienes en herencia, por tanto, sus progenitores las habían obtenido de sus padres, pero no se nos hace alusión a estas cuestiones. En total conocemos un número de 45 parcelas que conformaban aquel espacio agrario de la vega de una de las alquerías del no Alhabia que pertenecía a la jurisdicción de Marchena. A través de una descripción minuciosa hemos podido confeccionar un mapa de las fincas, pero tenemos que decir que no contamos con ningún dato sobre la extensión y forma de las parcelas, tema muy interesante de investigar por cuanto que nos haríamos una idea sobre la cantidad de tierras que necesitaba una familia para poder vivir en un medio como el que presenta esta alquería.

Centrándonos en el estudio detallado de cada una de las fincas o hazas hay que decir que en conjunto nos encontramos con una faja de tierra de cultivo comprendida entre la corriente del río y la llamada sierra de Falix, esta figura alargada se encuentra a menudo cortada por ramblas o barrancos no muy grandes que bajan desde la montaña al valle del río, así nos aparece comenzando por el sur de la vega como el primer accidente físico, es lo que se llama el barranco

---

<sup>15</sup> *Ibidem*. Hay que tener en cuenta que algunas obras están poniendo de manifiesto cómo ciertos personajes compraban tierras y otros bienes con lo que invertían en el campo, Cf. OSORIO PEREZ, M<sup>a</sup> J. y SANTIAGO SIMON, E.: *Documentos arábigo-granadinos romanceados*. CEHGR, Granada, 1986. Son documentos de la segunda mitad del siglo XIV y primera del XV.

de Uçema y la acequia mayor, siguen 6 de las heredades hasta el segundo barranco. Cerca del barranco entre las fincas vemos uno de los caminos para llegar a la alquería y una acequia, ambas cosas se ubican al lado de las eras. El segundo lote de parcelas suma en total 16 y de nuevo otro de los barrancos interrumpe la vega. Luego el tercer lote es más grande, se ubican las casas junto a él, nos encontramos una de las calles del lugar, acequias y de nuevo otro barranco llamado Handac Alcanabar que es donde finaliza la vega de Falix con derechos sobre aquellas aguas de propiedad colectiva.

En el documento se nos describen cada una de las heredades con sus linderos correspondientes, así la primera finca está delimitada por el barranco de Uçema, la sierra, la acequia mayor y otra finca de Cauçar Aben Gualid. Su dueño era Abrahen, hijo de Mahomad Benzohor el Gaçani. Seguía la de Cauçar también junto a la acequia y la sierra. La tercera pertenecía a Omar Abengualid:

"e esta haça declarada alinda otrosi con Omar, hijo de Ali Aben Gualid el Cayçi, e la posee el, e la haça deslindada antes della es de su hermano Çauçar"<sup>16</sup>.

A su lado continuaba otra de Mahamad, hijo de Hamete Algaçani, con linderos perfectamente definidos y especificados en los documentos sobre aguas:

"que alinda por la parte del medio día con haça de Omar Aben Gualid, e por la parte del çierço con haça de Ali Aben Muça, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente, con el varranco, e despues del con Omar Abengualid"<sup>17</sup>.

Dato que nos permite ver cómo aquel accidente físico cortaba la finca en una de sus partes. El alfaquí de la alquería, Alí, hijo de Muça, el Gafiqui en aquellos momentos aparece como propietario de otra de las tierras de la vega. Acababa aquel primer lote de fincas hasta uno de los barrancos con las heredades de Fahfar Abendyçan el Judemi que llegaba hasta el camino

---

<sup>16</sup> ESPINAR, M y QUESADA. M<sup>a</sup>: "Las aguas del río Nacimiento .."; Ob. cit,

<sup>17</sup> *Ibidem*

y una de las acequias que llevaba el agua hasta aquellas tierras.

En el segundo lote de parcelas se nos describen las heredades de Abul Haçen Cauçar, hijo de Ali Aben Gualid Alcayçi, junto al camino, una de Mahamad Aben Dulaziz Algaçeni que era de su propiedad, también junto al camino y una de las acequias. Seguían las heredades de Hamete Axucuri, la de Cauçar Aben Gualid, la de Asisa o Açisa, hija de Bahor, la de Jahfar y otras, lindando unas parcelas con otras dentro del panorama de aquella vega que parece estar concebida en pequeñas fajas de terreno que iban desde la sierra al río, por ello pensamos que no fuera muy antigua aquella tierra cultivada, apenas nos aparecen parcelas más pequeñas y cuando lo hacen se ve que pertenecen a miembros de una sola familia. Esta es una de las razones por las que nos ratificamos que este espacio rural pudo ser puesto en explotación en el siglo XII aunque nos aparezcan muchas familias con el nombre de antiguos linajes puramente islámicos. Los almorávides pudieron hacer que esta vega fuera una de las que se roturaran en aquel período.

Al lado de la tierra de Asisa encontramos la de Hamete Axucuri que compartía con su hermano Abdul Melique Alazaraque, en uno de sus lados se nos dice que se ubicaban las eras de Falix y en la otra el río. La alusión a las eras dentro de una alquería es interesante puesto que en ellas los vecinos podían llevar las mieses además de que el lugar era escogido por los labradores y debía de reunir ciertas condiciones de acuerdo con las directrices de los geopónimos musulmanes<sup>18</sup>.

Entre todas aquellas posesiones aparece una haza con una significación importante ya que pertenecía a los habices "del alcaraia del Çaljala e de la mezquita della"<sup>19</sup>. Vemos como una de las instituciones musulmanas más interesantes para el estudio de las cuestiones religiosas aparece ya representada en estas tierras. Los habices cumplen en la sociedad musulmana un papel destacado, sobre todo en el funcionamiento de los lugares de culto como las mezquitas o las rábitas. La tierra de habices

---

<sup>18</sup> Cf. Nota 6 especialmente trabajo de J. Vallvé.

<sup>19</sup> ESPINAR, M y QUESADA. M<sup>a</sup>: "Las aguas del río Nacimiento .."; Ob. cit, 211

presentaba por linderos por el sur la heredad de Hamete Axucuri, por el norte la de Hamete Aben Abdulaziz, por el este la de Hamete Axucuri y por el oeste la de Hamete Ben Abdulaziz. Por tanto, hay que pensar que uno de estos dos habitantes o alguno de sus familiares pudo donar para la mezquita esta pequeña parcela en tiempos anteriores a la redacción del documento.

Encontramos otras posesiones de Nexma, de Hamete Ben Abdul Aziz Algaçeni, las de Xucuri y las de Mahamad Aben Abdalla próximas al río igual que la de Çaad Aben Yabcal. En la descripción general realizada por los concededores de aquel espacio agrícola se nos aclara que dos heredades se ubicaban antes de algunas de las descritas, una de ellas de Caad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben Baygal junto a la de Nexma y a los habices de Çaljala, y la otra de Nexma, hija de Abdulaziz, que alindaba con una heredad de su hermano. Continuaba otra de Cauçar Aben Maçood con sus correspondientes linderos igual que las de Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni, la de Haxa, hija de Yohamar, su hermana Çafia y otras. La de Çafia alindaba con una de las calles de la alquería de Falix, dato muy interesante puesto que nos sirve para ver algo sobre el desarrollo urbano de estos pequeños núcleos de población del valle del río Nacimiento que regaba tierras de los distritos de Alboloduy y de Marchena.

Dentro de la relación de propietarios se nos indican dos parcelas de uno de los matrimonios del lugar, Fátima, hija de Omar Aben Gualid, y su esposo el alfaquí Abo Abdili Mahamad, hijo de Hamete Aben Maçood, ambas estaban ubicadas al lado de uno de los barrancos que cortaba aquella vega en sentido horizontal desde la sierra al río muy cerca de las casas del lugar. Por encima del barranco se encontraba otra heredad de Fátima que alindaba por el norte con la calle principal de Falix, el barranco y la sierra, era por tanto una parcela con unos límites muy precisos que nos indica cómo las viviendas se encontraban edificadas sobre una pequeña pendiente de la sierra, y a sus pies se extendía aquella vega en explotación directa por cada uno de los propietarios relacionados con los derechos del agua, en el documento se nos aclara esta cuestión mediante la frase concisa de que la poseían ellos

al presente.

Además se nos informa de la existencia de otras fincas que pertenecían a Çaçan, hijo de Yahya Alhariz junto a la calle y a las casas de Falix, las de Çaín, hijo de Mahamad Aben Azuz, las de Zahera, hija de Nafi y de Fátima Aben Maçood situada junto a la acequia alta y por la otra parte del río.

Esta mujer tenía un hermano de padre llamado Hamete Aben Maçood y su parte de tierras estaba en medio de las de su hermana, de otra mujer llamada Zaynab, el acequia alta y el río.

La familia Abenjarrach es una de las que aparecen con un buen lote de heredades en aquella vega almeriense, la primera es la de Zaynab, la de Ali, sobrino de la anterior, y la de Haxa. Conocemos el nombre del marido de Haxa que se llamaba Hamete, hijo de Abraen el Gaçani, mientras que ella era hija de Mahamad Abenjarrach. Todas estas posesiones estaban ubicadas al lado de las casas de la alquería. También dentro de esta familia aparece otra mujer llamada Cazmuna, sus posesiones se encontraban delimitadas:

"por la parte del medio dia con haça de Ali Abenjarrach, e por la parte del çierço con haca de Zaynab, hija de Abenjarracha, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Haxa, hija de Abenjarrach"<sup>20</sup>.

Muchas de estas tierras relacionadas con sus correspondientes linderos estaban divididas entre miembros de ciertas familias, ello indica el reparto de las herencias a partir de parcelas o lotes de tierras de mayor extensión, cosa frecuente en una sociedad rural donde la tierra era uno de los bienes más apreciados. La mujer musulmana aparece en este lugar como un elemento social más y su número es bastante elevado. No conocemos si todos los vecinos del lugar habían contraído matrimonio con esposas de su mismo grupo o si por el contrario lo habían hecho con mujeres de otras alquerías cercanas.

---

<sup>20</sup> *Ibidem*

Próximas a las de Mahamad se describen las fincas de otra de las mujeres de la alquería, Merien, hija de Alaxib, que alindaban con la acequia y con los Abenjarrach. Seguían en aquella descripción las parcelas del Hage Alhadid que tenía una parte más hundida que el resto de la finca:

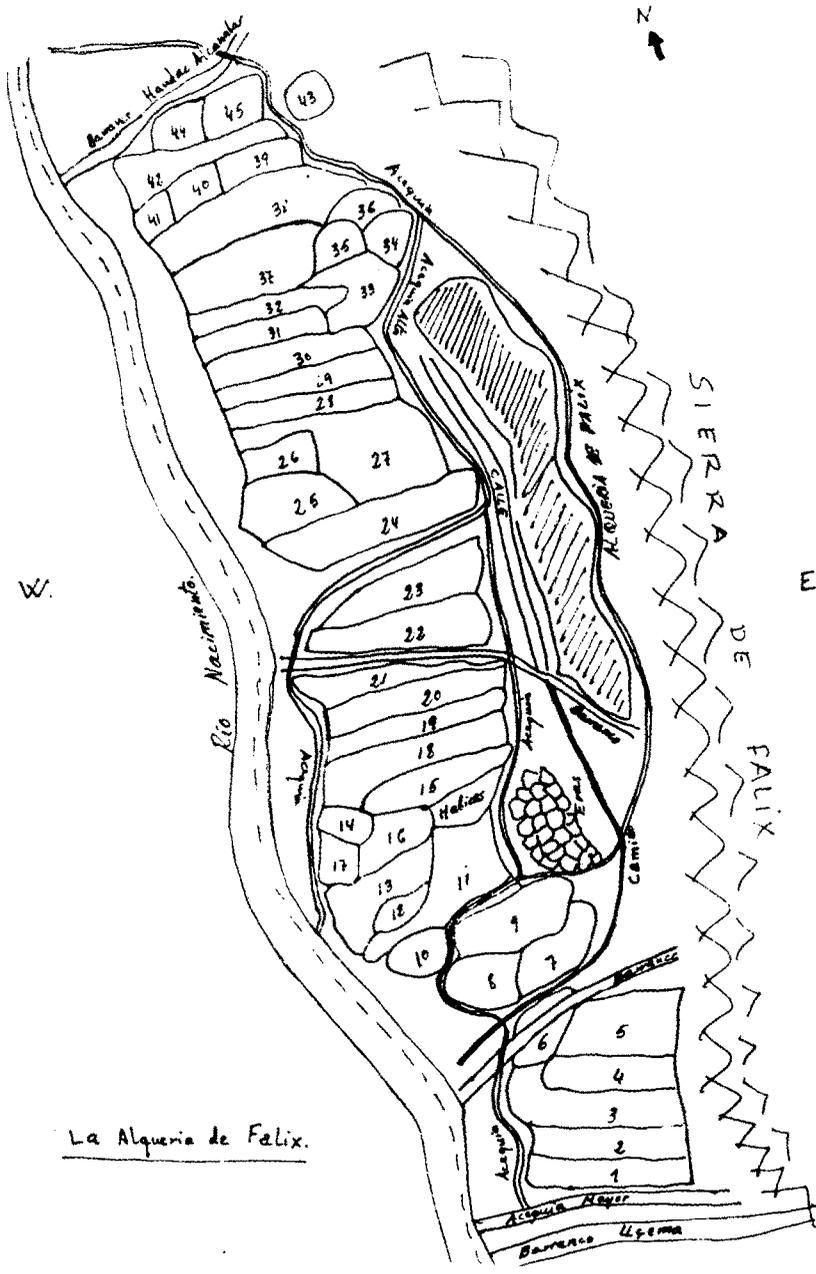
"E junto con la hondonada della esta una haça de Ali, hijo de Haçen Alazeraque"<sup>21</sup>.

También conocemos la propiedad de su hermano Abrahen que estaba al lado del barranco de Handac Alcanabar, la acequia y el río. Al este de ella se ubicaba la de los herederos de Mahamad Aben Çamaha, luego otra heredad de los habices de la mezquita de Marchena, "*y despues della es el barranco suso dicho*"<sup>22</sup>, la sierra y el acequia alta. Además se nos indica que había otra de Omar Alamela y la del alguazil Abulhaçen Abenharon que estaba ubicada junto al camino y otra finca del mismo alguacil que tenía por linderos la acequia, el barranco y en las otras partes estos accidentes físicos.

---

<sup>21</sup> Ibídem

<sup>22</sup> Ibídem





Sacadas de Google

# LA IRRIGACIÓN EN ESPAÑA Y EN AMÉRICA<sup>1</sup>.

## Introducción.

El agua es necesaria para la vida de los seres animados. Es el principio de la vida. Su indispensable utilización por el hombre, animales y plantas ha llevado a buscarla en la naturaleza en corrientes superficiales y en las subterráneas. La mayor cantidad se consume en el abasto urbano y en la cría de las cosechas aunque presta señalados servicios en la industria y el comercio. La importancia de la agricultura en el modo de vida del hombre a lo largo de la historia es enorme. Desde la época neolítica la sedentarización fue logrando progresos en la agricultura gracias al empleo de técnicas y a la irrigación más elemental. En la antigüedad se preocuparon de obtener productos de las tierras y de los árboles, necesitaron aplicar nuevas técnicas, nuevos cultivos, canalizaron las aguas de los ríos y fuentes, aplicaron nuevos sistemas de riego, en ocasiones, complicados que tuvieron como resultado un extraordinario progreso. La tierra sin agua no tiene valor y es imposible obtener productos de ella. El regadío proporciona hoy más de la mitad de la producción final agraria en España, por eso el impulso de los cultivos está basado en la sistematización de los riegos y en el uso de las aguas, es el motor de desarrollo de las zonas rurales y periurbanas. El regadío está profundamente relacionado con la agricultura aunque la mayoría de las tierras cultivadas son de secano. La acción del hombre sobre el medio llevó a sustituir especies naturales por otras cultivadas o domesticadas, así comenzaron a establecerse las tierras de regadío y la creación de redes hidráulicas elementales.

El hombre ha ordenado el territorio urbano y rural, lo ha adaptado como espacio habitable a sus necesidades, teniendo en cuenta las disponibilidades del agua. La obtención, conducción y distribución influye en la organización del espacio y en el paisaje. Gracias al agua se puede hablar de una agricultura intensiva, es fuerza motriz para transformar los productos de las tierras, panificar los cereales, obtener aceite, etc. La gestión y uso de este bien está unida a una civilización y a sus herederos por lo que los debates sobre los

---

<sup>1</sup> Este trabajo se realizó como una investigación para el *Programa Huellas del legado de España en Estados Unidos*. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1999-2000, 24 págs. Iba acompañado de aparato gráfico, fotografías, etc. Desconocemos si ha sido publicado total o parcialmente.

orígenes y evolución de los regadíos han sido constantes entre los historiadores.

La falta de agua trae la sequía, no se pueden regar los campos ni abastecer a los núcleos habitados. Pero también se tiene déficit de agua por un mal aprovechamiento. Se dice que Mendizabal ya dijo que España no sería rica mientras los ríos desembocaran en el mar. La filosofía popular castellana para expresar este hecho expone que con el agua hay cereales, hay pan para el hombre y alimento para el ganado, y habiendo alimento para el ganado habrá carne, leche y lana para el hombre.

### **Las funciones del agua en las civilizaciones medievales.**

Saciar la sed es una necesidad primaria que llegará a determinar modos de vida y formas culturales diferenciadas. Resuelta la necesidad primera surgirán otras que aseguren y faciliten el uso del agua. A partir de este momento irán naciendo otras aplicaciones de uso, más complejas, con funciones distintas a la que inicialmente parecía única. Entre las civilizaciones medievales destaca la cultura islámica para la que el agua además de su papel agrícola es un elemento ritual, placentero y estético que impone modelos propios que la hacen singular. Palacios y residencias de emires, califas y reyes de taifas no pueden concebirse sin el agua. La Alhambra es una de las manifestaciones más representativas de esa filosofía que inspiró a los musulmanes granadinos al levantar el conjunto.

La primera función que cumple el agua dentro de estos palacios cordobeses y de La Alhambra es la que se deriva de cubrir las necesidades vitales de toda comunidad humana y que llamaremos función biológica. De ella se derivan construcciones de agua corriente, fuentes, abrevaderos, baños y sistemas de evacuación de residuos.

La segunda es la función productiva, que arranca de la necesidad de poner en explotación tierras de las que obtener alimentos. De ella surgirá el regadío con los elementos que le son propios: acequias y canales, fundamentalmente. Hay que señalar, dentro de este apartado, el agua como fuente de energía aplicada a la industria de transformación, en el mismo campo se incluyen las

aplicaciones del agua a la industria: talleres artesanales, tenerías, alfarerías, etc.

La tercera función tiene su origen en los mandatos religiosos que obligan a purificar el cuerpo antes de la oración y exige en las proximidades de las mezquitas y oratorios la presencia de baños y pilares para las abluciones.

La cuarta es la función lúdico-estética en la que el agua cumple el papel de elemento de disfrute y las albercas, surtidores y jardines propician el goce sensual a través de las sensaciones percibidas por los sentidos. Las fiestas y veladas poéticas fueron frecuentes en la civilización islámica. El agua inspira a los poetas y permite a los que los escuchan disfrutar de un ambiente agradable. Muchos artilugios de ingenieros acompañan a las residencias y se instalan en patios y jardines.

### **La irrigación.**

Si nos atenemos a la función productiva el hombre trata de poner en cultivo tierras para lograr mayor volumen de alimento con el que paliar el crecimiento de la población pero a la vez busca obtener nuevos recursos que le proporcionen ingresos con el que mejorar su calidad de vida. El agua la obtiene de la superficie mediante fuentes y corrientes de agua: ríos, riachuelos y ramblas, pero cuando esto no es posible la busca en las corrientes subterráneas. Todo este proceso se denomina de captación.

Entre las aguas de superficie encontramos las fuentes y manantiales. Las fuentes o nacimientos de agua constituyen uno de los modos de captación más sencillos. En ocasiones estas aguas son almacenadas en depósitos, aljibes, balsas, albercas, balsones, etc. En al-Andalus existen muchos ejemplos en que las aguas de una pequeña fuente es utilizada para el riego de las tierras más cercanas como ocurre en las alquerías y barrios de la Alpujarra. Las fuentes en ocasiones se ubican a lo largo de una corriente fluvial más importante que se destina a fines agrícolas. La civilización musulmana distingue varios tipos de fuentes y nacimientos como ayn y al-fawwara.

Los ríos constituyen la parte más importante para la irrigación de las tierras. Estas corrientes se utilizan para el riego de las tierras de varios lugares

situados a lo largo de su recorrido y las poblaciones proceden a un reparto, cuando la corriente es un riachuelo o una rambla el regadío suele alcanzar proporciones menores. Los métodos empleados para captar agua suele ser la presa de derivación. En los ríos pequeños suele ser un simple dique de tierra y ramas de los árboles, reforzada en ocasiones con maderas y piedras, generalmente es de poca altura. Cuando se produce una riada los agricultores vuelven a levantarla y la ponen de nuevo en uso. Estas presas también pueden ser de mampostería, hormigón, sillares de piedra o lajas de pizarra. De estas presas salen una o más acequias que transportan el agua hasta las tierras y por lo general cortan en oblicuo o en perpendicular el lecho de la corriente fluvial. Se les conoce además como azud, toma, presa, etc. En algunas de ellas cuando el agua es abundante se coloca una rueda vertical de corriente conocida como noria o nawra con la que se eleva parte del agua y permite ampliar la superficie de riego. Las aceñas de los molinos cumplen un papel importante.

Además en algunos ríos encontramos las llamadas presas de almacenamiento. Se utilizan en lugares donde el agua es escasa y la corriente es muy irregular. Se conocen diques rectilíneos y con curvatura. El agua almacenada es distribuida posteriormente. Se les conoce como diques, sud, sahrig (alberca), asudda, etc. En ocasiones estos diques o presas de almacenamiento se sitúan a lo largo de la corriente fluvial y permiten además del almacenamiento de agua evitar una continua erosión sobre el fondo del río puesto que se llenan de arenas y nivelan una parte importante del terreno fluvial que se planta de árboles. Esto permite situar una pequeña presa de derivación. Ambos tipos de presas se complementan.

Las aguas procedentes de esorrentías se aprovechan en las zonas áridas o de escaso caudal mediante presas y diques provisionales que recogen el agua y la llevan a tierras escalonadas en las laderas mediante el sistema de balates. El agua se extiende de unas parcelas a otras fertilizando cultivos de cereal y árboles que necesitan poca agua. También se utilizan las boqueras para riego de alguna pequeña porción de terreno o abastecimiento de un aljibe o alberca destinado a la población, animales de labor y ganados.

La búsqueda de agua ha llevado a utilizar diversos sistemas de captación mediante pozos, galerías, minas, cimbras, etc. A veces el pozo se denomina galería vertical. Los pozos aunque se utilizan en el regadío no es la forma más

adecuada pues necesita mucha energía para extraer el agua. Entre los pozos algunos han sido utilizados para el regadío mediante máquinas añadidas. Entre ellas destacan la noria de sangre, el cigüeñal o aljatará, tracción animal con rampa, algaidores, poleas, etc. Los pozos para consumo humano y de los animales funcionan generalmente con una polea o máquina muy elemental. El cigüeñal o saduf se utiliza en pozos poco profundos. Se tiene constancia de ellos desde época romana y fue aumentando su número en la etapa medieval. Se conocen en algunos documentos granadinos como hattata o aljatará.

La aljatará. Jaime Oliver traduce esta palabra como "agitarse con un movimiento de vaivén". Henri Goblot y Laoust dicen que jattara implica un sistema de irrigación por medio de varios pozos unidos o no por una canalización subterránea. Algunos autores creen que este sistema pasó de al-Andalus a Marruecos en tiempos de los almorávides aunque se conozca con la etimología de foggara en vez de qanat o jattara.

La aljatará es una de las técnicas utilizadas para el regadío, es un artificio de riego, pues al-Maqqari dice que "es una noria ligera de arcaduces con la cual sacan agua los andaluces de sus ríos. Abundan en el río de Sevilla y las hacen trabajar, principalmente, durante la mañana".

Los pozos de tracción animal o norias de sangre se conocen como aceñas o sinias. Se utilizaron para la irrigación desde la etapa romana y abundaron en al-Andalus. Se constatan en los espacios irrigados cerca de las poblaciones y en las huertas. Estas norias se documentan desde el siglo X y quedan restos de sus cangilones o arcaduces, la arqueología ha sacado a la luz muchos de ellos en distintas zonas de la Península Ibérica. En cuanto a los pozos de tracción animal con rampa no se documentan en al-Andalus aunque si se conocen en Marruecos y en el Yemen.

Entre las galerías subhorizontales conocemos la denominada trinchera o cimbra y la galería de los mineros o mina. Las trincheras o cimbras se ubican en los lechos de los ríos y en las ramblas. Su construcción consistía en excavar la galería, reforzar las paredes con muros de piedra seca y lajas, y cubrir las bóvedas con lajas grandes o losas para evitar derrumbes, se documentan otras cuyas bóvedas y paredes no están revestidas. La pendiente es casi nula y al final del trayecto se coloca un pequeño dique que almacena el agua. De este

parte una o dos pequeñas acequias que llevan el agua hasta las parcelas ubicadas en sus proximidades. La altura y profundidad de estas galerías depende de la potencia del acuífero y de la pendiente del terreno. Se conocen sistemas mixtos de una presa situada en un barranco cuyas aguas caminan por una pequeña acequia y se ven aumentadas por las que se obtienen de una galería abierta en una de las laderas del barranco.

Las llamadas minas se conocen a veces con la palabra ayn 'fuente', es una galería sencilla producto de la búsqueda de filones mineros o de captación de agua en terrenos de roca o sedimentos compactos. Algunas de estas minas se han excavado donde había un pequeño nacimiento de agua para aumentar el caudal y se requiere conservar un espacio irrigado. Los dueños de las fincas han utilizado este sistema para garantizar el riego de las tierras y árboles. Se conocen en época romana y en la medieval fueron frecuentes en las vertientes norte y sur de Sierra Nevada.

Otros sistemas son los qanat, fuggara, hattara, qana, canal, naqb, túnel, saqiya. La palabra qanat se usa para designar galerías o túneles subterráneos contruidos por el hombre para captar aguas de lluvia almacenadas en las capas de arena permeable. La construcción de qanats requiere conocimientos técnicos y científicos más desarrollados. En al-Andalus los encargados de su construcción y funcionamiento fueron los muhtasib. Constan de varias partes bien diferenciadas: cabecera, galería de conducción y alberca de acumulación y regulación. Existen ejemplares que solo constan de las dos primeras. En la cabecera de la galería encontramos un pozo madre que perfora el acuífero. A partir de este punto se comienza a excavar una galería de conducción subhorizontal que cuenta con otros pozos verticales por los que recibe ventilación, se sacan escombros y se realizan visitas. Estos pozos están situados en intervalos regulares y se tapan para evitar caídas de piedras, animales y hombres. Algunos de estos pozos alcanzan profundidades de hasta 70 metros como ocurre en Mallorca. Algunas de estas galerías alcanzan distancias de más de un kilómetro. El agua tras ser conducida por la galería del qanat sale a una alberca y desde allí se procede a su distribución por acequias o saqiyas. En la etapa medieval estos qanats se documentan en fechas tempranas como demuestran los casos de Madrid, Madinat al-Zahra y Mallorca. Los qanats se utilizaron para la irrigación de las tierras y para el abastecimiento urbano.

Los qanats son propios de las regiones faltas de agua y abundan en Arabia, Próximo Oriente y Persia. Fueron aprovechados por los bizantinos y los árabes. Al-Kirayí en su *Tratado de explotación de aguas subterráneas* expone los problemas técnicos de los qanats, trabajo del responsable *ma-al-tawa'b*, tipo de aguas, construcción de las galerías, solería, cubrición, dimensiones, limpieza, nivelación, iluminación, gradiente, etc. En el Occidente se conocen ya en el siglo IX en Túnez con los Aglabíes. Algunos autores defienden que son herencia de los cartagineses y romanos mientras que otros estudiosos como Goblot dice que son producto de la expansión musulmana. Algunos de los estudiados en Oriente constan de tramos subterráneos y superficiales, tienen cisternas a lo largo de su recorrido, molinos, filas de pozos, etc., como los que abastecen la residencia omeya de Qasr al-Hayr del siglo VIII. La cultura hidráulica y la transmisión cultural explican la difusión de las técnicas. Se cree que los qanats llegaron a al-Andalus en los primeros años de la conquista árabe. Sin embargo se alude a que en el 711 los cristianos resistieron en Córdoba frente a los invasores gracias a una canalización subterránea de agua que llegaba desde la sierra. En esta misma ciudad en el 753-754 una huerta se denomina Qanat Amir. En el Muqtabis se dice que cuando Muhammad I en el 873-874 asediaba la fortaleza de Alanje (Badajoz) se encontró que los sitiados levantaban muros en torno a los pozos en donde se protegían de los proyectiles de los soldados del emir, tienen agua y se pasan de un pozo a otro por las galerías. Los qanats se conocen como siqaya en la Córdoba califal, se conocen en la región murciana según al-Himyari y se les denomina yadwal, madhanib y saqi. Los pozos o respiraderos se les llama manfaris. Construcciones antiguas citadas por los árabes se encuentran en Pechina, Jaén, Huelva, Almuñecar, Mérida, Ronda, zona de Murcia, Andujar, Medina Sidonia, etc. Se conocen torres del agua que tienen el papel de variar el nivel de las canalizaciones mediante arquetas colocadas a diferente altura.

Los sistemas hidráulicos que se han ido desarrollando son radicalmente distintos de unas regiones a otras pues hay que tener en cuenta las limitaciones del entorno natural y las tradiciones culturales de la población que lo utiliza. Estos sistemas de captación pueden presentarse en ocasiones como sistemas múltiples y mixtos.

Entre los sistemas de almacenamiento podemos citar los aljibes, albercas y albercones, balsas y balsones, necoras, tinajas.

Aljibes. En ellos se almacena el agua y asegura el abastecimiento de las poblaciones, animales y plantas. Del árabe al-yubb, el pozo, tiene su equivalente latino en cisterna. Los aljibes se llenan con agua de lluvia o de las acequias y canalizaciones. Abundaron en las ciudades musulmanas y continúan hasta nuestros días. Los aljibes están cubiertos con bóvedas generalmente, aunque conocemos algunos sin ella, pero siempre están tapados para evitar que caigan en el agua polvo, hojas y otras impurezas. Las aguas de lluvia son aprovechadas para llenarlos pues según Ibn Bassal este tipo de aguas son mejores que las de los ríos, fuentes y pozos. Cuando la lluvia es escasa se aprovisiona el aljibe desde una acequia. Abundaron en todo al-Andalus y los encontramos en los castillos y junto a las mezquitas. Las ciudades palatinas de Madinat al-Zahra y La Alhambra tienen abundantes aljibes, baños o hammam, jardines o riat, estanques o caharij, acequias o saqiya, fuentes y surtidores.

La construcción de un aljibe es casi siempre subterránea y tiene dimensiones variables. Puede constar de uno o varios compartimentos. Los suelos se cubren normalmente de ladrillo y presentan cierta pendiente para facilitar la limpieza. Frente al sistema de alimentación del aljibe suele existir otro que cumple la función de desagüe o aliviadero. De algunos de ellos salen cañerías a distintas alturas, para permitir el suministro según prioridades establecidas o derechos adquiridos, puesto que la menor altura de la toma de agua garantizaba mayor presión y más duración en el abastecimiento. Cada aljibe cuenta, igualmente, con aberturas exteriores por donde se puede sacar el agua de forma manual. Según la costumbre, en el mes de enero solían vaciarse, limpiarse y arreglarse posibles deterioros, revistiendo sus paredes de cal y almagra para, además de impermeabilizar, asegurar la higiene y desinfección. Realizadas estas labores, volvía a llenarse cuando la abundancia y limpieza del agua lo aconsejaban. Al frente de cada uno de ellos o de un grupo encontramos un aljibero que se encarga del cuidado del mismo. En La Alhambra y en la ciudad de Granada se conservan aljibes de las épocas musulmana y cristiana especialmente en el Albaicín.

Los grandes aljibes y cisternas se sitúan fuera de las ciudades y muchos de ellos son de la época romana, mantenidos más tarde y restaurados por los musulmanes. Conocemos algunos de los siglos IX-X en Córdoba, Toledo, Huesca, Masmuyar (Málaga) y posteriores como el Aljibe del Rey en Granada del siglo XI. Tienen varios compartimentos y una técnica de construcción muy cuidada. Algunos de estos aljibes se ubican en el campo para uso de los campesinos y para dar agua a los ganados. Estas cisternas camineras normalmente son de una sola nave y tienen figura circular por lo que se les denomina buhaira, albuhayra. En Murcia en el lugar llamado alcázares existen un número abundante de aljibes de lluvia antiguos. Otras veces estos aljibes pequeños se unen entre ellos por conductos subterráneos o galerías pequeñas.

Albercones y albercas. Estas construcciones cumplen la función de almacenamiento de agua, aunque el uso de la misma se orienta primordialmente a labores agrícolas y artesanales. A diferencia de los aljibes, albercones y albercas no iban cubiertos, ya que no era preciso adoptar medidas que garantizaran la limpieza del agua allí recogida. La palabra alberca deriva del árabe al-birka, el estanque, y puede ser definida como depósito artificial de agua con muros de obra y sin techo. La palabra albercón deriva de la anterior y hace referencia a las mayores dimensiones que presenta. Estas construcciones se hacían con la finalidad de almacenar agua destinada al riego, a surtir abrevaderos para el ganado y a dotar a las distintas industrias artesanales de las ciudades como comprobamos en La Alhambra. Además de almacenar, servían para regular la cantidad de agua que debía de ir por el cauce de las acequias y demás conducciones, evitando su excesivo caudal. Muchas de las huertas como las del Generalife pudieron ponerse en cultivo gracias a los complicados sistemas de elevación del agua, por medio de norias y ruedas elevadoras, hasta los albercones situados en las zonas más elevadas desde donde se regaban tierras que de otra manera no hubiera sido posible. Parece que en 1455, ante los ataques cristianos a la Vega de Granada y a la ciudad, fue necesario poner en cultivo tierras por encima de La Alhambra que hasta entonces estaban baldías y asegurar de esta forma alimentos a la población del recinto nazarí. En el Cerro del Sol y alrededores se obtuvieron excelentes cosechas de grano, frutas y hortalizas. Lo mismo ocurrió en los terrenos de los Alixares y en otros pertenecientes a los palacios situados en aquellos parajes como Dar al-Wid o Casa de las Gallinas.

La profundidad de albercones y albercas oscila entre 2 y 3 metros. Las albercas las encontramos más relacionadas con la vida doméstica que con el campo. En los patios de palacios y casas musulmanas es frecuente encontrar una alberca alimentada con el agua de una fuente. La más famosa de La Alhambra es la Alberca del Palacio de Comares y de ella ha tomado el nombre el patio de este palacio y salón del trono: Patio de la Alberca o de los Arrayanes, según Torres Balbás constituye "uno de los mejores aciertos arquitectónicos de la Casa Real". Tiene planta rectangular 34 x 7'10 metros. Otra alberca importante es la del Partal. La conjunción de agua, arquitectura y vegetación es un esquema repetido en muchas construcciones musulmanas. El murmullo, ambiente refrescante, tono del agua, calma serena, goce sensual, papel de espejo, etc., nos traslada al mundo de los sueños.

### **El transporte de las aguas. Conducción y almacenamiento.**

acequias de tierra y de mampostería.  
puentes acueductos

canales, canalillos. Además de transportar agua también se utilizan para evacuarla, así en la mezquita de Córdoba se les denomina canales o qanawat, el agua de las terrazas bajan por sifones llamados qanats, se introducen en las alcantarillas o handaq y hay losas del suelo del patio con un agujero que se denominan maskuka.

sifones  
acequias subterráneas. Los qanats, alhataras.  
norias de cimbras y pozos.  
partidores y repartidores.

### **Aprovechamiento:**

molinos.  
almazaras  
ramblazos y algualejas  
aljibes  
balsas de lino y normales.  
ganados  
necesidades humanas y de las mezquitas. Los baños, fuentes, surtidores, etc.

## **Distribución:**

Normas de reparto.

Medidas del agua: alhabas, marjales, horas, arrobas, cuarto, zumen, hapa o haba, celemín, fanega de agua, maravedí, pesante, etc.

La dula, la tanda, etc.

Fuentes importantes como la de los Leones situada en el Patio de los Leones o del Harem. La fuente, recordando el Corán, fue pensada como manantial que ofrenda el agua desde el suelo a los seres vivos. El agua se convierte así en un monumento. Es una de las grandes obras de la ingeniería nazarí, en la cual, junto a los avanzados conocimientos técnicos, se plasma toda la filosofía que gira en torno al agua.

Los baños. El baño es uno de los elementos más importantes del urbanismo musulmán, heredado de la tradición griega y romana. Además de cumplir con la función higiénico-religiosa que le es propia, cumplía con otro no menos importante de carácter social: lugar de reunión en una atmósfera de refinamiento, y casi único lugar en el que las mujeres podían distraerse fuera del hogar. Existían baños públicos y privados, de los primeros solía haber uno en cada barrio y en las alquerías. Los segundos pertenecen a familias y personajes con abundantes recursos. Además de los aspectos higiénicos, sanitarios y de relación social, los baños eran una importante fuente de ingresos, derivados del pago que se hacía por la utilización de los mismos, así como un medio para quemar materiales sólidos de desecho. Las aguas que salen del baño vuelven a la corriente fluvial o se almacenan para utilizarlas más tarde en el riego de las fincas situadas cerca de ellos.

Las alusiones en documentos de época medieval y los restos arqueológicos nos demuestran que las ruedas elevadoras de agua de ríos y pozos fueron abundantes en las tierras musulmanas y cristianas. En Córdoba nos dice al-Himyari que la sudda del puente tenía tres molinos, en la Munyat Nasrestaba el molino de la Alheña y el campo de asuz o campo de los Molinos. Más tarde en época almorávide se construye la Albolafia sobre el Guadalquivir en el

siglo XII. Por tanto en esta ciudad abundaron los molinos desde el siglo IX y muchos de ellos continuaron tras la conquista cristiana. En las tierras de Levante sobre todo en Lorca y Murcia se alude a tierras y jardines regados con norias de las que nos han llegado algunas hasta nuestros días de renombre como la denominada Ñora en la acequia de la Aljubia y la de Alcantarilla. En Sevilla también abundaban y se les denomina hattara. En Granada en el albercón de las Damas se conserva un pozo de noria que tomaba agua de la Acequia Real y otro estaba en Dar al-´Arusa que alcanza cerca de 60 metros de profundidad. En Toledo se conocen varias desde el siglo XII y en los documentos mozárabes se alude a jardines regados por canales y ruedas llamadas alnagoras. En Almería se lleva el agua hasta la alcazaba mediante norias. Otras alusiones en los documentos nos hablan de Tudela, Loja, Cuenca y Huelva entre otros muchos ejemplos de este tipo de construcciones destinadas a sacar agua de las acequias y presas.

Estas ruedas unas eran impulsadas por el agua de los ríos y otras por animales. Se les conoce con una rica terminología: naura, saqiya, na´ura, dawlab, as-saniya, azud, hattara. Otro sistema de obtener agua era mediante la daliya que equivale a ciconia y cigüeñal. Las movidas por animales se denominaron as-saniya y dawlab. C. Cahen traduce un texto iraquí del siglo XI donde nos dice que si la dawlab es movida por un buey se pueden regar 14´7 hectáreas y si es por dos en invierno se riegan 223 hectáreas y en verano 103. De as-saniya derivó en aceña, azenna, zenna. De dawlab derivó dawla muy empleado en Valencia, Aragón, Navarra y tierras alpujarreñas, significa turno o vez para utilizar el agua en las tierras en una misma acequia.

El molino de rueda vertical y de rueda horizontal o rodeznos o motor hidráulico de rodete.

La expansión musulmana llegó hasta la Península Ibérica en el 711 y acabó con el reino visigodo. Los conquistadores se fueron asentando en las distintas comarcas, aprendieron de los naturales el arte de cultivar las tierras pues eran estos los que conocen los procedimientos empleados y el sistema de riegos. La opinión de J. A. Conde es que hasta el califato los árabes y berberiscos no se dedicaron a las tareas de labranza y al pastoreo sino que eran los mozárabes y muladíes quienes desarrollaban estos trabajos y conservaron las enseñanzas anteriores romanas y visigodas y de ellos las aprenden y aplican los árabes.

La expansión musulmana tomó mucho de las tierras bizantinas y de los persas y traen hasta al-Andalus otras técnicas que mejoran notablemente el cultivo y permiten poner en regadío tierras hasta aquellos momentos de secano e incluso incultas. Gracias a este desarrollo agrícola Ibn Galib dice que los musulmanes españoles o andalusíes se parecían a los griegos en su pericia en sacar y conducir las aguas, plantar e injertar árboles, labrar huertos y jardines, siendo por tanto los mejores agricultores del mundo.

La agricultura conoció un gran impulso en Cataluña, regiones del Sur y Sudeste peninsular, Valencia, Murcia, Toledo, Granada, valle del Ebro, etc., gracias a los regadíos. En todas ellas existían obras romanas y a imitación de ellas y tomando como base los restos de antiguos acueductos, acequias y tuberías de conducción subterránea, se realizaron en al-Andalus importantes obras de irrigación que contribuyeron al enriquecimiento de muchas comarcas. Para regular la distribución de las aguas se establecieron sabias normas y reglamentos que aún se siguen observando en algunas zonas.

Algunos autores defienden el incremento del regadío desde la llegada de Abd al-Rahman I hasta el período de al-Hakan II en pleno esplendor califal, en este tiempo dicen que se fundaron prácticamente de la nada los regadíos de las comarcas de Granada, Murcia, Valencia y Aragón. Otros autores defienden que los mozárabes y muladíes fueron los que conservaron el sistema agrícola romano-visigodo y aumentaron los riegos. Ambas opiniones son perfectamente compatibles y no podemos olvidar que el agua es un elemento de primera necesidad para hombres, animales, tierras y plantas, muy apreciado por los pueblos del desierto como eran musulmanes y berberiscos.

La importancia de la agricultura y la utilización de las aguas en el riego se pone de manifiesto durante los siglos X, XI y XII en las obras de geopónimos cuando se describen las distintas labores que reciben las tierras y una gran cantidad de cultivos tradicionales y nuevos que se producen en al-Andalus. Se describen cada una de las labores de tierras y árboles con una gran minuciosidad. Los especialistas escriben sobre todas estas cuestiones y se asesoran en los libros más viejos, aplican las nuevas tecnologías y sus experimentos, cuentan con el apoyo de los poderes locales y constituyen una auténtica escuela que hace llegar todo este saber hasta los agricultores de

forma práctica pues la mayoría de ellos apenas tenía los más elementales conocimientos.

El aumento de la población hizo que nuevas tierras se pusieran en cultivo y si esto es imposible se aplicaron nuevos cultivos. El avance cristiano sobre al-Andalus tuvo como consecuencia que algunas comarcas musulmanas recibieran pobladores llegados desde las tierras conquistadas por los cristianos. En otras ocasiones la salida de la población mozárabe de las tierras granadinas hacia Toledo en tiempos de Alfonso VI y más tarde a Zaragoza con Alfonso I el Batallador tuvo como consecuencia que los almorávides tuvieran que repoblar las zonas vacías con pobladores del norte de África. Los repartimientos de algunos ríos granadinos se remontan en los documentos al siglo XII.

Tras la toma de Toledo los cristianos gracias a las capitulaciones conservan parte de la población musulmana en sus tierras igual que ocurrió poco después en Zaragoza y el valle del Ebro. Los tratados de agricultura se van traduciendo y estudiando por los nuevos repobladores. La etapa de equilibrio peninsular del siglo XII pronto se rompe a favor de los cristianos y grandes extensiones de tierras del Ebro y la Meseta castellana, la Mancha, pasan de manos árabes a castellanos-leoneses y aragoneses. Este avance es más espectacular en el siglo XIII al incorporarse el valle del Guadalquivir y las zonas valenciana y murciana. En todas ellas había una gran tradición en cuanto al sistema de regadíos, en ellas aprendieron los repobladores todo un legado de ciencia y técnica con los que arrancar a las tierras los recursos necesarios.

Pese a las capitulaciones y acuerdos realizados en el Valle del Guadalquivir, tierras valencianas y murcianas pronto surgieron problemas y enfrentamientos entre repobladores y mudéjares. La salida de los mudéjares de las tierras tras la sublevación en época de Alfonso X trajo a muchos hasta las tierras granadinas. Ello obligó a buscar nuevas tierras de cultivo, aprovechamiento de los montes y nuevas roturaciones que se mejoran con regadíos. Nacían nuevos sistemas para algunas regiones de la Península. Julián Ribera defiende que los riegos granadinos debieron plantearse precisamente en el primer período de la dinastía nazarí, piensa que las familias levantinas llegadas hasta aquí fueron las que iniciaron las grandes

obras hidráulicas de ciertas zonas con suficiente reserva de agua que hasta entonces no estaban aprovechadas al máximo de sus posibilidades. No hay que olvidar el aporte humano llegado desde la Andalucía Bética pues ellos también tienen una tradición de regadíos importante.

Una de las primeras alusiones al regadío granadino es el testimonio de la crónica titulada Anónimo de Copenhague, nos dice que en el año 1238 subió Abu Allah b. al-Ahmad desde Granada al sitio llamado la Alhambra, lo inspeccionó y marcó los cimientos del castillo y dejó en él a quienes lo dirigiese. No terminó el año sin que estuviese acabada la edificación de sus murallas y añade "*Llevó a él el agua del río y abrió una acequia con fuente propia*".

### **Los repartimientos granadinos.**

El reparto del río Alhama de Guadix es uno de los documentos más antiguos sobre el regadío granadino. Se redactó en tiempo de los almorávides en 1139 y fue ratificado por el cadí de Guadix dos años después. La toponimia nos ofrece nombres de clara raíz mozárabe y otros típicos de la cultura islámica. En el mes de mayo de 1139 se procedió a dejar constancia por escrito de la cantidad de agua que bajaba de Sierra Nevada y el tiempo que le corresponde a cada una de las alquerías. El documento árabe fue traducido al castellano en 1536 por el romanceador Juan Rodríguez. Nos dice 46 personas, que actúan de testigos y representan a los demás pobladores de la comarca, que conocen y saben las costumbres y usos de la corriente fluvial y el modo de aprovecharla. El agua que baja por el cauce del río llega y se recoge en el Maqçam, repartidor y partidador. Los lugares con derecho al agua eran las alquerías de Lugros, Ablaynit, Huebro, Bizar, Grayena, Lares y Cabçon. El reparto se hace de la forma siguiente como dice el documento: "alçan en la parte de suso deslindada en dos açequias, partida por medio". La mitad de las aguas riegan y abastecen a tres lugares y la otra mitad a cuatro.

- La primera de las acequias lleva el agua a Lugros, Ablaynit y Huebro. Estos dos últimos lugares quedaron más tarde despoblados pero sus tierras continúan regándose y los propietarios pagan 13 maravedíes el marjal y con los cristianos vale 4 maravedíes regar una aranzada o un marjal. Tienen derecho al agua los heredamientos del Hamerín y el Cortijo de Serrano desde la fiesta de Todos los Santos hasta el 25 de marzo.

- La segunda de las acequias llegaba hasta Bizar (hoy Policar), Lares, Cabçon y Graena. Esta acequia tras incorporar las aguas del barranco del Rondonar se vuelve a dividir en otras dos "parten por medio toda el agua desta açequia deslindada en el dicho partimiento postrero en dos açequias". Bizar y Lares riegan con el mismo canal, los de Lares todos los sábados las 24 horas y el resto es de los de Bizar. La otra acequia es para los de Graena y Cabçon. Los de Cabçon tienen siete días completos al mes, cuatro al principio y tres al final. En los lugares hay aljibes de agua para la población y en este caso para las necesidades de los habitantes cuando estaba regando uno de los lugares dejaba un chorro de agua para que la utilizaran los pobladores de las alquerías vecinas.

El documento árabe conoció varias ratificaciones que nos indican problemas por el reparto y uso del agua. Así en 1423 reinando Muhammad IX, 1440 lo ratifica el cadí de Guadix, en 1445 lo confirma Muhammad X y en 1465 en el reinado de Abu-I-Hasan Ali lo vuelve a ratificar el cadí. Estos documentos árabes han llegado a nosotros gracias a un pleito entre varios herederos cristianos y la catedral de Guadix contra los moriscos en que se ve los cambios introducidos por los cristianos tras la repoblación. Los moriscos defienden la tradición y los cristianos con intereses concretos y la catedral dicen que aquellas costumbres no debían de mantenerse.

Otro documento del siglo XII trata de un concierto entre las poblaciones de la comarca de Guadix denominadas Bartillana y Lugros, es del mes de mayo del año 1187 y se ha conservado en una copia de noviembre de 1286. Pleitean por las aguas varias personas importantes entre las que aparecen los jeques. El pleito era por las fuentes, resudaderos y manantiales del llamado Prado de los Negros al sur de Sierra Nevada y del camino de Granada. Los de Lugros dicen que aquellas aguas les corresponden por derecho para los sembrados de su alquería. Los de Bartillana arguyen que tienen la posesión de aquellas aguas y les corresponde solo a ellos pues el agua corre por su acequia y lo tienen desde antiguo. Los de Lugros dicen que ellos habían hecho de nuevo la acequia y se deben de aprovechar de las aguas. Fueron aconsejados por los peritos concedores de todo aquello que llegaran a un acuerdo y reconciliación. Tras esto se firmó el concierto y el regadío mantendría encada lugar la orden de sucesión usual entre ellos. Además de firmar el documento

los representantes de estos lugares lo hicieron otras poblaciones vecinas que también se aprovechaban de estas aguas.

Hemos trabajado además el río Nacimiento de Almería y uno de los repartimientos se remonta al siglo XII-XIII quedando plasmado por escrito en 1226 y afectando a varias poblaciones de las tahas de Marchena y Alboloduy. Los habitantes de Alboloduy cortaban el agua a los de la alquería de Falix y otras ubicadas más debajo en el cauce del río. Los vecinos protestan y las autoridades musulmanas tuvieron que intervenir por lo que el reparto se remonta a plena época almohade. La relación de parcelas con derecho al agua nos lo ofrece este pleito, las herencias y compras se remontan en el tiempo hasta la época almorávide. Nos dicen los peritos que las aguas no habían sufrido en su reparto modificación alguna y que le corresponden a la alquería de Falix dos días y dos noches cada quince días pues el resto era de las otras poblaciones. El documento realizado por el cadí dice lo siguiente: "*Saben e certifican quel tiempo del agua, que en algarabía dizen nauba, aquella que se toma en el Boloduy de Almería, en el día del lunes e la noche del martes siguiente a él, e el día del martes siguiente a la noche suso dicha, e la noche del miércoles siguiente al día suso dicho, riega desde principio de los sos días e dos noches fasta en fin dellos de cada quinze días, perpetuamente para siempre jamás*". El agua era indivisible y se llama a esta costumbre en árabe nauba, se toma en una presa situada debajo del lugar de Gime enfrente de la calle del Zocac y de la mezquita. Riegan en total 57 propietarios y por la descripción de las parcelas y nombre del propietario constatamos una gran endogamia en estas poblaciones rurales. El pleito pasó ante el juez de Marchena y fue ratificado más tarde ante el cadí de Almería.

Este documento fue ratificado más tarde en 1474 y 1475 por el cadí tras comprobar que las firmas eran auténticas. Fue traducido al castellano por Bernaldino Xarafi pues de nuevo surgieron problemas por las aguas gracias a ellos conocemos estos documentos árabes. En 1527 los de la alquería de Alsoduz pidieron que se les respete el agua para evitar que se les pierdan sus cosechas de panes, linos, huertas y árboles. Solicitan que se les paguen las pérdidas que han recibido por dejarlos sin agua.

De Sierra Nevada nace el río Abrucena que riega las tierras de las poblaciones almerienses de Abla y Abrucena. Las primeras noticias por escrito se remontan a 1273 y se especifica el reparto de las aguas en 1356. Sin

embargo tenemos otro reparto sobre la acequia de Jarales que nos lleva a remontarlo a la época en que los mozárabes tienen un gran peso económico y social en esta comarca. En el siglo XIII y en el XIV algunas tierras marginales se pusieron en regadío y surgieron enfrentamientos por las aguas. Las aguas fueron compradas por ambos lugares en 1273 al monarca granadino. Más tarde en época de Muhammad V se redactó el reparto definitivo quedando un tercio de aquella corriente para los de Abla y dos tercios para los de Abrucena. Se confirma este reparto por las justicias y el cadí de Guadix. Además ratificaron el reparto los monarcas granadinos Yusuf III y Muhammad IX. La corona interviene en muchos repartos para evitar enfrentamientos entre los lugares y para ratificar las costumbres antiguas entre los distintos grupos humanos asentados en el reino. En el documento de 1356 se dice: "*aviendose movido pleyto entre los vesinos de Abla y la Bruçena, ¡ que Dios guarde !, sobre el agua con que riegan sus heredades, e fue largo su pleyto, e creçieron sus palabras fasta que encontraron entre ellos quien por serviçio de Dios les rogaron que fuesen amigos, e se conçertasen, e con esto se conçertaron en que fueron contentos*".

Desde este momento se edificó un partididor y de él salen las acequias en el lugar de un molino harinero que se llamaba el Macharab. Nadie puede tocar las aguas excepto un encargado que guarda las costumbres antiguas, surge el problema de que vecinos de un lugar tienen tierras en el otro pero este encargado da el agua a cada uno de ellos y cuando acaban de regar el agua vuelve a la acequia que en aquellos momentos tiene el derecho dejando un tercio o los dos tercios. El reparto efectuado en el río conserva los derechos antiguos y se cumplen tres puntos: 1.- Reparto en el Macharab, 1/3 para Abla y 2/3 para Abrucena y Jarales. 2.- Personas de Abrucena con tierras en Abla se llevan la cantidad de agua correspondiente y luego vuelve el agua a Abrucena y Jarales, y 3.- En verano riega primero Jarales que Abrucena, cuando sobra continúa por la acequia para los otros labradores. Se respetan las titularidades del agua y se ven derechos ancestrales de unos lugares sobre otros pues en caso de falta de agua siempre riega el más antiguo. Firman el documento los alguaciles y alfaquíes de los lugares implicados en el reparto además de varios vecinos en representación de cada una de las poblaciones.

Este reparto fue ratificado en 1385 y 1386 ante el cadí de Guadix y su Cenete que se encontraba en Fiñana para realizar todos aquellos actos jurídicos. En

época de Yusuf III en 1409 y en la de Muhammad IX en 1420 se vuelven a ratificar por el monarca granadino reinante en aquella ocasión.

Otra de las corrientes de agua que nace en Sierra Nevada es el río de la Ragua. Conocemos el reparto del río en 1304 gracias a que los concejos de las alquerías de Picena, Beni Ozmen, Armalata, Unqueyar e Ystaran, todas ellas pertenecientes al castillo de Sant Aflay, defienden el agua frente a las pretensiones de los vecinos de Laroles también perteneciente al distrito del citado castillo. En tiempos de Muhammad III los vecinos de Laroles quieren utilizar estas aguas y comenzaron a abrir nuevas acequias. Las otras poblaciones protestaron pues el agua les pertenece desde antiguo. El cadí de Andarax emitió un dictamen tras estudiar detenidamente la cuestión en 1313. El documento fue ratificado por los monarcas Yusuf I, Muhammad V y Muhammad IX y fue reconocido por varios cadíes de la aljama de Granada. En los documentos se constatan los derechos antiguos de las poblaciones del río frente a los de Laroles que no pueden presentar ningún argumento en su favor. Los testigos del pleito eran vecinos de los lugares comarcanos y nos dicen: *"e que nunca ninguno tomó cosa alguna de sus pagos, ni lo oyeron dezir ni se lo dixeran, ni se lo hizo saber ninguno de los que alcanzaron de sus padres, ni de los padres de sus padres, ni de otros. saben esto ser ansi de tiempo antiguo e años pasados, y ninguna contradición que aya avido en ello, ni ynpedimento fasta el presente"*.

El agua por tanto es de aquellas alquerías y nada tiene en ella Laroles. Se recoge en el puerto de la Ragua y baja por el río hasta Picena, Beni Ozmen, Armalata y parte de Unqueyar e Ystaran: "e es señorío e propiedad de las alcarias suso dichas, e señorío conplido de los vecinos dellas". El agua llega mediante acequias principales y secundarias y riega tierras y árboles entre los que predominan los morales, el olivo y frutales. Se completa el riego con las aguas de lluvia, fuentes y pozos. Riegan unas veces de noche y otras de día. El agua es para las vegas "questan alli debaxo de qualquier manera que sean" y para los molinos "para molienda de sus molynos questan en parada della". El agua era comunal y no aparecen propiedades con más derechos que otras ni personas que tengan agua en propiedad, es para los hombres, animales y usos domésticos. Lo que si queda claro es que los de Laroles no pueden utilizarla pues tienen su propio río. Otras noticias nos complementan como eran los regadíos pues en Cherín algunas hazas tienen agua el viernes, el lunes, etc., los de Unqueyar riegan con el acequia de Cherín y las aguas de

albercas. En las aguas de la acequia de Unqueyar constatamos hazas con agua abundante y otras fincas tienen agua designada. En Picena riegan cuando quieren. En Bayarcal una acequia sale de la sierra y riega el jueves.

En 1330 conocemos otro convenio acerca del agua y su división entre varios compradores de unas tierras en el Cenete que fueron del sultán de Granada. Efectuó la venta de las tierras el monarca Muhammad IV y actuó en nombre suyo el cadí de Guadix. Tras exponer las tierras vendidas con sus correspondientes linderos se pasó a realizar un acuerdo sobre las aguas de riego. Dividieron las aguas en dos mitades. La primera corresponde a seis vecinos de Alcázar que la vuelven a dividir entre ellos por partes iguales. La otra mitad vuelve a partirse en otras dos también iguales. El primer reparto se efectúa en el comienzo de la acequia de Alcázar. Se comprometen a no quitar el agua "pues es grande la necesidad de agua en las citadas alquerías". Fue ratificado en 1451 y 1468 por los cadíes. En esta misma comarca en un documento de 1451 respecto a las aguas nos dicen: "*se apoyan en el acuerdo convenido en el documento por el cual se arreglaron las gentes de todos los castillos del Cenete, por el hecho de que cada castillo poseyera en particular su monte, el situado frente a él, aquel cuyas aguas corren en dirección a él, sin que puedan apartarse de este convenio, ni pueda ningún qa'íd hacerles salirse de lo contenido en este contrato*".

La necesidad de agua a veces es tan grande que unas poblaciones compran a otras el preciado líquido. Así en 1479 los de la población de Cogollos alquilan el agua de los barrancos de Tusar y la Toba a los de Jerez del Marquesado durante un período de treinta y cinco años. Los vecinos más representativos hacen el arriendo del agua de estos barrancos "*juntamente con el agua que se detiene en ellos procedente de la filtración de las dos ramificaciones que a los dos primeros llegan*". El agua alquilada será para la población y tierras de la vega y entregarán a cambio como pago del alquiler 100 cahes de grano al año de los que 80 serán de cebada y 20 de trigo. Los de Cogollos se comprometen a no desviar aguas de las acequias de Jerez para aumentar el agua de los barrancos. El grano del arriendo se destina a la construcción de las mezquitas de Jerez del Marquesado.

Las aguas de Granada.

El río Genil se reparte para regar la Vega de la ciudad en cinco partes. De un total de treinta días según los meses musulmanes corresponde a cada una de las acequias lo siguiente:

1.- Las dos quintas partes del tiempo es para la acequia llamada Güe Mayor, llamada también de Darabuleila y los Lugares, y con ella se riegan las alquerías de Armilla, Jureliana, Cullar y parte de Terramonta. Corresponden 12 días a todas estas poblaciones y sus tierras.

2.- Un quinto y medio para la acequia de Erabmaçan y riegan Purchil, Harat Ambroz, Balaycena, parte de Terramonta y el Lamatar. Corresponden 9 días a estas alquerías y tierras de riego.

3.- Medio quinto para la acequia de Quemaur y riega la alquería y vega del Quemaur, parte de la ciudad y la alquería de Nafejar. Corresponden tres días a estas localidades y sus tierras de vega.

4.- Un quinto para la acequia de Tafiari y riegan las alquerías de Tafiari, Majaxiz y Tarfe Elvira. Corresponden seis días del total para las tierras y lugares habitados.

5.- Lo que sobra del río sirve para la población y tierras del Godco (hoy Santa Fe) junto con las aguas del Río de Abraham que también riega parte de Belicena. Cuando falta el agua estos lugares tienen derecho a tomar las aguas del Genil mediodía del viernes.

El hombre ha ordenado el territorio urbano y lo ha adaptado como espacio habitable a sus necesidades, teniendo en cuenta las disponibilidades del agua. La Alhambra no es una excepción: su traza y distribución se ciñen, en gran medida, a las necesidades de abastecimiento y a las estructuras que presentan los distintos sistemas que hacen llegar el preciado elemento a cada una de las zonas del recinto. Conducciones, edificios de almacenamiento, surtidores, albercas, baños, viviendas, huertos y jardines se sitúan en lugares propicios para optimizar el aprovechamiento del agua y añaden a la calidad técnica del conjunto hidráulico la dimensión estética que ésta aporta como complemento

arquitectónico. La Alhambra se convierte así en una "feliz y armónica asociación de arquitectura, vegetación y agua".

El recinto alhambrense sería sin el agua un conjunto sin vida. Así lo entendieron los Reyes Católicos, cuando el rey Fernando ordenó reparar las conducciones tras los graves desperfectos habidos en los sistemas de abastecimiento musulmanes, como consecuencia del sitio de la ciudad, en 1492, y ampliar la red de almacenamiento para asegurar así el agua en ella. La acequia llamada Real conduce el agua desde el Darro por las laderas del Generalife y la Alhambra para formar lugares de ensueño entre jardines, huertos y bosques.

La Alhambra se abastece del río Darro por la Acequia Real. Una serie de pequeños acueductos van salvando los barrancos y desniveles que presenta el terreno. Cambios y transformaciones han ido sucediéndose a lo largo del tiempo en el tramo inicial de la acequia sobre todo por avenidas y lluvias. En la actualidad arranca a la altura de la finca llamada Jesús del Valle, donde una presa embalsa el agua y la canaliza por la acequia. El resto continúa río abajo para ser más tarde aprovechada en los barrios de la ciudad y algunas huertas.

A unos tres kilómetros de la citada presa, la Acequia Real se divide en dos ramales por medio de un partididor de origen musulmán, surge así la Acequia del Generalife o del Tercio, llamada de esta manera porque canaliza la tercera parte del caudal de la Acequia Real y riega la finca. El otro ramal constituye la Acequia de La Alhambra o de los Dos Tercios, que canaliza las otras dos terceras partes del caudal de la Acequia Real y discurre paralela a la anterior por una cota más baja. Esta última acequia está cerrada en algunos tramos y provista de respiraderos que permiten la oxigenación, limpieza, control del caudal y desagües. Diversos autores, tanto musulmanes como cristianos, no dudaron en afirmar que era la mejor de cuantas llegaban a Granada.

La Acequia de los Dos Tercios pasa por el Generalife, abastece palacios y riega la finca; busca los desniveles y, antes de penetrar en el recinto alhambrense, se ramifica para surtir de agua a los barrios de San Cecilio, Mauror, Antequeruela y edificios como el convento de Santa Catalina y otros, para enlazar posteriormente con la Acequia del Candil que viene desde el río Genil.

El agua llega al recinto fortificado a través de un acueducto, que traspasa la muralla junto a la torre llamada del Agua y cubre el servicio de la fortaleza, llena aljibes, riega huertos y jardines; nutre fuentes y surtidores, albercas y baños, casas y pilares. Una parte de estas aguas descienden hasta la Cuesta de Gómez para abastecer las viviendas de este barrio y enlazar después con la Acequia de Santa Ana.

Entre la Torre del Agua y la de Las Infantas hubo, además del que hoy existe, un acueducto a través del cual llegaba el agua a las cotas más elevadas, situadas entre la Torre de los Siete Suelos y la de Las Infantas, llamada Alhambra Alta o Secano, donde apenas existe desnivel y por ello la presión sería muy escasa, que llegaba desde un partidor de época musulmana, del siglo XI o anterior. Esta escasez de presión y la consiguiente dificultad para aprovechar el agua en surtidores, fuentes, etc., puede justificar la instalación en esta zona de los distintos talleres artesanales allí localizados además de una buena ventilación y sol abundante.

El sistema de abastecimiento de agua de La Alhambra es la aplicación práctica de los avances realizados en ingeniería hidráulica por distintas culturas en diferentes épocas. El aprovechamiento de la pendiente de terreno para la instalación de canales de distribución, embalses, aljibes y demás elementos se basa en un principio de física elemental: propulsar el agua desde un sistema de gravedad a otro de presión y ello se resuelve en La Alhambra de forma genial. Los cristianos tras la conquista hicieron nuevas aportaciones a los sistemas de abastecimiento de agua y se confunden frecuentemente con los de época musulmana.

Otra de las corrientes de agua que abastece a Granada es la llamada Fuente Grande de Alfacar o de Viznar y acequia de Aynadamar. El agua nace en la fuente mediante borbotones lo que se denominaría en árabe al-Fawara. Esta acequia además de surtir de agua a parte de la población y alquerías se utiliza para el riego de los campos. En un pleito entre el lugar de Viznar y el arrendador de la acequia encontramos noticias muy interesantes para el estudio del regadío y la conservación de los cauces. Los testigos se remontan a época musulmana y dicen que los de la alquería tienen derecho a la cuarta parte del agua de la acequia desde mediodía hasta la puesta del sol para regar

sus heredades de trigos y cebadas, alcandías, hortalizas, panizo, lino, viñas, huertas, aceitunos y árboles frutales y no frutales, pagan solo la mitad que otros vecinos de Granada. No pueden tomar toda el agua pues los aljibes de la ciudad quedaban sin suministro. Los de la alquería tapan los agujeros pequeños que se hacen en la acequia pero cuando el daño es grande y se hacen portillos son los vecinos de la ciudad quienes tienen que repararlos "e questo se haze a cabsa de quando en el ynbierno viene algun turbión de aguas o se cae algun barranco que desto tiene la dicha çibdad cargo de havello adobar". Los vecinos ayuda a limpiar y arreglar el acequia porque tienen algunos molinos y pagan 22 cahes de trigo y panizo a un guarda que les guarda el acequia y se la repara. Algunos testigos dicen que toman el agua antes que los de Granada porque estaban más cerca del nacimiento del agua y cuando los aljibes estaban llenos pueden tomar mayor cantidad de agua hasta regar sus heredades y sembrados libremente. Otros testigos dicen que en semejantes obras y acequias se ayudaban unos lugares a otros. Los Jueces de las Aguas tras ver toda aquella cuestión ponen de manifiesto que solo les corresponde la cuarta parte del agua desde primero de abril hasta finales de octubre desde las doce del mediodía hasta la puesta del sol. Este lugar pagaba 11 fanegas de pan, cebada y panizo. El agua se la reparten entre ellos y contribuyen con la cantidad correspondiente hasta completar entre todos ellos las 11 fanegas estipuladas.

La industria textil: lino, algodón, seda, cáñamo y lana. Traídos de Egipto, la India, China. El agua era necesaria pues el lino se pone a remojar hasta que las fibras se separan, luego es lavado cuidadosamente para blanquearlo, se hila por las mujeres y es tejido por los hombres.

El calendario agrícola de siembra, preparación y cogida de las cosechas. En otoño naranjos, melocotonero, membrillo, serval, olivos, azufafos, perales, se cosecha el arroz, judías, granos de orégano, comino, heno, etc. Se comienza a arar, se injertan viñas, se siembra el ajo, la espinaca y se trasplantan las coles.

La irrigación.

Entre los trabajos más delicados de los campos conviene tener en cuenta la llamada irrigación. Es en efecto una verdadera ciencia como saber la cantidad de agua que precisan los cereales, plantaciones, legumbres. Conocer las horas

más propicias para el riego, plazos máximos y mínimos, etc. solo la experiencia y la tradición puede guiar a los campesinos en estas tareas. Para regar los campos el labrador dividía la finca en cuadros llamados machos y estos a su vez en otros más pequeños llamados melgas e hijuelas. Tras obtener el agua era conducida y evaluada, se pagaba por cantidad de agua o por superficie de tierra regada. La pendiente del terreno no debía de sobrepasar un cierto ángulo pues de lo contrario el agua se pierde y hace mal al campo al cultivo. En las tierras de huerta y en las vegas con abundancia de agua se cultivan: ajo, alcachofa, lechuga, esparrago rojo, amarillo, blanco y violeta, achicoria, acelga, armuelle, espinaca, coles de verano y de invierno, coliflor, acedera, rábanos, nabos, zanahorias, puerros, apio, cebollas rojas, amarillas y blancas y la cebolla verde que se consume en verano, calabazas, melones, pepinos, sandías, pepinillos, berenjenas, y otras plantas aromáticas y olorosas como el comino, alcaravea, berro, mostaza, anís, hinojo, menta, mejorana, albahaca, malva, ruda, orégano, ajedrea, ajeno, cilantro, azafrán, etc., además de habas, judías, guisantes, garbanzos, lentejas, etc., solo de las judías se conocían una docena de variedades. Los cereales como trigo y cebada se siembran en otoño. El arroz en febrero y se trasplanta en marzo.

Sobre los sistemas hidráulicos españoles se tienen diferentes teorías. Los que atribuyen a los musulmanes su creación y los que defienden un origen preislámico. Las nuevas investigaciones sobre fuentes escritas y arqueológicas están poniendo de manifiesto como ambas son perfectamente compatibles si bien hay que atribuir a los musulmanes un peso de primer orden al desarrollar los sistemas y hacer que la agricultura prosperara. En la Baja Edad Media se defiende que el sistema de regadío es de herencia islámica y servía de legitimación el remontar cualquier regadío a tiempo de los moros. La inmutabilidad del sistema impide poner en explotación nuevas tierras. Sin embargo las necesidades humanas introducen cambios en los sistemas de riego, en las reglamentaciones al uso y en la superficie irrigada como ha puesto de manifiesto Glick en sus trabajos. En el siglo XVI la hostilidad cultural contra los musulmanes puso en entredicho la cuestión de los sistemas hidráulicos y se defendió un origen anterior romano-visigodo como ocurre con las tesis de Baltasar Ortiz de Mendoza.

En el siglo XIX se profundiza en la cuestión de los regadíos y el papel del estado en el desarrollo de las grandes obras. En España defendió esta teoría F.

J. Borrull y centró este desarrollo en una época de paz y riqueza por lo que defiende que fue en el califato cuando se desarrollaron los sistemas hidráulicos sobre todo con Abderrahman II y Al-Hakam II. Continuaron los estudios de Jaubert de Passa, Richard Ford y Markham. M. Aymard en sus análisis ve diferencias entre el regadío de Granada y el de Valencia y pone en tela de juicio lo que hasta entonces se seguía defendiendo. P. Díaz Cassou estudio el regadío de Murcia y elaboró su estudio basándose en la toponimia y leyes del agua. Bellver y Cacho demuestran que en los sistemas hidráulicos intervinieron los poderes y las comunidades campesinas. J. Ribera defiende el origen preislámico de nuestros regadíos. Recientemente Glick y Barceló han criticado los estudios de Ribera. Otras explicaciones han sido aportadas por Wittfogel y Leach. Glick defiende el carácter de síntesis tecnológica de los musulmanes entre los que destacan el azud, la noria y el qanat. Aunque se inventan en la antigüedad tienen poca difusión y los musulmanes lo difunden, perfeccionan e intensifican entre los siglos VIII al X, por ello al-Andalus se convierte en un foco de difusión hacia el Magreb y más tarde a América. La difusión y la intensificación de la agricultura se produjo al introducir nuevos cultivos tropicales o semitropicales que necesitaban más agua y proporcionaban mejores ingresos a sus dueños. El reparto del agua en proporción a la cantidad de tierra, responsabilidades individuales respecto al sistema y conservación de acequias, acatamiento de los turnos de reparto, etc., son argumentados por Glick para plantear su relación con sistemas orientales musulmanes aunque perviven otros sistemas anteriores.

En nuestros días se han expuesto nuevas teorías como la de Butzer, M. Barceló, J. Pirenne, A. Carbonero, Bazzana, etc. Los estudios sobre los agrónomos andalusíes demuestran como el agua mejora el suelo regulando su temperatura, completa los abonos, facilita los trasplantes, ayuda al crecimiento y permite aclimatar nuevas especies. Sin embargo, debe ser bien distribuida para evitar salinización, arrastres y el contacto directo y prolongado con las plantas y es muy perjudicial el estancamiento porque favorece la putrefacción de las raíces. L. Bolens ha puesto de manifiesto como era esta agricultura meticulosa, de obra de mano abundante y de conocimientos campesinos amplios. En cuanto al regadío los procedimientos utilizados fueron: toma de agua mediante un azud de derivación y sistema de canales que distribuyen el agua por gravedad, aljibes y albercas en pendiente y norias. En las captaciones destaca el qanat. En el reparto del agua hay que

tener presente su abundancia o escasez pues vemos casos en que el agua se toma cuando se quiere y en otros se observan normas escrupulosas para acceder al turno de esta en el reparto. Cuando la demanda es grande la corriente fluvial se somete a turno o reparto. Nos dice Glick que la medida de reparto era la fila o hila. Los oficiales del agua son poco conocidos y se alude al sahib al-saqiya, cadí de las aguas y amin al-ma.

El Ebro.

En el Ebro se constatan las aportaciones romanas y las árabes. Los musulmanes aprovecharon las presas y diques anteriores y las ampliaron como ocurre en época de al-Hakam II por lo que se potenció el regadío de las vegas del Alagón y se hicieron presas en el Ebro. Las fuentes arqueológicas y las documentales. Los textos de al-Udri y de al-Idrisi ponen de manifiesto las mejoras en la distribución y organización de los campos irrigados. J. Guy Liauzu ha estudiado las acequias musulmanas a partir de los documentos publicados por J. M<sup>a</sup> Lacarra y afirma que el regadío musulmán se desarrolló en la margen derecha del Ebro a partir de Tudela. La margen izquierda es más árida y además tenía la proximidad de los cristianos. En las tierras de Alfaro-Tarazona-Zaragoza se localiza una concentración de acequias musulmanas. La acequia de Canat del río Alhama regaba la región de Corella, la acequia de Irués para Tarazona, Leytonego, Fuentes y Rueda; la acequia de Pradiela que se toma en el río Queiles para la vega de Tudela. La acequia Furón Mayor se toma del Jalón y regaba la región de Alagón. Las acequias de Almozara y Almudafar se toman del Ebro y junto a las de Galeg y Urdán del Gállego llevan aguas a Zaragoza y su comarca. Llaurado y Carmen Orcastegui han estudiado el regadío leridano y el de Teruel y su origen islámico es indiscutible, además de las numerosas acequias se constatan abundantes pozos, aljibes, norias entre las que destacaron la de escatrón y Sastago. Respecto a la distribución del agua tenemos que destacar que algunas acequias proporcionan documentos de la época de Alfonso el Batallador de 1106 sobre la acequia de Irués donde alude a la tradición musulmana. La medida es el día y la noche. Sobre la administración de las acequia se alude al alamín y al zavacequia.

## Cataluña.

Se han realizado estudios sobre el papel de los musulmanes y los carolingios. Caro Baroja y otros autores han puesto de manifiesto una amplia terminología pero se defiende que los musulmanes difundieron y ampliaron lo anterior.

## Valencia.

En el siglo XII al-Idrisi alude a despoblados y de que existen lugares rodeados de huertos y regados con agua corriente. Alude al canal de Elche. Al final del dominio musulmán se encontraba en perfecto funcionamiento las ocho acequias de la huerta valenciana y del mismo modo se alude a las acequias de Alzira. La técnica de los qanats tienen representación en Crevillente. Entre las norias destacan la de corriente o ná'ura y la de tracción animal denominada al-dawlab y saniya como la de Oliva. El arroz valenciano se exportaba a todo al-Andalus y el naranjo como objeto de adorno es ponderado más que como alimento. Glick y P. Guichard aluden cuando estudian el regadío a una organización tribal de clara raigambre bereber. En las instituciones de riego destacan el acequero, cequero, sahib alsaqiya, çabaçequier de Valencia, en Castelló y Orihuela el cadí o juez, el amin al-ma, alamín, fiel de las aguas en Elche, Novelda, Murviedro. La existencia de tribunales autónomos y la pervivencia de oficiales estatales de época califal han llevado a defender que el Tribunal de Aguas de Valencia tiene un origen musulmán, pervivió en el reino de taifas y luego se conservó con los cristianos.

## Baleares.

Fueron sometidas a los musulmanes en el reinado de Abdallah y los regadíos se desarrollan a partir de este momento como ha expuesto M. Barceló. Se citan frutales y ganado y al-Zuhri comenta que Mallorca es rica en productos de la tierra y en frutas, se conoce el olivo, higos, algodón y lino. En Menorca con cereales, frutales y vid. Ibiza con uvas, higos y almendras y en Formentera se cita el azafrán. Tras la conquista cristiana se alude a huertos y los árboles y frutos tradicionales. En época musulmana Mallorca alcanza una superficie de cultivo que supone un tercio de la isla.

M. Barceló defiende que las estructuras hidráulicas fueron realizadas por colectivos campesinos que llevan las aguas hasta sus tierras y a varias alquerías ubicadas a lo largo del recorrido de estas acequias o qanats. Las captaciones se denominan khattara, majra o qanat, proporcionan agua y la transportan hasta las tierras irrigadas. Por encima de las captaciones las tierras son de secano y a partir de esta comienzan los regadíos. El agua se distribuye por acequias y se completa el regadío con agua almacenada en aljibes y albercas. Sobre las acequias y torrentes se levantan molinos y las canalizaciones al pasar junto a los caminos sirven de abrevadero a los animales y a los ganados.

Los qanats estudiados se encuentran situados en los valles transversales de la sierra de Tramontana, en la sierra de Levante y el Puig de Randa. Qanats interesantes son el de la "Font de la Vila" de Bunyola, el de Canet, Sa Mata Vell, Son Reus, etc. Sobre los qanats nos dice Roselló Bordoy que constan de pozo madre, mina, pozos de ventilación, salidas laterales, salida a superficie y conducciones a cielo abierto. El pozo madre cuando se abre en suelo arenoso y poco compacto necesita que sus paredes se consoliden con maderas o encofrados de adobe, piedra, cerámica, etc. Los qanats estudiados alcanzan poca longitud y profundidad, constan por lo general de paredes en roca o se refuerzan con piedras, el techo es de bóveda de cañón en piedra seca con algunas variantes.

Respecto a la tierra de cultivo en Mallorca se conoce como marjada a la terraza de cultivo y marge a la pared que lo sostiene. El agua pasa de unas terrazas a otras por acequias pequeñas o por conductos subterráneos. La distribución, división y reparto del agua sigue el modelo del ma'jil yemení. El agua está bajo el control del acequero. Esta o está incluida con la tierra o se subastan los turnos de irrigación. Los repartos estudiados tienen similitud con otros de al-Andalus y el agua no se puede vender. Los límites de las tandas eran la salida y puesta del sol y el mediodía y se vuelve a repetir el ciclo cada semana o tras un tiempo determinado por la calidad de la tierra y cantidad de agua. Conocer en que época del año se riega y como son los cultivos requiere un control minucioso que lleva a un repartimiento minucioso y equitativo del agua. Los cambios tras la conquista cristiana han modificado el paisaje y el sistema de irrigación. La repoblación cristiana permite conocer como las

huertas se encuentran cerca de la ciudad de Mallorca y suman unas 350 ha. Las acequias más importantes son las de Ayn al-amir, Canet y Xilbar.

Se constata el regadío con agua sacada mediante norias en las islas y en especial en Ibiza donde se describe además el sistema de irrigación denominado "feixes". En las tierras próximas al mar que se encharcaban continuamente los musulmanes cavaron canales perpendiculares y paralelos a la costa. La tierra sacada de estos canales se deposita en las cuadrículas de cultivo que se llaman feixes por lo que se elevan sobre las aguas de estas acequias. Se riega por la proximidad de la acequia y por fibles o pasos subterráneos.

Murcia.

Aunque había estructuras hidráulicas anteriores a los musulmanes fueron estos quienes introducen nuevas tecnologías y logran un gran progreso en el regadío y el poblamiento de la Huerta. Algunos autores defienden que estas obras son anteriores al siglo X mientras que otros defienden esta fecha. La maquinaria hidráulica de norias o aceñas y el sistema de acequias. La zona regada ocupa las cuencas media y baja del Segura con especial importancia en Murcia y Orihuela. Cultivos como el arroz exigen abundancia de agua. Las zonas irrigadas se ubican en la Huerta de Murcia, Campo de Lorca, Orihuela, Alhama, Mula, Cieza, Valle de Ricote, Chinchilla, Cartagena, etc. Los geógrafos al-Udri y al-Idrisi ofrecen testimonios sobre la Huerta de Murcia, se extiende desde Alcantarilla a Orihuela y aluden a la acequia de Aljufia o del Norte con abundantes fincas de recreo o almunias. En el siglo XIII según Torres Fontes se regaban 25.300 tahullas además de otras extensiones de riego de crecida en Tiñosa, Sangonera y Condomina junto a Alguazas.

La irrigación en Lorca es menor y se desarrolla en la segunda mitad del siglo X a ambos lados del Guadalentín. Al-Udri habla del regadío que hay entre Orihuela y Catral. Las aguas de Alhama se utilizan en los baños termales y luego en el riego de las tierras. En conjunto las aguas del Segura, del Guadalentín y de otras fuentes logran sobre el paisaje excelentes vergeles. La captación se realiza mediante presas como la del azud de Contraparada que se inicia a la altura de Alcantarilla y desde allí camina el agua hacia la Huerta de Murcia. En sus inicios hay un partididor que da agua a la acequia de Aljufia

y de la Alquibla, luego siguen otras acequias menores pero también importantes. De la acequia de Aljufia salen 16 hijuelas y de la de Alquibla 26. se alude a hijuelas, brazales, regaderas, arrobas, etc., para denominar a estas acequias más pequeñas. El drenaje del agua es importante por sanear las tierras y esto se logra por corredores, azarbeas, azarbes, landronas o merandros. En Lorca conocemos otro azud o presa del siglo XIII mandado construir por el rey Muhammad b. Sa´d y capta agua para la acequia de Alcalá con que se riega la margen derecha y parte de la izquierda de esta corriente fluvial. Se conocen numerosas construcciones para almacenar agua entre ellas las albuheras o pantanos.

Entre las norias más representativas se encuentra la de Alcantarilla en la acequia de Barreras, la de La Ñora en la Aljufia, las norias gemelas de Orihuela en el Segura y la de Rojales en la desembocadura del río. Se citan también aceñas, alhataras, cigüeñales, algaidores y molinos de viento para la irrigación y el drenaje. Se conoce para Orihuela, Lorca y Murcia un oficial urbano encargado de coordinar la vigilancia y limpieza de las acequias, los turnos y tandas de riego, en Orihuela se llamaba sahib al-saqiya o sobreacequero y en Lorca qadi al-miyah, alcalde o juez de las aguas.

Reino de Granada.

El regadío se extiende por las hoyas interiores y en las zonas serranas se desarrollan vegas hortícolas con ingeniosas técnicas que dieron lugar a un peculiar paisaje de laderas aterrazadas. Son regadíos locales o comarcales con paisajes agrarios de gran variedad y riqueza. En las zonas de Almería conocemos los azudes o presas de derivación, los diques, que se realizan en el curso de los ríos, se constatan en los ríos Cubillas y Velillos. Las boqueras o pequeños diques llevan agua a las parcelas y a las cisternas para ser utilizada después. También se capta agua mediante pozos sobre los que se instala una noria o un cigüeñal. En el Andarax se ha estudiado una acequia subterránea y sobre ella se ve la instalación de norias. Se conocen los qanats y su versión más simple de mina como la de Senes. La cimbra o galería que corta el curso natural del agua y la conduce por acequia. La red de acequia va desde las vegas de Granada y Guadix hasta las pequeñas acequias de la Alpujarra. Los productos de regadío eran los hortícolas y los árboles, hay cereal de regadío, olivar, moral, caña de azúcar, etc., que se remontan a la época califal. Las

aguas escasean y por ello las distintas zonas contaban con ordenanzas que regulan el reparto y conservación de la infraestructura. El agua por tantas o turnos. Las faltas cometidas se castigan por Tribunales de las Aguas, alguaciles, acequeros. La limpieza y reparo a cargo de los regantes y usuarios.

### El Guadalquivir.

Continúan los árabes con lo romano y visigodo, además de las acequias se constatan las norias. Destacan importantes huertas en Sevilla, Córdoba y Carmona. La Buhayra en el siglo XII con las aguas de los Caños de Carmona, acueducto y qanat que se realizó gracias al califa Abu Ya'qut Yusuf b. 'Abd al-Mu'min y al ingeniero Al-Hayy Ya'is. La obra parte de Alcalá de Guadaíra y llega cerca de Sevilla donde se bifurca hacia la ciudad y la Buhayra. El sistema de elevación de agua por noria de pozos y ríos se completa con cigüeñales y poleas. Se constatan desde el siglo IX algunos de estos artilugios hidráulicos. En otros ríos se constatan presas como en Tiscar y en Alcalá la Real.

### Guadiana.

A partir del siglo X se ven cambios y las poblaciones de Calatrava, Malagón, Santaver, etc., comienzan a tener importancia. Los regadíos no eran extensos y se sitúan junto a las ciudades. El agua del Guadiana no era de buena calidad según los geógrafos árabes y se utilizaban pozos de noria. En la zona de Mérida destacan los acueductos y en Badajoz a partir del siglo XI la agricultura comienza a destacar. En Cuenca se conoce una albufera cuya zuda o presa se toma del río Huecar cerca de su confluencia con el Júcar. En el Fuero de la ciudad se alude a los riegos y conservación de las acequias, ruedas hidráulicas de molinos, huertos y baños y se citan también los pozos. Se tienen escasas noticias sobre esta amplia zona en época musulmana.

### El Tajo.

Los sistemas romanos se mantuvieron con los visigodos y árabes. Estos introducen una racionalización de los recursos y amplían el área irrigada además de cultivar nuevas especies. Se ve una sofisticación en los jardines.

Las norias y aceñas tuvieron un papel importante entre las que destaca la Noria Mayor de Toledo que aporta agua a la ciudad, se conocen los balancines basculantes o cigüeñales (hattara o shaduf). En los ríos se encuentran presas o azudas que llevan agua a las acequias. Las vegas de Aranjuez, Talavera, Alcalá de Henares y las del Jarama. En Madrid los qanats o magra proporcionan agua que es almacenada en albercas. Abunda la toponimia relacionada con el agua: Ahin, Algodor, Azaña, etc., que aluden a fuentes, pozos, norias, molinos, etc. El sistema de agua comunitario lleva a una división de las aguas en partes, estas partes son iguales por lo que se denominan hilos o hayt o se reparten por turnos o dawla, dula, adula, etc.

Estos apuntes se irán desarrollando poco a poco para tener una visión más completa del agua y los regadíos en la etapa medieval.





Fotos sacadas de Google

## BIBLIOGRAFÍA

ABRIL Y LEÓN, I.: *Memoria presentada por el Sr. D. ..., alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, proyectando dotar a la ciudad de aguas clarificadas conducidas por tuberías de hierro, leída y aprobada por unanimidad en la sesión de 25 de noviembre de 1876*. Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hermanos, 1876.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina y MARTINEZ RUIZ, Juan: "El agua y el riego en la poesía árabe andalusí (siglo XI) (Hidrónimos conservados en la toponimia y en el habla de la Andalucía oriental)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 95-119.

AL-GARNATHI: "Los baños árabes", *La Alhambra*, 1902, V-113; pp. 979-980.

ALOMAR, Gabriel: "Synthèse chronologique et typologique du jardin de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemational sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 121-123.

ALVAR, Manuel: "El árabe na'ura y su difusión en la toponimia peninsular". *Boletim de Filologia*. 1957, XVI; pp. 1-13.

ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel: "De la Granada antigua: Sobre los baños y el jabón en los siglos XV y XVI". *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Granada*. 1959, 5; pp. 14-16.

ÁLVAREZ LLOPIS, M<sup>a</sup>. E.: "El molino hidráulico en la sociedad hispano-medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 655-680.

ALVAS DE ARAUJO, Ilidio: "On the origin of the patios and gardens of the islamic period in Spain and Portugal". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium*

on *Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 155-161.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: Pila arábica descubierta en los adarves de la fortaleza de la Alhambra de Granada y conservada en el Palacio de la misma". *Museo Español de Antigüedades*. Madrid: Imp. T. Fortanet, 1877; VIII, pp. 291-318.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: "Casas de baños de los musulmanes en España". *Hojas Selectas*. 1904, 111; pp. 674-683.

ANÓNIMO: "De cómo se construía un baño en tiempo de moros". *La Alhambra*. 1905, VIII-166; pp. 49-51.

ANÓNIMO: "Tipología básica del jardín doméstico árabe". *Jardines de los Países del Islam*, Madrid: CSIC-Jardín Botánico de Madrid, 1983; pp. 45-46.

ARGOTE, S. de: *Nuevos paseos por Granada*. Granada, 1814.

AYMARD, Maurice: *Irrigations du midi de l'Espagne. Etudes sur les grandes travaux hydrauliques et le régime administratif des arosages de cette contrée. Précédé d 'un rappolt de M. Lebasteur. (Pub. de E. Lacroix)*. París: Hennuyer et Fils, 1864.

AZOFRA, M. M.: *Memoria sobre la exacta medición del agua corriente por medio de muelas, filas y plumas*. Valencia, 1844.

BALME, F.: *Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Granada*. Granada: Tip. Lit. de Paulino V. Traveset, 1907.

BARBOSA GARCÍA, María Victoria y RUIZ RUIZ, Manuel: *El agua de Granada y su entorno*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Cultura. Gabinete Pedegógico de Bellas Artes y Emasagra, Granada, 1998.

BARCELÓ, M.: "Qanat(s) a al-Andalus". *Document d'anàlisi Geogràfica*. 1983, 2; pp. 3-22.

BARCELÓ, M.: "El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. XIII-L.

BARCELÓ, M.: Les qanat (s) au pied du Qastil al-uyun (Puig de Randa, Mallorca), *Castrum 2*, Rome-Madrid. Actes de la Table Ronde sur les structures de l'habitat et occupation du sol dans le pays mediterraneens: les methodes et l'apport de l'archeologie extensive, Paris, 12-15 nov. 1984,

BARCELÓ, M.: La questio de l'hidraulisme andalusi, les aigües cercades (Els qanat (s) de l'illa de Mallorca), Institut d'estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1986, pp. 9-36.

BARCELO, M. y CARBONERO, M. A.: Topografía i tipologia del qanat (s) de l'illa de Mallorca, I Congreso de Arqueología Medieval Española, Huesca, 1986, Diputación General de Aragon, Tomo III, Zaragoza, 1986, pp. 599-615.

BARCELÓ, M.; KIRCHNER, H.; MARTÍ, R. Y TORRES, J. M.: *Sistemas de regadío y asentamientos islámicos en la vertiente sur de la Sierra de Cazorla*. Informe preliminar de la I Campaña de prospección arqueológica. 1988.

BARRIOS AGUILERA, M.: "Fuentes de Granada: las de Alfacar (según el libro de Apeo de 1571)". *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 5-6 (1983), pp. 73-82.

BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca: Acequia y cármenes de Ainadamar (según el apeo de Loaysa)*. Ayuntamiento de Granada: Granada, 1985.

BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada/Excma. Diputación Provincial: Granada, 1984 .

BARRIOS AGUILERA, M.: "Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)". *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Excmo. Ayuntamiento de Granada.

BARRUCAND, Marianne: "Garten und gesaltete Landschaft als indischen Paradies: Garten im westlichen Islam". *Der Islam*. 1988, 65; pp. 244-267.

BASSEGODA NONELL, J.: *Los jardines de Guadi Les jardins de l'islam*, Granada, 1976, pp. 239-254.

BATALLER BATALLER, A.: *La expulsión de los moriscos: su repercusión en la propiedad y la población en la zona de los riegos del Vernissa*, Saitabi, 10, Valencia, 1960, pp. 81-100.

BAZIN, Germain: *Paradeisos. Historia del Jardín*. Barcelona: Plaza y Janés, 1990.

BAZZANA, André: "Irrigation et maîtrise de l'eau dans l'Espagne médiévale. Quelques remarques méthodologiques". *Revue Géographique de l'Est*. 1986,3-4; pp. 199-203.

BAZZANA, André y GUICHARD, Pierre: "Irrigation et société dans l'Espagne orientales au Moyen Age". *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient I*. Lyon: Travaux de la Maison de l'Orient, 1981; 2, pp. 115-140.

BAZZANA, André; GUICHARD, Pierre y MONTMESSIN, Yves: "L'Hydraulique agricole dans Al-Andalus. Données textuelles et archéologiques". *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Oriento IV: L'eau dans l'agriculture*. Lyon: G.S.-Maison de l'Orient, 1987; pp. 57-76.

BELZA, Julio: *Fuentes de Granada*. Granada: Anel, 1971.

BERMÚDEZ, J.: "El agua en los jardines musulmanes de la Alhambra". *Les jardins de l'islam*. Granada, 1976; pp. 177-192.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1955, XX; pp. 436-452.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El Generalife después del incendio de 1958". *Cuadernos de la Alhambra*. 1965, 1; pp. 9-39.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Renovación de tres fuentes de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra*. 1967, 3; pp. 183-188.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: *El Generalife*. Granada: Anel, 1974.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El baño del Palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones". *Cuadernos de la Alhambra*. 1974- 1975,10-11;99-116.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "L'eau dans les jardins musulmans de l'Alhambra". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 177-191.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638. Edición facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1989.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608.

BERTRAND, Marielle y CRESSIER, Patrice: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l' Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol". *Mélanges de la Casa Velázquez*. 1985, XXI; pp. 115-135.

BETHEMONT, J.: "L'agriculture hydraulique dans les pays méditerranéens, essai de bilan actualisé". *L 'eau et les hommes en Méditerranée*. Marseille: CNRS, 1987; pp. 99- 113.

BOLENS, Lucie: "L'eau et l'irrigation d'après les traités d'agronomie andalous au Moyen Age. XIe-XIIe siècles". *Options Méditerranéennes*. 1972, 16; pp. 65-77.

BOLENS, Lucie: *Les méthodes culturales au Moyen-Age d'après d'agronomie andalous: traditions et techniques*. Ginebra: Médecine et Hygiène, 1974.

BOLENS, Lucie: "La greffe et les métamorphoses du jardin andalou au Moyen-Age (XIe-XXe siècle)". *Études Rurales*. 1977, 68; pp. 93-106.

BOLENS, Lucie: "La révolution agricole andalouse du XI siècle". *Studia Islamica*. 1978, XLVII; pp. 121-141.

BOLENS, Lucie: "L' Agronomie Médiévale Andalouse". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval I*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978.

BOLENS, Lucie: *Agronomes andalous du Moyen Age*. Geneve: Institut d'Histoire, Université de Geneve, 1981.

BOLENS, Lucie: "Les jardins d' Al-Andalus". *Flaran 9. Jardins et vergers en Europe Occidentale (Ville-XVIII siècles)*. Auch, 1987; pp. 71-96.

BOLENS, Lucie: "L'irrigation en al-Andalus: une société en mutation, analyse des sources juridiques. (Les 'Nawazil' d'al- Wansharisi)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 69-94.

BONET CORREA, Antonio: "El Renacimiento y el Barroco en los jardines musulmanes españoles". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 3-20.

BOSCH, C. y CHINCHILLA, M.: "Formas cerámicas auxiliares: anafres, arcaduces y otras". *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987; II, pp. 491- 500.

BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía Urbana de Granada*. CSIC: Madrid, 1956.

BROOKES, John: *Gardens of Paradise. The history and design of the great islamic gardens*. London: Weidenfeld and Nicholson, 1987.

BRUNHES, J.: *L 'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organization dans la Péninsule Iberique et dans l'Áfrique du Nord*. Paris, 1902.

BRUNO, H.: *Contribution a l'étude du régime des eaux en droit musulman*. Paris: Arthur Rousseau, 1913.

BURGOS, Gabriel: *La Acequia Gorda de Genil*. Granada, 1880.

BUTZER, K. W. et al.: "Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic 4

*Origins?*". *Annals of the Association of American Geographics*. 1985, 75; pp. 479-509.

BUTZER, K.W.; MATEU, J.F.; BUTZER, E.A. y KRAUS, P.: "El pastoralismo en al-Andalus. Aproximación arqueológica en el sureste peninsular". *Revista de Arqueología*. 1989, 96; pp. 40-48. ■

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío, Ofm.: *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada, 1991. Edición del Patronato de la Alhambra y Generalife. Estudio preliminar de Juan Martínez Ruiz, pp. 83-84.

CABANELAS, Darío, O.F.M.: "Los Cármenes de Ainadamar en los poetas árabes", *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada, 1979, Tomo I, pp. 209-219.

CANO Y LEÓN, M.: *Los materiales hidráulicos. Clasificación, propiedades, análisis y ensayos*. Madrid, 1893.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo: "Ganadería hispano musulmana en la comarca de los Vélez. Introducción a su estudio en época tardía (ss. XII a XV)". *Revista Velezana*. 1988, 7; pp. 5-16.

CARO BAROJA, Julio: "Norias, azudas y aceñas". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1954, X; pp. 29-160.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, 11; pp. 15-79.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre cigüeñas y otros ingenios para elevar agua". *Revista de Guimaraes*. 1955, 65; pp. 161-181.

CASA VALDÉS, Marquesa de: *Jardines de España*. Madrid: Aguilar, 1973.

CASAS, Nicolás: *Diccionario general de agricultura, ganadería y de economía rural y doméstica*. Madrid, 1881.

CASTILLO MARTÍN, Antonio: *Manantiales*. Los Libros de la Estrella. Excma Diputación de Granada, Granada, 2002.

*Colección de Reales Cédulas, Decretos y superiores deliberaciones en razón del Juzgado Privilegiado de Aguas de la ciudad de Granada. Impreso a virtud de acuerdo y con permiso del señor Juez de Imprentas*. Granada, 1803.

Francisco CHECA: "Lanteira (I). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 86, Guadix, 1991, 12 págs.

Francisco CHECA: "Lanteira (II). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 87, Guadix, 1991, 8 págs.

CHUECA GOITIA, Fernando: "Rápidas consideraciones sobre los jardines-huertos en la España musulmana". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 134-140.

COATS, Peter: *Jardins du monde*. Paris: Arthaud, 1964.

COLLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe". *Hesperis*. 1932, XIV; pp. 22-60.

CONDE, J. A.: *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias antiguas*. Madrid, 1820-1821.

CONDE DE LAS NAVAS: *Materiales para una Bibliografía del agua en España, reunidos y acarreados por el... al pie de la obra del Excmo. Sr. D. Rafael Gasset y Chinchilla*. Madrid, 1910.

CRESSIER, Patrice: "L' Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez*. 1983, XIX/1; pp. 89-124.

CRESSIER, Patrice: "Archéologie des structures hydrauliques en al-Andalus". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. LI-XCII.

CRESSIER, P.; BERTRAND, M.; CARBONERO, M. A.; DÍAZ, A.; MALPICA, A. y QUESADA, T.: "Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo Reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 543-560.

CRUCES BLANCO, Esther: "Unas "costumbres" sobre la acequia de Aynadamar del Alcalde Pedro de Padilla", *Arqueología y Territorio Medievales*, 10.1, 2003, pp. 171- 177.

DÍAZ GARCÍA, Amador y BARRIOS AGUILERA, Manuel: *De toponimia granadina. Un estudio histórico lingüístico según el Libro de Apeo y Repartimiento de Alfacar*. Granada, 1991.

DÍAZ NIETO, Ignacio y ARRIETA ÁLVAREZ, Carlos: *Ensayo de bibliografía en materia de aguas*. Madrid: M.O.P. Dirección General de Obras Hidráulicas, 1964.

DICKIE, James: "Notas sobre la jardinería árabe en la España musulmana". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. 1965-1966, XIV-XV, 1; 75-87.

DICKIE, James: "The Hispano-arab garden. Its philosophy and function". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*. 1968, XXXI; pp. 237-242.

DICKIE, James: "The islamic garden in Spain". En MACDOUGALL, E. B. y ETTINGHAUSEN, R. Ced.): *Dumbarton Oaks Colloquium on the History of Landscape Architecture. IV: The Islamic Garden*. Dumbarton Oaks, Washington D.C., 1976; pp. 87-105.

DOMÍNGUEZ GARCÍA, M.: "La acequia de riegos de Motril y las Ordenanzas de 1561". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 951-968.

ECHEVERRÍA, P. J. de: *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1976 (Edición facsímil parcial de la de 1764).

EGUARAS IBÁÑEZ, J.: *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Patronato de la Alhambra: Granada, 1975.

EGUILAZ YANGUAS, L.: "Arqueología Granadina". *La Alhambra*, VII (1904), pp. 377-381.

EGUÍLAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881. Edición facsímil, prólogo de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1987.

EGUÍLAZ YANGUAS, L.: *Glosario Etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Granada, 1886.

EPALZA, Mikel de: "Funciones ganaderas de los albares, en las fortalezas musulmanas". *Sharq Al-Andalus*. 1984, 1; pp. 47-54.

EPALZA, Mikel de: "El agua y el establecimiento de poblaciones musulmanas". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Benissa: Ajuntament, 1988; pp. 7-9.

EPALZA, Mikel de: "El agua en el derecho musulmán". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa, abril 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 13-19.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Resumen de Tesis Doctoral. Universidad de Granada, 1981.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24 (1981), pp. 191-278.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la historia de la villa de Cantoria. Bienes de la población morisca". *Roel*, 3 (1982), pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (1983), pp. 309-318.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Universidad de Granada: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Ogíjares, estructura socioeconómica, toponimia, onomástica, según el Libro de Habices de 1547*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ, A.: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío". *Roel*, 6 (1985), pp. 43-137.

ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)". *Cuadernos de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (1985-86), pp. 127-157.

ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). I0 Parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 1, Segunda Época (1987), pp. 69-94.

ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987; I, pp. 419-430.

ESPINAR MORENO, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena*. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 225-245.

ESPINAR MORENO, M.: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (ss. XII-XVI)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente*. Córdoba, 1988; pp. 707-718.

ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la Tierra y el Poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*. Granada, 1988, pp. 121-167.

ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. Guadix, 1989; pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de La Peza (1494-1514)". *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989*. Málaga, pp. 177-187.

ESPINAR MORENO, M.; GLICK, T.F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El término árabe dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Instituto de Estudios Almerienses, Dpto. de Historia: Almería, 1989; pp. 123-141.

ESPINAR MORENO, M.: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1258). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-266.

ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio: "Bab Al-Hadid o Puerta del Hierro, según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del CEHGR*, 3, Segunda época, (1989), pp. 183-197.

ESPINAR MORENO, M.: *Guadix y su entorno en el siglo XV. Algunos documentos del Archivo Histórico Municipal*. Guadix, 1989.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ ORTEGA, A.: "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada, pp.183-197.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de Arqueología y Cultura material granadina. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, XXI, (1990), pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (siglo XII-XVI)". *Chronica Nova*. 1990, 18; pp. 121-153.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de arqueología y cultura material granadina. El baño del Albaicín (siglos XIII-XVI)". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1990, XXI; pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas. el caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990*. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, Murcia, pp. 83-109

ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos XLII-XLIII*, fasc. 11, Granada, pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de ediciones, S.A.L., Granada, 1991.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (Siglos XIV-XVI)", *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata, Sharq al- Andalus. Estudios árabes*, núms. 10-11, (Alicante, 1993-1994), pp. 347-371.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca", *Melanges a Louis Cardaillac, Tomo I, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi*, CEROMDI, Túnez, 1995, pp. 253-291.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Bienes habices del reino de Granada. Las alquerías de las Gabias*. Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2009.

ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada, 2011, pp. 87-94.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedearkatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

ESPINAR MORENO, Manuel: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018.

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) ISBN: 978-84-617-9295-5. En la colección: DHMCTH-Libros. en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 22, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 23, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Granada y las aguas del Darro*. Libros epccm edición electrónica, Bolsillo numero 3, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG coleccion: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas del río Alhama de Guadix*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios, núm. 25, edición electrónica, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54990>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas de Guadix y el Cenete*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios 26, edición electrónica, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54992>, Granada, 2019

FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.: "Sobre aljibes hispanomusulmanes". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*. 1987-1988, VII-VIII; pp. 209-221.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et al.: *Catálogo de noventa presas y azudas españolas anteriores a 1900*. Madrid: MOPU, 1984.

FERNÁNDEZ SOLSONA, J.: *Las aguas potables de Granada*. Granada, 1950.

FERNÁNDEZ PUERTAS, A.: "Los jardines hispanomusulmanes del Generalife según la poesía". *Les jardins de l'Islam*. Granada, 1976; pp. 193-202.

FERNÁNDEZ TOLEDO, Tania: "La jardinería hispanoárabe". *XV Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos. Granada, 2 al 6 de Noviembre, 1987*.

GALLEGO BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961.

GALLEGO ROCA, Francisco Javier: "Restauración y consolidación del baño de los Abencerrajes". *Koiné*. 1987, 7; pp. 24-37.

GARCÍA GÓMEZ, Emilio: "Sobre agricultura arábigoandaluza: cuestiones bibliográficas". *Al-Andalus*. 1945, 10; pp. 127-146.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar, ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, 2015, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes.

GARCÍA MERCADAL, Fernando: *Parques y jardines. Su historia y sus trazados*. Madrid: Afrodisio Aguado, 1950 (2ª ed.).

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquésares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893. Edición facsímilar con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, Granada, 1990.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*. Granada: Francisco Reyes, 1893. 30 páginas.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo, por...* Granada, Tipología Lit. Paulino Ventura Traveset, 1908. Reimpresion, Granada, Excmo Ayuntamiento, 2003. Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Documentos y noticias de Granada. El Albayzín y la Alcazaba". *La Alhambra*, VII (1904), núms., 154 a 157 y 159, pp. 247-249, 267-268, 293-295, 319-322 y 369-371.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI. [Apuntes tomados del libro *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*]", *La Alhambra*, XIII (1910), núms.305 y 306, pp. 507-509 y 532- 534.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada, Imprenta Moderna, 1902. Reimpresion, Granada, Universidad de Granada, 2002. Estudio Preliminar de Carmen Trillo San Jose.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*. Granada, 1902, págs. III-XXI.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "El Fargue y Aben Aljatib", *La Alhambra*, XI (1908), núm. 258, pp. 543-545. Dirige el trabajo a don Mariano Gaspar y Remiro.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910. Reimpresión, Granada 1992. Estudio preliminar de José Enrique López de Coca Castañer.

GARZÓN PAREJA, Manuel: "Notas para la historia del Generalife". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 73-88.

GASPAR REMIRO, Mariano: "De Granada musulmana. El baño de la ruina ó del Axautar". *La Alhambra*. 1906, IX-192; pp. 98-101/ IX-193; pp. 123-125/ IX-194; pp. 146-150.

GIEBENS: "Les grands travaux d'irrigation en Espagne". *Revue des Questions Scientifiques*, Lovaina, octubre de 1926).

GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1982, edición facsímil de la edición de 1892.

GÓMEZ-MORENO, Manuel: "Los baños de la judería en Baza". *Al-Andalus*. 1947, XII; pp. 151-155.

GONZÁLEZ ARROYO, Francisco y RUIZ CABALLERO, Salvador: *Aynadamar: de Fuente Grande al Albaicín*. Granada, 2004.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (ss. XII-XV)". *Al-Andalus*, 5 (1940), pp. 301-382.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Adición a los documentos árabes del Cenete". *Al-Andalus*, 6 (1941), pp. 477-480.

GROMORT, Jacques: *Jardins d'Espagne*. Paris: A. Vincent, 1926.

GROTZFELD, H.: *Das Bad im arabisch-islamischen Mittelalter. Eine Kulturgeschichtliche Studie*. Wiesbaden, 1970.

GUICHARD, Pierre: "L'eau dans le monde musulman médiéval". *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. État et législation. Sous la direction de F. et J. Métral.* Lyon, 1982; pp. 117-124.

HARVEY, J. H.: "Gardening Books and Plant Lists of Moorish Spain". *Garden History.* 1975, 3-2; pp. 10-12.

HARVEY, John: *Mediaeval Gardens.* London: B. T. Batsford Ltd., 1990.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada.* Edición de Antonio Marín Ocete, Granada, 1934, 2 vols. Edición facsímil, Granada, 1989.

IBN AL-JAWHARÍ: *Historia de los Reyes de la Alhambra.* Edición de Emilio MOLINA y José María CASCIARO. Granada, 1998.

IBN BATTUTA: *A través del Islám.* Edición y traducción Serafín FANJUL y Federico ARBOS, Editora Nacional, Madrid, 1981.

JEREZ MIR, Carlos; ORIHUELA UZAL, Antonio: *Informe sobre los baños árabes del Albaicín.* Granada, 1981.

JIMÉNEZ MATA, María del Carmen: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia.* Granada, 1990.

JIMENEZ ROMERO, C.: "La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI", *Historia*

JORDANA DE POZAS, L.: *Ensayo de una bibliografía española de aguas y riegos.* Separata del libro del III Congreso Nacional de Riegos. Valencia: Hijo de F. Vives Mora, 1923.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA: *El regadío en España. Resumen hecho por la ...* Madrid: Dirección General de Agricultura, 1904.

KUGEN, C.: "El agua en la Alhambra". *PARJAP '87.* Granada, 1987.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada, comprendida la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos a nuestros días*. Imprenta y librería de Sanz, Granada, 1843-1846, 4 tomos.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *El Libro del viajero en Granada*. Granada, 1843.

LAFUENTE ALCANTARA, Miguel: *El libro del viajero en Granada, por...*, Madrid, 1850. Reimpresión Editorial D. Quijote, Granada, 1981.

LALINDE, J.: "La consideración jurídica de las aguas en el derecho medieval hispánico". *Congreso luso-español de estudios medievales*. Oporto- Univ. de la Laguna, 1969.

LAMALFA DÍAZ, C.: "Un modelo de captación de aguas: el aljibe rupestre". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 797-811.

LASSO DE LA VEGA, Jorge: *Reseña histórica del origen, progreso... de la hidrografía en España*. Madrid: Viuda de Calero, 1855.

LATOUR BROTONS, J.: *Antecedentes de la primitiva ley de aguas*. Madrid: Ilustre Colegio de Abogados de Elche, 1955.

LAUTENSACH, Hermann: "Sobre la geografía del regadío en la Península Ibérica". *Estudios Geográficos*, 40 (agosto 1950)

LEHRMAN, Jonas: *Earthly Paradise. Garden and courtyard in Islam*. London: Thames and Hudson, 1980.

LÉVI-PROVENÇAL, É.: "A propos du 'Pont du Cadi' de Grenade". *Hesperis*. 1930, X.

LLAURADÓ, Andrés: *Tratado de aguas y riegos*. Madrid: Imp. de Moreno y Rojas, 1884 (2a ed.).

LLOBET, S.: "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huercal-Overa (Almería)". *Estudios Geográficos*. 1958, XIX; pp. 5-21.

LÓPEZ DE LA PLAZA, G.: "Mujer, agua y sequía: Historia de una discriminación social en el Islam". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-245.

MALPICA, A.; FISCHER, J.; MAY, T. y PÉREZ, J.: "Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de la Arrajana". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 487-514.

MALPICA CUELLO, Antonio: "Paisaje y agua en el reino nazarí de Granada", *Actas XI Simposio Internacional de Mudéjarismo, Teruel 18-20 de Septiembre de 2008*, Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2009, pp. 255-278.

MANZANO MARTOS, R.: "El baño termal de Alhama de Granada". *Al-Andalus*. 1958, XXIII; pp. 408-417.

MANZANO MORENO, E.: "El regadío en al-Andalus: Problemas en torno a su estudio". *En la España Medieval*. V -I (Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz); pp. 617-632.

MARÇAIS, Georges: "Les jardins de l'Islam". *Mélanges d'Histoire et d'archéologie de l'Occident Musulman*. Alger: Imprimerie Officielle du Gouvernement Générale de l' Algérie, 1957; 1, pp. 233-244.

MARTÍN, Mariano: *Infonne sobre los baños de la Calle Elvira*. Granada, 1981.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los libros de habices". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 143-165.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Libros de Habices y el léxico tradicional mozárabe e hispanoárabe en la Granada morisca*.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Arabismos y mozarabismos en el 'Libro de los Habices de las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles (año 1527)". *Revista de Filología Española*. 1977, LIX; pp. 297-308.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "El topónimo árabe 'fadin' en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527". *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Madrid: Gredos, Universidad de Oviedo, 1985; vol. 1, pp. 609-619.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., XXI, Madrid, 1946;

MAURELL, R.: *Abastecimiento de aguas potables*. Ayuntamiento de Granada. Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1927.

MAURELL, R.: *Aguas potables de Granada. Bases del proyecto para la abducción de manantiales de Sierra Nevada*. Granada, Tip. de López Guevara, 1908.

MÉLIDA, José Ramón: "El Bañuelo. Baños árabes subsistentes en Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 1916, LXVIII; pp. 503-506.

*Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras del río Genil*. Granada: Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1864.

- *Memoria e investigación realizada sobre los documentos de la acequia de Ainadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*, confeccionada por Manuel Espinar Moreno, Manuel Barrios Aguilera y Francisco Rodríguez Martínez. Se elaboró el correspondiente informe en Granada en 1992, trabajo que subvencionó la Junta de Andalucía a través del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada.

MENÉNDEZ AMOR, Josefa: "Application des techniques modernes de la Paleobotanique pour la restauration des jardins anciens, grace a l'étude d'échantillons de terre". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 211-219.

MENESSION, D.: "L'irrigation dans le monde islamique". *Options Méditerranéennes*. 1972, 14; pp. 15-23.

MILLÁS VALLICROSA, J. M.: "Sobre bibliografía agronómica hispanoárabe". *Al- Andalus*. 1954, 19; pp. 129-142.

MORALES ANTEQUERA, Carlos: "Introducción de los riegos en Andalucía". *II Congreso Nacional de Riegos*. Tomo II, pp. 39-78.

MORENO OLMEDO, M0. A.: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1966), pp.41-58.

NAVAJERO, A.: *Viaje a España del Magnífico Señor Andrés Navajero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V*. Castalia: Valencia, 1951. Traducción y estudio preliminar de José María Alonso Gamó.

NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, embajador de Venecia*, en J. GARCÍA MERCADAL, pp. 835-876.

NAVARRO ALCALÁ-ZAMORA, P.: *Mecina (La cambiante estructura social de un pueblo de la Alpujarra)*. Madrid, 1979.

NICHOLS, Rose Standish: *Spanish and Portuguese Gardens*. Cambridge, Massachussets: Constable and Co., s.d.

OCAÑA OCAÑA, M. C.: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974. OCAÑA JIMÉNEZ, M. C.: "Organización de los regadíos en la Vega de Granada". *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada* (1971), pp. 59-83.

ORIHUELA UZAL, Antonio y VÍLCHEZ VILCHEZ, Carlos: *Aljibes públicos de la ciudad de Granada*. Granada: Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1991.

ORIOI CATENA, Francisco: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1937.

OROZCO DÍAZ, Emilio: *La Cartuja de Granada. Iglesia y Monasterio*. Granada, 1972.

OROZCO DÍAZ, Emilio: "La Cartuja", en *Granada*, León, 1983.

PAVÓN MALDONADO, B.: *El Partal*. Granada, 1975.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Las gárgolas de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1969, XXXIV; pp. 185-199.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Miscelánea de arte y arqueología hispanomusulmana. 5. En torno a las fuentes hispanomusulmanas". *Al-Qantara*. 1979, 1; pp. 385-417.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. I. Agua (aljibes-puentes-qanats-acueductos-jardines-desagües de ciudades y fortalezas-ruedas hidráulicas-baños-corachas)*. Madrid: C.S.I.C., 1990.

PEINADO SANTAELLA, R. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Historia de Granada. II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Granada, 1987.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 295-300.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 404-414.

PRIEGO, J. Manuel: *Jardinería general y española*. Madrid: Voluntad, 1925.  
PRIETO MORENO, Francisco: *Los jardines de Granada*, Madrid, 1952.

PRIETO-MORENO, Antonio: *Los jardines de Granada*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, M.E.C., 1983.

PRIETO MORENO Y PARDO, F.: *El jardín hispanomusulmán*. Granada, 1985.

PRIETO-MORENO Y PARDO, Francisco: *El jardín hispanomusulmán*. Granada: Anel, 1975.

PRIETO MORENO, Francisco: "Le jardin nasride". *Les jardins de l' Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 165-175.*

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: *Uso, distribución y reglamentación de las aguas en Granada (siglos XIII-XVI)*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada: 1985.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, 1986. Córdoba, 1988; pp. 699-705.

*Restablecimiento de las Ordenanzas aprobadas el año 1538 para el mejor régimen de las aguas potables de esta ciudad y aclaraciones que según la legislación vigente exige la más exacta observancia de la misma*. Granada, 1865.

RIAT, Georges: *L'art des jardins*. Évreux: Société Française d'Éditions d'Art, s.d. RIGOL, Arturo: *Los viejos jardines*. Barcelona: David, s.d.

RIVAS RIVAS, José Carlos: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete*. Granada, 1982.

RODRÍGUEZ, J. Marçia y CARA, L.: "Aproximación al conocimiento de la historia agrícola de la Alpujarra Oriental (Almería). Épocas antigua y medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 441-466.

RODRÍGUEZ DE LA ZUBIA, Manuel: *Los cármenes. Sus huertos-jardines. Antecedentes*. Madrid: Azur-Los Papeles del Carro de San Pedro, 1983.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, F.: "Los molinos de harina en la Alpujarra de Granada durante los siglos XVI al XVIII. Léxico, etnografía e historia". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 681-712.

RODRIGO, Antonina: *Los aljibes del Albaicín*. Madrid: Los Papeles del Carro de San Pedro-Azur, 1983.

ROHDE, Eleanour Sinclair: *The story of the garden*. London: The Medici Society, 1989. Edición facsimilar de la de 1933.

RUBIERA MATA, María Jesús: *La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer*. Prólogo de Antonio Fernández Alba. Hiperión, Madrid, 1988.

RUBIERA MATA, María J.: *La arquitectura en la literatura árabe*. Madrid: Editora Nacional, 1981.

RUBIERA MATA, María J.: "El vocablo árabe 'sikka' en su acepción de vía y sus posibilidades en la toponimia hispánica: Aceca, Seca, Villa Seca". *Sharq al-Andalus*. 1986, 3; pp. 129-132.

RUBIERA MATA, María J.: "La función estética del agua en la civilización arábigoislámica". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Abril de 1987. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 11-12.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; GONZÁLEZ RAMÓN, Antonio; BEAS TORROBA, Jesús y LÓPEZ GETA, Juan Antonio (editores): *El agua subterránea en el Parque Natural de la Sierra de Huétor (Granada)*. Madrid, 2008.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; BEAS TORROBA, Jesús; LÓPEZ GETA, Juan Antonio y ALCAIN MARTÍNEZ, Gema (editores): *Guía de manantiales de la provincia de Granada. Una visión sobre su origen y naturaleza*. Madrid, 2006.

RUIDOR CAROL, Luis: "Plants employées dans les jardins historiques de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 220-233.

RUIZ MORENO, A.: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Cuadernos de Historia de España*. 1945, III; pp. 152-157.

SANTIAGO SIMÓN, Emilio de: "Algunas reflexiones en torno al jardín islámico". *Cuadernos Hispanoamericanos*. 1985, 418; pp. 75-86.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910. (facsimil, 1982).

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Acerca de la Qawraya de la Alcazaba Vieja de Granada". *Al-Andalus*, 33 (1968), pp. 197-203.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Documentos granadinos". *Al-Andalus*, VIII, pp. 121 y ss.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Cármenes de Granada*. Caja de Ahorros de Granada: Granada, 1971.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Documentos arábigo-granadinos*. Instituto de Estudios Islámicos: Madrid, 1961.

SECO DE LUCENA, Luis: *Topónimos árabes identificados*. Universidad de Granada, 1974.

SECO DE LUCENA, Luis: "El baño de Šawtar en Granada". *Al-Andalus*, XII, 1947, XII; 211-213.

SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*. 1984, IV (Estudios dedicados al Prof. D. Ángel Ferrari Núñez. Madrid); Tomo II, pp. 1005-1017.

SIERRA, F. de Paula: *Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras derivadas del río Genil, independientes de las del nombrado Aguas Blancas, para el abasto de la ciudad de Granada, iniciado en 1858 por el Síndico del Excmo. Ayuntamiento Sr. D...* Granada: Imprenta de d. F.V. Sabatel, 1863.

SIMONET, F. J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib*. Madrid, 1860. Ed. facs., Madrid, 1982.

SIMONET, Francisco Javier: *Cuadros históricos y descriptivos de Granada coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista por..* Madrid, 1896. Edición facsímil Atlas, Madrid, 1982.

TAPIA GARRIDO, J. A. "La agricultura en el Almanzora durante la Baja Edad Media". *Roel*. 1982, 3; pp. 23-33.

TERÉS SÁBADA, Elías: "La voz árabe 'al-wadi' reflejada en documentos latinos y romances". *Al-Andalus*. 1977, XLII; pp.25-59.

TERÉS SÁBADA, Elías: *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*. Madrid: CSIC, 1986.

TORO MOYANO, Isidro: "Excavación de urgencia en el baño árabe descubierto en el Colegio de las Madres Mercedarias de la Plaza de los Tiros (Granada)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. 1985, III; pp. 139-142.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las fuentes de Granada". *Arquitectura*. 1929, XI; pp. 410-421.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente del Cadí y la puerta de los Panderos, en Granada". *Al-Andalus*. 1934, 11; pp. 357-364.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Tenería en el secano de la Alhambra de Granada". *Al- Andalus*. 1935, III; pp. 434-437.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las norias fluviales en España". *Al-Andalus*. 1940, 5; pp. 195-208.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La mezquita real de la Alhambra y el baño frontero". *Al-Andalus*. 1945, X; pp. 196-214.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Al-Andalus*. 1946, XI; pp. 443-445.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Dar al-'Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife". *Al-Andalus*. 1948, XIII; pp. 185-203.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las casas del Partal de la Alhambra de Granada". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 186-197.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La supuesta Puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 419-428.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas". *Al-Andalus*. 1950, 15; pp. 437-486.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Bab al-sudda y las zudas de la España Medieval". *Al-Andalus*. 1952, XVII; pp. 165-175.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los edificios hispanomusulmanes. Los baños". *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*. 1953, 1; pp. 92-121.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios". *Al-Andalus*. 1953, XVIII; pp. 149-157.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, XI; pp. 55-79.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Letrinas y bacines". *Al-Andalus*. 1959, XXIV; pp. 221-234.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Ciudades hispano-musulmanas de nueva fundación". *Études d'orientalisme dédiés a la mémoire de Lévi-Provençal*. Paris, 1962; vol. 2, pp. 781-805.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid: Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1985 (2a ed.).

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente de Guadalajara". *Al-Andalus*. 1940, V; 449-458.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Una sociedad rural en el Mediterráneo medieval. El mundo agrícola nazarí*. Granada, 2003.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *El aguas en Al-Andalus*. Editorial Sarriá. Málaga, 2009.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El propietario del Generalife". *La Alhambra*. 1904, VII-149; pp. 115-118/ VII-150; pp. 140-143/ VII-151; pp. 163-166/ VII-152; pp. 187- 189/ VII-153; pp. 211-214/ VII-154; pp. 236-239/ VII-155; pp. 258-261/ VII-157; pp. 306-308/ 1910, XIII-303; pp. 460-462.

VALLADAR Y SERRANO, Francisco de Paula: "El Bañuelo y el Baño del Chás". *La Alhambra*. 1906, IX-200; pp. 304-307.

VALLADAR, F. de Paula: "El Alcázar del Albaicín", *La Alhambra*, X (1907), pp. 86- 90.; *Ibidem: Guía de Granada*, 2/1906;

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. El Generalife o 'huerto del rey'". *La Alhambra*. 1912, XV-347; pp. 381-384.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Baños árabes". *La Alhambra*. 1912, XV-355; pp. 569-570.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El 'Bañuelo' o Baño del Puente del Cadí". *La Alhambra*. 1913, XVI-312[sic]; pp. 241-245.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. Baños árabes". *La Alhambra*. 1916, XIX-433; p. 168.

VALLADAR, Francisco de Paula: "En el Albayzín. El aljibe de la Vieja". *La Alhambra*. 1916, XIX-438; pp. 258-259.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Bañuelo, monumento nacional". *La Alhambra*. 1919, XXII; pp. 18-20.

VALLADAR, Francisco Paula: "¿Desde la Carrera del Darro a la Alhambra?". *La Alhambra*. 1920, XXIII-526; pp. 97-100.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Los 'bosques' de la Alhambra". *La Alhambra*. 1920, XXIII-530; pp. 225-230/ XXIII-531; pp. 257-259/ XXIII-532; pp. 289-291.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Generalife y sus contornos". *La Alhambra*. 1922, XXV-549; pp. 66-69/ XXV-550; pp. 93-95/ XXV-551; pp. 115-116/ XXV-557; pp. 262-265/ XXV-558; pp. 290-292/ 1923, XXVI-559; pp. 10-12/ XXVI-560; pp. 36- 39/ XXVI-562; pp. 89-91/ XXVI-563; pp. 129-131/ XXVI-566; pp. 224-226.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El bosque y las alamedas de la Alhambra". *La Alhambra*. 1923, XXVI-569; pp. 320-322.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en la España musulmana". *Actas del IV Congreso Hispano-Tunecino. Palma de Mallorca, 1979*. Madrid: Instituto Hispano- Árabe de Cultura, 1983; pp. 227-241.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*. 1982, III; pp. 261-279.

VALLVE BERMEJO, Joaquín: "Cuatro ciudades de al-Andalus y un "solo" autor", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4. Segunda época. Granada, 1990, págs. 33-48.

VANDOORME, E.: *Short description of the Moorish Regulation System of the Guadalfeo river. Granada, Spain*. Working group on Resource Management in Drylands. Working Group Meeting, august 26 30, Málaga, Spain.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos: *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos y ORIHUELA UZAL, Antonio: "Aljibes públicos de la ciudad de Granada". *II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid, 19-24 enero 1987*. III; pp. 231-237.

VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961.

VILLIERS-STUART, C. M.: *Spanish Gardens. Their history, types and features*. London: B. T. Batsford, 1929.

VINCENT, Bernard: "Le reseau d'irrigation du royaume de Grenade au XVIe siecle". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1988, 2; pp. 65-76.

VIÑES MILLET, Cristina: "La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución". *Cuadernos de la Alhambra*. 1982, 18; pp. 184-206.

WRIGHT, Richardson: *The story of gardening. From the Hanging Gardens of Babylon to the Hanging Garden of New York*. New York: Dover, 1934.

X.: "Los jardines del Generalife en el siglo XVI. I". *La Alhambra*. 1922, XXV-547; pp. 4-7.

X.: "Las Jardines del Generalife después de 1492.II". *La Alhambra*. 1922, XXV-548; pp. 41-44.

YAGÜE, A. L.: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos é indicación de las virtudes medicinales que tienen*, Granada: Imprenta V. Sabatel, 1882. Reimpresión 1988.





Imágenes sacadas de Google